



Estudio de viabilidad en  
relación con el  
desarrollo pesquero y  
comercial para la flota  
española en Brasil.  
(Organización de  
Palangreros Guardeses-  
ORPAGU)



---

***El presente informe forma parte del proyecto subvencionado por el Fondo Europeo de la Pesca y la Secretaría General del Mar del MAPA, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de la Orden ARM/2368/2009, de 27 de agosto, para la realización de acciones colectivas de interés público, establecidas en el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, y en el artículo 9 del Reglamento (CE) nº 744/2008, para las entidades asociativas del sector pesquero extractivo y acuícola, así como las dedicadas a la comercialización y transformación, de ámbito nacional, en la línea dedicada a la realización de estudios de viabilidad, en relación con la promoción de asociaciones con terceros países en el sector de la pesca.***

## Índice

---

<b>1.- Título del Proyecto</b>	Pág. 9
<b>2.- Resumen Ejecutivo</b>	Pág. 9
<b>3.- Objetivos Generales y Específicos</b>	Pág. 10
<b>4.- Desarrollo del Proyecto</b>	
4.1.- Cronograma	Pág. 11
4.2.- Metodología	Pág. 12
4.3.- Marco Conceptual	Pág. 19
4.4.- Tareas realizadas	Pág. 23
<b>Tarea 1: Información y normativa general de Brasil aplicable al proyecto</b>	
1.1 Información General	Pág. 24
1.2 Información Económica	Pág. 25
1.3 Régimen Aduanero: Tramitación de las importaciones a Brasil	Pág. 35
1.4 Estructura del Sistema Fiscal	Pág. 51
1.5 Marco Laboral General	Pág. 54
<b>Tarea 2: Aspectos Pesqueros relevantes para el proyecto</b>	
2.1.- La Política Pesquera de Brasil	Pág. 61
2.2.- El Ministerio de Pesca (MPA)	Pág. 64
2.3.- La Ley de Pesca de Brasil	Pág. 66
2.4.- Perfil Pesquero de Brasil	Pág. 68
<b>Tarea 3: Escenario de Oportunidad 1: Arrendamiento de buques</b>	
3.1.- Antecedentes históricos	Pág. 84
3.2.- Visión crítica de la Política de arrendamientos	Pág. 85
3.3.- Legislación Brasileña sobre arrendamiento de buques	Pág. 88
3.4.- Aspectos prácticos del arrendamiento	Pág. 111
3.4.1.- Definición de arrendamiento	Pág. 111
3.4.2.- Elementos y cláusulas del contrato de arrendamiento	Pág. 113
3.4.3.- Registro y obtención de licencia del buque arrendado	Pág. 118
3.4.4.- Seguimiento satelital del Buque arrendado	Pág. 122

3.4.5.- Obligaciones sanitarias	Pág. 123
3.4.6.- Modelo de autorización de arrendamiento	Pág. 126
3.4.7.- Programa Óleo- Diesel	Pág. 128
3.4.8.- Normas de Procedimiento. Capitanías Marítimas de Brasil	Pág. 132
3.4.9.- Costes Aproximados y Tasas	Pág. 136
3.4.10.- Análisis DAFO del Arrendamiento de buques	Pág. 138

#### **Tarea 4: Escenario de Oportunidad 2: Comercialización de productos pesqueros**

4.1.- Introducción a las Potencialidades del Mercado Brasileño	Pág. 140
4.2.- Análisis DAFO de la Comercialización	Pág. 142
4.3.- Perfiles y Hábitos de consumo de Pescado en Brasil	Pág. 144
4.4.- Perfil del consumo en Macapá	Pág. 147
4.5.- Perfil de consumo en Brasilia	Pág. 150
4.5.- Perfil del consumo en São Paulo	Pág. 154
4.6.- Perfil de consumo en Rio de Janeiro	Pág. 159
4.8.- Oportunidades para la comercialización	Pág. 163
4.8.1.- Tintorera	Pág. 163
4.8.2.- Conservas Gourmet	Pág. 176
4.9.- Exportación al Mercado Brasileño: Alternativas comerciales	Pág. 180
4.10.- Formas de Pago de las Importaciones	Pág. 184
4.11.- DIPOA (Barrera no arancelaria): Procedimiento	Pág. 187
4.11.1 Homologación, Etiquetado, Validación	Pág. 188
4.11.2 PNCH (Programa Normalizado de Control)	Pág. 203

<b>5.- Conclusiones</b>	Pág. 208
<b>6.- Índice de Tablas y gráficos</b>	Pág. 215
<b>7.-Bibliografía</b>	Pág. 217
<b>8.- ANEXO: Misiones en Brasil</b>	Pág. 221
<b>9.- Jornadas Informativas Finales</b>	Pág. 244

## Relación de Acrónimos

---

- AEC:** Arancel Externo Común en la nomenclatura MERCOSUR
- AFRM:** Impuesto al flete para la renovación de la Marina Mercante de Brasil
- AIT:** Inscripción Temporal del buque
- AJB:** Aguas jurisdiccionales de Brasil
- ANVISA:** Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria
- BACEM:** Banco central de Brasil
- BRIC:** Países Emergentes económicamente (Brasil, Rusia, India y China)
- CAAR:** Comité de estudio de los arrendamientos de buques extranjeros
- CEASA:** Central de Abastecimiento Pesquero de Rio de Janeiro
- CEAGESP:** Central de Abastecimiento Pesquero de São Paulo
- CDU:** Sistema de Clasificación Decimal
- CI:** Comprobante de Importación
- CIE:** Tarjeta de Identidad del Extranjero en Brasil
- CIPAR:** Centros Integrados Pesqueros
- CIS:** Documento de Identidad
- CLT:** Consolidación de las Leyes del Trabajo en Brasil
- CNIG:** Consejo Nacional de Inmigración
- CNAE:** Clasificación Nacional de Actividades Económicas
- COANA:** Coordinación General del Sistema Aduanero
- COFINS:** Contribución Financiera para la Seguridad Social
- COMCOTRAN:** Comando Naval Militar de Control
- CONAPE:** Consejo Nacional de la Acuicultura y la Pesca
- CONEP:** Consejo Nacional de la Pesca
- CTPS:** Tarjeta de Trabajo y Previsión Social
- DI:** Declaración de Importación
- DIPOA:** Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal

**DIPES:** División de Inspección de Pescados y Productos Pesqueros

**DIPOVA:** Servicio de Inspección Sanitaria de Distrito

**DOU:** Diario Oficial de Brasil

**FAO:** Organización para la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas (ONU)

**FOB:** Free on board .Puerto de Carga Convenido

**FGTS:** Fondo de Garantía salarial por Tiempo Convenido

**GRU:** Guía de Reconocimiento de la Unión Federativa de Brasil

**GATT:** Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

**II:** Impuesto a la Importación

**IBAMA:** Agencia Brasileña de Protección Ambiental

**ICCAT:** Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico

**ICEX:** Instituto Español de Comercio Exterior

**INMETRO:** Instituto Nacional de Metrología de Brasil

**IPI:** Impuesto sobre Productos Industriales

**IRIN:** Indicativo de Radio Internacional

**ISCM:** Impuesto sobre la Circulación de Mercancías y Prestación de Servicios

**LI:** Licencia de Importación

**MAPA:** Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil

**MARPOL:** Convenio Internacional para la Prevención de la Contaminación Marítima

**MDIC:** Ministerio de Industria y Comercio Exterior

**MECOSUR:** Mercado Común del Sur

**MMA:** Ministerio de Medio Ambiente

**MPA:** Ministerio de Pesca y Acuicultura de Brasil

**NCM:** Nomenclatura Común de Aranceles en MERCOSUR

**OMS:** Organización Mundial de la Salud

**OPP:** Organización de Productores Pesqueros

**ORPAGU:** Organización de Palangreros Guardeses

**OROPS:** Organización Regional de Ordenación Pesquera

**PETROBRAS:** Compañía Nacional Petrolera de Brasil

**P&I:** Protección e Indemnización (Responsabilidad Civil)

**PIB:** Producto Interior Bruto

**PIS:** Impuesto del Programa de Integración Social

**PNCH:** Programa Normalizado de Control Regular de la Higiene

**PNAE:** Programa de Alimentación Escolar

**PROBORDO:** Programa de Observadores a Bordo de Buques Pesqueros

**PREPS:** Programa de Control y Rastreo Satelital de Buques

**PROFROTA:** Programa para la Renovación de la Flota Brasileña

**REI:** Registro Obligatorio de Importadores

**RGP:** Registro General de la Actividad Pesquera

**RODE:** Requisitoria electrónica para el abastecimiento del Óleo Diesel

**SAT:** Seguro de Accidentes de Trabajo

**SEAP/PR:** Secretaría Especial de Pesca de la Presidencia del Gobierno

**SEBRAE:** Servicio de Apoyo a las Pequeñas Empresas

**SECEX:** Secretaría de Comercio Exterior

**SEMOC:** Secretaría de Control y Monitorización de la Pesca

**SEPOP:** Secretaría de Planificación de la Pesca

**SINCRE:** Sistema Nacional de Registro de Extranjeros

**SINPESQ:** Sistema Nacional de Información Pesquera

**SIXCOMEX:** Sistema Integrado para el Control del Comercio Exterior

**SRF / RECEITA:** Secretaría Federal de Hacienda

**TST:** Tribunal Supremo del Trabajo

**TIPI:** Cuota específica del impuesto de importación en la nomenclatura MERCOSUR

**VIGIAGRO:** Agencia de Inspección y Vigilancia veterinaria del Ministerio de Agricultura

**ZEE:** Zona Económica exclusiva

**ZPE:** Zona de Procesamiento de la Exportación

# Título, Resumen ejecutivo y Objetivos del Proyecto

## Cronograma y Metodología

## Marco Conceptual



## 1.- TÍTULO DEL PROYECTO

**Estudio de viabilidad en relación con el Desarrollo Pesquero y Comercial para la Flota Española en Brasil de la Organización de Productores Palangreros Guardeses – ORPAGU-O.P.P.49**

## 2.- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO

En este trabajo se ha desarrollado una caracterización de las dimensiones y oportunidades que presenta Brasil como posible mercado meta para los productos capturados y comercializados por la OPP y de modo paralelo se ha determinado el contexto actual del país en lo que a los arrendamientos de cuota pesquera se refiere, analizando las variables y principales problemas de esta modalidad de gestión pesquera y desestimando la posibilidad del acceso a sus puertos como base para parte de la flota ya que Brasil, hasta la fecha, viene vulnerando la libertad de tránsito establecida en el art. V del Gatt. En la última década Brasil se ha configurado como una de las grandes potencias emergentes y su mercado es, en términos de potencial consumo, uno de los más atractivos del mundo. En este contexto se ha seleccionado la mejor estrategia para alcanzar los objetivos demandados por los productores, definiendo las posibles acciones a desarrollar en el marco de los escenarios de oportunidad propuestos, con el objetivo de aportar nuevas oportunidades que contribuyan a rentabilizar las explotaciones pesqueras.

**Palabras clave:** Oportunidades, Fletamento de buques, Comercialización, Mercado, Sostenibilidad, Gourmet, Consumo, Barreras comerciales.

---

## 3.- OBJETIVOS

### 3.1.- Objetivo General

Este proyecto tiene como objetivo principal **“Diseñar un modelo de internacionalización para la Organización de Palangreros Guardeses, basado en la implantación pesquera y comercial en Brasil”**.

El proyecto pretenderá resolver el problema-demanda de los asociados a ORPAGU, sobre la base de la búsqueda de soluciones alternativas y viables, en una zona geográfica y mercado meta específico como Brasil.

Por ello, se intentará seleccionar la mejor estrategia para alcanzar el objetivo, definiendo las acciones necesarias a ejecutar, priorizando tanto la implantación de la flota en caladeros alternativos, como los posibles procesos de comercialización directa de las capturas de la misma, buscando el incremento de valor añadido en los productos a comercializar, mejorando por ello, la renta de los productores y el mantenimiento de sus explotaciones pesqueras.

### 3.2.- Objetivos específicos

Los **Objetivos específicos** se pueden definir como:

- Evaluar la situación general de Brasil para determinar el ámbito contextual en el que se desarrollará el proyecto, determinando la factibilidad y posibilidad de ejecución del mismo.
- Identificar nuevos escenarios de oportunidad, tanto desde la óptica de la gestión náutico-pesquera, como desde el punto de vista de la comercialización de los productos de la pesca capturados.
- Perfilar estrategias para alcanzar las oportunidades que potencialmente presenta el país -meta.
- Determinar la viabilidad desde el punto de vista económico-financiero de posibles estrategias de internacionalización en Brasil de la Organización de Palangreros Guardeses.



## 4.2. Metodología

Partiendo del análisis de la demanda de los asociados a la OPP 49- ORPAGU, así como de información y documentación preliminar, y experiencias anteriores en Brasil de asociados a la OPP 49, se han formulado diferentes proposiciones teóricas de manera hipotética, que concluyeron en la formulación de los objetivos generales y específicos.

La metodología empleada en este proyecto ha sido la Exploratoria – Descriptiva – Explicativa, la cual ha permitido escoger e interpretar abundante información, vincular y re-direccionar la misma a los propósitos y objetivos del proyecto y, finalmente diseñar y aportar estrategias y líneas de actuación diversas que podrán servir de eficaz guía a la OPP 49 en sus posibilidades futuras de internacionalización en Brasil.

Sobre la base de los objetivos se han definido y configurado **unidades de análisis** que han contribuido a la delimitación de las fronteras y el alcance del estudio. Las unidades de análisis se formularon del siguiente modo:

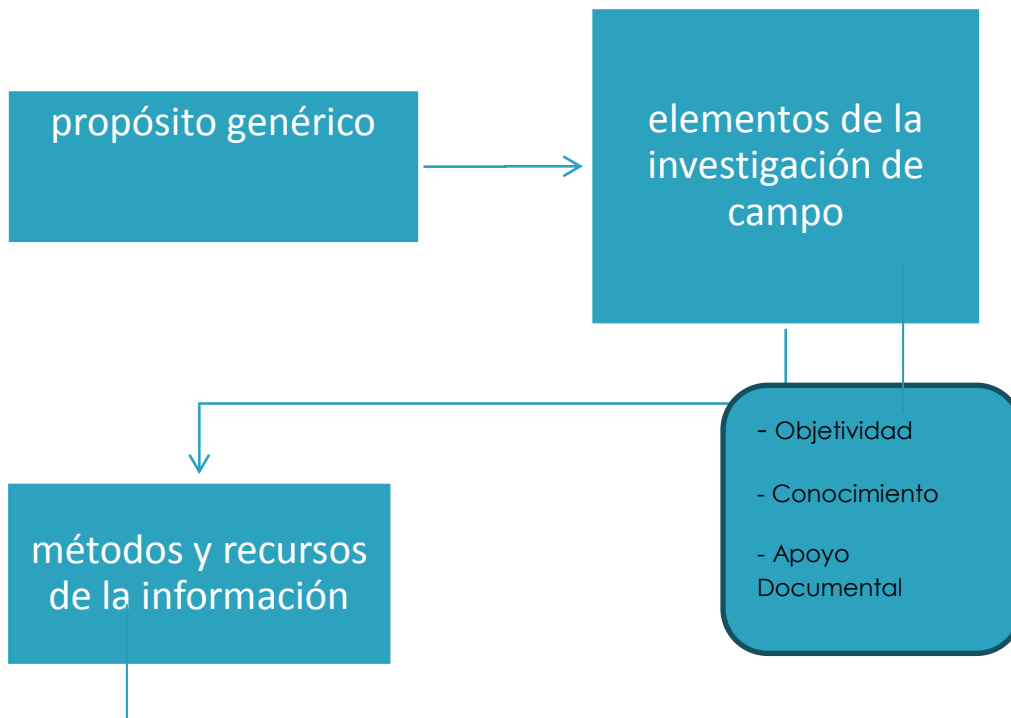


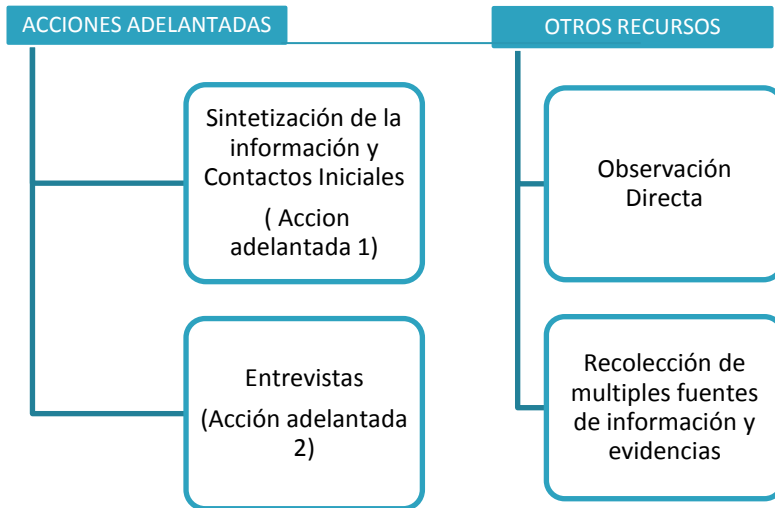
## 4.2.1 Recolección de datos

---

Se han definido y estandarizado los procesos de recolección de datos y evidencias mediante la creación de un protocolo dinámico, que recogió los instrumentos y el procedimiento de recogida de datos. El dinamismo del protocolo ha permitido realizar modificaciones a lo largo del estudio.

### (a)- Elementos del Protocolo



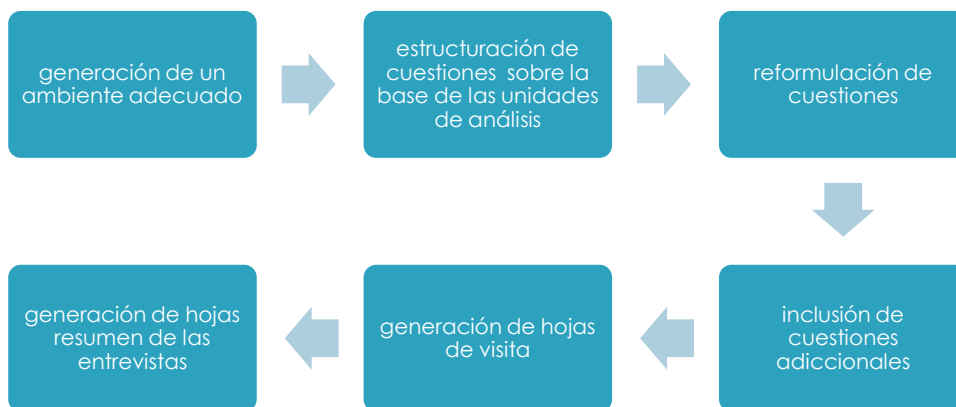


**(b) Metodología aplicada**

En la **acción adelantada 1**, génesis del estudio, se han desarrollado diversas reuniones con armadores de la OPP a nivel general, a nivel particular con aquéllos con experiencias anteriores en Brasil, con comercializadores con implantación en Brasil y, finalmente se ha procedido a una revisión de la documentación propia de la Asociación.

Se han creado hojas resumen de las reuniones y de la documentación, sintetizando de modo analítico las mismas, y la información resultante se ha aplicado a las cuestiones e interrogantes que se plantean en el proyecto, permitiendo a los investigadores, ubicarse en el tema objeto del estudio.

En la **acción adelantada 2**, se han desarrollado diversas reuniones, aplicando la siguiente metodología:



## Relación de entrevistas desarrolladas

---

### **Bloque A (Ministerios Brasileños)**

MAPA ( M° de Pesca)

M° Medio Ambiente

M° de Transportes

M° de Saúde Pública

M° de Industria y Comercio Exterior

M° de Facenda Pública

### **Bloque B**

Empresas armadoras de Brasil

Comercializadoras de Pescado

Capitanías Marítimas

Grandes superficies

Consultoras Independientes

En la Observación directa, se ha desarrollado reportaje audiovisual y fotográfico de las instalaciones portuarias de Natal, Cabedelo, Porto Alegre, Santos, Florianópolis, Tubarão, Itajaí, Vitória, Salvador y Rio de Janeiro, lo que ha permitido verificar " in situ", la estructura y servicios del entorno y determinar su potencialidad, aportando por ello, información de primera fuente.

Los medios técnicos empleados han sido:

- Cámara de video SONY HDV FX 1
- Cámara fotográfica ALPHA 330 LATERAL

En la recolección de fuentes de evidencia e información, se ha empleado el método Analítico, esto es, considerar fiabilidad a una fuente cuando la evidencia en torno a ella y procedente de 3 ó más fuentes, resulta coincidente.

Se ha aplicado el modelo de triangulación/operación múltiple: "*Variedad de fuentes de información complementaria + combinación de metodologías en el análisis de un hecho ó fenómeno*" :

1.- *Triangulación de Fuentes de datos*: Corroboración de la veracidad de una información obtenida en una fuente a través del uso de otras fuentes.

2.-*Triangulación en la investigación*: Diferentes investigadores examinan una misma información.

3.-*Triangulación teórica*: Mediante la utilización de distintas perspectivas se obtienen mismos resultados.

4.- *Triangulación metodológica*: Empleo de diferentes métodos para corroborar los resultados, incrementando la confianza en la interpretación.

Las fuentes de evidencia ó información aplicadas al estudio, las cuales han sido convenientemente trianguladas, se han clasificado en FUENTES INTERNAS (Información propia de la OPP-49, entrevistas, archivo de imágenes y páginas web), y FUENTES EXTERNAS (Informaciones y publicaciones de Organismos e instituciones oficiales).

El mantenimiento de la cadena de evidencia ha permitido a los sucesivos investigadores:

1º.- Aportar nuevos escenarios y soluciones

2º.- Reconstruir el contexto en el que fue obtenida la información y los criterios y técnicas para buscar esta información y no otra.

### Proceso y Planificación de la información

---

Se han considerado elementos del diseño cualitativo, entre ellos, la APERTURA (inclusión de nueva información en función de nuevos hallazgos), FLEXIBILIDAD (posibilidad de modificación del diseño inicial en cuanto a volumen y calidad de información, y a los modos de obtenerla), y SENSIBILIDAD ESTRATEGICA (Posibilidad de modificar el diseño inicial partiendo de las características y dinámica de la realidad objeto del análisis).

Se han determinado 3 fases, en el procesado de la información y tratamiento documental:

#### Agrupación-organización

- Recepción
- Segmentación
- Interrelación

#### Análisis Documental

- Catalogación
- Clasificación- Codificación
- Análisis de contenido

#### Sintetización

- Segmentación
- Reducción + identificación de ideas principales
- Jerarquización



### **(c) Agrupación- Organización**

Consta de 3 etapas, en las cuales se ha agrupado toda la información útil, eliminando la inservible: una primera etapa de recepción de documentación (descriptiva), una segunda de segmentación de datos (técnicamente agrupación), y una tercera de interrelación de categorías (sintetización - conceptualización de datos).

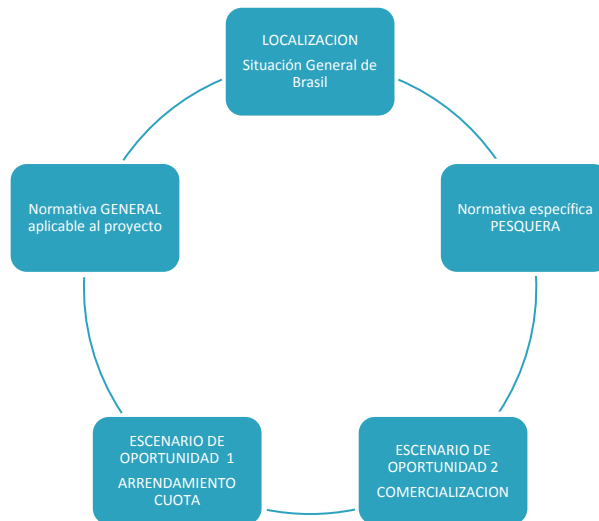
Se ha procedido a la numeración de la totalidad de los documentos que conforman las fuentes documentales internas y externas con indicación de su procedencia, y a la creación de una base de datos con las webs consultadas.

Igualmente, se han ido incorporando nuevos documentos como consecuencia de las labores de contrastación de datos e información y actualizaciones.

### **(d) Análisis documental**

Se han reformulado las unidades de análisis, generando nuevas matrices de categorías de interés, se ha realizado un análisis cruzado de información con posterior creación de registros hasta configurar un catálogo.

Categorías de interés:



Se ha creado un sistema de codificación basado en el Sistema de Clasificación Decimal Universal (CDU), combinado con tesauros ó listas estructuradas.

Respecto del análisis del contenido se ha optado por un estudio intrínseco de la información a través de Resúmenes indicativos (resumen científico al umbral de la menor expresión sin desarrollo de ideas y conceptos), y Resúmenes Informativos (con alta capacidad informativa).

### Síntesis de la información

La metodología empleada ha sido la recomposición de lo separado por el análisis de la información, integrándola en un conjunto coherente. En esta fase se ha estratificado la información (segmentación), seleccionando la información relevante (estrategia de reducción), dotación al estudio de material fiable y relevante (identificación de ideas y jerarquización de la información (organización de ideas principales y secundarias).

Asimismo se han desarrollado procesos de revisión para evitar errores, recuento de observaciones y contrastación final de la información desde perspectivas diferentes.

### 4.3. Marco Conceptual

Este proyecto surge como consecuencia de la identificación y detección de un problema por parte de la Organización de Productores Palangreros Guardeses: **Necesidad de alternativas viables para el desarrollo pesquero y comercial de la flota palangrera asociada.**

Este problema implica la formalización de una necesidad en la que aparecen dificultades sin resolver y por ello ha sido necesario definirlo de forma clara y precisa, y describirlo conceptualmente con el fin de adquirir una visión más amplia para su posible solución. El proyecto se ha ajustado a las siguientes premisas: Fidelidad en la información, precisión, claridad expositiva, acorde con las demandas y generador de posibles estrategias y recomendaciones a seguir para intentar mejorar la situación actual.

El Marco conceptual ha sido definido del siguiente modo:

*“El sector del palangre de superficie atraviesa en la actualidad momentos difíciles como consecuencia de los incrementos de los costes y la incertidumbre de los precios de su producto.*

*Los costes de explotación se han incrementado notablemente y en los últimos 7 años, las dos partidas básicas en la cuenta de explotación de un buque pesquero (combustible y cebo) han aumentado de forma galopante poniendo en peligro la continuidad de la actividad pesquera: El combustible se ha incrementado en un 300%, y el cebo en un más de un 120 %.*

*Respecto de los precios del producto, éstos no han reflejado la subida de los costes de explotación. La situación observada ha sido la contraria. Tradicionalmente el sistema de venta de los productos capturados, es el de subasta a la baja (subasta holandesa), no pudiendo el productor repercutir el incremento de sus costes en el precio del producto. A su vez, esta flota se caracteriza por la inestabilidad e incertidumbre en las cotizaciones del producto, esto es, se simultanean periodos con precios a la alza y a la baja, con carencia de periodos de estabilidad, lo que provoca sensaciones de inseguridad en los productores, todos ellos con una importante carga financiera derivada de los procesos constantes de modernización en sus buques. En esta línea, los sistemas de comercialización actuales no han permitido el desarrollo de la actividad comercializadora por parte de la OPP.*

*Tomando en consideración lo expuesto, Brasil puede ser un escenario de oportunidad, ya que su economía muestra una continua recuperación, su inflación es decreciente, se está consolidando como un mercado con grandes potencialidades a nivel general, y que las nuevas políticas brasileñas, incluida la pesquera, denotan cierto aperturismo a dar entrada a proyectos e inversiones extranjeras.*

EL PROMOTOR, la Organización de Productores Palangreros Guardeses, se constituyó el 15 de marzo de 1.996 en A Guarda (Pontevedra), con el objetivo de regular, desarrollar y fomentar la actividad de pesca con buques de palangre de superficie, y defender los intereses de los miembros de la misma. Obtuvo su reconocimiento como organización de Productores Pesqueros, mediante la Resolución de 20 de enero de 1.997 de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros (BOE 28-02-97).

En la actualidad está integrada por 41 buques de altura y gran altura, los cuales dirigen su actividad pesquera a la captura de pez espada y especies afines. Estos buques representan un total de 10.072 GT y 5.586 TRB, con una potencia total de 21.588 CV. Su flota está presente en los 4 océanos, con especial implantación en el Atlántico Norte (> 90 %). En este océano, el 10 % de la flota faena en el Atlántico Sur y el 80 % restante lo hace en el Atlántico Norte.

Por otra parte, desde finales de la década de los noventa, los buques de ORPAGU, con especial énfasis, el segmento que opera en aguas del Atlántico Norte (al norte de 5° Norte), ha desarrollado diferentes procesos de búsqueda de caladeros alternativos debido a la inestabilidad de éstos, como consecuencia de la interacción de diferentes factores de explotación, biológicos, oceánicos y ambientales.

En 1.997, desde la OPP., se impulsó el acceso a los caladeros de Brasil mediante el sistema de charteo (arrendamiento). Si bien inicialmente esta posibilidad fue acogida con expectación por los asociados, finalmente sólo fructificó parcialmente, toda vez que sólo 2 buques de la misma se acogieron a esta posibilidad. El coste del arrendamiento, el inicio de políticas similares, pero menos restrictivas, por parte de otros estados (Namibia) y sobre todo las barreras burocráticas trajeron como consecuencia la salida paulatina de la flota española a partir del año 2.004.

Nuevamente, y sobre la premisa de las nuevas políticas aperturistas iniciadas por el Presidente Lula Da Silva y del desarrollo creciente de las relaciones económicas España-Brasil, impulsan de nuevo a ORPAGU a desarrollar un diagnóstico técnico de la posibilidad de acceder a este caladero.

En este sentido cabe destacar que en el seno de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), se van imponiendo con más fuerza, políticas que apoyan y facilitan el acceso de países ribereños a los recursos marinos bajo su gestión y control, todo ello, en detrimento de la cuota y derechos históricos consolidados por los buques nacionales.

Estos países, en su mayor parte, carecen de flota suficiente para la explotación de estos recursos y por ello, han fomentado sobre la base de la "Recomendación ICCAT [02-21] sobre fletamento de buques", fórmulas basadas en el charteo (arrendamiento) de las cuotas asignadas.

La explotación de estas especies por parte de las unidades pesqueras españolas, sólo se puede entender como un elemento fundamental en el compromiso de la sostenibilidad de los recursos, ya que se trata de la flota más controlada y comprometida con la sostenibilidad y la pesca responsable. Permitir el acceso a estos recursos a otras flotas industriales distintas de la comunitaria, implicaría un serio perjuicio para la conservación del medio marino.

En esta línea, en la actualidad, más de 50 buques palangreros de bandera española faenan en aguas internacionales al sur de 5° norte, y en determinados periodos del año, lo hacen en aguas cercanas a la ZEE de Brasil. Estos buques, cuya operatividad se sitúa entre 80-120 días, necesitan recalar en puertos cercanos para poder abastecerse de pertrechos y combustible, así como proceder a la descarga de sus capturas.

Brasil, con sus más de 7.360 kilómetros de costa, y a pesar de la existencia de importantes puertos en el noreste brasileño, podría presentarse como una magnífica alternativa a los principales puertos base utilizados actualmente: Mindelo (Cabo Verde), Montevideo (Uruguay) y Walbis Bay (Namibia).

Lo cierto es que hasta la fecha, Brasil no permite el tránsito aduanero en ninguno de sus puertos, contraviniendo los párrafos 1 y 2 del artículo V del GATT, pero las nuevas políticas aperturistas del gobierno brasileño, abren una puerta a esta posibilidad. Para ello será necesario conceptualizar las infraestructuras portuarias y confirmar si realmente se están produciendo cambios en este aspecto.

En otro orden de cosas, cabe destacar desde el punto de vista económico, que el Producto Interior Bruto (PIB) de Brasil, creció en 2.011 un 5,0 % en el cuarto trimestre del año, en comparación con el mismo período en 2.010, cerrando así el año con su mayor tasa de crecimiento desde 1.986.

La expansión anual de Brasil, se compara con un 10,3 % en China y un 8,5 % en la India, lo que remarca el fuerte avance de las grandes economías emergentes (BRIC = Brasil, Rusia, India y China), en comparación con sus contrapartes en Europa y Estados Unidos. Se trata por lo tanto, de un país con grandes expectativas y oportunidades, y por supuesto dada su importante población, con un fuerte crecimiento en el consumo.

La población brasilera está experimentando un importante cambio en sus hábitos de alimentación, y en concreto, en lo referente al consumo de pescado, el cual ha crecido en un 40 % en los últimos 6 años. Entre las especies con más demanda y aceptación, se sitúa una de las principales especies capturadas por la flota de palangre de superficie: Tintorera (*Prionace glauca*).

Finalmente cabe destacar que esta situación coyuntural permite prospectar posibilidades de comercialización directa de esta especie en el marco de un mercado tan potente y

*atractivo. En esta línea ,ORPAGU, ha iniciado la elaboración de conservas de pez espada, en el segmento “gourmet”, con gran éxito en el mercado nacional y comunitario. Brasil, como potencia emergente y como uno de los países más poblados del mundo puede considerarse como un atractivo mercado- meta para la distribución de este tipo de producto.*

## Tareas realizadas en el Proyecto

Tarea 1.- Información y Normativa General Aplicable al proyecto.

## 4.4. Tareas Realizadas

# TAREA 1.- INFORMACION y NORMATIVA GENERAL DE BRASIL APLICABLE AL PROYECTO

---

### 1.1.- Información General

Brasil es el quinto país del mundo en superficie (8.547.403, 5 Km<sup>2</sup>), posee frontera con todos los países de Sudamérica, a excepción de Chile y Ecuador, limita al Este con el Océano Atlántico y ocupa el puesto 16 en el ranking mundial de países con longitud de costa (7.360 km).

A finales de 2.111, Brasil tenía una población de 201.946.470 habitantes, la quinta a nivel mundial. La mayor parte de la población se concentra en áreas urbanas, principalmente en Sao Paulo (11.277.019), Río de Janeiro (6.074.081), Belo Horizonte (3.171.912), Fortaleza (2.522.148), Brasilia ( 2.455.903) y Curitiba (1.846.945). Brasilia, la capital, es la ciudad con una mayor tasa de crecimiento anual, en torno a un 2,82 %. La densidad demográfica en 2.011, fue de 24,22 habitantes por km<sup>2</sup>. El estado de Sao Paulo, con una tasa de urbanización del 90 %, concentra más de 40 millones de habitantes.

La población activa de Brasil en el año 2.011 era de 103.700.000 millones, y su distribución se concentraba en los siguientes sectores: Agricultura y resto de sector primario: 12 %, servicios: 70 %, Industria: 18 %. La tasa de desempleo, ese mismo año se situó en un 6,7 %, generando a lo largo del ejercicio 2,5 millones de nuevos empleos (crecimiento de un 3,9 % respecto del año anterior). A pesar de que es uno de los países con políticas más agresivas para corregir las desigualdades sociales, la realidad todavía evidencia claras deficiencias sociales, sanitarias, educativas y de renta. Desde el punto de vista de la organización político-administrativa, Brasil es una República federal formada por 26 estados y un distrito federal en el que se ubica la capital del país, Brasilia.

Posee un sistema político bicameral, con un senado federal y una cámara de diputados. Los estados de la república, dado su carácter federalista, tienen una gran autonomía, con grandes competencias y atribuciones en materia recaudatoria, presupuestaria, tributaria, social y gobernabilidad del territorio. Asimismo, los municipios, a pesar de su carácter local, gozan de ciertas competencias en administración y recaudación, sobre todo en los aspectos sanitarios, educativo, cultural y transportes.



Se trata, en definitiva de un país lleno de oportunidades con un importante mercado potencial. Su estabilidad económica y política, así como los grandes avances en seguridad jurídica y en la erradicación de la corrupción, lo han convertido en el principal motor económico de Sudamérica en una de las principales economías emergentes a nivel mundial.

## 1.2- Información Económica

### 1.2.1. Indicadores generales 2.011-2.012.

Cuadro 1; Fuente: MDIC

<b>Producto Interior Bruto (PIB)</b>	<b>2,19 billones USD</b>
<b>Crecimiento PIB</b>	<b>7,5 %</b>
<b>Crecimiento 2.012 (Estimado)</b>	<b>4,5%</b>
<b>Inflación</b>	<b>4,9 %</b>
<b>Renta per Cápita</b>	<b>10.900 USD</b>
<b>Variación renta per cápita (2006-2011)</b>	<b>6,2 %</b>
<b>Variación consumo (2006-2011)</b>	<b>7 %</b>
<b>Tasa de inversión respecto al PIB (2011)</b>	<b>9,5 %</b>
<b>Riesgo país (2.011)</b>	<b>411 puntos</b>
<b>Grado de inversión</b>	<b>BBB</b>
<b>Deuda neta sector público respecto de PIB</b>	<b>36 %</b>
<b>Déficit primario nominal del sector público</b>	<b>0,4 %</b>
<b>Variación en la formación bruta de capital fijo</b>	<b>14,4 %</b>
<b>Deuda exterior</b>	<b>282 millones USD</b>
<b>Exportaciones</b>	<b>200 millones USD</b>
<b>Importaciones</b>	<b>187 millones USD</b>
<b>Saldo comercial</b>	<b>13 millones USD</b>

## 1.2.2 La Economía Brasileña

### 1.2.2.1 La administración Económica y comercial

Los ministerios con competencias en asuntos económicos y comerciales son cuatro:

#### **Ministerio de Hacienda**

*Su función es diseñar y ejecutar la política económica del país. Tiene competencias en materia de moneda, crédito, instituciones financieras, capitalización, política y administración tributaria y aduanera, fiscalización y administración presupuestaria, gestión de deuda pública interna y externa, negociación de la política económica con gobiernos y entidades financieras extranjeras, control y fiscalización del comercio exterior, fijación de los precios y tarifas públicas.*

*Las entidades vinculadas a este ministerio son: Banco Central del Brasil, Consejo Monetario Nacional, Comisión de Valores, Casa de la Moneda, Caja Económica Federal, Banco do Brasil SA.*

#### **Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior (MDIC)**

*Su función es aplicar las políticas de desarrollo de la industria, el comercio, interior y exterior y en general, los servicios. Sus competencias se distribuyen en la política de desarrollo de la industria, comercio y servicios, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, aplicación de mecanismos de defensa comercial, normalización, metrología y calidad industrial, ejecución de programas y actividades de comercio exterior, creación de políticas de apoyo a la pequeña y mediana empresa, registro de comercio y participación en negociaciones internacionales relativas al comercio exterior.*

*Las entidades que integran el ministerio son: CAMEX [Cámara de Comercio Exterior], SECEX [Secretaría de Comercio Exterior], INMETRO [Instituto de Metrología, Normalización y Calidad Industrial], INPI [Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual], SUFRAMA [Superintendencia de la zona franca de Manaus], BNDES [Banco Nacional del desarrollo], APEX [Promoción a las exportaciones], DNRC [Departamento Nacional Registro de Comercio].*

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores (Itamaraty)**

*Asume como principales funciones, la asistencia al Presidente en el diseño y formulación de la política exterior de Brasil, con especial incidencia en las regionales (Mercosur) y en las del comercio exterior.*

*En este ministerio se integran las 94 embajadas, los 37 consulados y los 13 viceconsulados, así como todas las misiones en organismos internacionales, incluidos los relativos al control y*

gestión de las pesquerías a nivel internacional. También forman parte de la estructura de este ministerio, el Sistema de Promoción Comercial del Ministerio, el cual a su vez está constituido por el Departamento comercial, los Sectores de promoción comercial (SECOM'S) y el portal de internet BRAZILTRADENET.

### **Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión.**

Su competencia es la elaboración de los presupuestos generales del país y los Planes plurianuales. Otras competencias de este ministerio son la planificación estratégica nacional, la evaluación de los impactos socioeconómicos de las políticas del gobierno, buscar la viabilidad de nuevas fuentes de recursos, elaboración de estudios y estadísticas, evaluación y seguimiento de las inversiones, evaluación de las financiaciones externas de proyectos públicos con organismos multilaterales, coordinación administrativa presupuestaria, formulación de las directrices y control de empresas estatales, administración patrimonial y directrices de modernización del estado.

Los principales órganos adscritos al ministerio son el IGBE [Instituto de Estadística], IPEA [Instituto de Investigación Económica Aplicada] y el COFLEX [Comisión de Financiación Externa].

#### 1.2.2.2 Situación actual de la economía en Brasil

La economía brasileña experimentó profundos cambios estructurales a lo largo del siglo XXI; pasó de ser una economía fundamentalmente agrícola a tener una fuerte base industrial, cada vez más amplia y diversificada. El PIB de Brasil representa el 40 % del PIB de Latinoamérica, y cerca del 2 % del PIB mundial.

La crisis económica internacional, a partir de 2.008, provocó un brusco enfriamiento de la economía de Brasil, paralizando el crecimiento que venía teniendo en los años anteriores. La tasa de crecimiento negativo registrada en 2.009 (-0,6 %), se debió principalmente a la contracción del consumo y de la inversión, factores que habían constituido los motores del crecimiento brasileño. La economía de este país, demostró su fortaleza en 2.010, al recuperarse rápidamente del impacto de la crisis internacional con un crecimiento de su PIB en un 7,5 %. Esta expansión se produjo gracias a la respuesta del mercado interno y a la recuperación de las exportaciones. Sin embargo, el aumento de la demanda interna y el alza de los productos básicos en el mercado exterior, influyeron en la inflación, que a finales de 2.010, se situó en el 5,9 %, cifra que las autoridades económicas consideraron una amenaza, dado su cercanía al límite superior de la meta de la inflación, situada en el 6,5 %. Para hacer frente al problema, se endurecieron las políticas monetarias (elevación de las tasas de interés) y crediticia (cambios en las condiciones de concesión de préstamos) y se programó una reducción del gasto pública.

El nuevo gobierno de la Presidenta Dilma Rouseff, reafirmó su compromiso con la estabilidad macroeconómica, el apoyo al crecimiento económico y la reducción de los gastos públicos. A mediados del pasado año, el superávit del sector público alcanzó un 4,5 % del PIB, cuando el año anterior, en el mismo periodo se había registrado un 3,5 %. El endurecimiento de la política monetaria, estuvo acompañado por la implementación de regulaciones muy prudentes, orientadas a reforzar la capitalización del sector financiero, contener la expansión del crédito y fortalecer a las entidades financieras frente a las eventualidades de retrasos en el pago de los préstamos concedidos.

El objetivo de la **política fiscal** brasileña sigue siendo actualmente la recuperación de superávit primario del sector público, para situarlo en un 3% del PIB. El mantenimiento del ritmo de crecimiento ha propiciado sucesivos incrementos en la recaudación tributaria, observándose una gran recuperación en la recaudación del impuesto sobre productos industrializados. Los buenos resultados de las empresas, en especial las instituciones financieras y las relacionadas con las exportaciones de productos básicos, elevaron el ingreso del impuesto sobre la renta en un 16,3 %. En cuanto a los gastos, la reducción de 50.000 millones de reales en el presupuesto del pasado año no afectó a los programas sociales, pero se retrasó el ingreso de nuevos funcionarios y las negociaciones salariales con éstos. Los nuevos elementos de presión de gastos para el gobierno son actualmente, los relacionados con las infraestructuras de la Copa Mundial de Fútbol (2014), los Juegos Olímpicos (2016), y los proyectos de inversión del grupo PETROBRAS para la exploración de nuevas áreas de producción.

Respecto de la **política monetaria** y como consecuencia de la recuperación económica, el Banco Central de Brasil, viene aplicando desde 2010, políticas para eliminar los incentivos y las líneas de crédito especiales, que en su momento formaron parte importante del paquete de medidas destinadas a combatir la crisis. Asimismo, se suspendieron los mecanismos de apoyos a las empresas brasileñas para renegociar sus deudas en el exterior o para obtener créditos a sus exportaciones. A principios del pasado año, el banco Central, empezó a introducir nuevas condiciones en la concesión de créditos. Se elevó el requerimiento de capital de un 11% a un 16 % en las operaciones a más de un año con las personas físicas, la financiación en la compra de automóviles se condicionó sólo si el pago inicial no superaba el 20% (operaciones de 14 a 36 meses), el 30% (operaciones de 34 a 48 meses), 40 % (operaciones a más de 48 meses).

Por último cabe destacar, que uno de los grandes desafíos de la política económica brasileña, ha sido el notable incremento de los flujos de capitales extranjeros. En 2011, el ingreso neto por concepto de inversión extranjera directa superó los 36.900 millones de dólares y el de las inversiones netas en cartera sobrepasó los 64.500 millones de dólares. Esta gran disponibilidad de divisas ejerció una fuerte presión en el tipo de cambio, para lo cual, el Banco central reaccionó con grandes compras y las reservas internacionales se

incrementaron en 49.000 millones de dólares. A pesar de ello, el tipo de cambio continuó su proceso de valorización frente al dólar.

## **Evolución de las principales variables económicas**

### **a) La actividad económica**

*Entre los resultados económicos 2010-2011, destacan, la elevada tasa de crecimiento del 7,5 %, el aumento del empleo formal (que alcanzó los 2,5 millones de nuevos puestos de trabajo), la disminución de la tasa de desempleo a sus niveles más bajos, con un promedio del 6,7% de desocupación en las principales regiones metropolitanas, y un incremento del ingreso medio real del 4,4 %. Además se produjo una recuperación en la inversión, tanto en la construcción civil como en la compra de equipos nacionales e importados, con un ascenso del 21,8 % estimulado por las inversiones públicas o privadas financiadas a través del Banco Nacional de Desarrollo.*

*Se evidencia en todo caso, una evolución diferenciada en las industrias; producción de bienes de capital (6,2%), producción de bienes de consumo (2,3%), producción de automóviles (1,9%), industria agropecuaria (6,5%), construcción civil (5,2 %).*

*El consumo en general, tanto de las familias como el gobierno, fue decisivo para la resistencia de la economía brasileña a la crisis. El consumo de las familias mantuvo un crecimiento continuo desde finales de 2.003, de modo que en 2011 acumulaba una tasa del 7,6 %. Además de las buenas condiciones del mercado de trabajo, el crédito ha sido fundamental para sostener el aumento del nivel de compras.*

*A lo largo del pasado año, el crédito a las personas físicas incrementó en un 30 %, y los créditos para la vivienda se incrementaron en más del 51 %. A finales de 2.011, se apreciaron ciertos indicios de desaceleración en el crecimiento del consumo de las familias, lo que refleja los efectos de la inflación sobre los ingresos y el costo creciente de las operaciones de crédito.*

### **b) Precios, remuneraciones y empleo**

*En los últimos meses de 2.011, Brasil empezó a sentir el embate del incremento de los precios internacionales de los productos básicos. Los precios agrícolas al por mayor aumentaron en un 24,8 %. En menor grado, los precios al por mayor de los productos industriales, que por la crisis habían registrado una deflación en 2.099 de un -4,43 %, subieron un 10,3% en 2.010 por el repunte del crecimiento. En junio de 2.011, el índice de precios al consumidor, alcanzó el 6,51 %, superando el máximo fijado como meta. En lo referente a la cosecha agrícola de caña de azúcar para la producción de etanol, uno de los pilares de la economía brasileña, los precios han mostrado a lo largo de 2.011 una considerable desaceleración. Con la caída de los precios del etanol, se observaron descensos de hasta un 10 % en el precio de la gasolina, dado que en su composición se utilizan hasta un 25 % de etanol.*

Otro factor importante de la economía brasileña es el relativo a los indicadores salariales. Hasta abril de 2011 se mantuvo una evolución favorable en este aspecto. La masa salarial de las principales regiones metropolitanas continuó aumentando, con un alza del 5,6% en relación con el año anterior. El ingreso medio real creció un 3,2 % y la tasa de ocupación aumentó 0.8 puntos porcentuales con respecto al periodo anterior, con lo que se redujo la tasa de desempleo en más de 1 punto, aumentando un 6% el número de asalariados formales.

### c) Sector externo .Intercambio comercial Brasil-Mundo

La gran liquidez internacional que han propiciado las medidas adoptadas en los países desarrollados, ya sea a través del mantenimiento de bajas tasas de interés o de la expansión de la oferta monetaria, se han traducido en cuantiosos ingresos de divisas en Brasil, ya sea en forma de inversiones directas y de cartera o como préstamos. Esta disponibilidad ha posibilitado el financiamiento de pagos en divisas, que aumentaron por la expansión de las importaciones de bienes y servicios. El pasado año, la balanza comercial brasileña registró un aumento (superávit) del 132 % respecto del año anterior. La tasa de expansión de las exportaciones superó a la de las importaciones (31,3% y 27,0 % respectivamente), debido al impulso generado por la venta de productos básicos.

La deuda externa total ascendió a 282.461 millones de dólares. La relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones se redujo a un 21, 2 %, la proporción entre los intereses de la deuda y las exportaciones disminuyó de un 6,7 % a un 6,1 % , la deuda total se elevó con respecto al PIB a un 13 % y la relación entre la reservas nacionales y la deuda de corto plazo aumentó en un 386 %.

### d) Bienes exportados-importados por Brasil

Las exportaciones brasileñas no se caracterizan por su alta concentración, dado que los 10 principales productos exportados concentran sólo el 48,4 % del total exportado.

En 2011, las exportaciones de Brasil, en el sector primario suponen un 30 % del total de las exportaciones del país (incluida la carne), y la cifra se incrementará a lo largo de 2012, en parte debido a los programas de apoyo a la exportación auspiciados por el gobierno brasileño.

El principal producto exportado "mineral de hierro y concentrados", representa el 14,3 %, los "aceites crudos de petróleo" significan el 8, 1 %, y la "caña de azúcar" importa el 6, 3 %. Ello

significa que estos tres productos acumulan el 30 % aprox., de los productos exportados por Brasil al mundo.

Brasil cuenta con una estructura industrial densa y con un nivel de producción significativo, sin embargo en la mayoría de los casos la industria es incapaz de satisfacer la demanda interna en su volumen y diversidad. Por lo tanto la tendencia respecto de las importaciones es que éstas sigan aumentando.

Cuadro 2.- Principales productos exportados por Brasil; Fuente: MDIC

MCM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR (millones de US\$)
2601	Mineral de hierro y concentrados	30.676
2709	Aceites crudos de petróleo	15.803
1701	Azúcar de caña o remolacha	10.806
1201	Soja y derivados	14.013
0207	Carne y despojos comestibles	5.565
0901	Café y derivados	5.279
0901	Frutas y vegetales	4.346
4703	Automóviles y demás vehículos	3.447
4703	Productos químicos	3.017
8802	Aeronaves	2.436

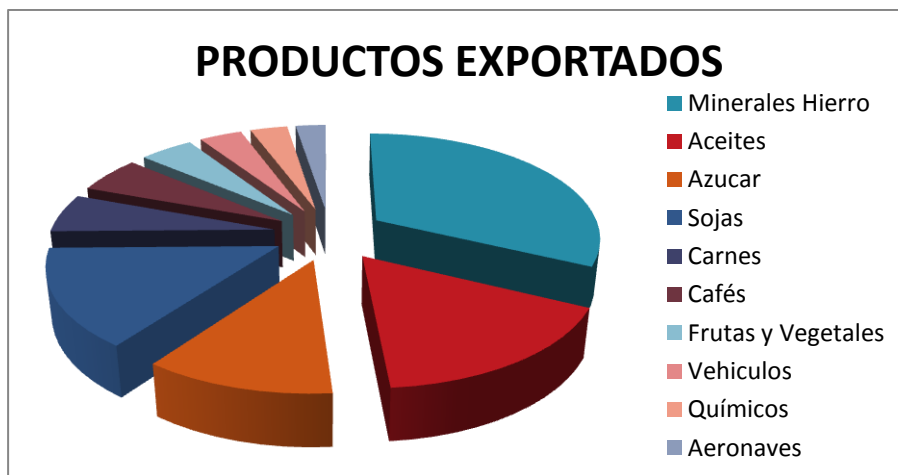


Figura 1 :.- Fuente: Elaboración propia con datos Secretaría Comercio Exterior

Cuadro 3.- Principales productos importados por Brasil; Fuente: SECEX

MCM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VALOR (millones de US\$)
2710	Aceites de petróleo/Bituminosos	11.874
2709	Aceite crudo de petróleo	10.425
8703	Automóviles/vehículos	8.288
8708	Accesorios de vehículos	4.774
2711	Gas e hidrocarburos	3.571
8542	Circuitos Electrónicos	3.347
8517	Aparatos eléctricos	3.323
3004	Medicamentos	2.578
2701	Hullas	2.271

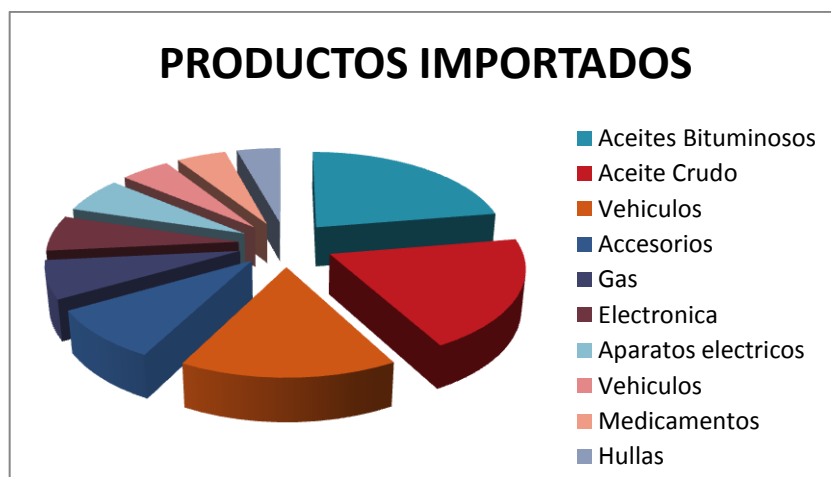




Figura 2 : .- Fuente : Elaboración propia con datos Secretaría Comercio Exterior

### e) Principales destinos y orígenes de las exportaciones e importaciones de Brasil

En los últimos años, Brasil logró una mayor diversificación geográfica de sus socios comerciales, lo que le ha permitido reducir el peso de los países desarrollados en su comercio exterior. De este modo, han ganado importancia países como China, el cual en el año 2010, se convirtió en el principal importador de productos brasileños, con una participación del 15,2 % del total. Sin embargo, países como EE.UU., Países Bajos, Alemania y Japón, siguen siendo los principales importadores de bienes de Brasil.

Desde el punto de vista de la Unión europea, los países con más relación comercial con Brasil son por este orden: Alemania, Países Bajos, Francia, Italia y Portugal.

Dentro de los mercados latinoamericanos, Argentina es el principal destino, representando el 9,2 % del total exportado por Brasil.

Los países que más han incrementado las compras con origen Brasil, han sido China, Chile y Japón. Por áreas geográficas, el principal cliente de Brasil es Asia (28%), seguido de la Unión Europea con un 21,8 %.

Respecto de las importaciones, desde el año 2001, EE.UU., lidera el ranking de las importaciones brasileñas, representando un 17 % de las mismas. Le siguen en orden de importancia, China (14,1 %) y Argentina (7,9 %). Otros suministradores importantes de Brasil son Alemania, Corea del Sur, Japón y Nigeria.

### 1.2.3 Relaciones comerciales España- Brasil

Las relaciones económicas entre España y Brasil muestran un desarrollo creciente y dinámico en los últimos años, habiéndose convertido ambos países en socios estratégicos. Las inversiones españolas se han concentrado principalmente en sectores claves de la economía brasileña, como las telecomunicaciones, el sector eléctrico, la obra civil y la banca. Sin embargo, a pesar de que Brasil es nuestro principal cliente en Sudamérica, el flujo comercial entre ambos países continúa siendo relativamente modesto, por lo que presenta un tremendo potencial de crecimiento. Brasil es una clara apuesta de la administración Española, y por su altísimo potencial comercial, también del empresariado español. En este sentido, existen una serie de acuerdos y programas bilaterales que reflejan el buen momento entre ambos estados.

- Tratado General de Cooperación y amistad (1992)
- Convenio sobre Doble imposición.

- Plan de Asociación estratégica España- Brasil (2003)
- Acuerdo de cooperación turística (2005)
- Protocolo de entendimiento en el área de Seguridad Sanitaria y Fitosanitaria (2005)
- Acuerdo de cooperación sobre cesión de tecnología turística (2005)
- Convenio de cooperación en materia de defensa ( 2010)

En el ámbito comunitario, existe desde el año 21.995 un acuerdo Marco de Cooperación entre la U. Europea y Brasil, por el cual se refuerzan las relaciones en materia comercial, económica, científica, técnica y financiera. En julio de 2.007, se firmó en Lisboa, el plan de acción conjunto Brasil-U.E..Con este plan de asociación estratégica, Brasil entró en el selecto grupo de" socios estratégicos" de Europa, entre los cuales se encuentra Rusia, China y la India.

Las exportaciones españolas a Brasil, según el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, fueron en el año 2.010 de 2.137,7 millones de euros, un 58,) % más que en el año anterior. En los tres primeros meses del año 2.011, las exportaciones experimentaron un incremento del 59 %. La exportación española se concentra, en base a las informaciones recabadas del ICEX, en productos manufacturados y bienes de equipo con alto valor añadido, mientras que la exportación de Brasil a España se concentra en los productos agrícolas y materias primas.

Cuadro 4. Principales productos exportación española, Fte: ICEX

<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO EXPORTADO</b>	<b>VALOR (miles€)</b>	<b>%</b>
84	Máquinas y aparatos mecánicos	302.094	70 %
87	Vehículos, automóviles, tractores	147.129	18 %
85	Aparatos y material eléctrico	141.155	100%
88	Aeronaves y vehículos espaciales	140.565	- 5 %
29	Productos químicos orgánicos	109.469	39 %
27	Combustibles, aceite mineral	102.512	81 %
89	Buques y embarcaciones	98.348	776 %
86	Vehículos y material ferroviario	88.028	154%
39	Materiales Plásticos	85.431	85%
38	Otros Productos químicos	75.215	334%

En la serie histórica, las importaciones españolas de Brasil fueron en 2.009 de 2.251 M€. En 2.010, se incrementaron en casi un 30 % (2941 M€ +), lo que situó a Brasil como el proveedor nº 20 de nuestro país. España ocupa el puesto 15 de los países de destino de la exportación brasileña, representando las exportaciones a España el 1,15 % del total de las exportaciones de Brasil.

Cuadro 5.-Productos Brasileños importados a España. Fte .: S. de Estado de Comercio

<b>CODIGO</b>	<b>PRODUCTO EXPORTADO</b>	<b>VALOR (miles€)</b>	<b>%</b>
12	Semillas oleaginosas	587.790	-19%
26	Minerales, escorias y cenizas	577.197	69 %
27	Combustibles y aceites minerales	259.521	297%
23	Residuos industria alimentaria	166.975	4 %
10	Cereales	139.459	343%
09	Café, té, especias	137.639	33 %
88	aeronaves, vehículos espaciales	108.616	36 %
72	Fundición, hierro y aceros	103.998	0 %
02	Carnes y despojos	77.326	23 %
17	Azúcares y similares	75.018	370%

Desde el 2.002, la balanza comercial Brasil- España, presenta déficit para España, pero desde el año 2.007, este déficit se viene reduciendo. En 2.008, el saldo de la balanza comercial fue deficitario para España en 1.500 millones de euros, lo que representaba una tasa de cobertura de 52 %, inferior a la tasa de cobertura de España con el resto del mundo (66, 7 %). En 2.009, se apreció una significativa mejoría al situarse esta tasa en un 59 %. En 2.010, se mantuvo la tendencia positiva y el saldo comercial de los tres primeros meses del año 2.011.

### 1.3- Régimen General comercial y Aduanero. Requisitos y trámites para la exportación.

#### 1.3.1.-Aspectos Generales

En la actualidad Brasil es uno de los países con más potencial importador- exportador, pero según los informes del Banco Mundial, es una de las economías más cerradas del mundo,

desde el punto de vista de las barreras comerciales. De modo paradójico, a pesar de que se han promovido políticas de apertura comercial, el régimen tarifario brasileño, con una media de un 8.7 %, sigue siendo el más proteccionista de América Latina el Caribe (cuya media ronda el 8,2 %).

Con las barreras no arancelarias mantiene la misma política. Entendemos como barreras no arancelarias a la exigencia de licencias de importación no automáticas, aplicación de una estricta reglamentación sanitaria y fitosanitaria, reglamentaciones técnicas y normas de calidad, barreras relacionadas con la propiedad intelectual y restricciones al transporte marítimo. Brasil aplica este tipo de barreras al 46,1 % de las partidas arancelarias del país, porcentaje más elevado que la media de la región (37,5 %).

El sector exportador se enfrenta en Brasil a un ancestral problema: el de la excesiva burocratización de los procesos y de los servicios de aduanas brasileños. También suelen ser habituales las huelgas en los puertos y la escasez de inspectores y funcionariado de aduanas, lo que en muchas ocasiones obliga a las empresas a mantener stocks estratégicos para evitar el incumplimiento de sus contratos o la falta de aprovisionamiento.

Como señalábamos antes, desde el punto de vista de la exportación de productos pesqueros, existe una importante barrera no arancelaria asociada a los excesivos requisitos que deben cumplir las empresas para poder exportar pescado a Brasil. Esta posibilidad está en la actualidad cerrada a las empresas meramente comercializadoras, ya que sólo pueden acceder al denominado certificado DIPOA, las empresas productoras y transformadoras. Por otra parte ya se comentó la barrera no arancelaria consistente en impedir el libre tránsito a los buques, incumpliendo lo establecido por los acuerdos GATT.

Existen en la actualidad una serie de derechos antidumping que afectan directamente a la Unión Europea y por ello a los intereses de algunas empresas españolas. Estos derechos antidumping afectan en concreto a las importaciones de metacrilato de metilo, resinas de policarbonato y fenol.

En los últimos años, y desde la óptica del acceso al mercado, existen fundamentalmente dos puntos importantes de fricción en las relaciones comerciales UE-Brasil: la carne y los biocombustibles.

En todo caso, las relaciones comerciales UE-Brasil, se enmarcan en la actualidad, principalmente en el marco de las negociaciones U.E.-MERCOSUR, los cuales negocian un amplio acuerdo de negociación desde 1.999. Los sectores básicos que se incluyen en las negociaciones son: acceso al mercado de bienes agrícolas e industriales, inversiones y movimiento de capitales, servicios, compras públicas, competencia, propiedad intelectual y reglas (SPS, TBT, solución de diferencias, reglas de origen y defensa comercial). En septiembre de 2.004 ambas partes estuvieron a punto de cerrar un acuerdo, pero el

proceso negociador se estancó. Formalmente, desde 2011, se han reiniciado las negociaciones.

**Liberalización del comercio exterior:** Durante los últimos años Brasil redujo sustancialmente las obligaciones y trámites burocráticos que afectaban al comercio exterior, siguiendo las tendencias globalizadoras de la economía mundial. Estas liberalizaciones se han materializado en una reducción arancelaria y en una eliminación de las barreras no arancelarias.

Actualmente, la mayoría de las mercancías pueden ser importadas libremente. Ello, no obstante, por motivos estratégicos, de protección nacional y sanitarios, todavía permanecen sujetas a control gubernamental las importaciones de productos agroalimentarios, derivados del petróleo, productos farmacéuticos, etc...

### 1.3.2.- MERCOSUR

En la actualidad son miembros de MERCOSUR, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay. Venezuela se encuentra en proceso de adhesión y tienen estatus de países asociados: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Los miembros de MERCOSUR, aseguraron la vigencia de una zona de libre comercio y una unión aduanera y es el resultado de un nuevo modelo de desarrollo caracterizado por el incentivo a la apertura económica y por la aceleración de los procesos de integración regional. Desde su fundación, se ha perseguido la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos de sus miembros a través de una eliminación de derechos arancelarios y de las restricciones no arancelarias a la circulación de mercancías, el establecimiento de un Arancel externo Común (TEC-AEC) y, por último, la adopción de una política comercial común respecto a terceros estados.

### 1.3.3.- Tramitación de las importaciones

#### **a.-Procedimiento administrativo de la Importación : Aspectos operativos**

---

Desde enero de 1997, con el establecimiento de la nueva política económica basada en un mayor aperturismo del comercio internacional, el Gobierno Federal desarrolló un nuevo sistema de información denominado SIXCOMEX (Sistema Integrado de Comercio Exterior). Con este sistema se pretende eliminar las tremendas barreras burocráticas y refundir y compilar la compleja legislación brasileña.

Este novedoso sistema integra las distintas actividades de diferentes Secretarías en todo lo relativo al control y registro de las diferentes etapas de las exportaciones de importación-exportación a Brasil: Secretaría de Comercio Exterior (SECEX), Banco Central de Brasil (BACEM) y Secretaría de Hacienda Federal ( Receita - SFR).

En definitiva, debemos señalar que el proceso de importación a Brasil presenta una cierta complejidad, a pesar de los numerosos esfuerzos de su administración en eliminar algunos trámites burocráticos. El proceso administrativo de importación consta de las siguientes fases:

### **FASE I .- Habilitación del Importador en el Sistema SIXCOMEX**

**Cualquier empresa que desee importar en Brasil debe estar registrada en el SIXCOMEX o Sistema Integrado de Comercio Exterior.** Es la pieza fundamental en la política activa de comercio exterior, constituyendo uno de los principales avances en la participación de la economía internacional. Este sistema informatizado preserva las funciones básicas de los Órganos involucrados en las operaciones de comercio exterior, elimina la coexistencia de controles paralelos y adopta un único flujo de información. Su implantación, ha contribuido a la agilización en el des-aduanaje de mercancías, con reducción del tiempo de almacenamiento y liberalización.

El SIXCOMEX, es un instrumento administrativo, integrado por una única base de datos, informatizada, en la que se encuadran las actividades de registro, seguimiento y control de las operaciones de comercio exterior. Las operaciones registradas en este sistema son analizadas por los gestores de la SFR, SECEX y el BACEM, y por los sub-órganos encargados de establecer reglas específicas para determinadas mercancías. El departamento de comercio exterior (DECEX) es el responsable de la administración del SIXCOMEX, autorizando las operaciones cuando estas están sujetas a licencia automática y también recoge, analiza y sistematiza datos e informaciones estadísticas sobre comercio exterior.

Los importadores ó sus agentes pueden disponer de un software SIXCOMEX, por el que pueden efectuar:

- Formulación y obtención de licencia AUTOMATICA y NO AUTOMATICA de Importación (LI).
- Elaboración, Registro, Extracto y Consulta de la Declaración de Importación (DI).
- Registro de Operaciones Financieras, mediante conexión al Banco de Brasil.

Al SIXCOMEX se accede en la dirección:

<http://www.desenvolvimento.com.br/portalmedic/sixcomex/index>

Una vez accedido al portal, para que sea viabilizada la importación, la empresa o su representante deberán habilitarse en él, por medio de una contraseña.

## **FASE II .-Partida arancelaria de la Mercancía. Barreras arancelarias**

Las mercancías comercializadas en Brasil son clasificadas de acuerdo con la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Los códigos de esta NCM están formados por 8 dígitos y son compatibles con la Clasificación Internacional Estandarizada, que se denomina SISTEMA ARMONIZADO (SA).

La correcta clasificación de los productos evitará la aplicación de sanciones por parte de las autoridades aduaneras.

La lista completa de los Códigos NCM en función del producto que se trate , incluidos los aranceles de importación asociados a cada uno, están disponibles en la web: [www.midic.gov.br/interna/interna](http://www.midic.gov.br/interna/interna).

Como miembro de MERCOSUR, la estructura arancelaria brasileña, se basa en el Arancel Exterior Común (AEC), el cual se comparte con el resto de países parte del Mercado Común del Sur. En todo caso debemos significar que la unión aduanera todavía no está perfeccionada, ya que no existe libre circulación de mercancías entre sus miembros.

Como todavía no está perfeccionada la unión aduanera, existen numerosas excepciones en cada país miembro y en esta materia, lo que complica el tránsito y comercio internacional en la región. Brasil, en concreto todavía tiene autorizado una lista de 100 códigos NCM, que se consideran excepciones a la Tarifa externa común.

El 85 % de los productos Brasileños están sujetos al arancel AEC, el cual se abona en el momento de la entrada de las mercancías al territorio MERCOSUR. Para el resto de los productos (15 %), Brasil aplica un arancel particular.

La estructura arancelaria de Brasil se caracteriza por tener el 100 % de las líneas consolidadas, siendo el arancel medio aplicado el 11,5 %. A pesar de no haber una gran diferencia entre los aranceles medios aplicados sobre los productos agrícolas y los manufacturados, éstos últimos presentan un arancel medio aplicado mayor.

En todo caso, Brasil ha venido paulatinamente reduciendo sus aranceles: En la actualidad, las líneas con arancel cero, suponen un 8,3 % del total y más de un tercio de las líneas arancelarias están entre un 1 % y un 10 %.El arancel más frecuente, aplicable al 22 % de las líneas arancelarias, es del 14 %.Por último, el arancel del 2 % se aplica a un 18 % de las líneas.

### FASE III.- Factura Pro-forma

Para facilitar los trámites administrativos por parte del importador Brasileño, el exportador extranjero deberá suministrar la más completa información comercial y técnica del producto, que permita hacer una correcta clasificación de las mercancías y, por consiguiente el encuadramiento de la compra dentro de las exigencias administrativas y aduaneras brasileñas.

La información que deberá constar en la factura proforma será:

- Identificación completa del Importador y del exportador
- Descripción de la mercancía, especificando sus características para facilitar la clasificación aduanera y por consiguiente, el tratamiento tributario.
- País de origen
- Precio unitario en moneda extranjera
- Valor total de la mercancía (dependiendo del Incoterm acordado, se presentarán por separado, los valores del flete y del seguro internacional.
- Plazo de validez de la propuesta comercial
- Pesos neto y bruto de la carga
- Locales de embarque y desembarque
- Forma de pago.

### FASE IV.- . Las Barreras no arancelarias y de carácter administrativo, técnico y Sanitario

**1.-Registro Obligatorio de importadores (REI).**- Una condición básica e imprescindible para realizar cualquier operación de exportación-importación en Brasil, es la de inscribirse en el Registro de Importadores y exportadores de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX) y Secretaría de Hacienda. En esta última, será necesario la presentación de los siguientes documentos: tarjeta acreditativa, poder con firma autenticada según modelo oficial, Constitución y modificaciones de la sociedad, Declaración sobre modelo oficial de Secretaría de Hacienda, formulación de habilitación en el SIXCOMEX.

La inscripción de las nuevas empresas importadoras se efectúa de manera automática, a través del SIXCOMEX desde el momento en el que se realiza la primera operación de importación y la mantendrán sin necesidad de efectuar actuaciones adicionales.

Esta inscripción se podrá efectuar por el propio importador, o por intermedio de representantes autorizados en los términos y condiciones establecidos por la secretaría de



Receita Federal (SRF). La inscripción en el REI podrá ser denegada, suspendida o cancelada, en los casos de infracciones fiscales, cambiarias y de comercio exterior.

El importador recibe la tarjeta para darse de alta en el REI y los software de la Secretaría de Hacienda, y al conectarse por vez primera en el SIXCOMEX, pondrá su contraseña personal y de este modo estará habilitado para la exportación e importación a Brasil.

**2.-Formulación y Obtención de la licencia de Importación.**- Toda la información de naturaleza comercial, financiera, fiscal y cambiaria que forma parte de la operación comercial, deberá ser obligatoriamente presentada para la obtención de la licencia. Tal y como establece la *Portaria Secex 35/2006*, el sistema administrativo de las importaciones brasileñas comprende las siguientes modalidades:

### 1º.- **Productos dispensados de licencia**

2º.- **Importaciones sujetas a licencia automática.**- Las mercancías no sujetas a controles previos o al cumplimiento de condiciones específicas, pueden obtener licencia automática en el sistema, simplemente con la presentación de la **“Declaración de importación (D.I.)”**, necesaria para tramitar el despacho aduanero de la mercancía. En la actualidad, su finalidad es la obtención de información estadística y sólo afecta a casos especiales, principalmente a productos en régimen de “Drawback”, que es el Régimen Aduanero que permite la devolución de los derechos arancelarios pagados en la importación de materias primas o insumos o productos intermedios o partes y piezas, incorporados en la producción de bienes exportados. El monto de la restitución es la suma que resulte de aplicar la tasa de 5% al valor FOB de exportación, sin considerar las comisiones y cualquier otro gasto deducible.

3º.- **Importaciones sujetas a Licencias NO automática (L.I.)**- Las mercancías y operaciones comerciales sujetas a controles previos o al cumplimiento de condiciones especiales, deberán solicitar y obtener la licencia, antes del embarque de la mercancía o antes de la Declaración de la Importación (D.I.).

El embarque de la mercancía en el exterior, salvo en casos específicos previstos en la legislación, sólo puede ocurrir después de la autorización de licencia. El plazo máximo para la tramitación es de 10 días hábiles para la licencia automática y de 60 naturales para la No automática, contados a partir de la fecha en el registro del SIXCOMEX. Por lo general, ambas licencias tienen validez de 60 días para el embarque de la mercancía en el exterior. La validez de las licencias puede consultarse en el sitio: [www.desenvolvimento.gov.br//sitiointerna](http://www.desenvolvimento.gov.br//sitiointerna)

Como ejemplo, destacamos algunos productos que necesitan licencias, y el organismo gubernamental encargado de concederlas.

Cuadro 5.- Productos que necesitan L.I. Fte: SECEX

PRODUCTOS	ORGANISMO GUBERNAMENTAL
Productos agroalimentarios	Ministerio de agricultura (MAPA)
Productos ecológicos	Instituto Medio Ambiente (IBAMA)
Productos farmacéuticos	Agencia de Vigilancia Sanitaria
Armas y municiones	Ministerio de Defensa
Aviones/Aeronáutica	Comisión Transporte Aéreo
Productos petrolíferos	Agencia Nacional del Petróleo

Existen operaciones de importación en las que deben de ser solicitadas, por el importador o su agente, la *Licencia de importación NO Automática (L.I.)*, con anterioridad al **despacho aduanero** de la mercancía.

Las importaciones que requieren de este tipo de licencia antes del despacho son las siguientes: importaciones en régimen de “drawback”, importaciones de algún tipo de bebidas como la cerveza, importaciones al amparo de los beneficios ofrecidos en la zona franca de Manaus, Importaciones provenientes de las áreas de libre comercio.

### 3.-Barreras de carácter administrativo, técnico y Sanitario

Existen diversos requisitos sanitarios o veterinarios establecidos por el Ministerio de Agricultura para productos de origen animal, entre ellos el pescado y la Agencia Brasileña de Protección medioambiental (IBAMA), establece algunos requisitos medioambientales para la importación de algunas mercancías. Más adelante, determinaremos en lo relativo a la importación de pescado los requisitos exigidos por parte del Departamento Brasileño de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA).

Respecto de las certificaciones debemos resaltar:

- i) Las mercancías importadas para su comercialización en Brasil, han de verificar los requisitos técnicos establecidos por el Instituto Nacional de Metrología (INMETRO) [www.inmetro.gov.br](http://www.inmetro.gov.br)
- ii) Algunos productos requieren certificación obligatoria, debiendo presentar en su embalaje el símbolo de tal certificación
- iii) La importación de aquéllos productos y servicios que necesiten un "certificado de conformidad", según lo estipulado por INMETRO, está sujeta a la obtención de una licencia no automática que ha de ser expedida antes del embarque, esto es, en el exterior.
- iv) La Asociación Brasileña de Normas Técnicas es la responsable de la normalización técnica en Brasil. [www.abnt.org.br](http://www.abnt.org.br).

## FASE V-Tratamiento tributario de las Importaciones

Brasil, además de los aranceles, impone el pago de una serie de impuestos a la hora de importar, lo que incrementa el precio del producto en el puerto de destino. Para garantizar el pago no acumulativo de impuestos (doble imposición), la legislación brasileña permite que el valor del tributo pagado en el momento de la importación genere un crédito para el importador que podrá ser compensado con el impuesto debido en operaciones posteriores realizadas por el importador y tributadas con ese mismo impuesto.

### b.1.- Impuesto a la Importación ( II )

- Competencia: Federal

- Naturaleza: De regulación económica y de protección, con el objetivo de proporcionar un tratamiento igualitario a los bienes producidos en el país.

- Tipo: Varía en función de la clasificación fiscal de la mercancía y del país origen de las mercancías, dependiendo por ello de los acuerdos comerciales que posea Brasil. Su porcentaje está definido en la Tarifa Exterior común (TEC), que como ya resaltamos es el arancel empleado por los países MERCOSUR. Para cada ítem de la Nomenclatura Común de Mercados (NCM), existe un arancel específico. Los porcentajes (alícuotas de importación) aplicable a cada ítem pueden ser consultados en la web: [www.rezeita.fazenda.gov.br/simulador](http://www.rezeita.fazenda.gov.br/simulador)

- Base: Es el valor CIF de la Mercancía. Por lo general, el valor aduanero es calculado a partir de su valor FOB (Free on board) + los valores del flete + seguro internacional.

Fórmula:  $II = TEC (\%) \times \text{Valor aduanero de la mercancía}$

- Otras cuestiones: A efectos del cálculo de este impuesto, la entrada de la mercancía se produce en el momento de la Declaración de la Importación o en el día del desembarque efectivo.

## b.2.- Impuesto sobre Productos Industrializados (IPI )

- Competencia: Federal

- Naturaleza: responde al principio de la selectividad, esto es, dependiendo de la esencialidad del producto para el país, aplicándose una cuota cero a los productos más esenciales.

- Tipo: Entre un 2 % y 15 %. Al igual que en el Impuesto a las importaciones, existe una cuota específica en la Nomenclatura Común de MERCOSUR (NCM), y esta cuota específica recibe el nombre de TIPI

- Base : Es el valor aduanero de la mercancía + el valor del impuesto de Importación.

Fórmula:  $IPI = TIPI (\%) \times \text{Valor aduanero de la mercancía} + II$

- Otras cuestiones: El impuesto sobre compras de mercancías que no entran en la composición del producto ni en su proceso productivo, No es recuperable.

### **b.3.- Impuesto del Programa de Integración Social (PIS) y Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social (COFINS)**

- Competencia: Federal

- Naturaleza: Contribuciones destinadas al mantenimiento y financiamiento del sistema de la seguridad social

- Tipo:

- a) PIS: 1,65 % (régimen no acumulativo)  
0,65 % (régimen acumulativo)
- b) COFINS: 7,6 % (régimen no acumulativo)  
3 % (régimen acumulativo)

- Base: Es el valor aduanero de la mercancía importada + el valor del impuesto de Importación + valor del impuesto ISCM (mercancías y servicios)+ valor de las contribuciones sociales.

Fórmulas:

**PIS= 1,65 (%) x (Valor aduanero de la mercancía+ ICMS+PIS+COFINS)**

**COFINS= 7,6% x (Valor aduanero de la mercancía+ ICMS+PIS+COFINS)**

### **b.4.- Impuesto sobre Circulación de Mercancías y Prestación de Servicios (ICMS)**

- Competencia: Estatal

- Naturaleza: Se aplica a los bienes importados en general, para promover el tratamiento tributario igualitario de los productos importados y los nacionales

- Tipo: Entre un 7% y 25 %. Cada estado tiene su propia legislación del este impuesto, por ello es necesario conocer el estado al que se importa la mercancía para efectuar su cálculo.

- Base: Es el valor aduanero de la mercancía + el valor del impuesto de Importación+ el propio ICM+IPI+COFINS+ Gastos aduaneros

Como el total de los gastos aduaneros, sólo es conocido a la llegada de la mercancía. Sólo entonces es posible conocer su importe.

Fórmulas:

$$\text{ICMS} = (\%) \text{ ICMS} \times (\text{Valor aduanero de la mercancía} + \text{II} + \text{IPI} + \text{PIS} + \text{COFINS} + \text{gastos aduaneros})$$

### **b.5.- Impuesto Adicional al Flete para la Renovación de la Marina Mercante (AFRMM)**

- Competencia: Federal

- Naturaleza: Se aplica al valor del flete internacional y se destina a suministrar recursos para el apoyo del Gobierno federal en la renovación de la flota de Marina Mercante

- Tipo: Un 25 % para la navegación en aguas profundas , un 10 % en la navegación de Cabotaje y un 40 % en la navegación fluvial y lacustre.

- Base: Es el valor del flete.

Fórmulas:

$$\text{ICMS} = (\%) \text{ ICMS} \times (\text{Valor aduanero de la mercancía} + \text{II} + \text{IPI} + \text{PIS} + \text{COFINS} + \text{gastos aduaneros})$$

### **b.6.- Tasas de Utilización del Sistema SIXCOMEC**

Tiene como objetivo cubrir los costos derivados de la utilización del Sistema Integrado de Comercio Exterior por parte del importador, se aplica en el momento de registrar la Declaración de Importación (DI).

El valor de la Tasa es variable en función de la cantidad de Clasificaciones NCM que sean registradas en le DI.

## FASE VI.- Procedimiento para el despacho de la Mercancía en la aduana

### a) Flujo aduanero de la Importación en Brasil



Con la llegada de la mercancía procedente del exterior, comienza la etapa del despacho aduanero de la misma. Toda mercancía procedente del exterior, ya sea de forma definitiva o no, ya esté sujeta o no al pago de impuesto de importación, debe someterse siempre a un despacho de importación. Este despacho, es procesado por una Declaración de Importación (DI) que se registra en el SIXCOMEX, por el importador o su representante en Brasil.

En este momento se produce el pago de todos los impuestos federales en los que incurre la importación.

Los documentos que sirven de base para las informaciones contenidas en la DI son los siguientes:

## **B.- Documentos exigidos para la liberación de la mercancía**

### **DUA DE EXPORTACION**

El DUA (documento único administrativo) es un documento administrativo necesario para el cumplimiento de las formalidades aduaneras requeridas para las operaciones de intercambio de mercancías.

Por otro lado, sirve como base para la declaración tributaria y constituye un soporte de información. Consta de 9 ejemplares (ocho de uso común en la CE y el suplemento nacional autorizado por reglamentación comunitaria), numeradas del 1 al 9.

### **FACTURA COMERCIAL**

Se emitirán 2-3 ejemplares, preferentemente en Portugués. En las facturas y en el documento de transporte, se debe incluir el número de registro del importador y la nomenclatura brasileña del producto

### **PACKING LIST**

Es la relación de contenido que completa la factura comercial, y debe contener como mínimo; indicación de la factura a la que corresponde, fecha, nombre y razón social del vendedor y comprador, cantidades y denominaciones precisas, tipo de embalaje con identificación de marcas si las hubiere, peso bruto, neto y cubicación.

### **CERTIFICADO DE ORIGEN**

Es un documento emitido por la Cámara de Comercio del lugar desde el que se realiza la exportación y acredita el origen de la mercancía.

### **CERTIFICADO SANITARIO- ANEXO I**

Emitido por los servicios veterinarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Se solicita ante las Dependencias y Áreas de Agricultura en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Puede accederse a la tramitación de estos certificados en el enlace siguiente:

[www.cexgam.mapa.es/modulos/acesocertificados.aspx](http://www.cexgam.mapa.es/modulos/acesocertificados.aspx)

En la validación de tal certificado, popularmente conocido como "Sábana sanitaria", participan los servicios veterinarios de las CC.AA, que son los encargados de verificar "in situ", la inocuidad de la mercancía, así como el cumplimiento de los requisitos en materia de trazabilidad y seguridad alimentaria.



## SEGURO

La reglamentación brasileña obliga a que las expediciones sean aseguradas por una compañía instalada en Brasil. Esta compañía puede ser de capital brasileño o extranjero.

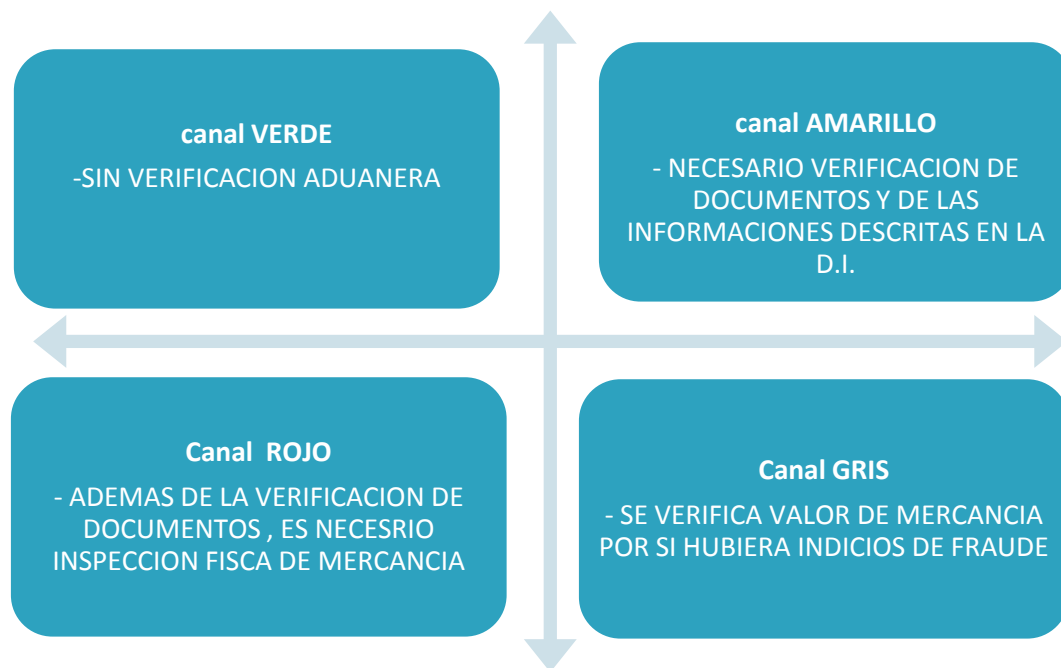
La DI contendrá entre otras informaciones: la identificación del importador y comprador, identificación, clasificación, valor aduanero y origen de la mercancía.

Si la tramitación para la liberación de la mercancía importada, no se comenzara en los plazos establecidos, que varían entre 45 y 90 días de la llegada de la mercancía, esta se considerará como abandonada y se aplicará la pena de "pérdida" y el destino de la mercancía para los fines establecidos por la legislación .

Lo mismo ocurre con la mercancía cuyo despacho de importación se halle interrumpido durante 60 días por causas imputables (acción, omisión) del importador.

### c) Estandarización ( canales VERDE, AMARILLO, ROJO y GRIS)

Una vez registrada la declaración de Importación (DI), ésta es sometida a un análisis de las autoridades fiscales, siendo seleccionada para uno de los canales de verificación:



La selección de los canales de fiscalización es realizada por intermedio del SIXCOMEX, de acuerdo con una serie de parámetros establecidos por la Coordinación General del Sistema Aduanero (COANA), la cual tomará en consideración los siguientes aspectos:

- Regularidad física del exportador
- Habitualidad del importador
- Naturaleza, volumen o valor de la importación
- Valor de los impuestos que se aplican
- Origen, procedencia y destino de la mercancía
- Tratamiento administrativo y tributario
- Características de la mercancía

#### **d) Liberación de la mercancía**

Es la etapa final de la importación y consiste en la liberación de la mercancía y en la emisión del COMPROBANTE DE IMPORTACION (CI), que es el documento comprobatorio del proceso de nacionalización de la mercancía.

#### **e) Regímenes Aduaneros Especiales**

##### **e.1.- Depósito Aduanero**

Este régimen permite el almacenamiento de la mercancía extranjera en un recinto aduanero especial de uso público, con suspensión del pago de los impuestos que generalmente se aplican a la importación.

La ventaja de este régimen es la posibilidad de nacionalización de las mercancías parcialmente, a medida que éstas vayan siendo comercializadas. Además de la operación de almacenamiento, las mercancías admitidas por este régimen podrán ser sometidas a las siguientes operaciones:

- Exposición
- Industrialización
- Mantenimiento y reparación

## e.2.- Depósito Franco

Este régimen permite el almacenamiento de mercancías extranjeras en recinto aduanero para atender el flujo comercial de países vecinos con terceros países. Este régimen sólo es concedido si existe acuerdo o convenio internacional firmado con Brasil.

## e.3.- Tránsito aduanero

Esta operación permite el transporte de mercancías, bajo control aduanero, de un punto a otro del territorio brasileño, con suspensión de tributación. Se trata de un régimen utilizado para mercancías importadas y que todavía no fueron nacionalizadas desde el puerto, aeropuerto o local de frontera en Brasil.

## e.4.- Zonas de Procesamiento de Exportación (Z.P.E.)

Son áreas de libre comercio vinculadas a empresas cuya producción deberá destinarse al exterior. Permite la importación de materias primas con suspensión tributaria, para su posterior industrialización en territorio brasileño, y venta final en el exterior del país.

Una parte de esta producción se permite destinarla al mercado interno. Sobre estas ventas, no obstante, se aplicarán de forma integral, todos los impuestos y contribuciones normales sobre la operación, así como los impuestos y contribuciones suspendidas durante la operación de importación.

## 1.4- Estructura básica del sistema Fiscal

### 1.4.1.- Tributación por administraciones

Brasil tiene uno de los sistemas fiscales más complejos, ya que existen 3 ámbitos gubernamentales autónomos e independientes con capacidad y potestad para crear tributos, tasas, contribuciones, impuestos, siempre sobre el marco jurídico de la norma base, la Constitución de 1.988. Estos ámbitos son:

- El Gobierno Federal ( La Unión )
- Provincial ( 26 provincias y 1 Distrito Federal)
- Municipal ( 5.500 municipios)

Para evitar duplicidades en materia impositiva, el Gobierno Federal tiene la capacidad exclusiva de establecer las normas generales tributarias, y los estados y municipios asumen la competencia de establecer las normas secundarias, suplementarias o adicionales.

La administración y cobros de impuestos federales corresponde a la Secretaría da Receita Federal, dependiente del Ministerio de Finanzas.

## ESQUEMA IMPOSITIVO – FISCAL DE BRASIL

### Impuestos Federales :

**IRPJ** :Impuesto sobre la renta de personas jurídicas  
**IRPF**:Impuesto sobre la renta de Personas físicas  
**IPI**: impuesto sobre productos industrializados  
**IOF**: Impuesto sobre operaciones financieras  
**IE**: Impuestos a la exportación  
**II**: Impuesto a la Importación  
**IGF**: Impuesto Grandes Fortunas  
**ITR**: Impuesto sobre la posesión de la tierra

### Impuestos Estatales y del distrito Federal:

**ICMS** : Impuesto a la circulación de mercancías y servicios de transporte internacional e intermunicipal

**ITD** : Impuesto sobre sucesiones y donaciones

**IPVA** : Impuesto sobre la propiedad de vehículos

### Impuestos de carácter Municipal:

**IPTU** :Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles  
**ITBI** : Impuesto sobre la transmisión de Bienes Inmuebles  
**IVV**: Impuesto sobre la venta de combustibles líquidos  
**ISS**: Impuesto sobre servicios

### Otras cargas sociales :

**PIS/PASEP** : Fondo conjunto del Programa de integración social y formación del patrimonio del servidor público

**COFINS** :Contribución para la financiación de la Seguridad social

**CSL** : Contribución social sobre el lucro líquido

**CPMF** : Contribución provisional sobre movimientos financieros

1.4.2.- El tratamiento fiscal a la inversión extranjera. Convenio para evitar la doble imposición

La forma en la que se instrumenta la tributación de no residentes depende de la variable de si las rentas se obtienen en Brasil mediante establecimiento permanente o no. En el primer caso, un establecimiento permanente tributará en el estado en el que se encuentre

de igual forma que lo hace una entidad residente en Brasil. La obtención de rentas por no residentes sin la mediación de un establecimiento permanente está sometida a un régimen diferente por el cual se tributa operación a operación mediante un impuesto de retención en la fuente.

Todo ello dependerá no obstante, de si Brasil tiene firmado un convenio de doble imposición con el estado de residencia del perceptor. Los convenios de doble imposición son tratados internacionales, y por ello se aplican con preferencia a la ley interna. Estos acuerdos, modifican el régimen general de los no residentes, ya sea determinando supuestos de no- sujeción en virtud del reparto de potestad tributaria entre los estados firmantes, ya reduciendo tipos de retención en la fuente fijados para determinadas rentas.

Respecto del convenio bilateral con España (1975), existe cierta controversia en la interpretación del mismo, a pesar de que desde 2.002, los dos países asumieron formalmente un intercambio de cartas plasmando diversos acuerdos interpretativos relacionados con los puntos objeto de discusión y controversia. Los principales aspectos de este convenio bilateral son:

1º.- Beneficios de las empresas.- Los beneficios por las actividades empresariales efectuadas por no residentes, NO están sujetas a retención. Se gravarán por lo tanto en el estado de residencia del beneficiario, esto es España. Si la empresa española ejerciera su actividad en Brasil a través de un establecimiento permanente en un estado de Brasil, este estado podrá atribuir y gravar al establecimiento los beneficios que éste obtendría si fuera una empresa distinta e independiente.

2º.- Rentas de bienes inmuebles.- están sujetas a la imposición que determine el estado en el que se encuentren los citados bienes.

3º.- Dividendos: Será el 10% sobre el valor bruto de la remesa , siempre que la sociedad residente en España posea al menos un 25 % del capital social de la sociedad radicada en Brasil.

4º.- Intereses: El llamado “*withholding tax*” (tributación compartida), no podrá superar el límite del 15% de los intereses satisfechos a un español (10% si son pagados a instituciones financieras por préstamos y créditos concedidos por un plazo mínimo de 10 años para la adquisición de bienes de equipo).

5º.- Cánones.- Brasil y España pueden gravar las cantidades pagadas en concepto de cánones y royalties por el uso, o la concesión del mismo, sobre derechos de propiedad intelectual o industrial, y conocimientos no patentados. Se establece un límite para Brasil del 15 % (uso de marcas de industria o comercio), y de un 10 % para el resto de los casos.

6.- Ganancias de Capital.- A los incrementos de patrimonio derivados de la enajenación de bienes, se le aplicará lo establecido por parte del estado de residencia del transmitente.

## 1.5- Marco laboral general

### 1.5.1.- Conceptos básicos en la legislación brasileña

- **Empleado:** "Persona que presta servicios regularmente a un empleador, bajo su orientación y mediante el pago de un salario".
- **Trabajador autónomo:** "Trabajador que presta servicios independientemente, en lo que se respecta a las condiciones y ejecución del trabajo, actuando por sí mismo, sin subordinación a ninguna otra persona"
- **Empleador:** " es la empresa individual o colectiva que asume los riesgos de la actividad económica, admitiendo, asalariando y dirigiendo la prestación personal de servicios"
- **Régimen legal del Trabajo:** La legislación laboral brasileña se articula en torno a lo establecido en diferentes bases legales
  - Consolidación de las Leyes del Trabajo ( 1943)
  - Acuerdos y convenios colectivos laborales
  - Legislación específica

**El Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS) :** Todo empleado contratado a partir del 5 de octubre de 1.988 estará obligatoriamente al régimen del FGTS, por el cual el empleador está obligado a depositar mensualmente en una cuenta bancaria bloqueada a favor del trabajador, la cuantía equivalente al 8,5% de su remuneración mensual. Por ello el empleado despedido sin causa justa tiene derecho a sacar el total de los depósitos efectuados por el empleador en su cuenta del FGTS, con los intereses correspondientes, y una multa del 50 %

**13º Salario:** En diciembre, el empleador deberá pagar al empleado una remuneración extra, conocida como 13º salario, que será equivalente a una mensualidad con las correcciones de la media anual. Cuando el empleado está de vacaciones puede solicitar el adelanto del 50 % de la citada paga extra.

**Seguridad social:** Todo empleado deberá estar afiliado a la llamada "Previdencia Social del país. Respecto de las empresas, éstas deben de contribuir de conformidad con lo establecido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los siguientes conceptos:

- |   |       |
|---|-------|
| - Instituto Nacional Seguridad Social   | 20 %  |
| - Servicio social de la Industria, o<br>Servicio social del Comercio, o<br>Servicio social del Transporte | 1,5 % |

- SENAI	
SENAC	1,0 %
SENAT	
- INCRA (Reforma agraria)	0,2 %
- SEBRAE (Servicio de apoyo Pequeñas empresas)	0,6%
- Salario educación	2.5 %
- Seguro accidente Trabajo (SAT)	1%,2%,3%

**TOTAL**

**26,8% / 27,8% / 28,8 %**

**Extinción del contrato:** Puede ocurrir por decisión del trabajador (dimisión) o por decisión del empleador (despido-dispensa) . Existen dos tipos de “dispensa”:

- a) *Por causa justa* : Se enumeran una serie de causas entre ellas, mal procedimiento , mala conducta, existencia de negociaciones por cuenta propia sin permiso del empleador, condena criminal del empleado, desidia en el desempeño de funciones, violación del secreto profesional, embriaguez habitual, de empleo, actos contrarios a la seguridad nacional.
- b) *Sin causa Justa* :en el caso de despido el trabajador podrá ejercitar una serie de derechos , entre ellos , cobro de los salarios atrasados, cobro del 13º salario, liberación de los depósitos del FGTS, con incremento del 50 % en concepto de multa.

**Suspensión del Contrato:** Se produce este caso cuando las obligaciones inherentes al mismo, ya no son exigibles, no existiendo por ello, remuneración.

### 1.5.2.- El Contrato laboral

En Brasil, no se requiere la celebración de un contrato laboral “strictus sensu”, formalizado por escrito. La legislación brasileña considera perfectamente válida la contratación verbal, siempre que se anote la fecha de inicio y término (si la hay) en un documento denominado “Cartera de trabajo y seguridad social –CTPS”. Se trata de un documento que debe poseer cualquier trabajador por cuenta ajena en Brasil y en el cual, además, se deben anotar todas las circunstancias, alteraciones y modificaciones del mismo, incluida la rescisión del contrato.

### 1.5.3.- Tipología Contractual

**Contrato de experiencia.**-Tiene como finalidad comprobar la capacidad del contratado en una determinada actividad. Se aplica a cualquier trabajador con independencia de su formación. La duración máxima del mismo es de 90 días, prorrogable una sola vez, siempre que en su conjunto no exceda de este plazo. Finalizado este contrato el trabajador no tendrá derecho a indemnización alguna.

**Contratación por obra.**- Se establece por tiempo determinado englobando los denominados “servicios especiales” y “acontecimientos con previsión aproximada”. En definitiva es un contrato para la realización de obras concretas y específicas, de naturaleza temporal. No podrá exceder de 2 años y no podrá ser prorrogado más de una vez. En caso contrario se considerará que la contratación se produce por plazo indeterminado.

**Contrato por tiempo indeterminado.**-Es la regla general en el derecho laboral brasileño. Se contrata al trabajador por un tiempo indeterminado y puede ser rescindido mediante previo aviso de una de las partes y, si es el empleador el que rescinde el contrato sin causa justa, debe conceder aviso previo al trabajador con un mínimo de 30 días. La no concesión de aviso por parte del empleador, genera de forma automática, el derecho del trabajador a los salarios correspondientes a ese periodo.

**Contrato por tiempo determinado.**-Creado con el objetivo de combatir el desempleo por la Ley nº 9.601/98. Se establecen una serie de restricciones al número de empleados contratados bajo esta modalidad : 50% de trabajadores en empresas con menos de 50 trabajadores, 35 % para empresas entre 50-200 trabajadores y 20 % en empresas con más de 200 empleados.

Es el más utilizado para la contratación de trabajadores. Tiene fecha de inicio y finalización determinada y al término de este, es necesario esperar 6 meses para poder celebrar un nuevo contrato con el mismo trabajador.

#### **Contratación a trabajadores Extranjeros**

En Brasil está vigente el Principio de Proporcionalidad Contractual, por el cual, toda empresa con más de 3 empleados, está obligada a observar este principio, es decir, a cubrir (contratar) los 2/3 de su personal con trabajadores de nacionalidad brasileña. Se trata de una política proteccionista de cara al trabajador brasileño, y es considerado por el



gobierno brasileño como una de las bases de cara a la consecución de unos altos niveles de empleo en la población. Esta medida no es aplicable a actividades rurales, industriales en áreas agrícolas que actúan en procesamiento de la producción local, o industria (con excepción de la minería) extractiva de la piedra y actividades relacionadas.

La legislación brasileña ha blindado esta proporcionalidad a lo largo de los años, y sólo por Decreto del Gobierno Federal, puede alterarse. Para posibilitar esta reducción, tanto el Departamento de Trabajo y el de Estadística de la Seguridad Social tendrán que justificar la escasez o falta de trabajadores nacionales capacitados, siendo por ello necesario acudir al mercado de trabajo foráneo. En este sentido se computarán (y tendrán la consideración de) como trabajadores brasileiros, aquéllos extranjeros que hayan permanecido en Brasil por un periodo superior a los 10 años.

Desde el punto de vista del derecho al salario, la legislación brasileña consagra el principio de la equiparación salarial entre nacionales y extranjeros que desempeñen la misma tarea. Asimismo y en el campo del despido laboral, el trabajador extranjero se cesará antes del nacional brasileiro.

### **Contratación en caso de Arrendamiento de embarcaciones extranjeras**

Se trata de un supuesto sobre el que más adelante profundizaremos y tiene su origen en la explotación de los caladeros y de las cuotas brasileiras en el marco de las organizaciones regionales pesqueras. El gobierno brasileño, ha venido sucesivamente incentivando este tipo de operaciones, por una parte por no disponer de flota suficiente para la explotación de estos recursos, y por otra con el objetivo de acceder a la tecnología y especialización de otros países.

Las embarcaciones que acceden a esta posibilidad pesquera, están sujetas al control y fiscalización de varios órganos federales, entre ellos, el Ministerio de Trabalho e Emprego, Directoria de Portos e Costa da Marinha do Brasil, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria e Departamento da Policia Federal.

Tales embarcaciones enarbolan la bandera del país de origen y no pierden su condición de extranjeras, pero de conformidad con la legislación brasileña (Lei 11.959/09), se equiparan a las embarcaciones brasileiras de pesca. Por ello están sujetas al ordenamiento jurídico brasileño, a las Convenciones Internacionales ratificadas por Brasil y a los Dictámenes de la Consolidación de las Leyes del Trabajo.

Existen en este sentido, tendencias jurídicas que consideran que los tripulantes de estas embarcaciones deben mantener la relación de empleo regida por las normas del país de bandera. Esta interpretación es contraria a la jurisprudencia laboral brasileña, consolidada

en la “Súmula do TST nº 207: Conflictos de las Leyes del Trabajo en el espacio-Principio de la Lex loci executiones:

*“La relación jurídica laboral se rige por las leyes vigentes en el país de la prestación del servicio y no por las del país del local (embarcación) de contratación. El extranjero tripulante de embarcación de pesca de bandera extranjera que opere en aguas de la Z.E.E., en virtud de contrato de arrendamiento celebrado por persona jurídica con sede en Brasil, deberá atender a las disposiciones del Consejo Nacional de Inmigración (Resol. 81/08) como pre-requisito para la obtención de la autorización para el trabajo, que a su vez, es pre-condición para la obtención del visado temporal conforme a la Lei 6.815/80. Como garantía de los intereses nacionales de los trabajadores brasileños, la empresa arrendataria tendrá que admitir obligatoriamente tripulantes brasileños a bordo de las embarcaciones arrendadas, en la proporción de 2/3 de la tripulación en la forma prevista por el aty. 352 de la CLT. La autorización para el trabajo de los tripulantes extranjeros será por el plazo máximo de 2 años.”*

## ▪ Documentación Necesaria para el Trabajador Extranjero-

### 1.- Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (CTPS)

Los residentes temporales que vayan a desarrollar actividad laboral en Brasil, deberán registrarse en la Policía Federal dentro de los 30 días posteriores a su llegada al país, presentando para ello su pasaporte.

La Tarjeta de Trabajo y Previsión Social (CTPS), será expedida al extranjero tras la aportación de la documentación exigida para ello:

#### 1.a.- Documentación para extranjero con visado permanente

- Fotografía tamaño carnet, reciente y sobre fondo blanco
- Tarjeta de Identidad del extranjero (CIE)
- A falta del CIE, será necesaria la presentación del protocolo de la solicitud de la CIE en la Policía Federal, el documento de datos de identificación emitido por el Sistema Nacional de Registro de Extranjeros (SINCRE), y finalmente el pasaporte original con el correspondiente visado permanente. En este caso, el plazo de validez de la CTPS será como máximo de 180 días, prorrogable por el mismo periodo.

### 1.b.- Documentación para profesional con visado temporal:

- Fotografía tamaño carnet, reciente y sobre fondo blanco
- Ejemplar original del Diario Oficial de Brasil (DOU), que contenga la aprobación del Coordinador General de Inmigración
- Pasaporte original con visado y registro en la Policía Federal
- Protocolo de la Policía Federal
- SINCRE

### 1.c.- Visado de Trabajo Temporal para extranjero con contrato de Trabajo

Tiene por objeto el ejercicio de actividades remuneradas a través de vínculo laboral con una entidad establecida en Brasil. Para ello, el trabajador deberá obtener una autorización de trabajo de las autoridades brasileñas. Para ello deberá formular una solicitud, y una vez admitida, tal autorización será publicada en el Diario oficial y se procederá a la notificación al consulado español.

A partir de aquí, el candidato extranjero podrá requerir la concesión del visado, cuya vigencia será de 2 años, prorrogable a 2 más. Aquel trabajador que desarrolle su actividad en Brasil por un periodo de de 4 años amparada por un visado temporal (tanto si la empresa es brasileña como extranjera), puede solicitar el cambio de su condición a permanente, previa solicitud ante el Ministerio de Trabajo.

## Tareas realizadas en el Proyecto

### Tarea 2: Aspectos Pesqueros relevantes para el proyecto

## TAREA 2.- ASPECTOS PESQUEROS RELEVANTES PARA EL PROYECTO

---

### 2.1.- La Política Pesquera de Brasil

Brasil posee uno de los litorales más extensos del planeta y cerca del 13 % del agua dulce del mismo, y a pesar de ello, ocupa el puesto 21 en la producción mundial de pescado, según datos de la FAO. Actualmente nos encontramos con un importante crecimiento en el consumo de los alimentos con el consiguiente aumento del precio de los mismos, y en este contexto, Brasil presenta condiciones para desarrollar la pesca y la acuicultura para producir un alimento saludable como el pescado, lo que a su vez se concibe como una gran oportunidad para aumentar el empleo y la renta de los pescadores brasileños.

En la actualidad, la pesca artesanal es la responsable del 60 % de la producción nacional, lo que representa más de 500.000 toneladas dando empleo a más de 600.000 mil trabajadores en todo el país. A pesar de la importancia de los números, el sector pesquero brasileño se enfrenta a condiciones precarias de trabajo y no cuenta con las adecuadas infraestructuras para el procesado, tratamiento, incremento del valor añadido y venta del producto.

Esta situación comienza a cambiar a partir de 2.003 con la definición de una estrategia estructuradora del sector. La producción brasileña de pescado ha aumentado entre 2.002 y 2.011 en un 25 %, siendo el periodo 2008-2009 con un 15 % el mayor pico de crecimiento en la serie histórica mencionada. La acuicultura mostró un aumento del 43%, y la producción de pesca extractiva (marina y continental) un incremento del 5,5 %.

El potencial de crecimiento de Brasil es enorme y puede convertirse en un futuro no muy lejano en uno de los mayores productores de pescado. Como significábamos anteriormente, el país posee condiciones extremadamente favorables para el incremento de su producción, al disponer de más de 10 millones de hectáreas de lámina de agua y más de 7.000 kilómetros de costa marítima, con una Zona Económica exclusiva de más de 4 millones de kilómetros cuadrados, el equivalente a la mitad de su territorio continental.

Desde el punto de vista de la Alimentación, la FAO proyecta, para 2.030, un aumento del consumo mundial kg/habitante/año, de un 8%, lo que puede representar un aumento de consumo de más de 100 millones de toneladas anuales y es en este contexto, en el cual, la administración brasileña concibe la producción de pescado como un elemento estratégico para producir proteína y generar puestos de trabajo, siempre desde la óptica de la sostenibilidad de los recursos. Por ello creó el "Plan de Desarrollo de la Acuicultura y de la Pesca 2008-2011", con el siguiente objetivo: "*Promover el desarrollo sostenible del*

sector pesquero y acuícola, articulando todos los elementos vinculados a estas actividades, consolidando una política pesquera de estado y contribuyendo a garantizar la soberanía alimentaria de Brasil “.

Este plan, también denominado “Más Pesca y Acuicultura”, lo que puede interpretarse como una auténtica Política pesquera Nacional, consta de una serie de directrices básicas:

- Consolidación la Pesca como una política de estado.- Reconoce la importancia de este sector para el desarrollo económico de Brasil, fortaleciendo y definiendo las políticas públicas y creando una estabilidad institucional que garantice la continuidad de las mismas.
- Inclusión social.- Persigue la mejora de la renta y la capacitación de los pescadores, sobre todo los artesanales.
- Estructuración de la cadena productiva.- Para conseguir la articulación de las etapas de la cadena productiva (producción, transformación y comercialización), se prevé la implantación de políticas de fomento y desarrollo, aportando las necesidades, sobre todo financieras (crediticias) que faciliten la estructuración. Con esta política se busca alcanzar la calidad adecuada y precio competitivo del producto.
- Fortalecimiento del mercado interno.- Pretende aproximar al productor con el consumidor
- Sostenibilidad ambiental.- Pretende consolidar a Brasil como la referencia mundial en la sostenibilidad de los recursos, recuperando los stocks pesqueros e invirtiendo en la acuicultura.
- Estructuración territorial.- Persigue planificar y dinamizar la totalidad de los territorios, tomando decisiones de forma participativa y teniendo en cuenta las potencialidades y características socioculturales de los mismos.
- Organización del sector.- Considera la participación del sector como un método de actuación del Gobierno federal. También pretende fortalecer el Consejo Nacional de Acuicultura y pesca (CONAPE), con el ánimo de asegurar la participación social del sector.

Para alcanzar los objetivos establecidos, se diseñaron unas series de acciones dirigidas al fortalecimiento del sector:

- **Infraestructuras logísticas**

- Creación de terminales pesqueros públicos (TPPs)
- Creación de Centros integrados de pesca artesanal y acuicultura (CIPARs)

- **Líneas de Crédito**

- Potenciación de líneas de crédito con participación de banca pública y privada
  - **Plan PROFROTA PESQUEIRA**
- Plan para apoyar la adquisición, construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera nacional
  - **Asistencia Técnica**
  - Dirigido a la capacitación e integración de técnicos, agentes multiplicadores y consejos regionales.
- **Formación profesional**
- Busca la cualificación profesional del sector , con planes específicos para acabar con el analfabetismo en las comunidades costeras
- **Incentivos al asociacionismo y cooperativismo**
- Apoya la organización del sector como base para la correcta organización de una cadena productiva
- **Subvenciones al Óleo Diesel marítimo**
- El objetivo de este programa es que el combustible tenga un precio equiparado a los precios internacionales. El gobierno federal subvenciona el dieses hasta el 25 %
- **Incentivos al consumo de pescado, sobre todo a la alimentación escolar**
- Crea la "Semana del Pescado" y fija como meta el incremento del consumo de pescado en 9 kg/habitante/año.
- En colaboración con el Programa de Alimentación Escolar-PNAE- , busca incentivar la inclusión del pescado en los comedores escolares.
- **Ordenamiento ,monitorización y control de la actividad pesquera**
- Fomenta la sostenibilidad ambiental y la recuperación de stocks

- **Gestión estratégica de la información pesquera**
  - Establecimiento de un Sistema nacional de Informaciones Pesqueras (SINPESQ)
  - Establecimiento de un Registro General de la Pesca (RGP)
  - Programa de Rastreo de Embarcaciones vía satélite (PREPS)
  
- **Fortalecimiento de la participación brasileña en la política pesquera internacional**
  - Su objetivo es fortalecer la posición brasileña en el seno de los organismos multilaterales de gestión pesquera (ORPs).

## 2.2.- El Ministerio de Pesca y Acuicultura (MPA)

Creado por el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva el 29 de junio de 2.009 a través de la Ley nº 11.958, fue el resultado de un esfuerzo conjunto entre el poder público y la sociedad civil. Hasta ese momento el órgano encargado de fomentar y desarrollar las políticas pesqueras era la Secretaría Especial de Acuicultura y Pesca (SEAP/PR).

La función del Ministerio es ser la referencia de la política del estado para la gestión acuícola y pesquera sostenible, ocupando un aposición destacada en el escenario global nacional. Asume como valores la sostenibilidad social, económica y ambiental, la transparencia y el control social, la equidad y participación, la garantía de los derechos de los administrados, el reconocimiento de las culturas locales y el respeto a la diversidad regional, y la innovación, eficiencia, eficacia y efectividad.

Como ejes básicos de su política establece el desarrollo sostenible, el fortalecimiento del asociacionismo y cooperativismo del sector, la articulación interinstitucional, fortalecimiento de la cadena productiva y una estrategia de construcción participativa territorial.

El ministerio, como órgano de la administración federal, posee las siguientes competencias en materia pesquera:



- Política Nacional Pesquera, incluyendo la producción, transporte, transformación, comercialización, abastecimiento y almacenamiento.
- Fomento de la Producción pesquera
- Implantación de las infraestructuras necesarias para el apoyo a la producción y la comercialización.
- Organización y mantenimiento del Registro de la Actividad Pesquera
- Sanidad Pesquera
- Regulación de las Actividades Pesqueras
- Fiscalización de las actividades Pesqueras
- Concesión de licencias, permisos y autorizaciones pesqueras en todo el territorio nacional, comprendiendo las aguas continentales e interiores, el mar territorial de la plataforma continental, la Zona económica exclusiva, áreas adyacentes y aguas internacionales
- Autorizaciones para el arrendamiento de embarcaciones extranjeras de pesca y de su operativa, teniendo en cuenta lo referente a la sostenibilidad de conformidad con lo establecido conjuntamente con el Ministerio del Medio Ambiente
- Regulación de la concesión de subvenciones económicas al precio del óleo diesel
- Encuestas e informaciones pesqueras

La estructura orgánica del Ministerio es la siguiente:

## **MINISTRO**

### ***Jefatura del Gabinete del Ministro***

- Asesorías Especiales ( Control Interno ,Asuntos estratégicos ,Asesoría Parlamentaria, Asesoría Internacional , Comunicación Social)

### ***Secretaría ejecutiva***

- Asesorías Especiales ( Acompañamiento de las Superintendencias)
- Coordinadores Generales (De territorios de Pesca y Acuicultura, De Apoyo y Fiscalización.)
- Departamento – Consultor Jurídico
- Subsecretaría de Planificación, Presupuestos y Administración

### **Secretaría de Planificación y Ordenamiento de la Acuicultura**

- Director del Departamento
- Coordinadores Generales (en aguas Continentales y Marinas, en establecimientos Rurales y Áreas Urbanas )

### **Secretaría de Planificación y ordenamiento de Pesca**

- Director del Departamento de Planificación y Ordenamiento de la Pesca Industrial
- Director del Departamento de la Pesca Artesanal
- Coordinadores Generales (Pesca Industrial Oceánica y Costera, Artesanal y Artesanal Marina)

### **Secretaría de Monitorización y Control de la Pesca y Acuicultura**

- Director del Departamento de Monitorización y Control
- Coordinadores Generales ( de Control, de Sanidad Pesquera , de Información Pesquera)

### **Secretaría de Infraestructuras y Fomento**

- Director del departamento de Infraestructura y Logística
- Director del departamento de Fomento
- Coordinadores Generales ( de Infraestructura ,Logística, Incentivo y Apoyo al Crédito , de Nuevas Tecnologías, de Asistencia técnica, Capacitación, Asociacionismo y cooperativismo)

## **2.3.- La ley de Pesca**

La ley nº 11.959 de 29 de junio de 2.009, Ley de Pesca de Brasil, dispone sobre la política nacional en materia de desarrollo sostenible de la acuicultura y la Pesca, regulando las actividades pesqueras y derogando toda la legislación anterior en la materia.

Capítulo I : Establece las normas generales de la política pesquera nacional así como los objetivos que persigue en aras de alcanzar el desarrollo de la actividad pesquera como fuente de riqueza, alimentación, empleo, sobre la base de una marcada línea de sostenibilidad.

Capítulo II: Establece un amplio elenco de definiciones (pesca, embarcación pesquera nacional, embarcación pesquera extranjera, empresa pesquera, ordenamiento pesquero, aguas interiores, zona económica exclusiva...)

Capítulo III: Se refiere a la política de sostenibilidad que impregna la totalidad del texto legal. Se divide en dos secciones; La sostenibilidad de los recursos pesqueros (sección I), en la que establece el marco competencial en materia de capturas permitidas, temporadas de pesca, tamaños de captura, artes de pesca y aparejos autorizados, esfuerzo pesquero, zonas prohibidas de pesca, medidas de protección. La sección II, se refiere exclusivamente a la actividad pesquera, definiendo esta actividad, exigiendo autorización administrativa para su desarrollo, establece causas por las cuales tal actividad puede ser prohibida o suspendida total o parcialmente.

Capítulo IV: Denominado “de la Pesca”, define y diferencia pesca comercial, (artesanal e industrial,) y pesca no comercial (científica, amadora, de subsistencia). Regula lo relativo a las embarcaciones pesqueras (nacionales, extranjeras),

Capítulo V: Establece el régimen general de la Acuicultura, clasificando los diferentes tipos y regulando el ámbito competencial.

Capítulo VI: Regula el acceso a los recursos pesqueros, estableciendo la inscripción en el Registro de General de la Actividad Pesquera (RGP) y los actos administrativos pesqueros: concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, cesiones).

Capítulo VII: Regula lo relativo a los estímulos gubernamentales para incentivar la actividad pesquera (acceso a líneas de crédito), cooperativismo y asociacionismo.

Capítulo VIII: Establece el régimen fiscalizador y sancionador, remitiéndose a la Ley nº 9605 de 12 de febrero de 1.998.

Capítulo IX: Disposiciones Generales.

## 2.4- El perfil pesquero de Brasil

### Aspectos generales del sector

---

Como hemos reseñado anteriormente, Brasil con sus más de 8.500 kilómetros de extensión costera y un área de ZEE superior a los 4.500.000 Km<sup>2</sup>, representa uno de los países con mayor potencial en el ámbito pesquero. En términos generales, el sector pesquero representa un 7 % del PIB del agro-negocio (agricultura y pesca).

En relación al sector artesanal cabe destacar que de los 970.000 pescadores profesionales registrados, 957.000 son artesanales, los cuales están organizados en 760 asociaciones, 137 sindicatos y 47 cooperativas. Producen anualmente más del 48 % de la producción nacional de pescado y como principales aspectos negativos de este segmento se pueden señalar, el analfabetismo, la baja escolarización y sobre todo el desconocimiento de la legislación y los mecanismos que el gobierno ha articulado para desarrollar su actividad y alcanzar un mayor grado de riqueza. Entre las principales políticas formuladas por la administración pesquera brasileña podemos destacar:

- Creación de los Centros Integrador de Pesca Artesanal- CIPAR
- Apoyos a la organización productiva de trabajadoras pesqueras
- Apoyo a los pequeños emprendedores
- Apoyos para la construcción de fábricas de hielo, camiones frigoríficos
- Inclusión social de pescadores
- Creación de Telecentros
- Cursos técnicos especializados
- Capacitación de pescadores

Respecto de la pesca industrial debemos señalar que ésta es de gran importancia para determinadas comunidades costeras, no solo desde el punto de vista del empleo en los buques que la desarrollan, sino también desde la óptica de que son un elemento indispensable como proveedores de materia prima nacional para la industria de transformación y procesado.

La pesca industrial es la responsable del desembarque del 50 % de la producción de pescados de origen marino. Está compuesta por 5.000 embarcaciones empleando a más de 40.000 trabajadores. Los principales puertos operativos y de desembarque de sus capturas son:

- Belem
- Natal
- Vitória
- Niterói - Rio de Janeiro
- Santos

- Itajaí
- Rio Grande
- Cabedelo

Las principales especies capturadas por esta flota son el camarón, pargo, merluza en la Región Norte, el atún en la zona Nordeste y la sardina, bonitos y corvina en las zonas Sudeste y sur. La actividad pesquera industrial-costera, viene padeciendo ciertas dificultades para su desarrollo, probablemente a causa de su escasa inversión tecnológica, el desinterés en avanzar en aspectos de la cadena productiva, el esfuerzo pesquero desarrollado y la baja calidad de los productos pesqueros como consecuencia de la antigüedad de las embarcaciones. Por otro lado, el Gobierno federal tiene puestas grandes esperanzas en la flota industrial oceánica, en especial la que se dedica a la captura de albacoras, bonitos y anchovetas.

La industria de transformación, se estructura geográficamente del modo siguiente

#### ▪ **Regiones Norte y Nordeste**

Predomina la línea de congelados (langosta, filetes de diferentes especies, gambas y atunes). La industria de transformación de la pesca de esta zona es la responsable del 85 % de las exportaciones de pescado de Brasil

#### ▪ **Regiones del Sur y Sudeste**

En los estados de esta zona, la industria está más orientada a la actividad pesquera y al procesado de las sardinias, surtiéndose para ello de la producción nacional y en especial en los últimos años, de la producción de Marruecos como consecuencia del bajo precio y calidad de la sardina de éste país. Es la región más especializada en la conserva, presenta el 95 % de las instalaciones conserveras de Brasil y se está especializando en la conserva de atún como consecuencia del incremento de la demanda a nivel nacional. También es significativa su producción en congelado, sobre todo filetes congelados procedentes de Argentina y recientemente es la principal zona receptora de Tintorera.



## Producción

La producción mundial de pescado (procedente de pesca extractiva y acuicultura) en 2011, se situó aproximadamente en 150 millones de toneladas, siendo los mayores productores China con más de 65 millones de toneladas, Indonesia, con 11 mill./tons., India con 9,2 mill./tons., y Perú con más de 7,5 mill./tons. Brasil, en este contexto, contribuyó con 1.300.000 toneladas, representando el 0,90 % de la producción mundial de pescado. En el año 2.008 Brasil contribuía al porcentaje mundial con un 0,81 %, y se situaba en el puesto nº 22 del ranking mundial. Este incremento en su producción, ha situado a Brasil, en el puesto 18º a nivel mundial en el año 2011.

En el contexto continental de los países de América del Sur, resulta evidente que la producción de los países bañados por el Océano Pacífico son muy superiores a la producción brasileña, situándose en el tercer lugar por detrás de Perú y Chile, pero por delante de Argentina.



Figura 3.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

En Brasil, la pesca extractiva marina constituye la principal fuente de producción de pescado con un 42,4 % del total, seguida a continuación por la acuicultura continental (31,2 %), por la pesca continental desarrollada en sus ríos (19,7 %) y finalmente, por la acuicultura marina con un 6,7 del total de la producción nacional. Cabe destacar, que en 2011, se registró un descenso del 8% en la producción marina extractiva, pero la acuicultura continental y marina presentaron un crecimiento de un 19,9 % y 8,5 % respectivamente.

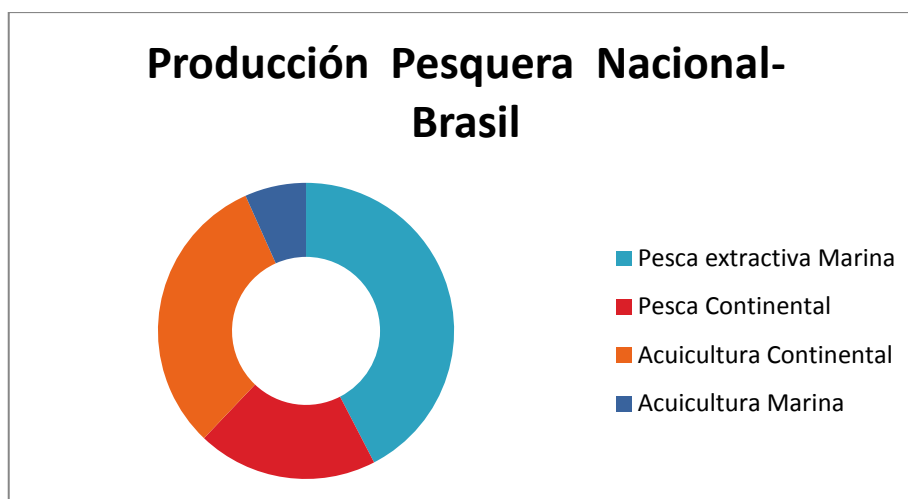


Figura 4.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

Por regiones, la Región Nordeste, sigue siendo la más importante en producción pesquera (32,5 %), seguido por las regiones Sur (24,6%), Norte (21,7 %), Sudeste (14,7 %) y finalmente la región Centro-Oeste con una cuota de producción de un 6,6 %. Respecto de las especies, a pesar de que Brasil tiene una notable producción de crustáceos, aproximadamente unas 60.000 toneladas, (camarón, cangrejo, langosta) nos centraremos en la producción de pesca marina y debemos resaltar que la especie más capturada es la sardina (89.000 Tons.), la corvina (43.000 tons.), atunes y bonitos (30.000 tons.), merluzas (25.000 tons.) y la tintorera y cazones (12.000 tons). Respecto del pez espada, las capturas en el año 2011 se situaron en torno a las 2.500 toneladas.

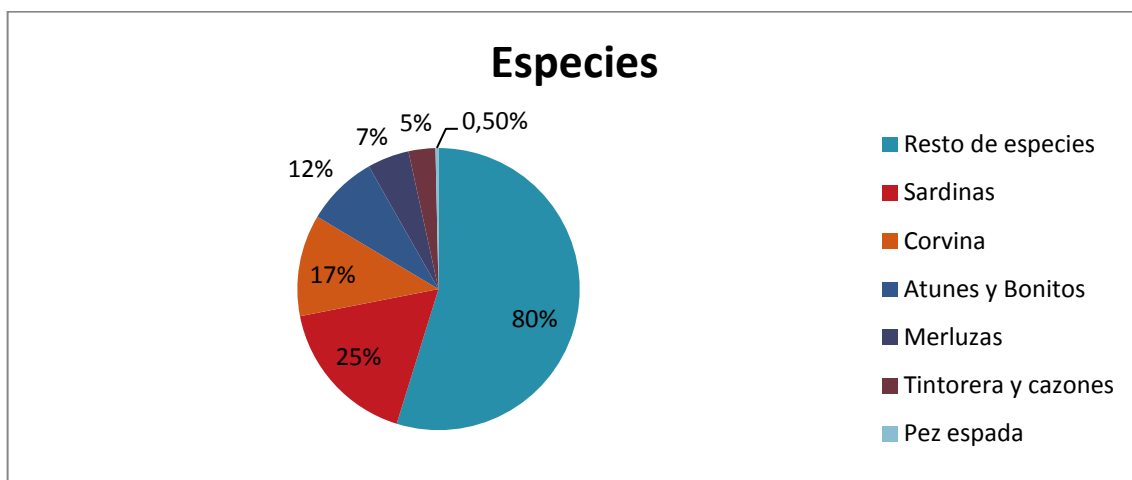


Figura 5.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

## Perfil social de los pescadores de Brasil

Según los datos recabados del Registro general de la Actividad Pesquera (RGP) del Ministerio de Pesca de Brasil, en 2011, estaban registrados y activos un total de 970.000 trabajadores profesionales. La región Nordeste, con más de 400.000 trabajadores, concentra el 43,7 % del total del país, seguido de la región norte con 360.695 trabajadores.

Entre estas 2 regiones concentran más del 73 % del universo de pescadores en Brasil. Por estados, los cuatro más representativos son Pará (26,2 %), Maranhão (13,7 %), Bahía (12,8 %) y Amazonas (7,6 %).

Respecto de la cuestión de género, más de un 70 % son de sexo masculino y un 30 % de sexo femenino. Desde el punto de vista de la distribución por edades, los datos recabados sitúan la franja entre 30-39 años con un mayor número de registros (28,44 %), seguida de la franja



40-49 años con un 25,84 %) , la franja 20-29 años (22,03 %) y finalmente la franja 50-59 , con un 18,54 % .



Figura 6.- Elaboración propia en base a datos del RGP-DIEESE

## Segmentación por edades

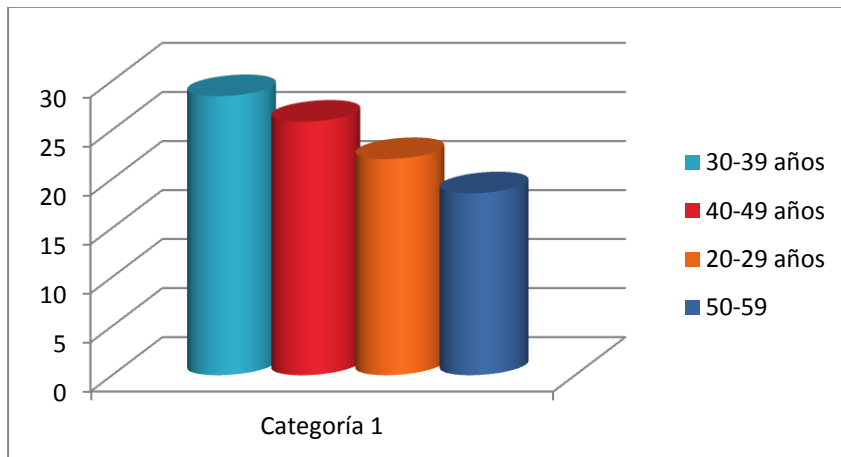


Figura 7.- Elaboración propia en base a datos del RGP -DIEESE

## 2.5- Balanza comercial pesquera de Brasil

Desde el año 1.995, Brasil adoptó la Nomenclatura Común de Mercosur (NCM), que tiene por base el Sistema Armonizado Internacional, por el cual se describen las mercancías a nivel global para facilitar el intercambio comercial mundial. La balanza comercial brasileña de pescado, está integrada en el Capítulo 03 de la NCM, bajo el epígrafe “Peces y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos”, definidos como “pescado”. Asimismo también nos encontramos con nomenclaturas para los derivados del pescado:

Capítulo 04: Otros productos de origen animal

Capítulo 15: Grasas y aceites de pescados

Capítulo 16: Extractos y líquidos procedentes de pescado, crustáceos y moluscos, y conservas de pescado

Capítulo 23: harinas de pescados y alimentos para animales.

Los valores de las importaciones y exportaciones están en el dólar comercial de referencia, la modalidad de venta es FOB (free on board) y las cantidades comercializadas se expresan en kilogramos.

La balanza comercial brasileira de pescado presentó en 2.011, unas exportaciones superiores a los 265 millones de U\$ e importaciones de 1.050 millones de U\$, lo que representa un déficit de 785 millones de U\$.

Desde el año 2.006, el saldo de la balanza comercial nacional de pescados presenta resultado negativo, tanto en valores comerciales como en volúmenes de mercancías. A fin de contribuir a reducir el déficit estructural de la balanza comercial, el Ministerio de la Pesca brasileño, ha desarrollado importantes inversiones para mejorar la producción nacional, especialmente en lo relativo a la implantación de parques acuícolas continentales y marinos.

Los productos con mayor representatividad en la balanza comercial fueron los contemplados en el capítulo 03 (peces, crustáceos y moluscos), representando en términos de valor, el 75 % en las exportaciones y el 94 % en las importaciones. En términos de saldo, sólo el ítem “oleos”, se mostró con superávit, tanto en valor como en kilo.

### Exportaciones

---

Las exportaciones en 2011, tuvieron como principales ítems los productos representados en la Figura 6, los cuales totalizan un 66 % del valor exportado y un 48 % en Kilos. Destaca de un modo importante el ítem “langostas congeladas-excepto enteras-“que corresponde al 31 % del valor total de las exportaciones y al 6% de las cantidades vendidas.

En segundo lugar se encuentra la categoría “peces congelados”, que engloba diferentes especies de pescados, teniendo como principal destino, al igual que las langostas, el mercado de los EE.UU.

Otros productos que merece considerar son la llamada “raçãõ “de pescado con destino a Hong Kong y los extractos y líquidos procedentes del pescado con destinos s Holanda. También es importante destacar el incremento en las importaciones de los peces de la familia de los “pargos”, cuyo aumento en las importaciones ha sido de un 720 % en los últimos 3 años.

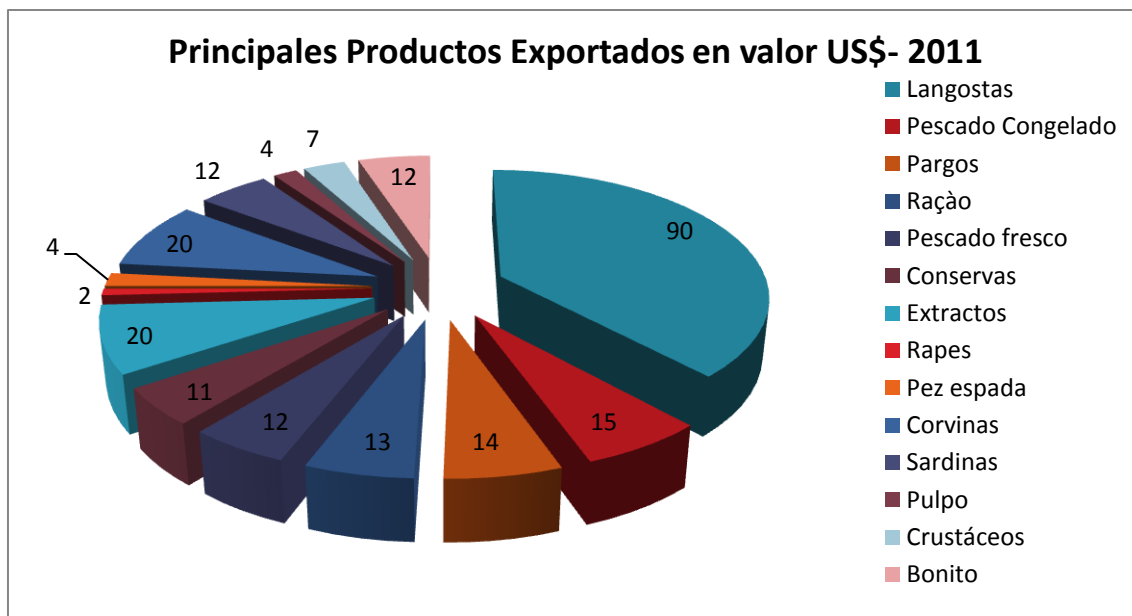


Figura 8.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

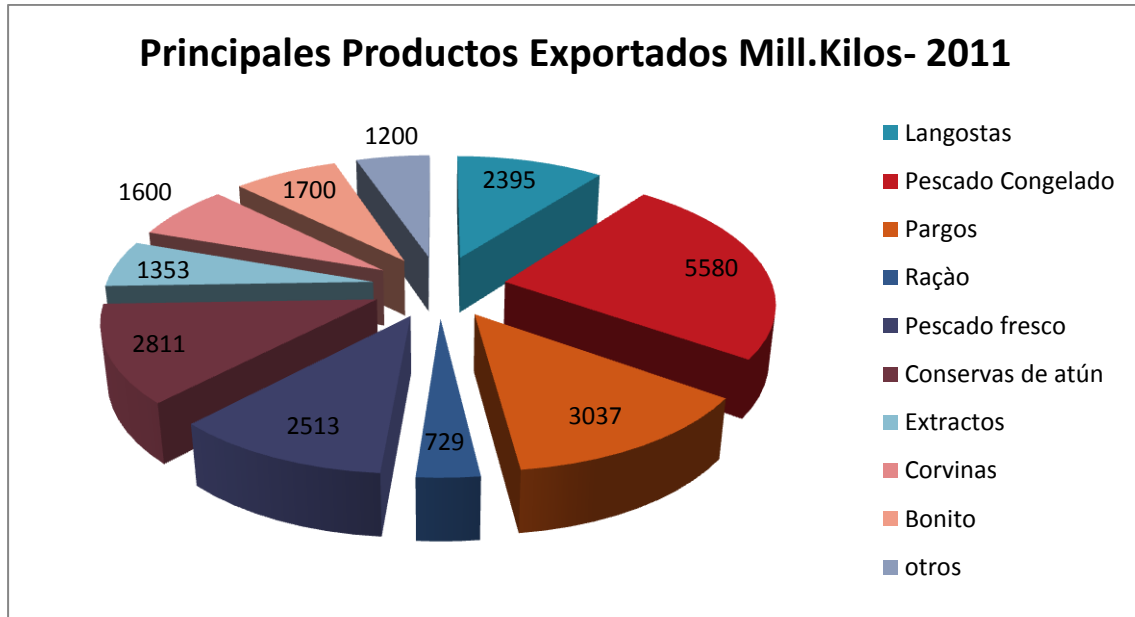


Figura 9.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

En relación a los destinos de las exportaciones, EE.UU. figura como el principal comprador del pescado brasileño, tanto en volumen como en valor, seguido de España, Francia y Hong Kong.



Figura 10.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

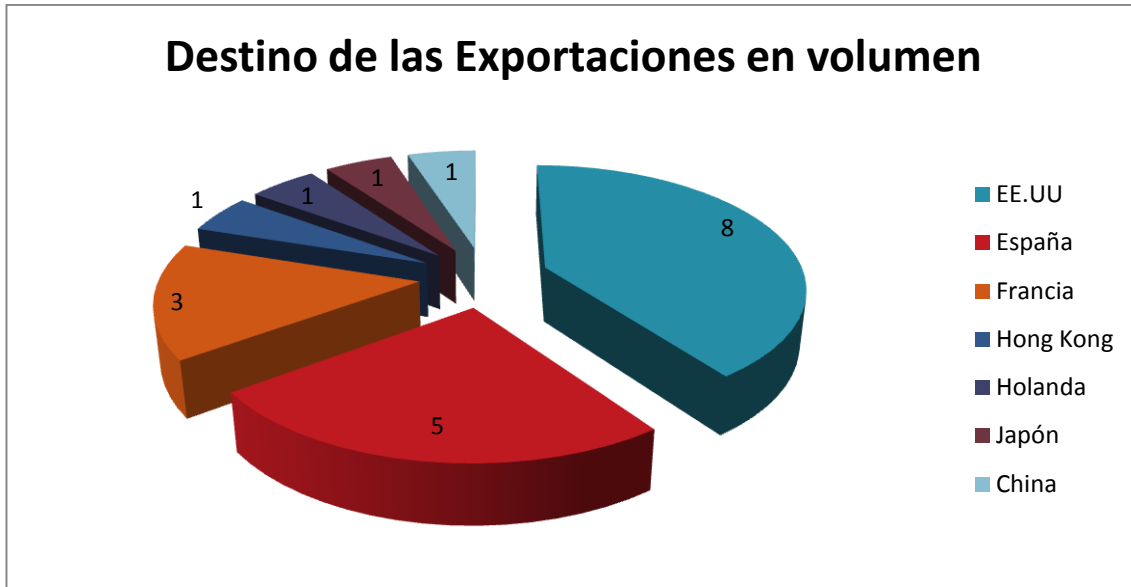


Figura 11.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

Las exportaciones brasileñas, presentan una marcada estacionalidad, marcada por la época de veda de la langosta, la cual ocurre en los meses de enero a mayo, y a partir del mes de junio nos encontramos con una considerable recuperación de las mismas.

Respecto de las categorías y precios medios de las importaciones, la categoría "crustáceos", representó un 39 % de la pauta de exportación de pescado, seguido por la partida "pescados congelados" con un 24 %, por la de "aceites" con un 12 % y finalmente, las restantes categorías representan un 25 % de las ventas. Con relación al volumen, la categoría "congelados representó el 50 % de la pauta de exportación, la categoría crustáceos contribuyó en un 14 %, seguida de las conservas con un 12 %, y el resto de categorías con un 24 %.

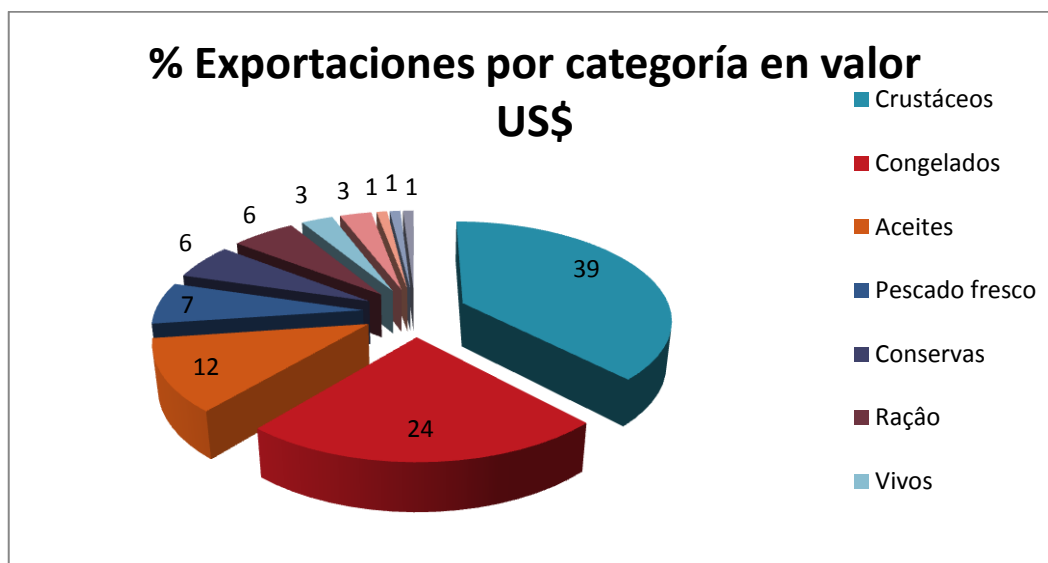


Figura 12.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

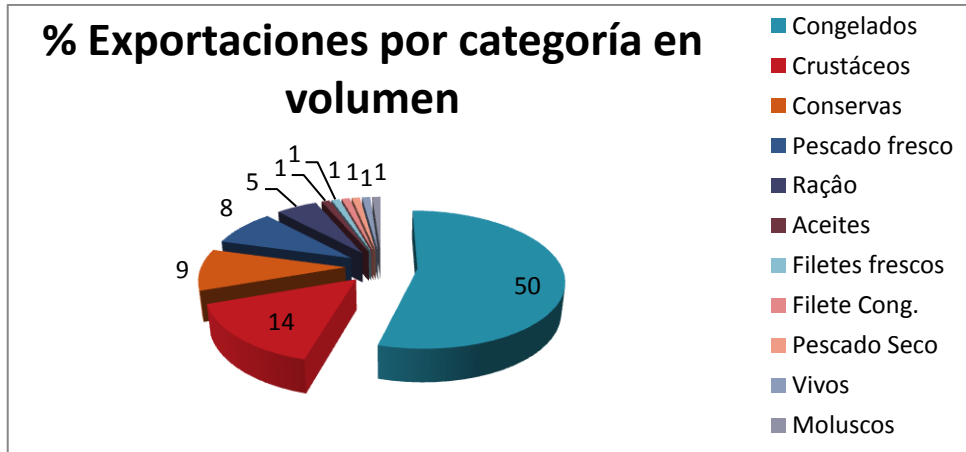


Figura 13.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

## Importaciones

Con respecto a las importaciones, todos los ítems presentan en relación a años anteriores un incremento tanto en volumen como en valores monetarios. Los meses en los que se producen tradicionalmente las mayores importaciones son marzo, noviembre y diciembre.

El mantenimiento de la tradición cristiana de sustituir las carnes por el pescado en la época de semana santa, siempre estimula las importaciones en los meses anteriores a ésta. Los aumentos en noviembre y diciembre tienen su origen en el abastecimiento para las fiestas de navidad y fin de año.

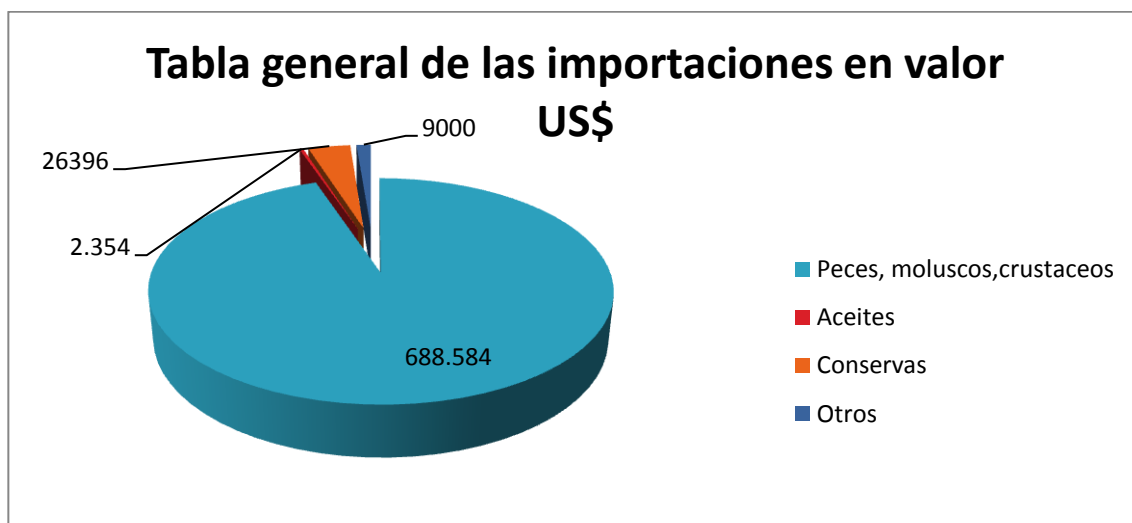


Figura 14.- Elaboración propia en base a datos del MDIC

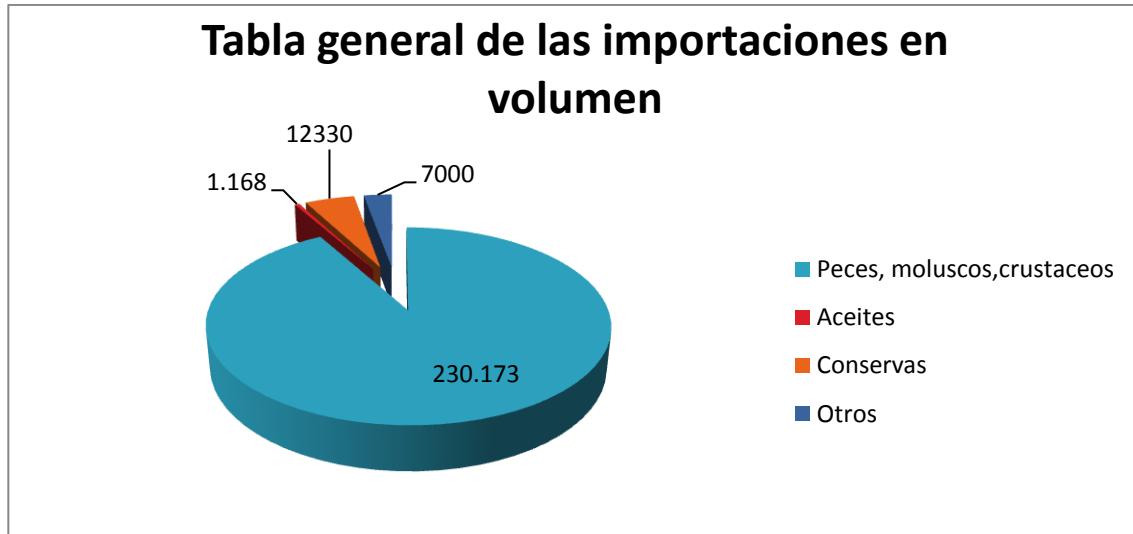


Figura 15- Elaboración propia en base a datos del MDIC

Respecto de los orígenes de las importaciones, los principales vendedores de pescado en valores monetarios fueron Noruega, que desde el año 2009 pasó al 1er puesto del ranking, ocupado hasta esa fecha por Chile, seguido de China, Chile y Argentina, ocupando España el puesto 11°.

El país con el crecimiento importador más significativo es China, que ha aumentado en un 251 % (en valor) y un 327,5 (en volumen) sus importaciones a Brasil. También son significativos los aumentos experimentados por Portugal, con un incremento de un 65 % en términos de valor y un 49 % en volumen. Argentina y Chile han sido los únicos países que han mantenido las mismas posiciones en los años 2009-2011.

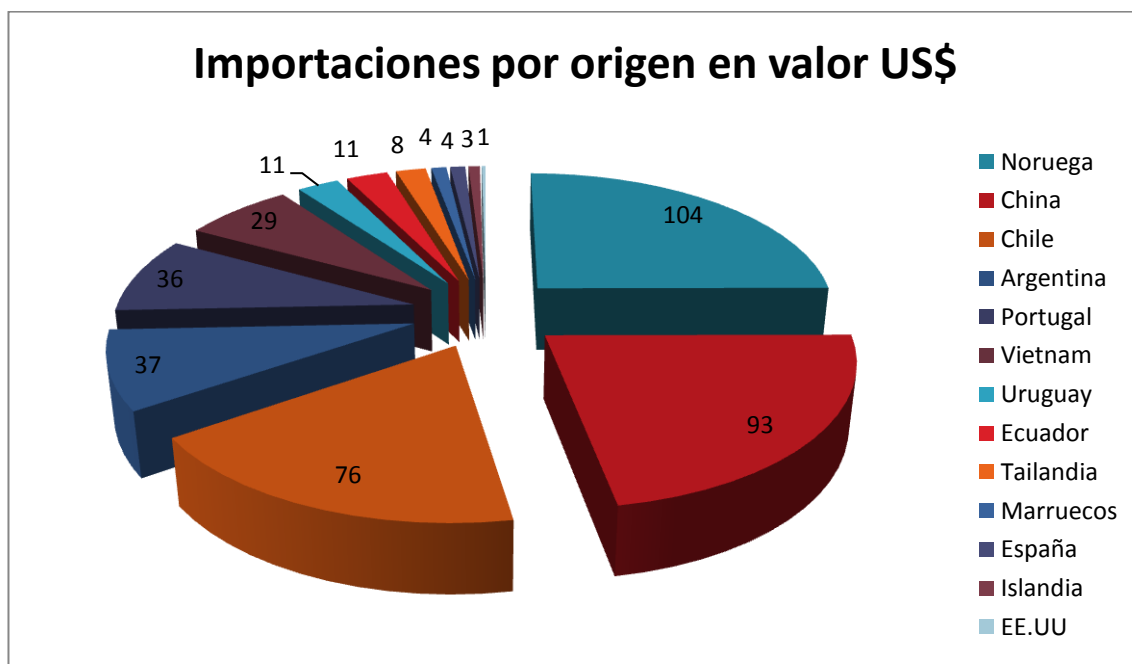


Figura 16 :Fuente : Aliceweb,2012-CONEPE-Balanza Comercial

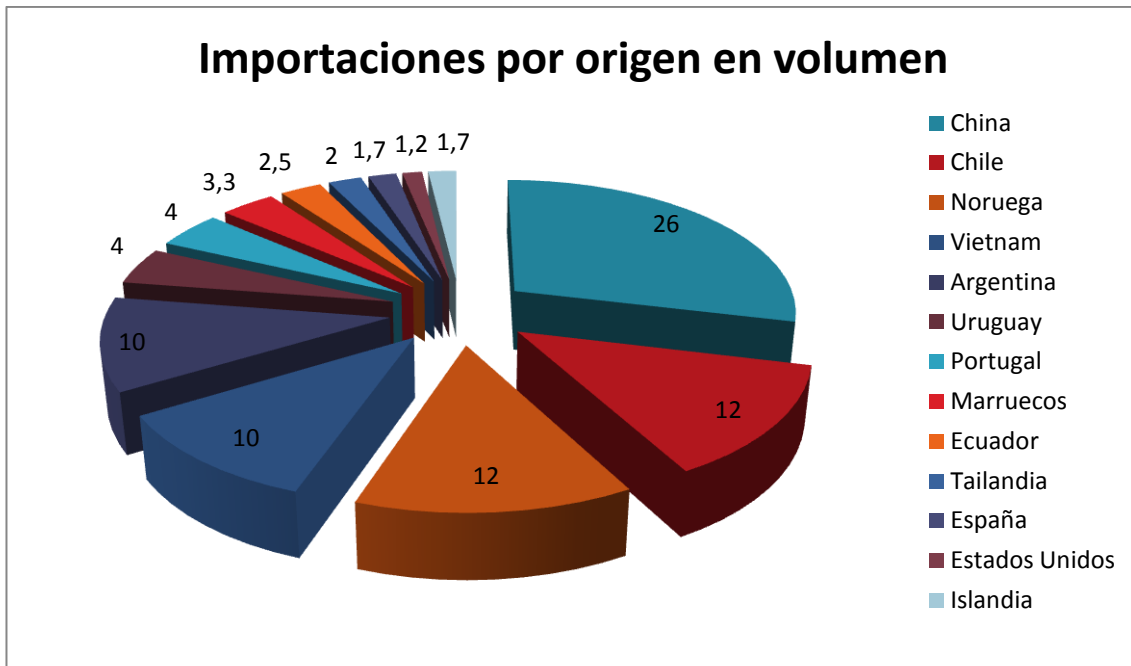


Figura 17: Fuente: Aliceweb, 2012-CONepe-Balanza Comercial

Respecto de los productos importados, el principal producto demandado por Brasil es el bacalao “*Gadus morua* y *Gadus macrocephalus*”, ambos en forma de salado-seco. El segundo proveedor de esta especie es Portugal e Islandia.

El segundo producto importado es el salmón cultivado procedente de Chile, y se observa un importante crecimiento en la importación desde Chile de trucha, probablemente como consecuencia de la crisis sanitaria, económica y laboral provocada en el sector salmonero chileno en el año 2007, a causa de la ISA (anemia infecciosa del salmón), lo que llevó a numerosas empresas salmoneras chilenas a buscar alternativas en sus criaderos y a aumentar la producción de trucha en detrimento de la de salmón.

En términos de incremento porcentual en valores y volúmenes, el principal incremento de las importaciones lo encontramos en la partida “otros filetes congelados”, con ratios que en algunos casos llegan a un + 94 %.

La partida merluza congelada de argentina se mantiene, las conservas de pescados han tenido incrementos en los últimos años de un 67 % y la sardina procedente de Marruecos con destino a la industria conservera nacional, a causa de su buen precio, se ha incrementado en un 45 %.

Por último cabe destacar el incremento de las importaciones procedentes de Uruguay en la partida “Tiburones azules” (tintorera), cuya materia prima es capturada por la flota española, y es re - direccionada a Uruguay, ya que éste país, al ser miembro de MERCOSUR, presenta mayores facilidades para el ingreso de la mercancía en territorio brasileño.



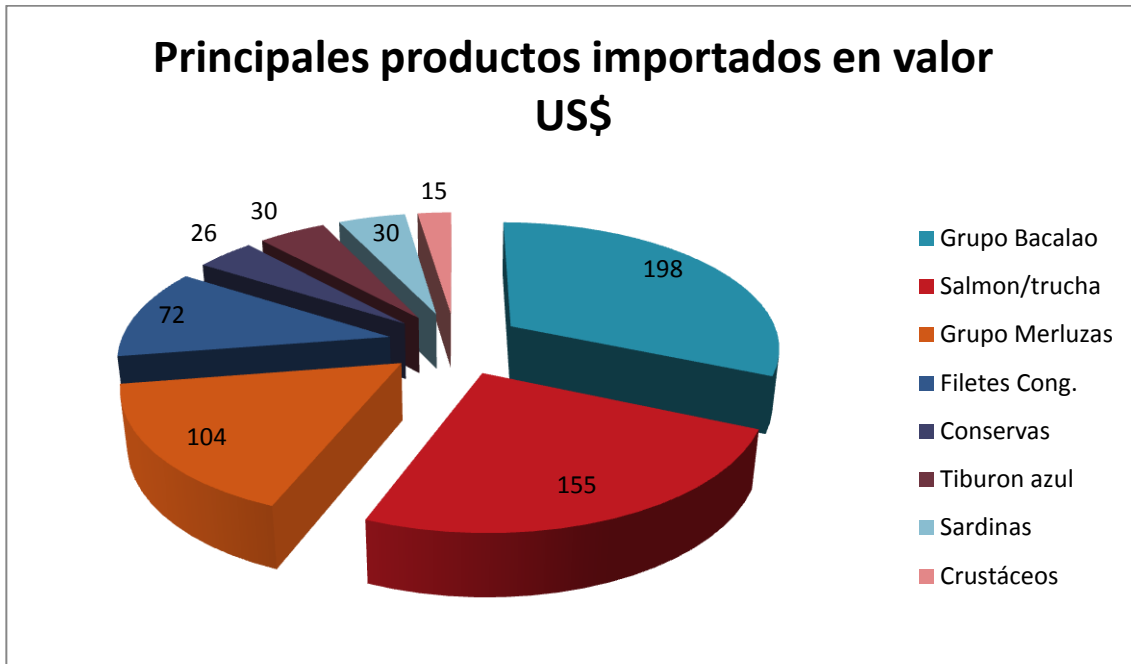


Figura 18: Fuente :Elaboración propia con datos de MAPA y Aliceweb

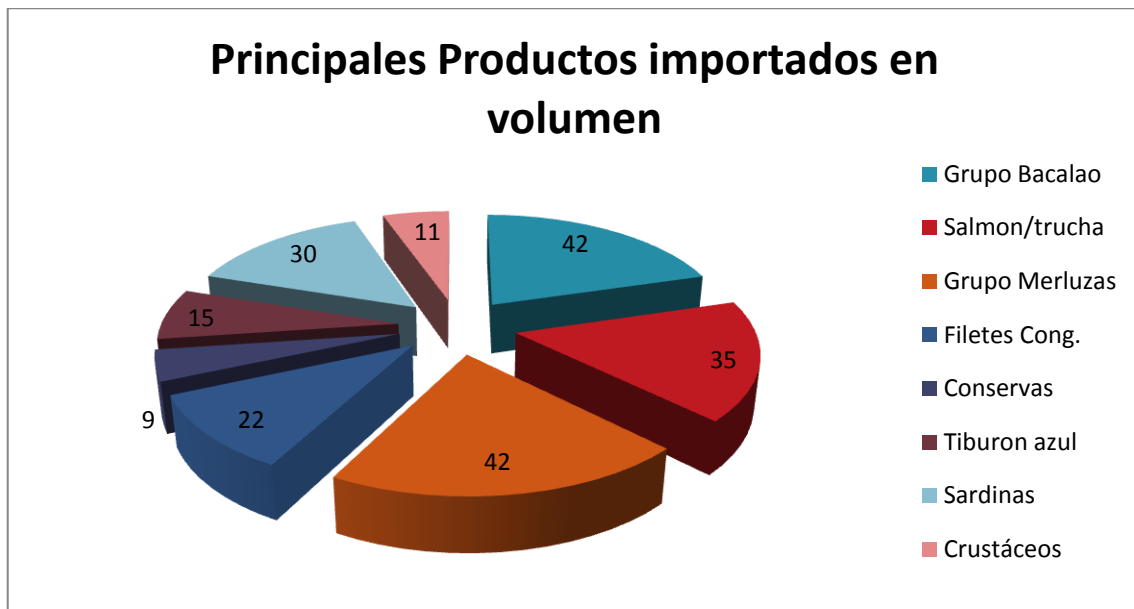


Figura 19: Fuente :Elaboración propia con datos de MAPA y Aliceweb

Respecto de las categorías y precio medio de las importaciones, se observó en el 2011, que hubo un aumento relativo en todos los ítems respecto del período 2009-2010. La categoría que presentó un mayor aumento fue “moluscos” (83 %), seguida por “conservas” (70 %). La categoría que menos aumentó fue “crustáceos” (5,9 %), y solamente la partida “filetes frescos” representó una reducción del 27 %. En este sentido es importante destacar que la mayor valorización de precio fue para la categoría “crustáceos” con un 192 %, lo cual ha sido favorable para la balanza comercial de Brasil, ya que el volumen importado de este producto es muy reducido respecto del importado.

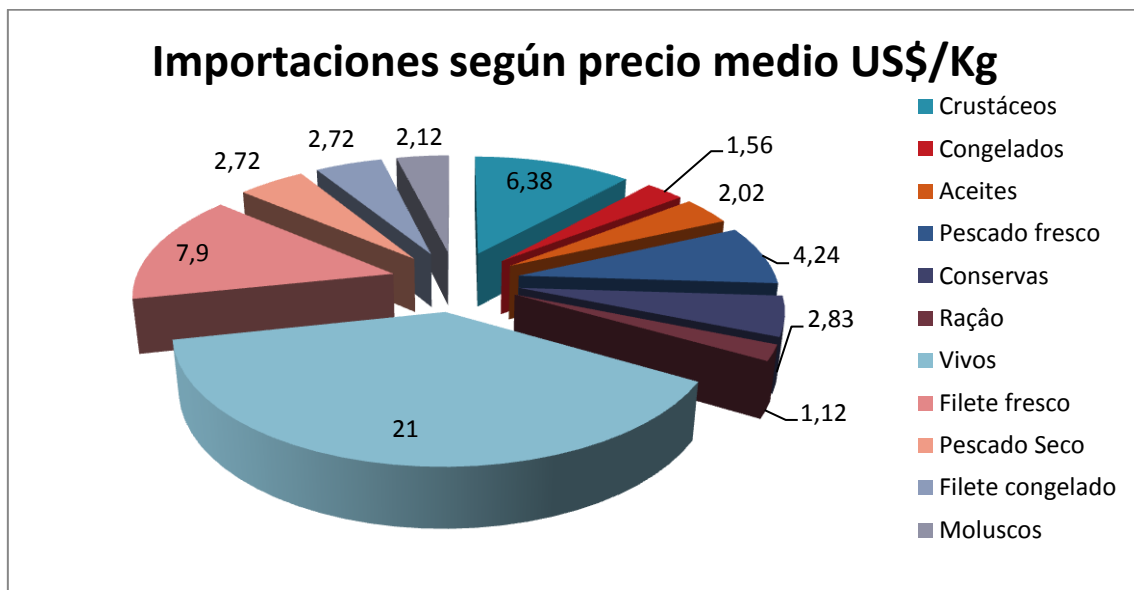


Figura 20: Fuente: Elaboración propia en base datos del MAPA

---

# Arrendamiento de buques Pesqueros

## Escenario de Oportunidad I

## TAREA 3.- ESCENARIO DE OPORTUNIDAD 1

### ARRENDAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS

---

#### 3.1.- Antecedentes Históricos de la flota palangrera -atunera

El empleo de buques de pesca extranjeros en Brasil no es un hecho nuevo. Esta modalidad de pesca se inició a mediados de la década de los 50, cuando se instaló en Recife, un navío pesquero japonés, el “KAIKU MARE 13”, el cual, en su primera marea descargó 150 toneladas de atunes.

En las regiones del Sudeste y Sur, esta actividad se desarrolló en esta misma época. Según (Haimovici, 1997 p.13) “la pesca de atunes y especies afines en la región Sudeste – Sur, fue iniciada en 1.959 por buques japoneses arrendados, que operaban con palangre de superficie tipo “long line”, y desembarcaban el volumen de sus mareas en el puerto de Sao Paulo”.

El flujo de embarcaciones arrendadas, permaneció hasta mediados de la década de los 60, cuando según (Paiva 1.990 p 213) “el movimiento militar de marzo de 1.964, que sustituyó el gobierno de João Goulart por la dictadura del General Castelo Branco”, generó inestabilidad y desconfianza en las empresas armadoras extranjeras, lo que provocó el desplazamiento de estas flotas hacia otros puertos bases del atlántico.

Una segunda etapa en la política de arrendamientos la situamos a finales de los 70, principios de los 80, cuando buques pesqueros asiáticos comienzan a ejercer la pesca de superficie con cebo vivo, dirigiendo esta actividad a la captura de atunes, en concreto el atún listado (*Katsuwonus pelamis*). Inicialmente (1977) se arrendaron 3 buques atuneros japoneses, siendo 16 los buques totales arrendados en este período (1977-1986).

El periodo 1.991-1.997, puede considerarse como el del inicio de los arrendamientos de buques de bandera española. En total, en este periodo, fueron autorizados para la captura de atunes y especies afines (pez espada, fiburón azul), empleando como arte de pesca el palangre de superficie (espinel), un total de 116 buques pesqueros, de los cuales 5 (Rosu Tercero, Carvisa tres, Marsai, Sideral y Nuevo flecha), eran españoles.

La siguiente fase en los arrendamientos la situamos en la década 1.998-2.007, periodo en el cual se incorporan nuevas unidades palangreras españolas (Novo Xeixal, Ramses Dous, entre otros), siendo el periodo 1.998-2002 el de mayor actividad de la flota arrendada a nivel

general, con un total de 220 embarcaciones autorizadas a la pesca de atunes y especies afines, la mayoría de ellas de banderas asiáticas.

Durante el 2008-2010, nos encontramos ante un periodo de estancamiento y paralización de la actividad del arrendamiento, la cual se reabre en el año 2010, con la publicación de la Instrucción normativa MPA nº 10 de 12 de julio de 2.010 y con el Edicto de Convocatoria nº 7 de 11 de agosto de 2.010, por el cual se habilitan de nuevo los permisos (34) de arrendamiento de embarcación extranjera de pesca, presentados por empresas de nacionalidad brasileña, para poder operar en aguas jurisdiccionales de Brasil y alta mar, de la forma prevista en la legislación básica brasileña en esta materia (Decreto 4.810 de 19 de agosto de 2003).

En la actualidad (última actualización del Censo del MPA, a 15-09-2011), y según datos del Ministerio Brasileño de Pesca (MPA), se encuentran autorizados a la captura de atunes y especies afines, en la modalidad de arrendamiento, un total de 4 buques españoles (Raymi, Guariste, Ghandhi y Novo Airiños).

### 3.2- Visión crítica de la política brasileña de arrendamiento de embarcaciones

El Decreto 4.810 de 19 de agosto de 2.003 y la Instrucción Normativa nº 10 de 12 de julio de 2.010, establecen la finalidad del arrendamiento de embarcaciones extranjeras de pesca, considerándolo como un instrumento de la política de desarrollo de la pesca nacional oceánica, con carácter provisional y se prevé la obtención de los siguientes beneficios:

- Aumento de la oferta de pescado para el mercado interno
- Generación de divisas
- Ocupación racional y sostenible de la ZEE de Brasil
- Aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros de las aguas internacionales
- Estímulo para la creación de una flota oceánica nacional
- Expansión de empresas pesqueras
- Transferencia de tecnología y conocimientos
- Conocimiento del estado de los recursos pesqueros y fortalecimiento de la posición brasileña en la comunidad científica internacional

Para la Secretaría Especial de Acuicultura y Pesca (SEAP/PR), la línea para la consecución de los beneficios expuestos, se basa en 2 estrategias:

1.- Arrendamiento para embarcaciones que exploten recursos demersales, lo que permitirá la prospección de nuevos recursos pesqueros, generando información científica para el

dimensionamiento de los stocks, y permitiendo la entrada en el país de nueva tecnología para la pesca de profundidad que será transferida en el futuro a las empresas nacionales.

2.- Arrendamiento para embarcaciones dedicadas a la captura de especies afines, lo que permitirá el cumplimiento de las cuotas adquiridas por Brasil en el seno de las Organizaciones regionales Pesqueras (OROPs).

La administración brasileña señala como ejemplo de la eficacia de esta política, la tecnología transferida como consecuencia del arrendamiento de flota palangrera española, en la línea de la capacitación de las tripulaciones brasileñas, en la posesión de buques propios por parte de empresas brasileñas que iniciaron sus operaciones con buques extranjeros arrendados y en el acceso a tecnología (sistema automatizado de palangre).

Por otra parte, la administración brasileña, destaca una serie de inconvenientes y limitaciones respecto de la estrategia de los arrendamientos:

- Considera a la flota arrendada como fluctuante e incierta, ya que siempre depende, en última instancia, de los intereses también fluctuantes, de la variación de precios del pescado en los mercados internacionales y de los intereses políticos y estratégicos de sus estados abanderantes, los cuales acostumbran a reaccionar contra la reducción de sus cuotas, con medidas unilaterales de barreras comerciales para la exportación de los productos afectados por estas cuotas.
- Los conflictos entre las tripulaciones brasileñas y extranjeras como consecuencia de las diferencias de hábitos y culturas, lo que en ocasiones dificulta las operaciones pesqueras.
- La posibilidad de las empresas arrendatarias, de cancelar unilateralmente los acuerdos con las empresas brasileñas, lo que en ocasiones puede ir en contra de los intereses brasileños en el marco de la sustentación de los derechos pesqueros.

En puridad, después de efectuar un intenso análisis histórico-político de la situación, consideramos que se deben tener en cuenta las siguientes reflexiones:

1º.- En el caso de que el gobierno federal decidiese cancelar la política de arrendamientos pesqueros, la producción brasileña de atunes y especies afines decaería en un 80 %. El caso más extremo es el que afecta a la captura del albacora, en cuyo caso, el 90 % de la producción brasileña depende de las capturas de la flota arrendada, con el consecuente impacto económico y social, en las factorías conserveras brasileñas, y en el abastecimiento al importante mercado interno.

2º.- En el caso de las especies altamente migratorias (pez espada, tintorera, atunes...), cuyas poblaciones se sitúan en el ámbito de los océanos, y que se regulan en el seno de las Organizaciones Regionales de Ordenación pesquera (ORPs), en concreto ICCAT-

Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico, las negociaciones internacionales pasaron a ser más favorables a Brasil desde el año 1.994, cuando la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, estableció las Zonas económicas Exclusivas (ZEE) y cuando en el año 2.001, el Acuerdo de Naciones Unidas sobre las especies transzonales y altamente migratorias, que reconoció el derecho de los estados ribereños al desarrollo de su pesca oceánica.

La aprobación por ICCAT, en 2.001, de 27 nuevos criterios para la distribución de cuotas generó un importante incremento en la cuota brasileña de pez espada, en detrimento de las capturas históricas que hasta la fecha había adquirido la flota española. Entre esos criterios se incluían, la existencia de stocks en la ZEE, proteger los intereses de las flotas artesanales, y la importancia del desarrollo de actividad pesquera para las pequeñas comunidades costeras de los países en desarrollo.

Lo cierto es que todas las conquistas brasileñas (y de los estados ribereños), sólo se pueden mantener con arreglo a una política de arrendamiento, con lo cual podía definirse también esta política como una estrategia predeterminada para poder mantener y reclamar cada vez más las cuotas y derechos pesqueros, a pesar de que no existe capacidad de capturar los recursos demandados.

3º.- El Gobierno de Brasil, siempre ha considerado, como provisional, la estrategia de arrendamiento, en tanto en cuanto no se den las condiciones adecuadas para que su flota nacional pueda desarrollar por si mismo la actividad pesquera. Por ello, se creó el programa PROFROTA PESQUEIRA (Ley 10.849 de 23-03-04 y Decreto 5.095 de 1-06-04), por el cual se preveía la construcción, conversión, modernización, equipamiento y sustitución de más de 500 embarcaciones, dirigidas a capturas de especies situadas en alta mar, con especial apoyo a la flota atunera y palangrera de superficie.

La realidad es que este programa no despegó del todo a causa de la tradicional burocracia brasileña que dificultaba enormemente la obtención de créditos y la exigencia de garantías reales para afianzar las operaciones.

En concreto, las instituciones bancarias brasileñas no aceptaban las embarcaciones como garantía (hipoteca naval), ello implicaba que, a nivel de la administración se aprobaba el proyecto, pero finalmente éste no se concretaba por la falta de capacidad financiera del empresario brasileño, el cual no podía acceder al crédito bancario porque la entidad crediticia no consideraba como una garantía real la aportación del buque.

### 3.3.- Legislación brasileña vigente sobre arrendamiento de embarcaciones

#### 3.3.1.- Decreto 4.810 de 19 de agosto de 2.003

*“Establece las normas para que puedan operar embarcaciones pesqueras en las zonas brasileñas de pesca, alta mar, a través de acuerdos internacionales y otras providencias “*

Este decreto se puede considerar como la legislación base en la materia y vino a sustituir a la legislación anterior, Decreto 2.840 /98 e Instrucción normativa MAPA 65/2002, y a juicio de la administración brasileña supone un gran avance en la democratización y transparencia de la política nacional de arrendamiento, ya que a partir de este Decreto, el acceso al arrendamiento de embarcaciones extranjeras se efectuará mediante edictos de convocatoria publicados en el Diario Oficial de la Unión y estarán disponibles en la página Web del ministerio.

Asimismo, por vez primera se establece un claro flujo en los procesos para acceder al arrendamiento que se concreta en etapas bien definidas: Presentación de propuestas, divulgación de listas de inscritos, pre-selección de inscritos, divulgación de habilitados, análisis sobre las propuestas presentadas y divulgación de resultados.

También presente novedosos avances respecto de la legislación anterior al limitar en número de buques arrendados por empresa para evitar monopolios y establece criterios de selección en concurrencia competitiva tales como, presentación de propuestas de responsabilidad social vinculadas a programas de seguridad alimentaria-Hambre Cero-donación de pescado, personalidad jurídica de los interesados con preferencia a las sociedades cooperativas, mayor participación de la empresa brasileña en los beneficios, menor edad del buque arrendado, mayor participación de tripulación nacional brasileña, empleo de métodos y artes que reduzcan la muerte incidental de aves y tortugas marinas.

Los aspectos más importantes de este Decreto son los siguientes:

- Establece que las embarcaciones extranjeras arrendadas podrán ejercitar actividad pesquera en la plataforma pesquera continental y la ZEE de Brasil, quedando reservada la pesca en exclusiva para los buques brasileños en el caso de especies sometidas a un esfuerzo pesquero limitado.
- Todas las embarcaciones ( incluidas las extranjeras arrendadas), deberán estar convenientemente registradas en el Registro General de la Pesca (RGP)
- Equipara a la embarcación extranjera arrendada con la embarcación pesquera brasileña, a los efectos de cumplimiento de la normativa nacional.
- La administración brasileña fijará con carácter periódico, los volúmenes de captura, tallas mínimas y artes de pesca permitidas
- En el caso de especies altamente migratorias, le corresponderá a la Secretaría Especial de Agricultura y Pesca de la Presidencia de la república (SEAP /PR), el



establecimiento de las medidas necesarias para garantizar una explotación sostenible de las especies.

- Considera el arrendamiento de embarcaciones extranjeras por parte de empresa o cooperativa de pesca brasileña, como un instrumento provisional de desarrollo de la pesca oceánica nacional.
- Determina que todos los procedimientos y criterios del arrendamiento de embarcaciones, así como las definitivas autorizaciones de arrendamiento, sólo podrán ser establecidos por acto normativo de la Secretaria Especial de Pesca (SEAP /PR)
- La solicitud de Autorización de arrendamiento de embarcación extranjera contendrá informaciones suficientes que garanticen que se cumplen los beneficios previstos para el estado Brasileño y que acrediten la capacidad jurídica y regularidad fiscal de la empresa brasileña solicitante.
- Establece los plazos y duración del arrendamiento:
  - El plazo máximo del arrendamiento será de 2 años, pudiendo prorrogarse por el mismo período a criterio de la SEAP /PR
  - El plazo de vigencia de la Autorización se inicia en la fecha de emisión de la inspección por la autoridad Portuaria correspondiente
  - La autorización se considerará nula, si transcurridos 6 meses desde la publicación en el Diario Oficial, no se ha llevado a cabo la inspección del buque
  - La solicitud de renovación de autorización, se presentará 90 días antes del vencimiento de la misma
- Hace una referencia a la posibilidad de nacionalización de la embarcación arrendada, correspondiendo esta decisión, por acto normativo a la SEAP /PR.
- Estipula que los propietarios ,armadores y arrendatarios de embarcaciones pesqueras, están obligados a:
  - Obtener la inscripción del buque en la Capitanía de los Puertos, previa presentación del Permiso de Pesca concedido por la SEAP/PR.
  - Obtener el registro de la embarcación y el permiso de pesca
  - Mantener actualizados registros, licencias, permisos y otros documentos exigidos por la legislación brasileña.
  - Mantener la embarcación en condiciones de operar en la modalidad autorizada
  - Ejercer las operaciones pesqueras garantizando el aprovechamiento sostenible de los recursos
  - Garantizar a bordo del buque, sin costo alguno al erario público brasileño, alojamiento y manutención para el técnico observador brasileño designado por

la SEAP/PR, para proceder al control y recopilación de datos e información de interés para el sector pesquero nacional.

- A instalar el equipo que permita el seguimiento o vigilancia vía satélite.
  - A mantener las condiciones adecuadas que garanticen el alojamiento y trabajo de la tripulación.
  - A entregar, al finalizar cada marea ó semanalmente, los diarios de pesca, responsabilizándose de la veracidad de las informaciones en ellos registrados
- A efectos de embarque de tripulaciones, este decreto dispone:
    - Que la empresa o cooperativa brasileña, arrendataria de embarcación extranjera, está obligada a mantener en funcionamiento directa o indirectamente, acciones de formación continua de los tripulantes brasileños, con el objetivo de adquirir los conocimientos suficientes, en base al principio de la transferencia de tecnología.
    - Que la tripulación estará compuesta con la proporcionalidad de tripulantes brasileños, que exija la legislación vigente, permitiéndose una proporcionalidad inferior, sólo mediante autorización del Ministerio de Trabajo de Brasil.
    - Será obligatorio el embarque de técnico observador conforme a los criterios que determine la SEAP /PR.
  - Impone a la empresa brasileña arrendataria, la obligación de informar a la SEAP /PR del inicio y finalización de las operaciones pesqueras.
  - Respecto del Capitán del buque extranjero arrendado, establece:
    - Está obligado a conocer y cumplir las leyes y regulaciones brasileñas.
    - Completar los diarios de pesca de a bordo, cumpliendo los criterios establecidos por la SEAP /PR.
    - Emplear los equipos establecidos por la SEAP/PR.
  - Respecto del producto capturado, dispone:
    - La embarcación extranjera arrendada sólo podrá efectuar el transbordo de su producto en las infraestructuras portuarias brasileñas ó en terminales pesqueros nacionales.
    - Prevé una única posibilidad de desembarque de pescado fuera del territorio nacional brasileño, supeditándolo a una autorización especial de la SEAP/PR, y en puertos de países con los que Brasil mantenga acuerdos comerciales. En este caso será obligatorio, el registro de la mercancía ante el SISCOMEX.

- Determina que todos los conocimientos técnicos y científicos obtenidos en las operaciones de pesca realizados por buques extranjeros, son de dominio público brasileño.
- Finalmente dispone, que la cancelación o suspensión de las autorizaciones de arrendamiento, se efectuará mediante resolución justificada del órgano responsable.

### 3.3.2.- Ley 11.959 de 29 de Junio de 2009

---

*“Dispone la Política Nacional Brasileña sobre el desarrollo sostenible de la Acuicultura y la Pesca, regulando las actividades Pesqueras y derogando la legislación básica anterior”*

La Ley de pesca recoge a lo largo de su articulado varias referencias al arrendamiento de buques pesqueros por parte de empresas y/ o cooperativas pesqueras brasileñas:

- Capítulo II -Art. 2- VII.- Considera como embarcación brasileña, a los efectos de aplicación de las leyes de Brasil, a las embarcaciones extranjeras arrendadas por empresa brasileña de pesca.
- Capítulo IV .art. 9.- Autoriza a ejercer la actividad pesquera en aguas jurisdiccionales brasileñas, a las embarcaciones extranjeras arrendadas, de conformidad con las disposiciones que regulen esta actividad.
- Capítulo V.- at. 13.- Determina que el arrendamiento de buques depende de autorización previa de las autoridades competentes.
- Capítulo VI-art.25-II.- Establece que para conceder “permiso de pesca” que permita el ejercicio de la actividad pesquera por parte de buques extranjeros arrendados, se requiere acto administrativo de la administración.

### 3.3.3.- Instrucción Normativa nº 10, de 12 de julio de 2.010

---

*“Establece normas, criterios y procedimientos para el acceso a la política de arrendamiento de los buques de pesca extranjeros, así como los principios y las condiciones para llevar a cabo las operaciones de pesca a realizar, independientemente de los arrendamientos adoptada”.*

Los aspectos más interesantes de esta normativa, la más específica en lo relativo a los arrendamientos de embarcaciones extranjeras, son:

- Establece las definiciones básicas del proceso:
  - Arrendador: persona jurídica establecida fuera de Brasil y propietario del buque sujeto del contrato de arrendamiento;
  - Arrendatario: cooperativa de la empresa o de la pesca con sede en Brasil, debidamente inscrita en el Registro General de Pesca - RGP en la categoría de industria pesquera, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de la SEAP / PR en el 3, 12 mayo 2004 , de la SEAP /PR.
  - Contrato de Arrendamiento: un contrato firmado entre personas jurídicas por el cual el arrendante cede la embarcación al arrendatario, por un plazo determinado, con el pago de una renta determinada, y en el cual se establecen los derechos de ambas partes.
  - Buque extranjero de pesca: Embarcación, debidamente registrada ante las autoridad marítima – pesquera de su país de origen y que se dedica exclusivamente a la captura y procesamiento de pescado para fines comerciales;
  - Sistema de Seguimiento: Un conjunto de equipos y servicios necesarios para el monitoreo remoto de los barcos de pesca, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Común de la SEAP / PR / MMA / MB, n ° 02, 4 de septiembre de 2006, la Secretaría Especial. Acuicultura y Pesca de la Presidencia, Ministerio de Medio Ambiente y la Armada de Brasil;
  - Observador de a bordo: Profesional no tripulante, que está bien entrenado y autorizado en el marco del Programa Nacional de Observadores a Bordo - PROBORDO establecido por la Secretaría Especial de Acuicultura y Pesca de la Presidencia, para vigilar las pesquerías.
  - Permiso de arrendamiento: Acto administrativo por el cual se faculta y habilita a un interesado, convenientemente inscrito en el Registro General de la Actividad Pesquera-RGP, para celebra un contrato de arrendamiento con un buque extranjero.
  - RGP: Registro General de Pesca.

- Establece que los contratos de arrendamiento de buques de pesca extranjeros sólo podrán ser realizados por la empresa o cooperativa o de la pesca en Brasil, debidamente inscrito en la categoría de la Industria Pesquera en el RGP.
- Impone que no se permitirá el acceso a la política de alquiler de barcos de pesca extranjeros que están registrados en las listas de buques presuntamente implicados en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, publicado por las organizaciones pesqueras regionales, ni aquellos pesqueros extranjeros que tengan un historial de cancelación de permiso de pesca en Brasil, por causa de operaciones irregulares durante la ejecución previa del contrato de arrendamiento, incluso si no figuran en las listas internacionales de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- Establece procedimientos para la solicitud de arrendamiento de buques y registro de buques extranjeros:

-La empresa pesquera brasileña solicitante de un permiso de pesca (arrendamiento) deberá acreditar:

I - experiencia en la actividad pesquera;

II - su marco legal, administrativo y financiero;

III –su regularidad financiera.

IV.- El Cumplimiento de lo establecido en los Edictos Públicos de convocatoria de los arrendamientos.

- Las solicitudes de autorización de arrendamiento serán analizadas sobre la base de los criterios de idoneidad establecidos por edicto público de la Comisión permanente - CAAR creada por el MPA;
- El CAAR, estará compuesto por representantes de la Secretaría de Planificación y Ordenamiento de la Pesca (SEPOP) y de la Secretaría de Control y Monitorización de la Pesca (SEMOC)
- El Presidente del CAAR, será el Secretario de la SEPOP, el cual publicará mediante "Portaría" (Decreto- Resolución), la relación de las solicitudes aceptadas y denegadas.
- Si el número de solicitudes supera el número de autorizaciones disponibles se establecerán los siguientes criterios de selección:

I – que la solicitud sea presentada por cooperativa pesquera debidamente constituida, con preferencia para aquéllas con más antigüedad;

II - que se acredite el compromiso en el empleo el uso de dispositivos y equipos destinados a reducir la captura incidental de aves, mamíferos, tiburones, más allá de los exigidos en las normas específicas, detallando todos los equipos que se utilizarán;

III – la presentación de buques de menor edad, y en el caso de que la embarcación sufriera una reforma total, se priorizará la menos antigua;

V - mayor tasa de participación de los brasileños en la tripulación;

- Respecto de las operaciones de pesca dispone que la empresa brasileña arrendataria está obligada , para poder iniciar las operaciones pesqueras a:

I - Obtener el registro temporal del buque por la Autoridad Marítima, previa presentación de la autorización de arrendamiento concedida por el MPA

II – Obtener el registro y autorización del Departamento de Registro de Pesca y Acuicultura (DRPA), de la Secretaría de Control y Monitorización ( SEMOC), mediante solicitud protocolarizada en el Ministerio de Agricultura y Pesca en Brasilia (MAPA).

Además, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificado de Registro Temporal-AIT, emitida por la Autoridad Marítima, y Decreto de autorización del CAAR.

b) Inspección de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA)

c) Documentación de la División de Inspección de Pescado y Productos Pesqueros, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (DIPES / DIPOA / SDA / MAPA),

d) Inspección de las artes de pesca, pertrechos y equipamientos empleados por el buque

e) Declaración de conformidad en el arrendamiento de la autoridad del país de abanderamiento del buque

f) Plan anual de pesca del buque con indicación de la fecha más probable de inicio y el puerto de carga y descarga del mismo;

g) Cronograma de formación y capacitación para los brasileños de la tripulación,

h) Presentar contratos de trabajo de los trabajadores brasileños, los cuales representarán dos tercios de la tripulación, excepto el número de Observadores a bordo;

- Establece una serie de obligaciones adicionales para la empresa arrendataria:

I - Mantener a bordo del buque, sin costo alguno al erario público brasileño, a los Observadores de a Bordo pertenecientes al Programa nacional de observadores (PROBORDO).

II - El uso de equipos de localización por satélite a bordo del buque para permitir el monitoreo en tiempo real y de forma automática, desde su posición geográfica.

III - Mantener las condiciones adecuadas de alojamiento y el equipo de trabajo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Autoridad Marítima y los organismos públicos, así como de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, en particular el Acuerdo para el Alojamiento Equipo N ° 126, 1967;

IV - Mantener las condiciones sanitarias a bordo compatible con las normas requeridas por el MPA y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria;

V - Para llevar a cabo las operaciones de pesca, garantizarán el uso sostenible de los recursos marinos vivos de las zonas de pesca;

VI - Entregar al MPA, Diarios de pesca al final de cada marea, asumiendo la responsabilidad en la veracidad de la información registrada en los mismos, conforme a lo dispuesto en la Instrucción N ° 26, 19 de julio de 2005;

VII - Entregar al MPA, anualmente, informes de producción que contengan información sobre la captura total por especie, siendo responsable de la exactitud de la información registrada en ellas;

VIII-Enviar al MPA, copia del despacho del buque, emitido por la Autoridad Marítima, cuando el buque prevea de manera temporal o permanente dejar las aguas de jurisdicción brasileña.

IX – Presentar al MPA, con regularidad, todas las copias de las declaraciones de despacho de aduana sobre la exportación de pescado;

X - Indicar los pescadores brasileños empleados en la empresa cooperativa pesquera o arrendataria para que asistan a los cursos de formación,

XI - Cumplir con todas las medidas legales y de gestión establecidas para la práctica de la pesca, directamente por el establecidas por el MPA, o por organismos internacionales así como las restricciones que se establezcan

XII.- El almacenamiento de residuos no biodegradables a bordo de buques para su posterior eliminación adecuada en puerto.

- Amplia la información respecto de los plazos del arrendamiento :

I.- La autorización para el arrendamiento de los buques pesqueros extranjeros tendrán el plazo máximo de dos (2) años.

II.- El plazo de vigencia de la autorización se inicia con la inspección de la Autoridad Marítima.

III.- La autorización se considerará nula cuando:

a – En el plazo de 6 (seis) meses a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la República no se llevan a cabo las inspecciones mencionadas en el buque,

II – En el plazo de 2 (dos) meses después de la emisión del Certificado de registro del buque, si no se inician las operaciones de pesca.

- Establece los criterios para la prórroga de la autorización de arrendamiento de los buques pesqueros extranjeros

I.- El plazo de permiso de arrendamiento del buque pesquero extranjero puede ser prorrogado una vez, por un periodo máximo de 2 (dos) años, a criterio del MPA,

II.- La solicitud de renovación de la autorización para arrendamiento deberá solicitarse con la antelación de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de vencimiento de la Autorización, y serán siempre analizados por el CAAR

III.- El MPA puede solicitar cuanta documentación adicional considere necesaria para la acreditación del cumplimiento de los objetivos previstos por Brasil en su política de arrendamiento

III.- La solicitud de renovación se presentará al MPA, para que ésta proceda al análisis de documentación

IV. El plazo de prórroga de la autorización se iniciará a partir de la emisión de una nueva autorización por la Autoridad marítima.

V-Corresponde al presidente del CAAR, publicar los Decretos de autorización de arrendamiento.

- Establece la posibilidad de sustitución de la embarcación extranjera en los siguientes términos:

I.- Autoriza la sustitución de embarcación siempre que el propietario de la embarcación sustituida sea el mismo de la sustituta, teniendo ésta última características similares que la anterior.

II.- la sustitución se puede presentar en cualquier momento, mediante escrito motivado a la Secretaría de Planificación y Ordenamiento de la Pesca (SEPOP), acompañando el citado escrito con un nuevo contrato (o en su defecto una rectificación del inicial)

III.- A efectos de duración del contrato de arrendamiento (2 años), se considera como fecha de inicio del mismo, el de la fecha concedida a la primera embarcación.



V.- En el caso de que se produzca un cambio en el propietario de la embarcación, se solicitará al MPA, la solicitud de alteración del citado propietario, acompañando los documentos acreditativos del mismo

- Establece un régimen de sanciones , determinando que podrán ser sus pendidos o cancelados los arrendamientos, sin indemnización de clase alguna , en los siguientes supuestos:

I – Cuando el buque opere sin permiso de pesca y sin estar registrado en el Registro de embarcaciones pesqueras;

II – Si se inicia la marea sin la presencia de Observadores a Bordo,

III – En los supuestos de inicio de la marea sin estar el buque equipado con el sistema de control y monitorización vía satélite, o en el caso de estarlo, se acrediten irregularidades en el envío y recepción de los datos requeridos por la administración

IV – La no entrega de los Diarios de pesca sin estar debidamente cumplimentados

V – La no entrega de los informes de producción

VI –No presentar cuando sean solicitadas oficialmente, las copias de las declaraciones de despacho de aduana sobre la exportación de pescado;

VII -No presentar programa de formación y capacitación de los tripulantes brasileños

VIII – La infracción de cualquier norma legal aplicable al arrendamiento de buques

IX – El incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento, y

XI – Otras infracciones establecidas por el MPA;

El incumplimiento de lo establecido en los puntos I, II y III , considerará al buque como irregular, lo que implicará la incautación y la donación por la autoridad competente, conforme a lo dispuesto por la ley, de la producción total de pescado en el momento de la descarga, estando los infractores sujetos a las sanciones previstas por la ley.

Asimismo, en el apartado sancionador, se establece que, los representantes legales de la empresa brasileña arrendataria son también responsables de las operaciones de pesca, y solidariamente responsables conjuntamente con los capitanes de pesca.

La solicitud de cancelación o suspensión del arrendamiento se iniciará por solicitud expresa y motivada por el órgano fiscalizador pesquero y serán juzgados por el MPA.

## FASES DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS BUQUES PESQUEROS EXTRANJEROS.

I.- La solicitud de autorización para arrendamiento de buques pesqueros deberá ser solicitada ante el MPA, en los plazos que determinen los Edictos públicos (Editais de Convocatoria) y presentada ante la Secretaría de Planificación y Ordenamiento de la Pesca (SEPOP) del MPA

II- La solicitud se acompañará de la siguiente documentación;

### **SOBRE LA ARRENDATÁRIA (Empresa - Cooperativa brasileña de pesca):**

1. Descripción – Memoria de la empresa, con su histórico, e informando de las actuales actividades pesqueras que esté desarrollando
2. Información relativa a su domicilio social, CEP, teléfono, fax, correo electrónico, etc;
3. Copia del Certificado en el “Cadastró Nacional de Pessoa Jurídica – CNPJ”
4. Copia do Certificado de Regularidad do FGTS expedido por la “Caixa Econômica Federal”;
5. Copia de Certificación Negativa de Deudas tributarias y “Contribuições Federais” expedida por la “Secretaria da Receita Federal” (SRF);
6. Copia da Certificación Negativa de Deudas expedida por la “Previdência Social” (SS.SS.)
7. Copia da Certificación Negativa de Deudas expedida por el “Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Renováveis – Ibama”,
8. Copia de declaración de ausencia de irregularidades expedida por la “Agencia, Delegación o Capitanía de los Puertos de la localidad en la que la empresa o cooperativa de pesca se encuentra registrada como Industria de Pesca”,
9. Copia do contrato social;
10. Copia do Certificado de Registro como Industria Pesquera;
11. Declaración de compromiso de enviar al MPA relación de producción, conteniendo informaciones sobre o total capturado, en quilos, por especie e por embarcación extranjera arrendada;

13. Declaración de compromiso de entrega de un cronograma anual de las mareas de pesca a realizar por la embarcación (Plan de Pesca), informando de inicio y final de marea, puerto de embarque y desembarque de la embarcación,

14. Declaración de cumplimiento con la Legislación laboral brasileña, en lo referente a condiciones de trabajo, seguridad, salud así como cumplimiento de lo establecido por el Consejo Nacional de Inmigración (CNIG).

15. Declaración de compromiso de presentación de copias de las declaraciones de despacho aduanero referentes a las operaciones de exportación de pescado, cuando sea solicitado por la SEAP/PR;

16. Declaración de compromiso indicando la relación de tripulantes brasileiros con vínculo laboral en la empresa / cooperativa de pesca arrendataria para participar en los cursos de formación profesional;

17. Relación de las embarcaciones nacionales y extranjeras arrendadas bajo la responsabilidad de la empresa,

18. Declaración del cumplimiento de la legislación laboral brasileira.

### **SOBRE LA ARRENDANTE (Empresa española):**

---

1. Descripción – Memoria de la empresa, con su histórico, e informando de las actuales actividades pesqueras que esté desarrollando.

2. Información relativa a su domicilio social, CEP, teléfono, fax, correo electrónico, etc;

### **SOBRE EL BUQUE ARRENDADO**

---

1. Nombre de la embarcación;

2. Copia traducida (traductor jurado) de la hoja de asiento del buque y del registro mercantil de buques.

3. Copia traducida del registro de la embarcación en la autoridad pesquera del país de bandera;

4. Año de construcción y en el caso de haber sufrido reformas importantes, certificación de las mismas.

5. Copia traducida de la licencia de la estación de radio del buque con su correspondiente código de llamada;

6. Características generales del buque: medidas básicas, material de casco, descripción de los motores, autonomía, capacidad de carga e de almacenamiento de pescado, descripción del sistema de congelación y refrigeración descripción de sistema de

industrialización (memoria referente a los procesos realizados en el buque, eviscerado, limpieza, descabezado, almacenamiento), descripción de las neveras del buque y de la habilitación para la tripulación.

7. Planos de disposición del buque, en los que entre otros, se releja la disposición en la cubierta de los equipos de pesca.

8. Fotografías del buque detallando: popa, proa, babor, estribor, habilitación para la tripulación y Observador de a Bordo, cocina, servicios, principales equipos en la cubierta del buque y en el puente de mando.

## **SOBRE LAS ARTES Y EQUIPOS DE PESCA**

---

1. Descripción de los equipos de pesca que se emplearán en las operaciones de pesca por la embarcación extranjera arrendada (configuración y material);

2. Describir o método de pesca empleado, incluyendo información sobre las operaciones de lanzamiento y recogida de las artes de pesca.

3. Descripción de los dispositivos e equipos para la reducción de las capturas accidentales de mamíferos, aves, tortugas y tiburones.

## **SOBRE LA TRIPULACION**

---

1. Información del número de tripulantes del buque y señalando las funciones que desarrollarán a bordo, tanto por los marineros extranjeros como por los brasileños;

2. Presentar plan y cronograma detallado de la formación profesional prevista para los tripulantes brasileños.

## **SOBRE LAS OPERACIONES DE PESCA**

---

1. Presentar estimativa do número de mareas a realizar anualmente, duración media delas mismas y lances de pesca previstos;

2. Presentar estimativa da producción por marea, con indicación de principales especies a capturar, informando del tipo de tratamiento y procesamiento que se espera dar, tanto a bordo del buque como en tierra.

3. Informar de los puertos nacionales (o extranjeros si cabe y existe actualización) en los que se pretende descargar la producción.

## **SOBRE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y DE COMERCIALIZACION**

---

1. Informar de los destinos previstos para el pescado, tanto para el mercado interno o exportación (informar también de posibles países compradores);
2. Estimar la contribución que la operativa de arrendamiento implicará para la economía de Brasil en términos de generación de divisas y empleos;
3. Estimar las inversiones financieras que serán realizadas en Brasil.

## **SOBRE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

---

1. En la solicitud de autorización para celebración inicial del contrato de arrendamiento se presentará una copia del referido contrato, en idioma portugués. Este contrato tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 4.810 y contendrá los siguientes elementos.

### **TÍTULO**

Contrato de Arrendamiento indicando el nombre y nacionalidad de la embarcación con indicación clara y concisa de la modalidad pesquera que va a realizar.

### **DE LAS PARTES CONTRATANTES**

Esta cláusula contendrá información sobre las partes contratantes, especificando tipo de sociedad, registro, sede social, representación legal, constitución del accionariado, capital social, y en definitiva toda la información detallada sobre las mismas que se considere oportuna.

### **OBJETO del CONTRATO**

Indicar o nombre de la embarcación y tipo de pesca a realizar durante el arrendamiento, definiendo la responsabilidad de las partes por siniestros o averías de cualquier naturaleza que pudieran ocurrir con los barcos y con la tripulación, sea en las labores de pesca o rutas en el mar o en los puertos bases. Asimismo se indicará a qué parte corresponde el mantenimiento y conservación de la embarcación, de sus equipos y aparejos de pesca.

### **DEL ARRENDAMIENTO**

Especifica plazo de duración del arrendamiento, con indicación del inicio de la vigencia del mismo, así como las condiciones de implementación del arrendamiento después de la concesión de la autorización por parte de la SEAP /PR, señalando claramente en el mismo que la vigencia del arrendamiento se inicia a partir de la fecha de emisión de la inspección final de la Autoridad.

Descripción con detalle, del costo fijo mensual, de la partida de gastos líquidos entre el arrendante la arrendataria, la participación porcentual en el valor del pescado facturado, especificando que partidas pagadas por el arrendador y arrendatario (administración, pago de los tripulantes extranjeros y nacionales, seguro da embarcación y otros).

Especificar la moneda en la que se efectuará el pago del arrendamiento;

Establecer que el costo del arrendamiento nunca podrá exceder el valor líquido de las capturas realizadas.

Indicar as condiciones de disolución contractual, con sujeción de las partes a los efectos oportunos, estableciendo que el contrato quedará rescindido si en el plazo límite de 6 meses desde la fecha de la autorización de la administración brasileña no se realizó la inspección de la embarcación.

## DE LAS TRIPULACIONES

Establecer que será observada en la composición de las tripulaciones la proporcionalidad de brasileiros prevista en la legislación brasileña, en concreto por la “Consolidação das Leis do Trabalho” o la proporcionalidad que en su defecto establezcan los órganos competentes (caso de que no exista en un momento puntual la suficiente oferta de trabajadores);

Establecer qué le será proporcionado a los tripulantes brasileiros tratamiento adecuado para el desarrollo digno y adecuado de su trabajo (alimentación, facilidad de comunicación y otros), así como oportunidades para que puedan desarrollar su aprendizaje y capacitación (formación).

Indicar las responsabilidades de las partes en lo referente a las cargas sociales y laborales, contraídos con los tripulantes tanto nacionales como extranjeros.

## DEL PRODUCTO DE LA PESCA (CAPTURAS)

Indicar, si procede, la posibilidad de que parte de la producción posiblemente pudiera desembarcarse en puertos de países que mantengan acuerdos o convenios de pesca con o Brasil y que permitan tales operaciones, mediante previa autorización de la SEAP /PR.

## SOBRE LA SOLICITUD DE RENOVACION DEL ARRENDAMIENTO

---

La solicitud de renovación debe ser dirigida a la “*Subsecretaria de Desenvolvimento de Aqüicultura e Pesca da Secretaria Especial de Aqüicultura e Pesca da Presidência da República*” a través de las Delegaciones que la SEAP posee en cada uno de los estados de la Unión.

La solicitud contendrá la siguiente información:

I - Sobre las Partes Contratantes:

- Informar si existe alguna alteración en la constitución de la empresa arrendataria y arrendante, en relación con la solicitud inicial.

II - Aspectos técnico-operativos y económico-financieros:

- Memoria explicativa especificando los resultados productivos, económico-financiero-sociales, obtenidos durante o período inicial de arrendamiento (producción por especie, comercialización en el mercado interno y externo, cantidad e valor), partida de gastos realizadas en Brasil y en el exterior, generación de empleos directos e indirectos;

-Resultados del programa de formación de tripulantes brasileños a bordo de la embarcación arrendada e evaluación del aprendizaje de las tecnologías utilizadas, realizando una calificación de los tripulantes formados.

3. Copia autenticada de las guías de exportación emitidas por la "Receita Federal" referentes al producto de pesca de la embarcación.

III - Documentación:

1. Copia autenticada de las modificaciones en la constitución de las sociedades participantes en el arrendamiento, si existieran.

2. Copia del añadido al contrato inicial en el que conste el compromiso de ambas partes en proceder a una renovación en el arrendamiento

3. Copia de las certificaciones negativas en lo referente a deudas con el erario público, seguridad social, IBAMA,

4. Copia autenticada de los recibos de entrega de los diarios de pesca de a bordo referentes a todas las mareas de pesca realizadas durante la vigencia del contrato de arrendamiento, en los términos de la Instrucción Normativa Interministerial MMA e SEAP/PR nº26/2005.

## SOBRE LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN EL PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION DE LOS TRIPULANTES BRASILEÑOS

---

### **Duración Máxima Prevista del Programa:**

- 3 (tres) meses, contados a partir del inicio de las operaciones de pesca de la embarcación.

### **Metas y Objetivos:**

- Conseguir transcurridos 6 meses, el 100% de la formación y capacitación de los tripulantes brasileños

### **Programa Mínimo dos Cursos:**

*Mínimo de número de horas dedicadas a la formación:*

- Práctica: 300 h
- Teórica: 40 h

#### *Módulo Generales*

- Introducción a la tecnología de la pesca en la modalidad que corresponda
- Introducción sobre nociones de administración pesquera;
- Educación Ambiental, buenas prácticas respecto de los residuos generados a bordo del buque y evitación de la contaminación del medio marino

#### *Módulo Específico Profesional- Teórico*

- Funciones a bordo y rutinas de trabajo de la tripulación en todos los puestos de trabajo de la embarcación;
- Salud y Seguridad en el trabajo a Bordo;
- Equipos de Protección Individual;
- Procedimientos de Emergencia (uso de balsas de salvamento, prácticas de contra incendios y primeros auxilios);
- Equipos y artes de Pesca (montaje. Configuración y mantenimiento);
- Conservación y mantenimiento del pescado a bordo;



- Identificación de especies de interés;

#### Módulo Específico Profesional - Práctico

- Faenas de pesca en el buque arrendado, durante la marea de pesca.

### 3.3.4.- Normativa Laboral

---

*“Ley 12.506 de 2011, Resolución normativa nº 72 de 10 de octubre de 2006 del Ministerio de Trabajo y empleo. Consejo nacional de Inmigración, que disciplina a los profesionales extranjeros a bordo de embarcación extranjera, Resolución Normativa nº 74 de 9 de febrero de 2007 que determina los procedimientos para la autorización de trabajo a extranjeros, Resolución normativa nº 81 que disciplina la concesión de visado temporal al tripulante de embarcación de pesca extranjera arrendada por empresa pesquera brasileña o por cooperativa de pesca brasileña*

Las embarcaciones extranjeras arrendadas, se equiparan a las nacionales como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 4.810 /2003 y en la Ley 11.959/2.009. En consecuencia, en el aspecto laboral, están también sujetas a lo dispuesto en la legislación laboral brasileña y a los dictámenes de la Consolidación de las leyes de trabajo.

Respecto del tripulante extranjero de embarcación de pesca con bandera extranjera, la empresa arrendataria tendrá que admitir, obligatoriamente, tripulantes brasileños para las citadas embarcaciones, en la proporción de 2/3 de la tripulación, tal y como proclama el artículo 352 de la consolidación de las Leyes del Trabajo.

Respecto de los tripulantes brasileños, la legislación del país (Instrucción Normativa nº 2 /2011) establece las siguientes categorías:

I.- Aprendiz de Pesca: Persona entre 14 y 18 años que se encuentra embarcada como tripulante en buque de pesca, observando la legislación laboral y de protección a los niños y adolescentes, así como las normas de la Autoridad Marítima.

II.- Pescador Profesional : persona física , brasileño o extranjero portador de autorización para el ejercicio profesional en Brasil, que ejerce la actividad profesional pesquera con fines comerciales, haciendo de esta actividad su profesión y principal medio de vida , pudiendo desarrollar esta función en la pesca artesanal o en la pesca industrial de la siguiente forma:

- a) En la pesca artesanal.- aquel que ejerce la actividad de pesca profesional de forma autónoma o en régimen de economía familiar, con medios de producción

propio, mediante contrato de “parceria”, pudiendo utilizar embarcaciones de menor o igual arqueo de 20 GT.

- b) En la pesca Industrial.- aquel trabajador que en su condición de empleado, ejerce actividad pesquera en buques pesqueros de cualquier arqueo.

En todos los casos se requiere que estén en posesión de la correspondiente licencia, esto es, documento emitido por el MPA, con carácter individual y provisional, con validez en todo el territorio nacional y se considera como un instrumento comprobatorio de inscripción en el Registro General de Pesca.

Respecto del tripulante extranjero la resolución Normativa nº 72 /2006 establece que “el extranjero que venga a ejercer actividades profesionales de carácter continuo, a bordo de embarcación extranjera, podrá obtener un visado temporal por un plazo de hasta 2 años.

La Resolución Normativa 81/2008, establece los procedimientos para la consecución de la autorización de trabajo a tripulantes extranjeros a bordo de embarcación pesquera extranjera arrendada, en los siguientes términos:

- La solicitud de autorización de trabajo, a los efectos de obtención de visado temporal, será dirigido al Ministerio de Trabajo y Empleo.
- La solicitante de la autorización, será la persona jurídica establecida en Brasil.
- Se acompañará de los siguientes documentos:
  - Copia autenticada del contrato de arrendamiento, constando el plazo de vigencia y las características de la embarcación arrendada.
  - Declaración de la empresa arrendataria conteniendo la relación de los tripulantes extranjeros de la embarcación, citando nombre, nacionalidad y función.
  - Declaración de la empresa solicitante comprometiéndose a la repatriación de los mismos, asumiendo si procede, gastos médicos y hospitalarios.
  - Acuerdos colectivos o contratos colectivos o individuales de trabajo celebrados en el exterior, que garanticen al trabajador extranjero condiciones del trabajo compatibles con la legislación brasileña.
  - Programa de transferencia de tecnología y formación profesional a los trabajadores brasileños contratados.
  - Nombre y calificación profesional de los tripulantes brasileños contratados.
  - Formulario de requerimiento de Autorización de trabajo.
  - “Formulario de requerente e do Candidato” : Este formulario consta de 2 partes:

(a).- Del Solicitante, en el que se indicarán los datos identificativos de la persona jurídica brasileña, administradores, fecha de constitución, número de empleados

nacionales y extranjeros, y memoria justificando la contratación del tripulante extranjero.

(b).- Del candidato, en el que se indicarán los datos personales del tripulante extranjero, informando su nivel de escolaridad, señalando la última remuneración recibida en el exterior y la cantidad que espera recibir en el extranjero y experiencia profesional indicando currículum laboral con las funciones ejercidas.

- Estatutos sociales de la persona jurídica.
  - Acta de elección nombrando al representante legal de la empresa, debidamente registrado en el Registro Civil.
  - Copia del “ Cartão del Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica –CNPJ “.
  - Documento por el cual el representante legal de la empresa, se hace representar por procurador ( Procuração por Instrumento Público).
  - Comprobante del pago de la tasa individual de inmigración para el extranjero (Guía de Recolhimento da União-GRU).
  - Copia legible de la página de identificación del pasaporte del extranjero (conteniendo número, nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad y fotografía).
- 
- El Ministerio de Trabajo y Empleo podrá, excepcionalmente, mediante solicitud fundamentada de la empresa interesada, conferir un plazo razonable y adicional para que se cumpla la proporcionalidad establecida por la ley.
  - El Ministerio de Trabajo, analizará las solicitudes presentadas , previa consulta a los sindicatos representativos del sector
  - Este Ministerio comunicará las autorizaciones concedidas al Ministerio de Relaciones Exteriores , para que emitan los visados temporales
  - Los visados podrán ser recogidos en nombre de los tripulantes, por un procurador.
  - Las cartas de Identidad del Extranjero, podrán ser retiradas por un procurador en nombre del armador, mediante autorización expresa del extranjero registrado
  - El extranjero admitido , tendrá que registrarse necesariamente en la Policía Federal
  - El visado Temporal podrá ser prorrogado por el Ministerio de Justicia, 30 días antes del término del plazo .La solicitud de prórroga se podrá hacer directamente ante el Ministerio de Justicia o ante el Departamento de la Policía Federal del lugar de la empresa. Para ello se requerirá la siguiente documentación:
    - Requerimiento de la empresa solicitante.
    - Copias autenticadas de la prórroga del contrato de arrendamiento.

- Cualquier sustitución de los tripulantes de embarcación extranjera arrendada implicará una nueva solicitud de visado para el sustituto, con cancelación del visado concedido al tripulante sustituido.
- La concesión del visado temporal por el Servicio Consular del Brasil depende de autorización del Ministerio del Trabajo y Empleo. El trámite del visado de trabajo se hace en dos etapas: la primera en Brasil, la segunda en el Servicio Consular.

### 1ª etapa

- La empresa establecida en Brasil deberá elaborar un contrato de trabajo permanente o temporal. La propia empresa tramitará ante el Consejo Nacional de Inmigración del Ministerio del Trabajo y Empleo del Brasil, en Brasilia, la aprobación del contrato.
- Una vez aprobado, el Ministerio del Trabajo y Empleo comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, en Brasilia, el cual a su vez autoriza al Servicio Consular del Brasil a otorgar la visa.
- Para saber las exigencias del trámite de solicitud de la visa en el Ministerio del Trabajo y Empleo, se puede consultar la web: [imigrante@mte.gov.br](mailto:imigrante@mte.gov.br).

### 2ª etapa

- Una vez autorizado, para retirar el visado, el beneficiario debe entonces presentar al Servicio Consular los siguientes documentos:
  - I.- Pasaporte con validez superior a 6 meses;
  - II.- Certificado de antecedentes penales o de buena conducta, expedido en el país de origen.
  - III.- 2 fotos 3 x 4 cm, a color o blanco y negro;
  - IV.- Formulario en duplicado de la solicitud de visado cumplimentado y firmado por el solicitante.
  - V.- Certificación de vacunación de Fiebre Amarilla.
  - VI.- Abono de US\$ 100 (cien dólares) en efectivo, por trámite personal.

### 3.3.5.- Edicto de Convocatoria nº 7 de 12 de agosto de 2.010

---

*“Edicto que publica la apertura de inscripciones para las solicitudes de concesión de autorización de arrendamiento de buque extranjero “*

Este Edicto es la última habilitación hasta la fecha, publicada por el MPA al objeto de conceder solicitudes de arrendamiento de embarcaciones pesqueras extranjeras. Estas solicitudes han sido efectuadas de conformidad con la legislación brasileña, sólo por empresas o cooperativas de pesca brasileñas, y permiten operar a embarcaciones extranjeras en las aguas jurisdiccionales brasileñas y en aguas internacionales.

En este último edicto se autorizaron 34 embarcaciones divididas en:

- 6 buques para la pesca de Pez espada , atunes y especies afines empleando como arte de pesca el palangre de superficie, pudiendo ejercer esta actividad en la ZEE de Brasil y en las aguas internacionales,
- 26 buques para la pesca de atunes y afines, con palangre de superficie y con una tolerancia en la captura de pez espada de hasta un 15 % por marea, ejerciendo la pesca en la ZEE de Brasil y aguas internacionales.
- 1 embarcación para la captura de calamar argentino (*illex argentinus*) y calamar rojo, con el empleo de cebadores automáticos y atracción luminosa, en las regiones Sudeste y Sur.
- 1 embarcación para capturar cangrejo dorado actuando en la ZEE de las regiones Norte y Nordeste.

En este edicto se reitera que sólo podrán presentarse a la convocatoria “empresas o cooperativas de pesca, considerándose como tales, aquéllas personas jurídicas brasileñas, con sede en Brasil, inscritas en el RGP- registro General de Actividades Pesqueras, en la categoría de empresa pesquera”.

También establece las condiciones y documentación obligatoria y necesaria para poder presentar una propuesta de solicitud:

- Oficio de solicitud
- Proyecto de arrendamiento

- Modelo de contrato con la embarcación pesquera extranjera
- Certificado del RGP como empresa pesquera registrada
- Registro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ)
- Certificado de regularidad del FGTS
- Certificados negativos con la hacienda pública y SS.SS.
- Certificado negativo de deudas con el IBAMA.
- Declaración por la Capitanía de los puertos de su Región por la que se hace constar que no existen deudas y embargos de ningún tipo.
- Documento que acredite el registro de la embarcación extranjera en el país de bandera, emitido por organismo oficial, y en el que conste el nombre del propietario.
- Planos de disposición del buque.
- Reportaje fotográfico del buque, incluyendo aparejos y equipamientos.
- Licencia de la estación de radio del buque.
- Declaración del solicitante comprometiéndose a garantizar alimentación a los tripulantes brasileños y observador de a bordo, garantizando que se cumplan los hábitos alimenticios de los mismos.
- Presentar una planificación detallada del Plan de formación de los tripulantes brasileños.
- Declaración de interés en la participación de programas de formación de los tripulantes brasileños.

Las fases del procedimiento son las siguientes:

- I.- Presentación de Propuestas por los interesados
- II.- Divulgación pública de la lista de solicitantes
- III.- Pre- selección de solicitantes / Habilitación de inscritos
- IV.- Divulgación pública de la lista de Habilitados
- V.- Presentación de recursos por los interesados
- VI.- Análisis de los recursos
- VII.- Análisis y selección de las propuestas habilitadas
- VIII.- Divulgación pública de Resultados
- IX.- Presentación de Recursos
- X.- Análisis de los recursos y cierre de convocatoria

En el caso de que las solicitudes sean superiores al número de autorizaciones establecidas, se adoptan los siguientes criterios de selección:

## **CONSTITUCION JURIDICA DEL INTERESADO**

1 Punto: Empresa de pesca

2 Puntos: Cooperativa de Pesca

## **ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA SOLICITANTE**

0 Puntos: hasta 1 año

1 Punto: Entre 1 y 4 años

2 Puntos: Más de 4 años

## **POSESION DE FLOTA PESQUERA NACIONAL**

0 Puntos: Si no dispone de barco

2 Puntos: Si dispone de barco

## **PARTICIPACION DE LA EMPRESA BRASILEÑA EN LOS BENEFICIOS DEL ARRENDAMIENTO**

0 Puntos: hasta un 5 %

1 Punto: entre un 6 – 8 %

2 Puntos: del 11 al 15 %

## **3.4 .-Aspectos prácticos del Arrendamiento**

### **3.4.1 .- Definición de arrendamiento de buque**

El arrendamiento de buques extranjeros de pesca se produce mediante un contrato entre una empresa propietaria de un buque pesquero (arrendante) y una industria pesquera / cooperativa nacional, en su condición de arrendante. Este contrato sólo puede ser autorizado por el MPA, y una vez se produzca la autorización, la empresa arrendataria está autorizada a operar con buque extranjero.

Normalmente los contratos de arrendamiento establecen diferentes responsabilidades para ambas empresas. En general corresponde al arrendante ceder el buque de pesca a la empresa arrendataria y cubrir los gastos de armamento de la embarcación

(combustible, pertrechos, artes de pesca, víveres, etc) y la empresa arrendante administraría la embarcación durante el periodo de arrendamiento (elaboración de contratos ,contratación de tripulación, pagos) y además es la propietaria del producto de la pesca, estableciendo el compromiso contractual de vender el producto de las mareas a un precio medio compatible con los mercados internacionales. La empresa arrendante es remunerada con la venta del pescado, y la parte que le corresponde a la empresa arrendataria se fija en el propio contrato, variando entre un 6% a un 15 % dependiendo de la pesquería a desarrollar.

Por ello, un contrato de arrendamiento puede ser interpretado como un contrato de riesgo, sobre todo para la parte arrendante.

Tradicionalmente se han venido clasificando los diversos contratos de utilización del buque en 4 clases básicas: "charter by demise" o arrendamiento a casco desnudo, "time charter" o fletamento por tiempo, "voyage charter" o fletamento por viaje y transporte de línea regular.

Desde la perspectiva de este proyecto y dado que los buques de ORPAGU, no se dedican al transporte, sino a las faenas pesqueras, el contrato de arrendamiento a casco desnudo podría resultar el más adecuado para cubrir las necesidades de un armador que precise de un buque para pescar, aún cuando dicho buque no sea de su propiedad. El elemento característico de este contrato es la transferencia al arrendatario del pleno goce del buque, esto es , su GESTION NAUTICA Y COMERCIAL, por lo que el arrendatario explota directamente el buque, asumiendo riesgos y resultados en su explotación, quedando al propietario absolutamente desinteresado de su explotación.

Diferenciamos la gestión náutica de la comercial en lo siguiente:

**GESTION NAUTICA:** Gastos derivados del mantenimiento de la navegación del buque (costos fijos incluida la tripulación).

**GESTION COMERCIAL:** Gastos y riesgos de la gestión y explotación comercial, entre ellos, costos variables, carga y descarga, etc.

Explicado lo anterior, hay que significar que para el caso de que el acceso a a una licencia de un país, requiera un arrendamiento de un buque a favor de una empresa nacional de un país (Brasil), podría resultar arriesgado el arrendamiento a casco desnudo y por ello es necesario que el propietario del buque retenga cuando menos la gestión náutica del buque, acercándose este tipo de arrendamiento propuesto por Brasil a la figura del "time charter".

La legislación brasileña prohíbe la cesión de cuota de pesca a persona física-jurídica NO nacional, y por ello la única alternativa para acceder a cuota brasileña implicaría celebrar un contrato de arrendamiento en el cual:



1º.- Se cedería (arrendaría) la gestión comercial del buque a la empresa brasileña que sea titular –por Resolución de la administración brasileña-de una autorización para poder arrendar embarcación extranjera.

2º.- Se mantendría por parte del armador español la gestión náutica del mismo.

3º.- El precio del acceso al arrendamiento se establece en base al producto de las ventas del pescado

4º.- La arrendataria brasileña abona al armador español la totalidad del precio obtenido por la marea, menos el porcentaje establecido entre ambos por poder acceder a la captura de cuota brasileña (entre un 8-10 %):

**IMPORTE DE LA MAREA - % ACORDADO CON EMPRESA BRASILEÑA**

### 3.4.2.-Elementos y Cláusulas de un Modelo- Contrato de arrendamiento

#### CLAUSULA I – OBJETO DEL ARRENDAMIENTO

- Establece que la Arrendataria (empresa brasileña) alquila un buque pesquero cuyas características se incorporan a un anexo unido al contrato, perfectamente equipado para la captura de atunes y especies afines con sistema de palangre de superficie ( long line).
- El arrendamiento del buque se efectuará en Brasil, después de la aprobación de la Capitanía de los Puertos del estado en el radique la empresa brasileña.
- La arrendadora (empresa- armador español), se obliga a entregar el buque en perfectas condiciones operativas , de conformidad con las normas establecidas por la Capitanía de los Puertos de Brasil y por los Tratados Internacionales (Convenio de Torremolinos), así como por lo establecidas por la autoridad sanitaria de Brasil.
- También la Arrendadora se debe comprometer a mantener el buque en las condiciones establecidas durante todo el periodo de duración del arrendamiento.

#### CLAUSULA II – PERIODO DEL ARRENDAMIENTO

- Establece que la duración del arrendamiento será de dos (2) años, durante los cuales, el buque mantendrá la bandera española.
- El plazo se iniciará desde la fecha de la Inspección de la Capitanía de Puertos.
- Si hubiese interés por ambas partes, el arrendamiento podrá ser ampliado por el mismo periodo (2 años), siempre que exista autorización por parte de la administración brasileña.

### CLAUSULA III– TRIPULACION DEL BARCO

- Instituye la obligación de la arrendataria (empresa brasileña), después de una rigurosa selección, a contratar tripulación brasileña.
- La arrendadora a su vez se compromete a formar a los tripulantes brasileños de acuerdo con un cronograma y un plan de capacitación y formación.
- En el caso de que no hubiese tripulantes brasileños con la capacitación y formación necesaria, la arrendadora deberá proveer los tripulantes necesarios para que el buque se haya a la mar con la tripulación necesaria para el buen fin de la marea.
- Queda establecido de mutuo acuerdo por ambas partes, y de conformidad con lo establecido en la legislación laboral de Brasil, la contratación de tripulantes brasileños en una proporción de 2 / 3, estos es, de cada 3 tripulantes, 2 serán brasileños.
- Ambas partes asumirán mutuamente la responsabilidad sobre el pago de los salarios de los tripulantes y cargas sociales que correspondan.
- Se reconoce al Capitán del buque, el mando supremo en las operaciones desarrolladas por el buque en la alta mar.

### CLAUSULA IV – OPERACIONES DEL BUQUE

#### **OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA**

- La arrendataria se obliga a operar el buque sobre la orientación técnica de la arrendadora, con el objetivo de obtener los mejores resultados posibles en la pesca
- También se obliga a realizar todas las formalidades administrativas y oficiales delante de las autoridades de la República Federativa de Brasil, en la línea de obtener la licencia de pesca necesaria para la realización del arrendamiento.
- Igualmente se responsabilizará de todos los trámites necesarios durante el periodo de arrendamiento (Capitanía de los Puertos., “Receita Federal”, MPA, Sanidad, Policía Federal), asumiendo por ello la total responsabilidad.
- Asumirá la total responsabilidad administrativa respecto de la operativa del buque.

#### **OBLIGACIONES DE LA ARRENDATARIA**

- Todo el aprovisionamiento del buque (combustible, aceites, carnada, víveres, repuestos, agua potable, etc.) serán por cuenta de la arrendadora.
- Está obligada a aportar todos los documentos requeridos por el MPA para poder emitir la licencia
- Se compromete a entregar el buque en plenas condiciones, con los suficientes equipos de pesca y con las piezas de repuesto, por lo menos para un año de operativa.

- La arrendadora se compromete a enviar a la arrendataria, en el plazo máximo de 7 días antes de la llegada del buque al puerto que se estime en Brasil, una cantidad suficiente para el pago de todos los gastos de fletamento y armamento del buque ( gasoil, aceites, carnada ,víveres ...)
- La arrendadora se compromete a regularizar el ingreso de las divisas correspondientes, en el Banco central de Brasil, en el plazo de 180 días contados a partir de la venta del pescado en el exterior,

## CLAUSULA V – COMERCIALIZACION DE LAS CAPTURAS

- El pescado capturado en cada marea se comercializará con el propósito de obtener los mejores resultados económicos considerando los siguientes aspectos:
  - (a).- Una vez descargado el producto en territorio brasileño, su comercialización en el mercado nacional o internacional, será realizada por la empresa brasileña, siempre de conformidad con los intereses de la empresa española, teniendo en cuenta los precios establecidos en ese momento en el mercado internacional de producto.
  - (b).- Siempre que el producto sea exportado, esta operativa será convenientemente aprobada por la secretaría de Comercio Exterior (SECEX).
  - (c).- Todos los procedimientos de exportación serán efectuados por la empresa brasileña sobre su exclusiva responsabilidad.

## CLAUSULA VI.- VALOR DEL CONTRATO

- El valor del arrendamiento será el pactado entre la empresa brasileña y la española. **(Generalmente se establece un valor en torno al 10 % del total del pescado descargado, si bien algunas empresas brasileñas, solicitan que en el pescado variado, esta comisión suba a un 20- 30 %)**
- El valor será un porcentaje sobre el valor total de la venta FOB del pescado, descontándose todos los gastos pagados por la arrendataria en nombre de la arrendadora. En estos gastos se incluyen todos los necesario para la perfecta operativa del buque, entre ellos,:
  - I. Gastos relativos al fletamento del buque, tales como combustible, aceites, carnada, víveres, repuestos, agua dulce, consumibles....
  - II.- Gastos relativos al equipo de pesca, artes de pesca, pertrechos...
  - III.- Gastos relativos al pago de los salarios y obligaciones sociales de los tripulantes brasileños

- IV.- Gastos portuarios y de despacho del buque, incluyendo las entradas y salidas, inspecciones, etc
- V.- Gastos de almacenamiento y transporte del producto capturado, carnada, etc
- V.- Gastos de los procedimientos de exportación.
- VII.- Gastos y tasas por carga, descarga y transporte.
- VIII.- Gastos relativos a la legalización de todos los documentos exigidos por las autoridades sanitarias,
- IX.- Gastos por los adelantos que la empresa brasileña pudiera realizar a la arrendadora o a los tripulantes extranjeros
- X.- Gastos relativos a viajes y comunicaciones efectuados por la empresa española en Brasil (teléfono, fax, correo..)
- XI.- Gastos bancarios abonados por la empresa brasileña como consecuencia del arrendamiento o cualquier otro servicio
- XII.- Los salarios y cargas relativos a los tripulantes brasileños, los cuales serán conjuntamente acordados entre la empresa brasileña y la española, siempre de conformidad con la legislación laboral brasileña

Se establecerá además, que todos los gastos deberán ser previamente aprobados por el representante de la empresa armadora, mediante su firma en todos los comprobantes de gastos.

## CLAUSULA VII.- PAGO DEL ARRENDAMIENTO

- El pago del arrendamiento será efectuado a la empresa brasileña por parte de la empresa española (o su representante legal ó un tercero que indique la empresa), en dólares americanos (USD), mediante transferencia tan pronto la empresa española perciba las cantidades correspondientes a la exportación del pescado ( esto es, una vez se venda la marea en España).

## CLAUSULA VIII.- ENTREGA Y CONSERVACION DEL BUQUE

- La empresa española se obliga a entregar el buque en el puerto brasileño acordado por las partes, en perfectas condiciones de navegación, con todos los instrumentos y equipos necesarios para el desarrollo adecuado de las operaciones de pesca.
- La empresa española, a su vez, será la exclusiva responsable de todos los gastos necesarios para el mantenimiento del buque (casco, equipos y aparejos de pesca, instrumentos de navegación, etc), garantizando en todo momento la correcta navegabilidad y operatividad del buque para el desarrollo de la actividad pesquera.

## CLAUSULA IX.- PROPIEDAD DEL BUQUE

- El buque siempre será de exclusiva propiedad de la empresa española (arrendante), y la arrendataria (empresa brasileña), bajo ningún supuesto podrá ofrecerlo como garantía hipotecaria, ni como garantía para ningún tipo de operación que requiera la presentación de garantías.

## CLAUSULA X.- RESCISION DEL CONTRATO

- El contrato podrá ser rescindido ( cancelado ) en los casos siguientes:
  - Que se produzcan modificaciones importantes en la legislación brasileña o en la española, que puedan alterar o dificultar sustancialmente las condiciones de operatividad del buque.
  - Que el buque sufra daños graves
  - Resultados negativos en la captura y comercialización de los productos
  - Atraso injustificado en el pago del valor del arrendamiento, por causas imputables exclusivamente a la empresa española
  - Imposibilidad de continuar en las operaciones de pesca “ por fuerza mayor”, las cuales impidan la normal operativa del buque
  - Por incumplimiento de las cláusulas del contrato
  - Por rescisión de una de las partes

## CLAUSULA XI .- GENERALIDADES

- La empresa propietaria del buque está obligada a tener asegurado el buque pesquero y a toda su tripulación contra todos los riesgos, incluido el daño a terceros. Todos los gastos derivados de la contratación de la póliza de seguro serán a cuenta de la empresa española.
- La póliza de seguros contendrá cláusula en la que se especifique que los riesgos cubiertos incluyen las operaciones realizadas en la ZEE de Brasil.
- En el caso de que la póliza de seguro, por acción, omisión o negligencia de la parte arrendadora ( española) no surta efectos, la arrendadora exime a la arrendataria de cualquier responsabilidad obligándose a indemnizar a la arrendataria por los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar

- La empresa brasileña está obligada a realizar en plazo , los trámites necesarios ante las administraciones brasileñas, para garantizar la inmediata operatividad del buque
- La arrendadora se compromete a cubrir los Diarios de pesca y navegación (Mapas de a bordo), en la forma exigida por las autoridades brasileñas, permitiendo el embarque de los técnicos (inspectores) brasileños del MPA, para que puedan desarrollar correctamente sus labores de inspección.
- La empresa española se compromete a transferir tecnología y conocimientos (formación) a los tripulantes brasileños, sobre todo en lo referente a métodos de captura, operativa pesquera, tratamiento y conservación de pescado.
- La arrendataria no podrá alterar ni modificar el contenido del contrato, excepto en aquellos casos en los que sean necesarios para garantizar las operaciones pesqueras, siempre con consentimiento expreso de la arrendadora.
- Ambas partes establecen que todo lo referente a las operaciones financieras , se desarrollará de conformidad con lo establecido por las leyes brasileñas, en particular en lo referente a evitar la doble imposición (doble tributación).
- Las partes acuerdan someterse al principio de la buena fe (Bona fides), para la solución de conflictos o divergencias que pudieran surgir entre ambas. En el caso de que sea imposible una solución consensuada, se someterán al arbitraje de una comisión de 3 miembros, uno nombrado por la arrendataria, uno nombrado por la arrendadora y un tercer miembro nombrado de común acuerdo entre ambos. En caso de disputa judicial se someterán al juzgado de ... ( *en varios contratos se aprecia un sometimiento a los juzgados de la localidad en la que esté el puerto de operatividad del buque, en otros se señala el sometimiento a los tribunales de la localidad en la que la empresa brasileña tenga su domicilio fiscal.*)
- El contrato se firma de conformidad por la arrendataria y la arrendadora, o sus representantes legales, con firma y presencia de dos (2) testigos.

### **3.4.3.-El Registro del buque Pesquero extranjero arrendado y la obtención de la licencia (permiso de pesca)**

---

Tanto la instrucción normativa nº 3 de 12 de mayo de 2.004, como la Ley de Pesca brasileña 11.959 de 29 de junio de 2.009, establecen que sólo se podrá ejercer la actividad pesquera, si la embarcación, tanto nacional como extranjera arrendada (recordemos que según la legislación brasileña, las embarcaciones extranjeras se equiparan a las nacionales) está registrada en el RGP (Registro General de Pesca) y está en posesión del correspondiente permiso o autorización de pesca.

#### **PERMISO DE PESCA**

Se entiende por permiso de pesca, el acto administrativo por el cual se habilita al interesado a desarrollar, con embarcación de pesca, debidamente identificadas, actividades de captura y extracción de recursos pesqueros.

En el permiso previo de pesca así como en el definitivo, se consignarán, las artes de pesca empleadas por la embarcación, las especies a capturar y las zonas de pesca en las que operará el buque.

Para la obtención del permiso de pesca se requerirá la aportación de la siguiente documentación:

- 1.- Memoria detallada de las características principales de la embarcación, incluyendo planos de disposición general
- 2.-Formulario de solicitud, debidamente cumplimentado, conforme a los modelos del MPA.
- 3.- Si el solicitante es persona física, aportará copia del Documento Nacional de Identidad, o en su defecto Documento de cualificación profesional
- 4.-Si es persona jurídica, se aportará documento que acredite la existencia de la sociedad
- 5.- Copia de justificante del domicilio del interesado

El permiso previo de pesca tendrá una validez de 2 años, contados a partir de la fecha de su expedición, a los efectos de la inscripción de la embarcación en el Registro general de la Pesca (RGP)

Se prohíbe tener a una misma embarcación más de un permiso de pesca para la explotación de recursos pesqueros sometidos a control limitado de esfuerzo.

## **DEL REGISTRO DE EMBARCACIONES (RGP)**

Para poder registrar una embarcación extranjera arrendada por empresa pesquera brasileña, será necesaria la aportación de la siguiente documentación:

- 1.-Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, y firmado por el propietario de la embarcación o su representante legal.
- 2.- Copia de documento oficial que acredite la existencia jurídica del interesado
- 3.- Comprobante del domicilio del interesado
- 4.- Copia de la autorización de arrendamiento emitida por el MPA

5.- Certificado negativo de deudas por parte del arrendatario y emitido por el IBAMA

6.- Comprobante del pago de la tasa correspondiente al registro de embarcaciones y que la empresa arrendataria está inscrita en la categoría del RGP "Industria pesquera".

7.- Atestado de Inscripción Temporal de embarcación extranjera.

Respecto de este último punto, desarrollado por la Ordenanza nº 13 de 6 de abril de 1.999, por la que se establecen normas básicas para el control y fiscalización de la operativa de embarcaciones extranjeras en las aguas jurisdiccionales brasileñas, y por extensión, en los casos en los que esa embarcación opere en las aguas internacionales bajo contrato de arrendamiento con empresa brasileña.

La Inscripción temporal es un acto administrativo y técnico que legaliza el registro de la embarcación extranjera, por el tiempo definido en el documento de autorización (en este caso arrendamiento autorizado por el MPA). Este registro se confirma por medio del "Atestado de Inscripción temporal- AIT", sin el cual, el buque extranjero no puede operar en aguas de la ZEE de Brasil.

Para la consecución del mencionado Atestado se requiere:

- I- Ordenanza emitida por el Órgano Federal Brasileño, en el que se acredite la existencia, en vigor, de autorización de arrendamiento por empresa pesquera brasileña
- II- Documento oficial en el que conste de forma explícita la atribución de poder suficiente a un procurador, para que éste, en nombre de armador, pueda recibir las notificaciones de infracción, citación judicial o cualquier comunicación procedente de la administración brasileña
- III- Certificado de registro del buque emitido por la autoridad española
- IV- Certificado Internacional de arqueo
- V- Certificado de tripulación de seguridad ( Tripulación mínima)
- VI- Certificado de seguridad en la navegación emitida por sociedad clasificadora reconocida por el gobierno brasileño ( Certificado SOLAS)
- VII- Certificados y titulaciones ( originales con traducción al inglés ) del capitán, patrón de costa, jefe de máquinas, cocinero.
- VIII- Certificado de habilitación
- IX- Certificados de cursos de primeros auxilios de los tripulantes
- X- Certificados de realización de cursos de Prevención y contraincendios
- XI- Comprobante del seguro del buque
- XII- Comprobante de la póliza de responsabilidad civil (P&I), con cláusula de remoción de restos ( wreck removal )
- XIII- Copia del contrato de arrendamiento
- XIV- Certificado de estación de radio y de equipos radioeléctricos



- XV- Certificado y registro de radiobalizas de salvamento
- XVI- Certificado de Conformidad en el que consten claramente, francobordo del buque, navegabilidad
- XVII- Certificado de compensación de agujas náuticas
- XVIII- Certificado MARPOL
- XIX- Certificado de revisión de equipos de salvamento
- XX- Certificado de equipos contra-incendios
- XXI- Memoria de la última varada con revisión del buque, con cálculos de medida de espesores en buques de más de 15 años.
- XXII- CNPJ de la empresa brasileña
- XXIII- Lista de tripulantes para su revisión por la Capitanía del Puerto brasileño en el que opere al buque.

La Inscripción temporal (AIT) será concedida por la capitanía del Puerto brasileño en el que el buque tenga previsto operar, previo desarrollo de la correspondiente inspección (VISTORIA) de la Capitanía de puerto.

Uno de los elementos más importantes a este respecto es lo referente a la Tripulación de seguridad del buque (Tripulación Mínima exigida), denominado en Brasil CARTÃO DE SEGURANÇA (CTS).

- (a) La fijación de la tripulación de seguridad de la embarcación extranjera, será establecida por la Capitanía del Puerto en la que se realiza la inscripción temporaria, mediante la expedición del Cartão de Segurança (CTS), el cual deberá ser ratificado por la Directoría de Puertos y Costas.
- (b) El CTS tendrá un plazo de validez idéntico al del AIT (Inscripción temporaria), pudiendo ser prorrogado.

La validez de la AIT se inicia en el momento en el cual se realiza la inspección del buque por parte de los técnicos de la capitanía de Puertos.

La cancelación de la Inscripción temporal-AIT, se producirá en las siguientes circunstancias:

- 1) Por transcurso del plazo establecido sin solicitar su prórroga
- 2) Por interrupción del contrato de fletamento
- 3) Por estar incurso la embarcación en delito de contaminación ambiental
- 4) Por responsabilidad demostrada por decisión de Tribunal marítimo, en accidente de navegación

- 5) Por dificultar la investigación en accidente de navegación
- 6) Por causar incidentes o problemas con fronteras marítimas de país vecino
- 7) Por incumplimiento de la normativa brasileña

#### 3.4.4.-Seguimiento Satelital de la embarcación pesquera arrendada

---

Toda embarcación pesquera arrendada en Brasil, según establece la Normativa Interministerial MMA/MB nº 2 de 4 de septiembre de 2.006, debe estar sometida a control satelital y por lo tanto debe adherirse al “Programa Nacional de Rastreo de Embarcaciones Pesqueras por Satélite ” (PREPS), cuyo objetivo es ella monitorización y control de las operaciones pesqueras de la flota autorizada por el MPA, y a contribuir a la seguridad de la navegación y salvaguarda de la vida humana en el mar, facilitando la localización del buque en los casos de accidentes en la mar.

Para el MPA, el control satelital es “ un procedimiento consistente en el acceso remoto a las posiciones del buque, mediante la instalación de equipamiento específico a bordo, el cual consiste en un transmisor, batería de emergencia, antena , receptor GPS, precintado y alimentado continuamente por la energía del buque”.

La central de control brasileña se encuentra en el Comando Naval de Control del Tráfico Marítimo –COMCONTRAN, perteneciente a la Armada Brasileña y el seguimiento de la embarcación puede ser realizado por el propietario del buque en el portal <http://www.preps.gov.br>.

El procedimiento para adherirse al citado programa es el que sigue:

- I. Adquisición de los equipos y contratación de los servicios de control satelital. Los representantes legales de la embarcación, contratarán, de entre las empresas homologadas en Brasil, a aquella que consideren conveniente, siendo por lo tanto libre la elección de la empresa de rastreo homologada. En la web citada anteriormente se encuentra el listado de empresas homologadas.
- II. Adhesión al PREPS: La empresa de rastreo homologada, es la responsable de remitir al MPA, la documentación necesaria para la adhesión del buque al programa de control. Además es la responsable de la instalación a bordo del buque de todos los equipos necesarios y el registro del buque en el Sistema Central de Rastreo.
- III. El equipo instalado tendrá la capacidad de registrar cada hora, las informaciones de posición geográfica del buque y enviar cada 5 horas (contadas desde la última información recibida) un volcado de esas posiciones.
- IV. Es responsabilidad de la empresa homologada y del propietario del buque, el mantenimiento permanente del funcionamiento del equipo de seguimiento, incluso

en los períodos en los que la embarcación no se encuentre faenando, excepto en situaciones previstas y debidamente informadas a la Central de Control.

- V. En los casos de fallos en el envío de las posiciones, los observadores a bordo, podrán registrar las informaciones de posición geográfica por un periodo máximo de 30 días y en el caso de que la embarcación no tenga observadores a bordo, deberá retornar inmediatamente a puerto brasileño a reparar el equipo.

### 3.4.5.- Obligaciones Sanitarias

---

Las obligaciones sanitarias aplicables a los buques extranjeros arrendados en Brasil se recogen en la Resolución RDC – nº 27 de 21 de noviembre de 2.001, modificada por la Resolución RDC nº 89 de 27 de diciembre de 2.007, en las que se recoge el reglamento técnico de vigilancia sanitaria de las embarcaciones.

Las embarcaciones deberán disponer de:

- I. Certificado Internacional de desratización.
- II. Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla.
- III. Lista de medicamentos a bordo, en especial los sometidos a control especial por contener sustancias psicotrópicas.
- IV. Certificado de libre práctica, cuando el buque procede de otro puerto brasileño o haya pasado el control sanitario.
- V. Manifiesto de carga.
- VI. Comprobante del pago de la tasa de fiscalización de vigilancia sanitaria, referente al certificado de libre práctica.
- VII. Informaciones referentes al sistema de producción y abastecimiento de agua potable de la embarcación, así como los controles realizados para garantizar su calidad.
- VIII. Informaciones relativas al tipo de sistema de almacenamiento, tratamiento y descarga de residuos sanitarios.
- IX. Información referente al acondicionamiento, almacenamiento y destino final de los residuos sólidos generados por el buque.

Las embarcaciones deberán entregar a la autoridad sanitaria del puerto:

- 1.- La declaración Marítima de salud
- 2.- Listado de tripulantes

## INSPECCION

La inspección sanitaria podrá ser realizada a cualquier hora del día o de la noche y cualquier día de la semana incluido los sábados y domingos, intentando reducir al mínimo

el tiempo para que el buque continúe con sus operaciones habituales. Tendrán preferencia en la inspección los buques con tripulante fallecido, con tripulante que requiera asistencia médica urgente, o con tripulante clandestino.

La inspección se iniciará cuando el buque esté completamente amarrado al puerto y con la escalera real fijada a tierra y al buque. En el caso de inspección cuando el buque esté fondeado o amarrado a la boya, sólo se realizará cuando la meteorología lo permita.

## **RETIRADA DE RESIDUOS SOLIDOS**

Se requiere autorización de la autoridad sanitaria, y estará a lo dispuesto en el Plan de Gerenciamiento de Residuo Sólidos del Puerto de Control Sanitario, estando totalmente prohibido la retirada de este tipo de residuos en los puertos de carezcan de plan de gerenciamiento.

## **HIGIENIZACION DE SUPERFICIES DE EMBARCACIONES**

Establece la obligación, en los casos en los que la embarcación tenga a bordo presencia de un tripulante con una anomalía clínica relacionada con una enfermedad o caso sospechoso o confirmado de enfermedad transmisible conforme a lo recomendado por la Organización Mundial de la salud (OMS), tendrá que ser sometida a procedimientos especiales de descontaminación de todas las superficies del mismo.

## **CERTIFICADOS DE DESRATIZACIÓN**

Toda embarcación estará en posesión del correspondiente Certificado Internacional de Desratización, siendo la validez del mismo de 6 meses a contar desde el día de su emisión, pudiendo extenderse por una sola vez, en casos especiales por 30 días. La autoridad sanitaria brasileña emitirá este certificado (con un coste aproximado de 580 reales), previa inspección, en la cual:

- 1.- se reflejará la carga del buque en el momento de la inspección.
- 2.- Se indicarán los compartimentos del buque inspeccionados: bodegas, puente de mando, sala de máquinas ,compartimentos y pañoles de proa y popa, botes salvavidas, cocina, despensa, gambuzas, pañol de víveres, alojamiento de tripulantes, alojamiento de oficiales, etc
- 3.- La existencia o ausencia de vestigios antiguos de excrementos, roeduras, etc
- 4.-Indicación del peso del azufre, cianuro o ácido cianhídrico empleado en la desratización.
- 5., Indicaciones en caso de exención, para mantener la embarcación exenta de roedores y vectores de la peste.

## **ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE A BORDO**

El agua generada a bordo para uso humano, deberá presentarse con ausencia de sustancias químicas y biológicas nocivas para la salud. Si el agua del buque está sometida a tratamientos a base de cloro, esta tendrá un t. de cloro residual libre entre 0, 2 -0,5 ppm.

El almacenamiento de agua potable a bordo, se mantendrá en las condiciones adecuadas higiénico-sanitarias que garanticen la salubridad de la misma, siendo los recipientes que la contienen, destinados solo a este uso, estando contruidos y protegidos con materiales que eviten su contaminación.

## **DE LOS MEDICAMENTOS ALMACENADOS A BORDO**

Los medicamentos y productos de la salud integrantes del botiquín del buque, tendrán que estar en periodo de no caducidad, en condiciones de uso, acondicionados de modo adecuado y aptos en todo momento para el consumo humano.

Si el buque dispone de medicamentos a base de sustancias que produzcan somnolencia o disminución de facultades y otras (psicotrópicas), sujetas a control espacial, se informará de forma inmediata a la inspección sanitaria.

El capitán del buque es responsable directo de la custodia, registro en el diario de a bordo, almacenamiento y administración a la tripulación de los medicamentos sujetos a control especial

## **DE LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS A LA AUTORIDAD SANITARIA**

El responsable del buque o su representante legal deberán informar a través del medio de comunicación más rápido y disponible a la autoridad sanitaria del Puerto de Control Sanitario de las incidencias que ocurran durante la navegación, en especial en los casos de óbito, anomalía clínica, y accidente relacionado con la prestación de los servicios por parte de la tripulación

Se anotarán en la Declaración Marítima de salud, las medidas sanitarias adoptadas por el Capitán para tratar las dolencias de la tripulación.

En caso de pérdida de tripulante a bordo, se presentará ante la autoridad sanitario a, declaración del capitán en la que consten las informaciones detalladas relacionadas con el suceso.

## FORMULARIO DE INSPECCION SANITARIA (TERMO DE INSPECCION)

Se trata del documento básico, desde el punto de vista sanitario, sin el cual la embarcación extranjera arrendada no puede ejercer su actividad pesquera. La inspección sanitaria en los puertos brasileños suele ser muy rigurosa, tanto en las inspecciones como en la requisitoria de documentación, dándose casos en los que la imposibilidad de aportación de documentos simplemente informativos, puede retrasar el despacho de un buque.

Consta de la siguiente información:

- I. Código del Puesto de Inspección Sanitaria
- II. Fecha de la inspección
- III. Datos identificativos del buque
- IV. Hora de inicio y finalización de la inspección
- V. Documentación aportada por el Capitán del buque
- VI. Verificación por parte del inspector de los documentos (certificado de desratización, lista de medicamentos, Comprobantes de tasas sanitarias, información sobre el sistema de agua potable del buque, manifiesto de carga, información sobre la gestión de residuos sólidos..)
- VII. Zonas del buque inspeccionada con las observaciones que considere oportunas el inspector
- VIII. Conclusión de la inspección
- IX. Identificación del equipo empleado en la inspección.

### 3.4.6.-Modelo de Autorización a embarcación extranjera arrendada

---

Se adjunta modelo de autorización de prórroga de arrendamiento de embarcación extranjera de pesca, cuyo contenido es idéntico al de una primera autorización.

Ordenanza (Portaría) SEPOP / MPA de..... de.... De 2.011

*Autorización para la celebración de la Contrato de arrendamiento de la embarcación extranjera para la exploración de la Pesca en la Plataforma Continental y*

en la Zona Económica de Brasil por el plazo de (02) dos años.

EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y ORDENACION DE LA PESCA DEL MINISTERIO DE PESCA Y ACUICULTURA , en el uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza del Ministro de Estado Jefe de la casa civil de la Presidencia de la República, n1 936, de...de.... de 2011 y

TENIENDO EN CUENTA lo dispuesto en la Ley 10683 de 28.05-2003, Ley 11.959 de 29-06-2.009, en el Decreto 4.810 de 19-08-2.003, en la Instrucción normativa nº 10 de 12-07-2.010 del Ministerio de Pesca y acuicultura, en el que constan los procesos nº XXXXXXXXXXXXXXXX, Resuelve :

Art. 1º Autorizar a la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con CNPJ nº XXXXXXXX, con sede en la calle XXXXXX, municipio de XXXXXXXX, Estado de XXXXXXXX, a celebrar un contrato de arrendamiento con la empresa XXXXXXXXXXXXXXXX, con sede en España, en la calle XXXXXXXX, propietaria de la embarcación pesquera denominada XXXXXX, con bandera española

Art. 2º La autorización de la que trata el artículo anterior será concedida por el plazo de (02) dos años y la embarcación se destinará a la captura de atunes y especies afines , empleando palangre pelágico de superficie, en la ZEE de Brasil y aguas internacionales de conformidad con lo establecido por el artículo 1º.1, incisos II y III del Decreto nº 4.810 de 19 de agosto de 2.003 , habiéndose observado la legislación pertinente y las exigencias contenidas en el citado proceso.

Párrafo único. El plazo del que trata este artículo será contado a partir de la emisión del documento de inspección de la Capitanía de los Puertos.

Art. 3º.- La empresa arrendataria queda obligada al cumplimiento de las exigencias siguientes bajo pena de cancelación de esta autorización sin indemnización de ninguna clase, independientemente de otras sanciones legales.

I.- Mantener a bordo de la embarcación, sin coste para la Unión, observador de a bordo, acreditado por el Programa nacional de Observadores de a bordo-PROBORDO, indicado por el MPA, conforme a lo establecido por la normativa conjunta de la Secretaría especial de Acuicultura y Pesca de la Presidencia de la República y del Ministerio de Medio Ambiente.

II.- Adherirse al programa Nacional de Rastreo de Embarcaciones Pesqueras por Satélite – PREPS, en los términos establecidos por la Normativa Interministerial de la SEAP del MPA, del

Ministerio de Medio Ambiente y del Comando de la Marina, y mantener el envío regular de posiciones geográficas al Sistema de la Central de Control y Rastreo.

III.- Entregar los mapas de a bordo al final de cada marea, responsabilizándose de las informaciones en ellos registrados, conforme a lo dispuesto por la normativa brasileña.

IV.- Mantener condiciones adecuadas para el acomodo y el trabajo de la tripulación, de conformidad con las normas pertinentes de la Autoridad Marítima y del Ministerio de trabajo y empleo.

V.- mantener las condiciones sanitarias a bordo que sean compatibles con las normas exigidas por el MPA y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria.

VI.- Ejercer las operaciones pesqueras de modo que aseguren la explotación sostenible de los recursos marinos de las zonas de pesca.

VII.- Entregar anualmente al MPA, una relación de la producción, conteniendo informaciones sobre la totalidad de producto capturado en kilos, por especie y por embarcación extranjera arrendada, responsabilizándose de la veracidad de las informaciones en ella registrada.

VIII.- Enviar al MPA copia del Pase de salida de la embarcación. siempre emitido por la Autoridad Marítima, cuando la embarcación vaya a abandonar temporal o permanentemente las aguas jurisdiccionales de soberanía brasileña.

IX.- Presentar Declaración de conformidad de la Autoridad Pesquera del país de bandera del buque en relación al arrendamiento.

X.- Presentar el documento de inspección de la División de Pescados y derivados del MPA (DIPES/DIPOA/SDA/MAPA) a la sede de la SEAP/PR y a la delegación del estado de la misma, conjuntamente con la solicitud de registro

Art. 4º.- La emisión o renovación del certificado de registro de embarcación y respectiva autorización de Pesca, en los términos establecidos por la legislación brasileña, está condicionada al cumplimiento de las exigencias establecidas en esta ordenanza y en la Instrucción normativa nº 10, de 12 de julio de 2.010 del MPA

Art 5º.- Esta Ordenanza entrará en vigor en la fecha de su publicación.

### **3.4.7.-Subvención de gasoil (Programa OLEO DIESEL)**

Tiene como objetivo promover la equiparación del precio del gasóleo marítimo nacional con el precio del mismo en los mercados internacionales. Posibilitando el incremento de la



competitividad de la flota y productos brasileños en los mercados internacionales y consecuentemente, el incremento de la rentabilidad en las explotaciones pesqueras.

Está regulada por la Ley de 9.554/97, Decreto 7.077/2010 y las instrucciones normativas nº 18/2006, nº 5 /2007 y nº 2 /2010.

Los principales aspectos del programa Oleo diesel son:

- I. El valor de la subvención será de hasta un 25 % de la facturación , sin la incidencia del ICMS ( Impuesto sobre circulación de mercancías y prestación de servicios)
- II. El cálculo empleado para determinar las cuotas de combustible por embarcación, tiene como base el tiempo empleado por el buque en las operaciones pesqueras durante un año y el consumo medio de combustible calculado con la potencia del motor. Por lo tanto incorpora las siguientes variables:
  - Previsión de consumo: cantidad en litros de combustible, expresada en litros, y que tiene previsto consumir la embarcación a lo largo de un año.
  - Operación anual: Horas de trabajo empleadas a lo largo de un año por una embarcación, teniendo en cuenta los días de pesca x cantidad de horas de trabajo diario.
  - Consumo por Potencia (HP-CV): Consumo de combustible/ hora, por cada caballo de potencia, y se expresa en litros / caballo.

En este sentido la Instrucción Normativa nº 2 de 27 de enero de 2.010, establece una serie de valores de tiempo empleado en las operaciones de pesca y el consumo de combustible, clasificado por modalidad de pesca, del cual transcribimos lo relativo al palangre de superficie:

<u>Horas día</u>	<u>Días / año</u>	<u>Horas anuales</u>	<u>Consumo H.P.</u>
<b>16</b>	<b>255</b>	<b>4.080</b>	<b>0,0963</b>

- III. Serán beneficiarios de la subvención los propietarios, armadores y arrendatarios de embarcaciones de pesca nacional
- IV. Se consideran también beneficiarios, las empresas jurídicas brasileñas arrendatarias de buques de pesca extranjeros
- V. El MPA será responsable de coordinar el plan de subvenciones y también está habilitado para proceder al reintegro de las cantidades resultantes de la subvención concedida

VI. Además , el MPA tiene la competencia para :

- Establecer la cuota anual de gasoil subvencionado, cuantificada en litros, empleando como base para ello, el consumo medio de combustible en el último año y la demanda estimada del buque
- Publicar la cantidad correspondiente a cada embarcación
- Registrar y controlar el pago de la subvención
- Publicar anualmente la relación de empresas suministradoras de gasoil

VII. La concesión de la subvención está condicionada a:

- Que el Estado en el cual el suministrador de gasoil esté autorizado previo convenio con el Gobierno Federal para la exención del ICMS en el suministro de gasoil
- Que el beneficiario de la subvención esté habilitado por el MPA para adquirir gasoil subvencionado
- Que el beneficiario esté al corriente de sus obligaciones fiscales y se acredite su capacidad jurídica
- Que el suministrador de gasoil esté convenientemente registrado y habilitado para el suministro de gasoil y esté al corriente de sus obligaciones fiscales
- Que la embarcación sea nacional o equiparada ( arrendada)

VIII. El solicitante tiene un plazo de tres meses contados a partir del término del mes de referencia fiscal, para solicitar ante el MPA la solicitud de abono, acompañe de gasoil )

IX. El solicitante deberá registrarse en el registro de embarcaciones y beneficiarios mediante formulario electrónico del MPA ( [www.mpa.ssadp.com.br](http://www.mpa.ssadp.com.br) ), adjuntando la documentación necesaria para el citado registro:

### **DOCUMENTACION DE LA SOCIEDAD**

- Registro Nacional de persona jurídica
- Estatutos sociales
- Certificación negativa de deudas con la Hacienda Federal ( RECEITA)
- Certificación negativa de deudas con la Seguridad Social (INSS)

### **DOCUMENTACION PARA LOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCION**

- Formulario de solicitud ante el MPA debidamente cumplimentado
- CGC/CPF del beneficiario
- Certificado de registro de la empresa de la empresa en el RGP
- Comprobante de residencia en Brasil del solicitante

## DOCUMENTACION PARA LA ADMINISTRACION

- Certificado de registro de la embarcación en el RGP
- Permiso de pesca en vigor
- Documento de Inspección (Termo de Vistoria)
- Inscripción del buque en la Capitanía de puertos

Para la renovación de la habilitación en el ejercicio siguiente se aportará la documentación que sigue:

- Formulario de solicitud
- Comprobante de la renovación y actualización del RGP
- Comprobación de los diarios de pesca y diario de navegación de la embarcación

X. Concluido el registro, el solicitante deberá mantenerlo actualizado y para solicitar el abono de la subvención, además de la solicitud deberá acompañar los siguientes documentos:

- 1.- CPF/CNPJ del solicitante
- 2.- Nombre de la embarcación con su inscripción en el RGP
- 3.- Número y fecha de las notas fiscales (notas de abastecimiento de gasoil)
- 4.- Cantidad en litros y valor del combustible suministrado
- 5.- Valor de la subvención solicitada

XI. La solicitud de subvención será analizada por el MPA, en el plazo máximo de 45 días y si esta es positiva, el MPA procederá al pago de la subvención a las entidades suministradoras (refinerías). Posteriormente, estas refinerías procederán al abono de la subvención correspondiente a los beneficiarios.

XII. Las refinerías mantendrán un archivo con las notas fiscales remitidas a éstas por el suministrador, conteniendo el atestado del beneficiario conforme ha recibido el gasoil a precio del mercado interno, deducidos los valores del impuesto ICMS y de la subvención económica del estado, respetando los límites del máximo del 25 %

XIII. Existe un sistema de gestión electrónica, que proporciona mayor agilidad en todos los procesos (registro de embarcaciones y suministradores, abastecimiento de la embarcación, análisis de las solicitudes, reintegro a los beneficiarios, etc. Las principales ventajas del sistema electrónico son:

- Mayor interacción entre la administración y los beneficiarios
- Registro on-line de los beneficiarios, embarcaciones, distribuidores
- Actualizaciones automáticas de las ordenanzas de registro

- Emisión de la Requisitoria Electrónica de Abastecimiento de Oleo Diesel (RODE) y acompañamiento on-line de las cuotas de combustible utilizadas por la embarcaciones pesqueras
- Solicitud on-line de los procesos de reintegro de la subvención
- Análisis informatizado de los procesos de subvención

## Normas básicas de procedimiento en las Capitanías Marítimas de Brasil

---

### ENTRADA EN PUERTO

- El buque , al entrar en cualquier puerto brasileño, comunicará su entrada a la Capitanía de Puertos (CP) o a sus delegaciones, por medio de un PARTE DE ENTRADA
- En el Parte de entrada, se indicará en nombre de la embarcación, bandera , el puerto de arribo, el nº IMO del buque, el arqueo bruto, la zona de origen, fecha y hora de llegada, lugar de atraque en el puerto, nombre del consignatario o agente del buque y fecha de la última inspección realizada en puerto
- Este parte será remitido a la capitanía del puerto por el armador o su representante ,preferiblemente por medio de fax, adjuntando obligatoriamente la DECLARACION GENERAL, en la cual constará :

I.- Nombre del buque, bandera, nombre del comandante, puerto de llegada y fecha / hora de llegada al puerto

II.- Nombre y dirección del agente consignatario

III.- Arqueo Bruto (Gross Tonnage) y arqueo líquido (Net Tonnage)

IV.-Situación o fondeadero a ocupar en el puerto

V.- Información resumida de las escalas anteriores del buque

VI.- Número y lista de tripulantes

- La llegada del buque al puerto deberá ser comunicada por el citado parte lo más rápido posible , permitiéndose un plazo máximo de 6 horas después del atraque o fondeo de la embarcación
- El buque enarbolará la bandera de Brasil en el mástil de proa. (*en algunos puertos aplican la norma de equiparar una embarcación extranjera arrendada a una nacional, y por ello exigen la colocación de la bandera nacional brasileña en la popa del buque*)
- La visita de las autoridades del puerto, (Receita Federal, Policía Federal y Vigilancia sanitaria), se considera como la primera exigencia que se exige a las

embarcaciones que demandan entrada en puerto. Para ello el armador o su representante legal, antes de que la embarcación sea liberada para proceder a sus labores de descarga y carga, y embarque y desembarque de tripulantes, la solicitud de inspección.

## EL DESPACHO DE EMBARCACIONES

Las embarcaciones pesqueras arrendadas, toda vez que se consideran equiparadas a las nacionales, y por ello obligadas a participar en el programa PREPS ( control satelital), deberán solicitar despacho del buque, por medio del armador o su representante legal, mediante el envío , preferiblemente por fax, de la solicitud de despacho (PEDIDO DE DESPACHO), incluyendo con el mismo, nuevamente la Declaración general.

Además, presentarán los documentos acreditativos de la inclusión en el Plan de Rastreo vía satelital (PREPS).Estas embarcaciones, cuando efectúen el comunicado de desactivación temporal (cuando están en puerto), sólo serán despachadas después de la reactivación efectiva del equipo de control satelital.

El pedido de despacho y sus anexos serán dirigidos a la Capitanía de Puertos, en un período comprendido entre la entrada y salida del buque, de modo que la solicitud y obtención de la diferente documentación requerida por la autoridad brasileña, se aporte en tiempo hábil, teniendo en cuenta la discrecionalidad de la Capitanía a la hora de solicitar cualquier tipo de información que considere oportuna.

El proceso culmina con la emisión del Parte de salida, en el cual consta, el puerto de salida, fecha, nombre u nº IMO del buque, destino y fecha y hora de salida.

Todos los embarques y desembarques de tripulantes deberán constar en el Rol de la embarcación. Cualquier cambio de personal después del despacho del buque será informado a la capitanía por parte del capitán, armador o su representante, aportando una nueva lista de tripulantes.

Para los pesqueros, la validez del despacho será hasta la llegada de nuevo al puerto de despacho, una vez realizadas sus operaciones pesqueras.

El despacho será denegado en los siguientes casos:

- Por decisión de la Capitanía de los Puertos por causa justificada
- Por orden judicial

- Por solicitud justificada de la Hacienda Pública, Delegación de Trabajo, Marina Mercante, Vigilancia Sanitaria , Agencia nacional de Transportes, Servicio de Salud de los Puertos, Policía marítima, Aduanas y Fronteras , etc.

El arrendamiento de embarcaciones extranjeras, exige además, copia de la Inscripción temporal-AIT u certificación o justificante de presencia de los 2/ 3 de tripulantes brasileños y del observador a bordo.

## **NORMAS BASICAS PARA EVITAR LA POLUCION**

- Respecto de las basuras ,éstas se recogerán a bordo en recipientes adecuados tapados , de tal forma que facilite su correcta retirada a puerto
- No se permite la acumulación de desperdicios en la cubierta del buque
- La retirada de objetos que puedan contener productos químicos ,se realizará a un transporte que esté legalmente habilitado y con el consentimiento de la administración portuaria.

## **NORMAS BASICAS A SEGUIR RESPECTO DEL TRÁFICO EN EL PUERTO**

- Cuando se produzcan movimientos en el puerto, se informará a la mayor brevedad posible mediante mensaje a la Capitanía de Puertos, informando el nombre del buque, motivo y fecha y hora del movimiento del buque.
- Esta comunicación o mensaje contendrá

(a) .- Para la ENTRADA en el puerto

- Nombre y bandera del buque
- IRIN( Indicativo de Radio Internacional )
- Puerto de Origen
- Tipo de embarcación
- Lugar de atraque o fondeo previsto
- Fecha estimada de salida

(b) .- Para la SALIDA del puerto

- Nombre y bandera del buque
- IRIN( Indicativo de Radio Internacional )
- Puerto de destino
- Tipo de embarcación

- Velocidad de crucero del buque

(c) .- Para el FONDEO o CAMBIO de ZONA de ATRAQUE

- Nombre y bandera del buque
- IRIN( Indicativo de Radio Internacional )
- Posición anterior en el puerto
- Posición actual o estimada

### **PROCEDIMIENTOS DE TELEFONIA (VHF)**

- 1.- Los buques de pesca estarán equipados con estación radiotelefónica VHF, manteniéndose permanentemente a la escucha en el canal 16.
- 2.- Atenderán de modo inmediato la llamada de identificación que le sea enviada por el buque de la Marina de Brasil.
- 3.- Es obligatoria la presencia de los tripulantes brasileños embarcados en el buque, siempre que se produzcan las inspecciones de la Capitanía Marítima a bordo del buque. En estas inspecciones se verificará que los citados marineros poseen la formación suficiente para el empleo del equipamiento de radio VHF, especialmente en lo relativo a los procedimientos de escucha, salida y entrada de puerto.

### **DOCUMENTACION MINIMA QUE DEBEN TENER A BORDO LOS BUQUES**

- Certificado de registro
- Certificado de número IMO
- Certificados de líneas de carga
- Carpeta de estabilidad
- Documento de Tripulación Mínima de seguridad
- Titulaciones de capitán, comandantes, oficiales
- Certificado de desratización
- Certificado MARPOL
- Declaración Marítima de salud
- Certificado de Conformidad
- Certificado de equipo

### 3.4.9.-Costes aproximados y Tasas Portuarias

#### PREVISION DE GASTOS PARA LEGALIZACION DE BUQUE EN BRASIL

##### I.- Admisión Temporal (Receita Federal)

■ Técnico certificante	6.000 R\$ ( 2.419 €)
■ Despachante	2.000 R\$ ( 806 €)

##### II.- Marina de Brasil

■ AJB (Aguas Jurisdiccionales)	3.000 R\$ ( 1.209 €)
■ Atestado Inscripción temporal –AIT	2.000 R\$ ( 806 €)
■ Carta de tripulación de seguridad CTS	1.500 R\$ (604€)
■ Visado para lista de tripulante extranjeros	40 R\$ /tripulante (15,7 €)
■ Emisión Certificado buque	30 R\$ (11,8 €)

##### III.- Visado Temporal de marineros

■ Visado de Trabajo tripulantes	3.000 R\$/tripulante(1.209 €)
---------------------------------	-------------------------------

*Dependiendo de la cantidad de visados se aplica una reducción proporcional. Se incluye la inspección de la Policía federal.*

##### IV.- Entrada y salida del buque



■ Practicaje (entrada y salida)	3.000 R\$ ( 1.299 €)
■ Lancha Práctico:	1.800 R\$ (725€)
■ Tasa Sanidad (ANVISA)	500 R\$ (201€)
■ Amarre	1.800 R\$ ( 725 €)
■ Varios (transporte, comunicaciones)	1.000 R\$ (403€)
■ Despacho Marítimo	1.500 R\$ (604€)
■ Tasas Agencia Marítima	6.500 R\$ (2.565€)

## V.- CARGA Y DESCARGA

■ Por tonelada	1,70 R\$ ( 0,670 €)
■ Por contenedor lleno	30,70 R\$ (12,11€)
■ Por contenedor vacío	6,80 R\$ ( 2,68€)
■ Por metro de eslora atracado en puerto	2,30 R\$ (0,9€)/día
■ Movimiento de mercancías (desde la embarcación hasta las instalaciones de almacenamiento del puerto)	1,91 R\$ (0,7€)/ton.
■ Movimiento de contenedor (por unidad)	34,38 R\$ (13,5€)
■ Movimiento contenedor vacío	17,19 R\$ ( 6,7€)
■ Equipamientos (grúas) y personal	2,85 R\$ (1,12€)/ton.
■ Almacenamiento carga (15 días)	1,50 RS ( 0,59€)/ton.
■ Almacenamiento carga (15 días ss.)	3,0 R\$ (1,18€)/ton.
■ Almacenamiento carga (+ de 30 días)	6,0 R\$ ( 2,3€)/ton.
■ Almacenam. contenedor (15 días)	18,0 R\$ (7,1€)/cont
■ Almacenam. contenedor (15 ss)	36,0 R\$(14,2€)/cont
■ Almacenam. contenedor(+30)	72,0 R\$(28,4€)/cont
■ Uso Equipo portuario (grúa)	35,0 R\$ (13,8€)/hora
■ Uso Equipo portuario ( camión)	60,0 R\$ (23,6€)/hora
■ Abastecimiento de agua a buque	5,75 R\$(2,2 €)/m3
■ Abastecimiento electricidad a buque	0,54 R\$(0,21€)/Kwh
■ Verificación peso mercancías	0,50 R\$(0,19€)/ton
■ Movimiento de carga para inspección	2,0 R\$ (0,7€)/ton
■ Electricidad a contenedores congelado	4,75 R\$ (1,8 €)/hora
■ Liberación de contenedor para terminal	30,0 R\$ (11,8€)/con
■ Certificación de Inspección	5,0 R\$ ( 1,93€)
■ Entrega de contenedores DTA	80,35 R\$ (31€)/cont

Recolección de residuos

60,00 R\$ (23,6 €)

### 3.4.10.-Análisi DAFO del arrendamiento de buques en Brasil

## ANALISIS DAFO ARRENDAMIENTO DE BUQUES

### FORTALEZAS

- Flota moderna y competitiva buques
- Tradición y experiencia
- Compromiso de sostenibilidad
- Potenciación de empleo local pescado
- Compromiso en formación laboral

### DEBILIDADES

- Alto coste de explotación de los buques
- Alta carga financiera en la flota
- Experiencias previas negativas
- Incertidumbre en precios de
- inmovilismo empresarial

### OPORTUNIDADES

- Acceso a nuevos caladeros
- Cercanía del caladero
- Reactivación de arrendamientos
- Apoyo de la administración Brasil
- Apoyo de sectores privados
- Posibilidad de comercialización

### AMENAZAS

- Rigidez normativa brasileña
- Excesiva burocracia
- Altos precios del combustible
- Dudas sobre rentabilidad
- Financiación de mareas
- Desconfianza
- Pérdida de derechos históricos
- Presencia de otras flotas

# Comercialización de Productos Pesqueros

## Escenario de Oportunidad II

## TAREA 4.- ESCENARIO DE OPORTUNIDAD 2

### COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS DE LA OPP.

---

#### 4.1.- Introducción a las Potencialidades del Mercado brasileño

El mercado de la alimentación en general, y en particular el de los productos alimenticios pesqueros presentan grandes oportunidades en Brasil, como consecuencia de la interacción de los siguientes factores:

##### ● Población y Contexto socio- económico

La población brasileña ha superado en el 2.011 los 200 millones de habitantes, siendo el 5º país más poblado del mundo, con una tasa de crecimiento superior al 1,5 % .Presenta varios grupos étnicos, siendo el principal la población blanca (53,7 %), la mulata (38, 5 %), la población de raza negra (6,2%) y otros (1,6 %). La distribución por edades de la población brasileña es la siguiente:

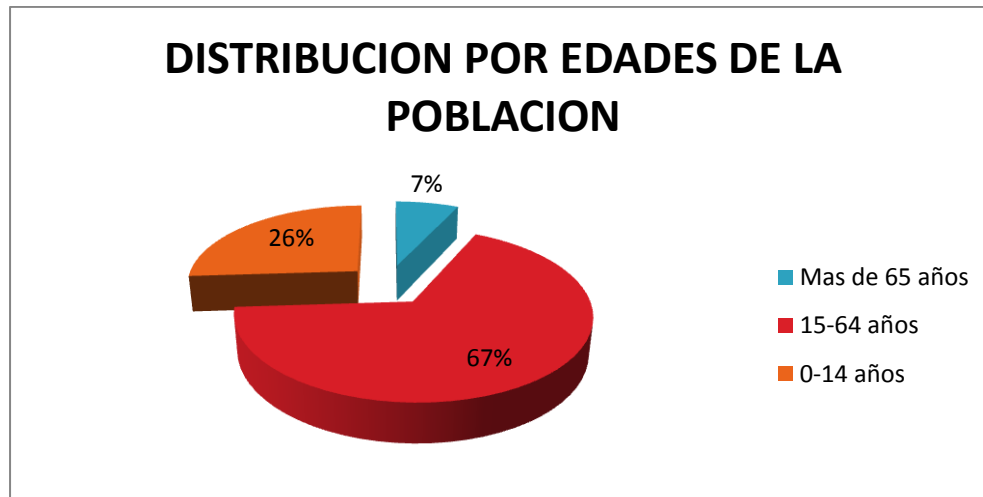


Figura 21 .- Elaboración propia en base a datos INSS

Se trata por lo tanto de una población joven en el marco de un país con grandes avances en los niveles de desarrollo, y con gran expansión a nivel mundial. Desde el año 2.003 Brasil ha mejorado su nivel de estabilidad macroeconómica creando reservas y reduciendo su perfil de deuda. Por vez primera, en el año 2.008, Brasil se convirtió en un acreedor exterior neto y varias agencia de rating acreditaron su deuda con el estatus de grado inversor. A principios de 2.009, la crisis financiera global también afectó a Brasil, experimentando cierta recesión, estancándose la exportación y el crédito exterior. En todo caso, fue el primer país de los emergentes en iniciar su recuperación y a principios de 2.010, el crecimiento de su PIB volvió a ser positivo, impulsado por la recuperación de sus exportaciones estrella. Por otra parte, los grandes flujos de entrada de capital durante ese año, contribuyeron a la rápida apreciación de su moneda y llevaron al gobierno a incrementar los impuestos en algunas inversiones extranjeras. Estas transformaciones económicas han influenciado el desarrollo de su contexto social. El desarrollo económico se ha producido de una forma rápida, acentuando las tradicionales desigualdades sociales (incremento de la creación de suburbios-favelas-), pero al mismo tiempo ha provocado un incremento del poder adquisitivo y de las oportunidades de negocio, sobre todo en el aspecto servicios y alimentario. La industria ha comenzado a des-localizarse de los tradicionales espacios (eje centro-sur) y comienza a repartirse estratégicamente a lo largo de todo el país. En esta línea, el gobierno Federal con el ánimo de eliminar las desigualdades ha incrementado el grado de inversión en los estados económicamente más débiles, lo que ha revertido de modo positivo en la población.

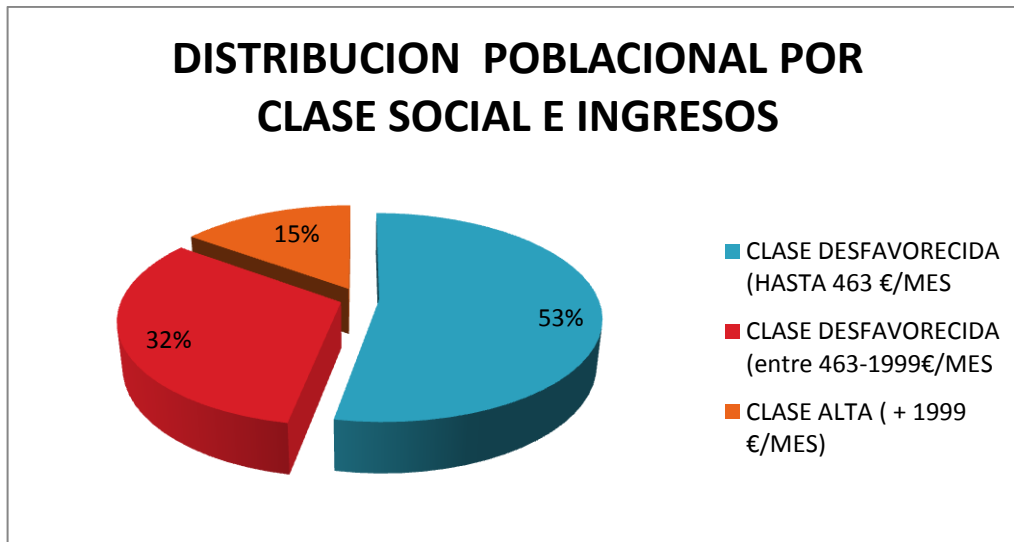


Figura 122.- Fuente ABIA

## ● Lengua

La lengua oficial de Brasil es el portugués, lo que implica para el potencial comercializador gallego una gran oportunidad y un elemento estimulador a la hora de planificar negocios con este país.

Asimismo el castellano es la segunda lengua más hablada en Brasil, ya que casi (excepto Surinam y Guayana Francesa), la totalidad de los países fronterizos de Brasil tienen como lengua oficial el castellano (en todas las zonas fronterizas, más del 30 % de los brasileños hablan castellano y el 80 % lo entienden).

## 4.2- Análisis DAFO en el proceso de comercialización de pescado por parte de la Organización de Palangreros Guardeses

### 4.2.1.- Fortalezas

- Brasil ofrece estabilidad política y económica, siendo la economía más grande de América Latina

- En los últimos 2 años , más de 36 millones de brasileños ascendieron a la clase media, lo que implica un estímulo añadido al consumo, sobre todo en lo referente a los productos alimenticios
- Brasil se encuentra cada vez más cerca a una situación de pleno empleo , lo que permite un incremento en el consumo
- Garantía de seguridad alimentaria de los productos capturados por los asociados de ORPAGU, en base al cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por la legislación comunitaria.
- Flota moderna y competitiva que garantiza una óptima calidad del producto en lo referente al tratamiento, conservación y presentación.
- Capacidad de adaptación en la presentación comercial de los productos.
- Existencia de cadena de valor
- Potenciación de la imagen internacional de ORPAGU
- Modelo basado en el acercamiento productor-consumidor
- Existencia de oportunidades al amparo de los grandes eventos internacionales de 2.016 ( Juegos Olímpicos y Mundial de fútbol)

#### 4.2.2 .- Debilidades

- Burocracia compleja en todos los niveles de la administración
- Rigidez excesiva en los procedimientos y requisitos de importación, sobre todo en lo referente al registro DIPOA (Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal ), que obliga a registrar buque a buque, al no disponer de planta de procesado.
- Falta de reconocimiento de marca de distinción
- Altas tasas arancelarias
- Sistema fiscal complejo con diferencias entre estados , produciéndose en muchos casos, superposición de gravámenes fiscales entre estados
- Retención unilateral por parte de la administración fiscal del 15 % del valor de cada factura emitida desde el exterior, no deducible y que se añade al valor final del producto o servicio.
- Legislación proteccionista
- Falta de experiencia en la comercialización directa del producto
- Disponibilidad de recursos financieros
- Centralización tradicional de las ventas en Vigo

#### 4.2.3 .- Oportunidades

- Incremento de la población consumidora de los productos de la pesca (40 % en los últimos 5 años )
- Incremento del nicho de mercado del público que busca productos de alta gama y calidad
- Productos adecuados a las necesidades y exigencias del mercado
- Existencias de mercados meta de diferente tipología
- Crecimiento económico del país y mercado en expansión

#### 4.2.4 .- Amenazas

- Limitada capacidad de inversión
- Burocratización de los procesos
- Proteccionismo arancelario
- Centro de decisión alejado del mercado
- Competencia desleal de operadores – competencia con costos de explotación menores y con acceso al recurso de dudosa manera
- Exigencias sanitarias complejas y poco flexibles
- Incremento del costo de los fletes y transportes marítimos
- Financiación de los productores: Alta dependencia de los esquemas tradicionales de comercialización, que implican una vinculación del productor a las “casas vendedoras”.

### 4.3- El consumo de pescado en Brasil. Hábitos y perfiles

Según el MPA, en el periodo 2.003 - 2.010, el consumo de pescado en Brasil creció de un 6,46 a un 9,75 habitante año, lo que significa un aumento superior a un 40 %, acercándose a la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que aconseja un consumo mínimo de 12 kilos /habitante /año.

Este incremento, según la encuesta nacional realizada a domicilio (Pesquisa Nacional de Amostra de Domicilios- PNAD-2010, se debe al incremento en la renta de los habitantes brasileños y a las constantes campañas y políticas desarrolladas por el Gobierno Federal.

Según este informe, el principal aumento se registró entre el año 2.008-2009, con un incremento de un 8 % y el 96 % de la producción nacional fue consumida en el mercado



interno y del pescado total consumido por los brasileños más del 30,6 % proviene del exterior (China, Chile, Argentina..)

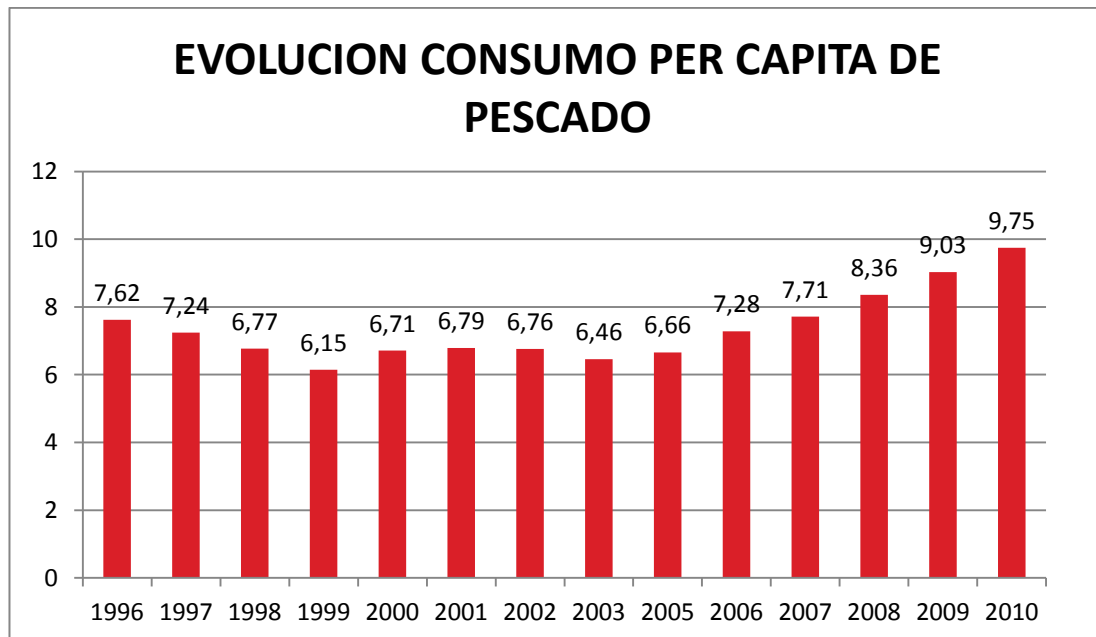


Figura 23 :.- Fuente MDIC e IGBE

## PORCENTAJES DEL ORIGEN DEL PESCADO CONSUMIDO EN BRASIL

Azul: Producción nacional

Rojo: Consumo de importación

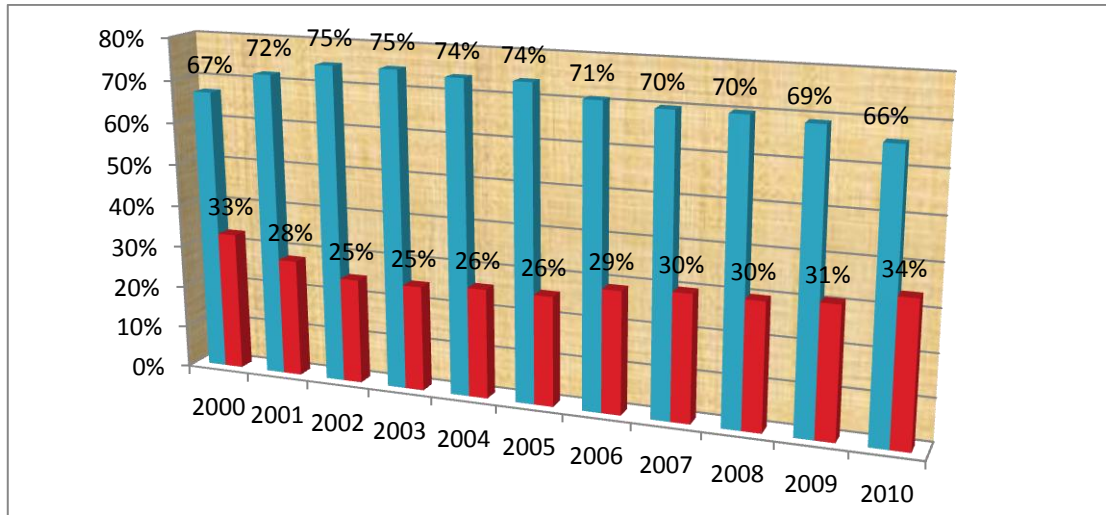


Figura 24 :.- Fuente MDIC e IGBE

Tradicionalmente, Brasil siempre fue un consumidor de carne bobina, pero en los últimos años la irrupción del consumo del pollo ha sido espectacular, con incrementos en su consumo muy significativos (década de los 80: 2,5 Kilos / habit/año; año 2.010: 25 kilos /habit/año). Este incremento se debió a la reducción de su precio, el incremento de la producción nacional y a la fuerte política de marketing de los productores y comercializadores de este producto. Esta estrategia del sector avícola, no sirvió de base al sector de los productos pesqueros, lo que iba en contra de las tendencias mundiales en el aumento del consumo de pescado.

En los últimos años, se aprecian cambios en el perfil nutricional de la población y en la oferta de pescado de calidad en el mercado interno, lo que está re-direccionando el consumo, en especial, por las nuevas formas de presentación de este alimento.

Debemos destacar que el universo de consumidores de pescado en Brasil se divide en dos polos diferentes:

- (a).- Población de baja renta.- Mantiene los consumos en las presentaciones tradicionales, fresco y salado (si vive en comunidades costeras) y congelado y salado (si vive en el interior o en grandes ciudades). En ambos casos, mantienen el consumo de pescado en lata ( sardinas y atún)
- (b).- Población de alta renta.- Considera el pescado como un alimento alternativo (soft , diet, light), que les permite mantener una dieta rica en nutrientes con bajos índices calóricos.

## FACTORES QUE INFLUYEN EN LA DECISION DE COMPRA DE PESCADO

Los principales factores que inciden en la decisión de compra del pescado son los siguientes:

- Precio accesible: Es uno de los factores más determinantes para el consumidor brasileño, ya que el costo de la vida es alto y los salarios son generalmente bajos y algunos tipos de pescados poseen un valor elevado.
- Calidad del producto: Se tiene en cuenta el estado de conservación, del embalaje, la fecha de caducidad y la marca. El consumidor brasileño suele verificar la textura, el olor y la coloración.
- Tamaño – peso: El tamaño y el peso del pescado también es analizado por el consumidor a la hora de establecer el coste del mismo.
- Marca : Es un factor determinante en el pescado congelado
- Origen y procedencia: Sólo es determinante en determinadas especies, ya que el brasileño prefiere el producto nacional en el pescado de escamas y el procedente de la acuicultura, pero en pescados de gran consumo en Brasil como el bacalao y el salmón dependen de las exportaciones.

La **tributación del pescado** en Brasil es una de las mayores del mundo, muy por encima de los países desarrollados. Los altos impuestos gravados al consumidor, suponen en Brasil un importante encarecimiento del precio del pescado. El índice de precios de la alimentación dobló en el 2.010 al índice del coste de la vida. Ante la elevada tributación del pescado en Brasil, algunas organizaciones sectoriales de las industrias de alimentación (ABIA), llevan muchos años haciendo propuestas al Gobierno Federal para que reduzca la presión tributaria a niveles de países desarrollados.

Si la presión en la zona euro es de una media del 5,5 % (5 % España, 5,5 %Francia, 6 % Holanda, 5,5 % Italia) y en EE.UU., puede alcanzar entre el 7 % (Estado de California y el 6,5 % en Miami), Brasil impone una carga tributaria sobre la alimentación superior a un 30 %.

A pesar de que Brasil es uno de los países más poblados del mundo, las grandes diferencias de la renta, tanto a nivel regional como a nivel de clase social, implican necesariamente la segmentación del consumidor brasileño objetivo. La producción de la OPP. 49 (tanto en lo que se refiere a pescado congelado como en lo relativos a las conservas Gourmet, podría estar perfectamente destinada a los núcleos urbanos costeros, en los que se encuentra la población más cosmopolita y con mayor poder adquisitivo.

Es importante también destacar, que debido al ritmo de vida del ciudadano urbano brasileño y a la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral, cada vez se consumen más los alimentos congelados, y la tendencia gourmet ha cobrado fuerza en las grandes ciudades, a causa del mejor nivel de renta y a la generalización del consumo de este tipo de productos en los núcleos urbanos, lo que ha implicado una tendencia competitiva de moderación de precios.

En este sentido. Hemos considerado realizar un análisis en los siguientes núcleos urbanos:

	<b>ESTADO</b>	<b>CIUDAD ANALIZADA</b>
I.	<b>AMAPÁ</b>	<b>ACAPÁ</b>
II.	<b>BRASILIA</b>	<b>BRASILIA D.F.</b>
III.	<b>SAO PAULO</b>	<b>SAO PAULO</b>
IV.	<b>RIO DE JANEIRO</b>	<b>RIO DE JANEIRO</b>

#### **4.4.- Perfil del consumo en la ciudad de MACAPÁ (AMAPÁ)**

##### **Datos Generales**

Capital del estado de Amapá situado en el norte de Brasil, fronterizo con la Guayana Francesa, tiene una población de 400.000 habitantes.

No es una de las capitales más pobladas de Brasil, pero si una de las que más crecimiento ha experimentado en los últimos años, ya que se está convirtiendo en uno de los focos turísticos más importantes de Brasil en lo referente al "turismo natural", ya que cuenta con innumerables áreas de protección ambiental y presenta un interesante intercambio comercial con la Guayana Francesa, sobre todo en lo referente al aprovisionamiento para el turismo.

El 62 % de la población consumen pescado 1- 2 veces por semana, el 37 % lo hace entre 3- 4 veces por semana y sólo un 1 % . En todo caso, es importante destacar que la mayor parte de la población de ACAPA, no sobrepasa un consumo de 10 Kg / mes por familia.

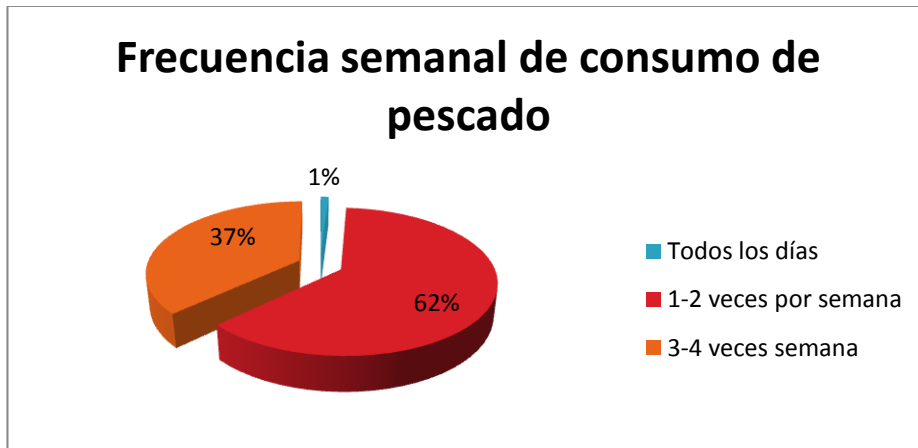


Figura 25 :.- Fuente Gobierno Estado AMAPÁ

Respecto de la forma de consumo del pescado, el 30 % de los ciudadanos de la capital consumen pescado congelado y el 70 % de los consumidores en fresco. El pescado fresco suele ser adquirido de tres formas: 1.- tratado- 40 %- (eviscerado y sin escamas), 2.- fileteado – 10 %- y 3.- entero – 20 %.

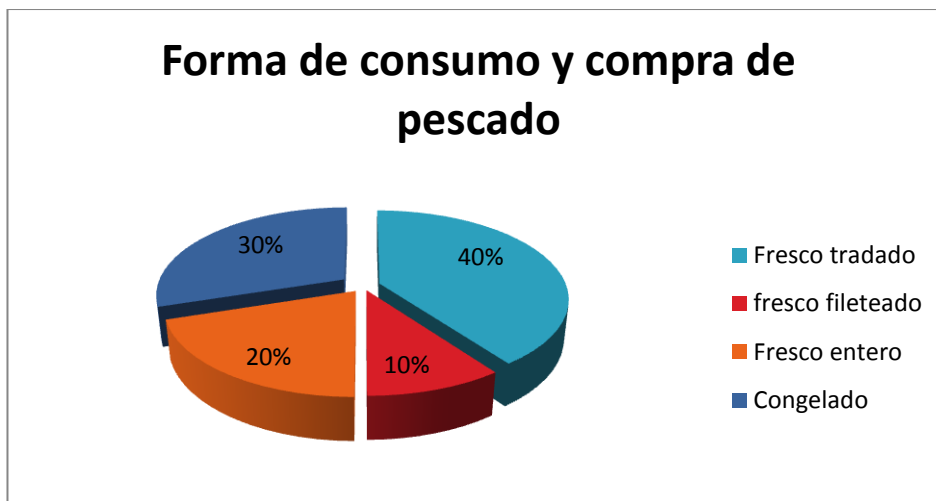


Figura 26 :.- Fuente : Gobierno Estado AMAPÁ

En relación a los factores que inciden en la decisión de compra, debemos señalar que el precio (40 %) y la calidad (30 %) son los elementos más importantes a la hora de decidir la compra de pescado, aunque el comprador de Acapá, relaciona mejor calidad con incremento de precio del producto.

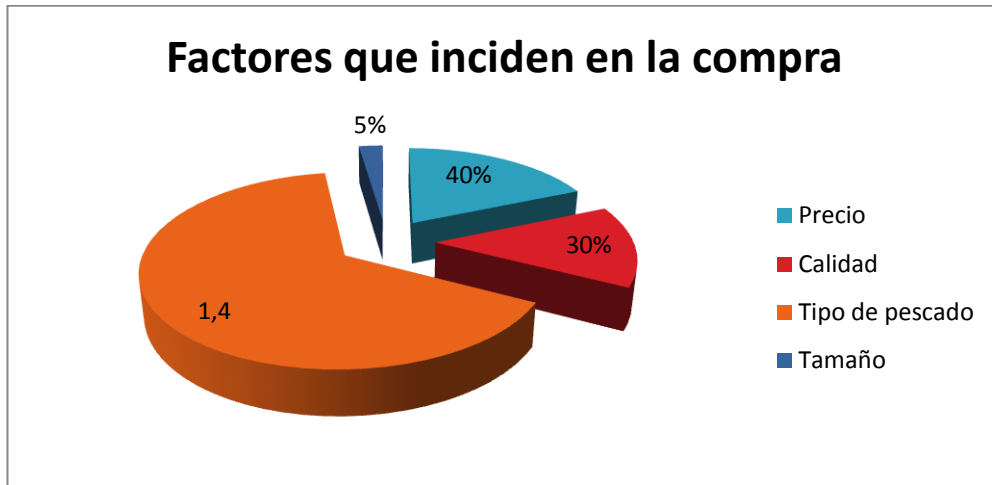


Figura 27 :.- Fuente :Gobierno Estado AMAPÁ

Por lo que respecta a las especies más consumidas, más del 60 % son especies propias de la zona, básicamente pez de escama (tucumaré, gurijuba, jejú, pirarucú, tilapia). Del resto de productos de la pesca, le siguen la merluza, el salmón y el bacalao. Respecto del pez espada y la fintorera, el consumo del primero es inapreciable, pero se nota un fuerte incremento en el consumo de la Tintorera (caçao), que ha pasado de ser un producto inexistente en la dieta a convertirse en el producto habitual en la mesa de los habitantes de Acapá, sobre todo por el factor precio.

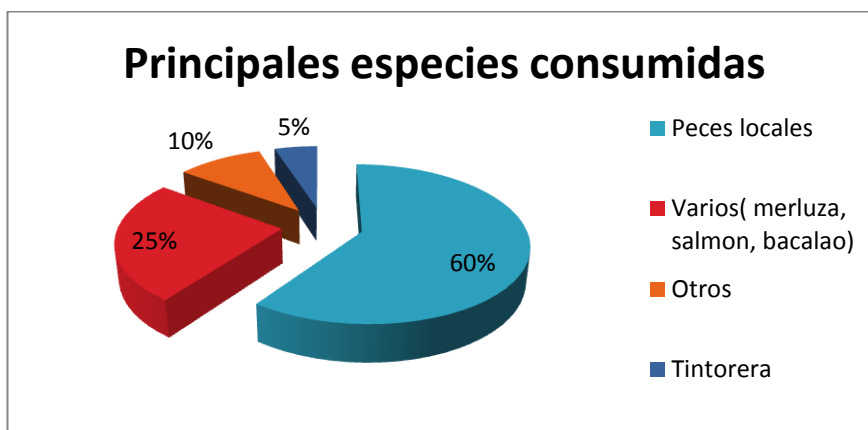


Figura 28 :.- Elaboración propia con datos Gobierno ACAPA

#### 4.5- Perfil del consumo en Brasilia: Frecuencias, hábitos, tipos de pescado, factores que inciden en la compra, consumos en supermercados, restaurantes.

Brasilia es la capital de la República federativa de Brasil y su cuarta mayor ciudad con más de 2.700.000 habitantes. Es un importante centro económico, siendo la 3ª ciudad de Brasil en Producto Interior Bruto (4 %), y presenta la mayor renta per cápita del país como consecuencia de la contribución del sector servicios e industria.

Respecto del origen del pescado comercializado en Brasilia, el 80 % procede del exterior (producción nacional e importación), y el 20 % procede de la acuicultura local, siendo la tilapia, carpas y bagres las principales especies criadas.

En relación al origen consolidado del pescado consumido en Brasilia el 31 % es importado y el 69 % es de producción nacional. Los principales pescados importados son el salmón de Noruega y Chile, el salmón y el arenque Noruega y la merluza de Argentina y Uruguay, y el abadejo de Argentina.

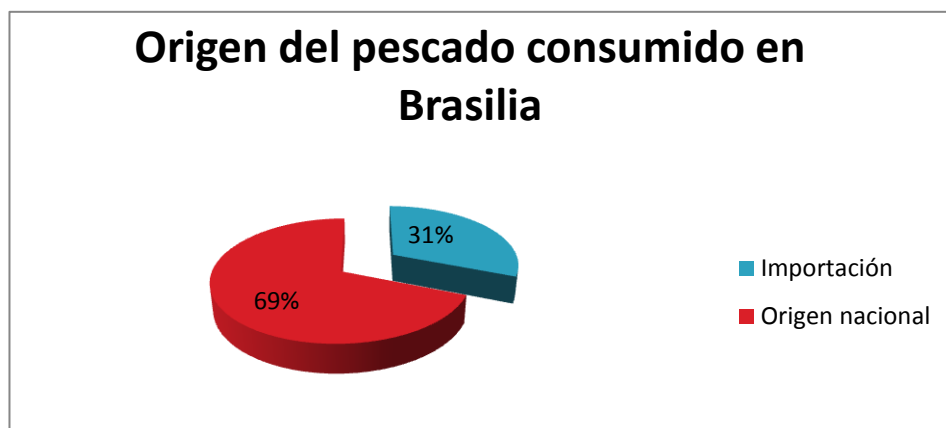


Figura 29.- Fuente : SEAPA / MPA

Respecto de los factores que inciden en la decisión de compra de los habitantes de Brasilia, apreciamos que el factor calidad representa un 50 %, el factor precio un 35 %, el factor marca un 10 %, el factor tipo un 5 %. Es el único estado de Brasil en el que el factor precio es sobrepasado por otro factor, lo que corrobora el alto nivel adquisitivo del Distrito Federal.

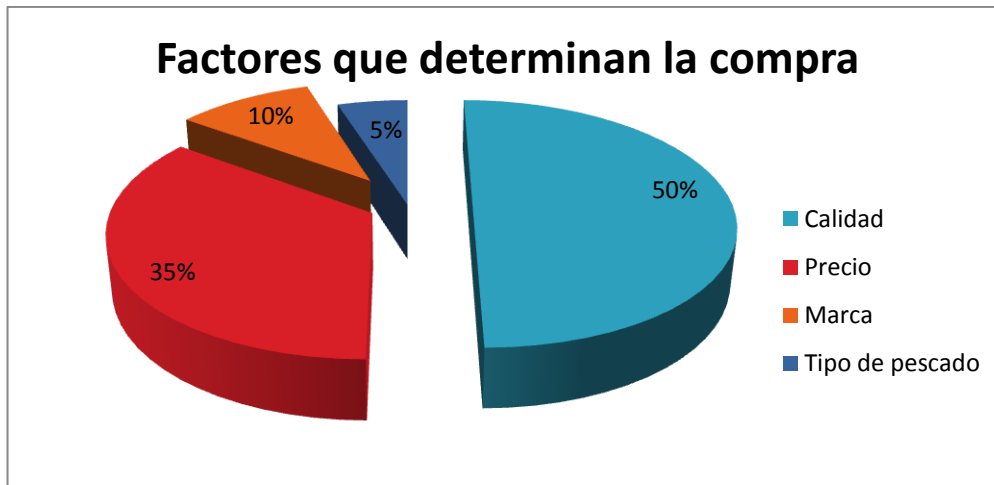


Figura 30 :.- Elaboración propia con datos Gobierno del D.F. de Brasilia

Los principales centros de recepción y tratamiento de pescado son los denominados "centros atacadistas", los cuales reciben, procesan y embalan estos productos. En la actualidad existen 22 empresas de este tipo, de los cuales 6 cuentan con un servicio de Inspección Federal (SIF) y los restantes con Servicio de Inspección de Distrito (DIPOVA) .

Los supermercados son los centros más importantes en la distribución del pescado, y todos disponen de zonas especializadas en la venta de pescado fresco (peixarias), con una gran variedad de productos ofertados .Asimismo, en los últimos años, al mayor parte de supermercados cuentan con áreas específicas para productos congelados, pescado seco y salado y conservas . La mayor parte de supermercados disponen de plataformas de distribución.

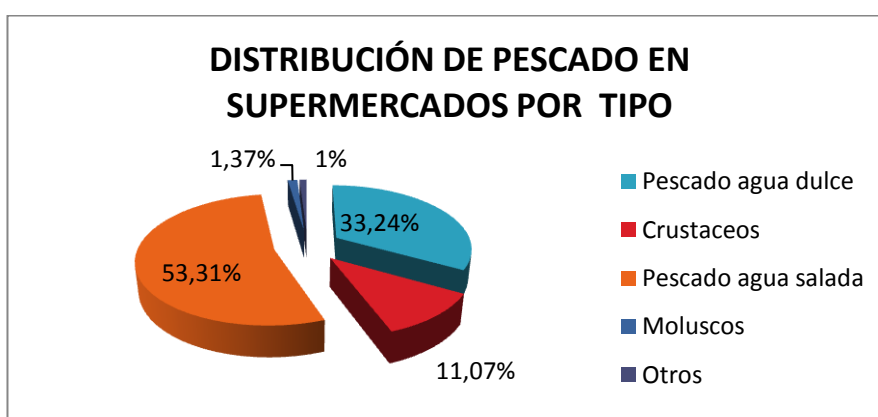


Figura 31 :.- Fuente : Elaboración propia con datos Gobierno Brasilia



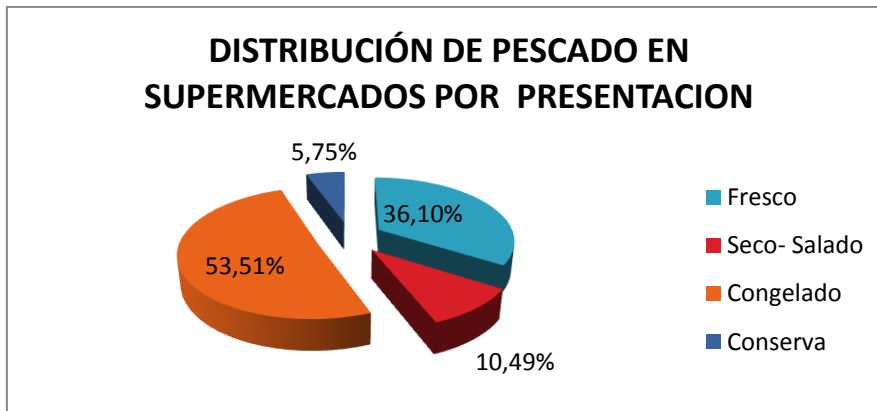


Figura 32 :.- Fuente : Elaboración propia con datos IGBE,IBAMA,INFOPECA

Los pescados más consumidos en los supermercados son, la merluza, el tambanqui, piramutaba, mapará, salmón, tilapia, dorada, pintado, atún y pirarucú. El pez espada no aparece entre las 50 especies más consumidas y la tintorera ha aumentado considerablemente su consumo.

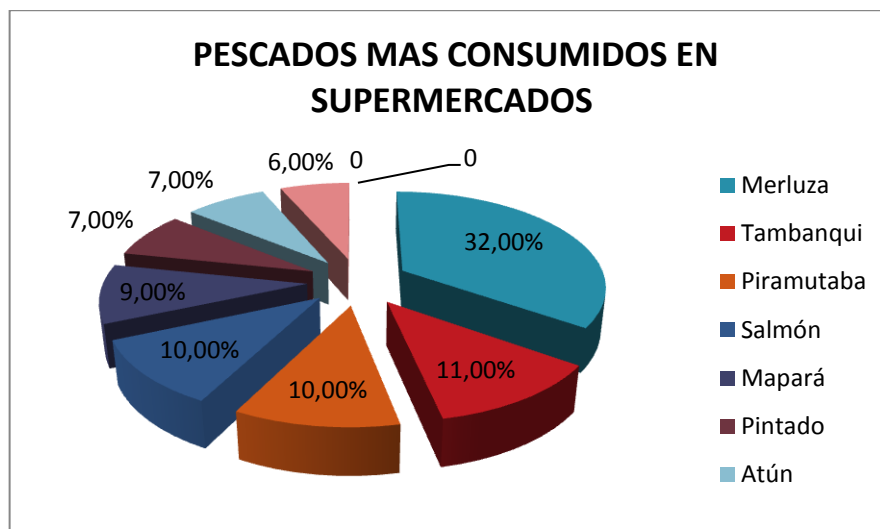


Figura 33 :.- Fuente : Elaboración propia con datos IGBE, IBAMA,INFOPECA

El segmento restaurantes representa la mayor parte de las comidas fuera del domicilio, y conjuntamente con los supermercados implican el 75 % del volumen del pescado consumido en Brasilia. En los últimos años se han popularizado los restaurantes especializados en pescado, con gran aceptación de los establecimientos del segmento asiático/ japonés. Las principales especies consumidas en los restaurantes son el salmón, merluza, mapará, piramutaba, tilapia, dorada,tambanqui, pintado y pirarucú.

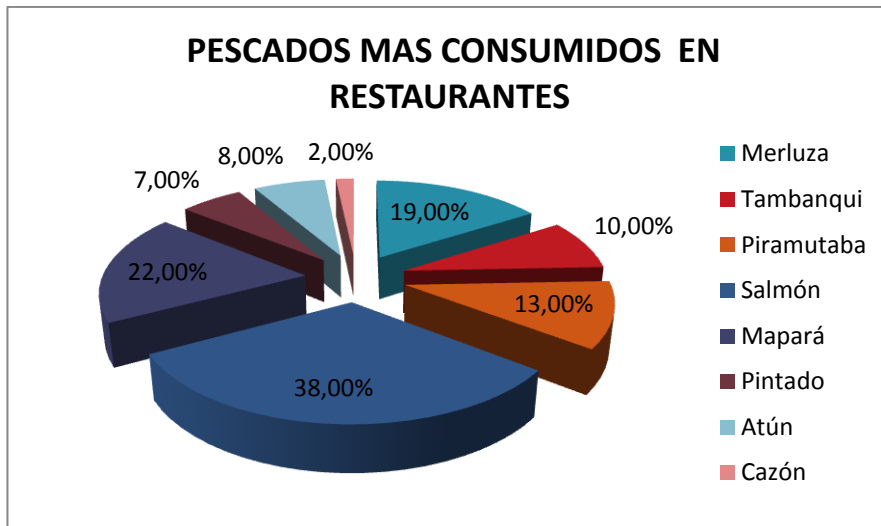


Figura 34:.- Fuente : Elaboración propia con datos de ABRASEL

#### Otros segmentos importantes en el consumo del pescado son:

- I. Mercado Informal.- así denominado a la comercialización ilegal de productos, caracterizada por la ausencia de control, inspección sanitaria, pago de impuestos, etc. Se trata del comercio ambulante, que debe ser tenido en cuenta como una potencial competencia desleal, y que maneja cifras cercanas a los 40.000 kilos semanales. Las especies más comercializadas son las especies de agua dulce y el camarón –
- II. Pescaderías independientes.- se dividen es pescaderías especializadas (bacalao, salmón y crustáceos), las de ferias permanentes y las de ferias libres. Aparte de los productos mencionados, las principales especies comercializadas son la tilapia, merluza, pintado y piramutaba.
- III. Empresas especializadas en comidas colectivas, muy populares en Brasil, por presentar una adecuada relación calidad / precio, para las rentas más bajas. En este segmento también se incluyen las empresas que abastecen de comidas a las grandes empresas y fábricas .La merluza, el mapara y la dorada son las especies más consumidas, y se empieza a notar la presencia de la Tintorera en algunos menús.
- IV. Catering- Hospitales : Al igual que en el resto de sectores la merluza es el producto más consumido seguido por el salmón ( catering)
- V. Fuerzas armadas y comedores escolares: Si en la alimentación de os militares predomina la merluza, el pescado más consumido en los comedores escolares es el mapara seguido de la tilapia.

Como conclusión, debemos resaltar que a lo largo del 2.010, el volumen total del pescado consumido en el Distrito Federal de Brasilia fue de más de 36.000.000 de kilos con un consumo per cápita de 14,05 kg/persona, uno de los más altos de Brasil.

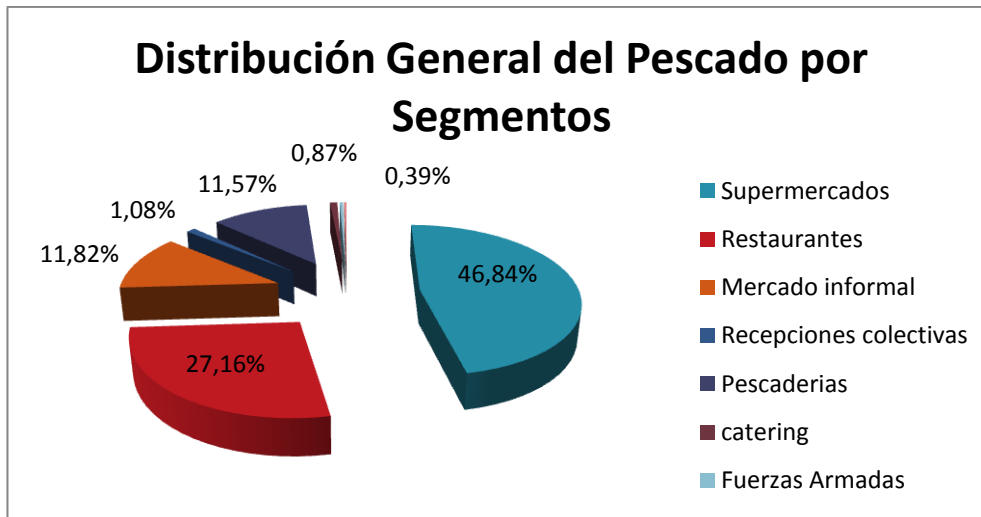


Figura 35 :.- Fuente : Elaboración propia con datos IBAMA, INFOPECA

#### 4.6.- Perfil del consumo en Sao Paulo: Frecuencias, hábitos, tipos de pescado, factores que inciden en la compra, consumos en supermercados, restaurantes.

La ciudad de Sao Paulo conjuntamente con los 38 municipios que conforman el área metropolitana de Sao Paulo, es el cuarto mayor aglomerado urbano del mundo con casi 20 millones de habitantes, viviendo en la metrópoli urbana, más del 70 % del total del estado.

El 94 % de los municipios son urbanos y el 6 % son rurales y presenta uno de los índices más altos de chabolismo de Brasil (favelas), ya que un 7,5 % de los domicilios se encuentran en zonas caracterizadas como favelas.

Respecto de la economía se trata de una ciudad con un predominio del sector servicios y el sector industrial de la manufacturación es el más importante de toda América Latina, siendo el estado con mayor influencia en el PIB nacional ( 33 %). Es la ciudad más industrializada de Brasil (automoción, industria aeroespacial, química, textil, componentes electrónicos) y la que más consume.

Respecto de los factores que inciden en la decisión de compra, el precio es el más importante, seguido por la calidad, la marca y el tipo de pescado. Cabe destacar en este aspecto la importancia porcentual de los habitantes de rentas bajas o muy bajas, los cuales sólo acceden al producto por precio. Respecto de la calidad, el consumidor de esta ciudad suele recurrir al pescado procedente de países como Noruega, Chile, Argentina e

incluso España, eludiendo el pescado procedente de zonas asiáticas. Ello se debe a una mayor confianza desde el punto de vista de la seguridad alimentaria.

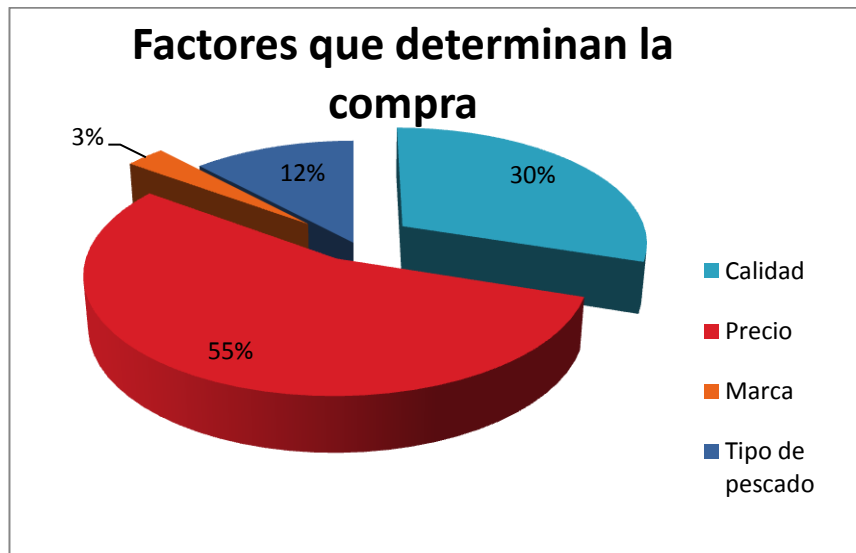


Figura 36 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de IBAMA, INFOCIDADE

### CEAGESP ( Compañía de Almacenes Generales de Sao Paulo)

Es la empresa pública que posee la mayor red pública de almacenes del Estado, siendo sus mercados en mayor punto de encuentro entre productores y comercializadores de pescado. Es probablemente, junto con el mercado central de Tokio uno de los mayores centros de distribución de pescado del mundo. Dispone de 3 plataformas: la primera para el pescado fresco, la segunda para congelado y una tercera para la transformación de los productos pesqueros.

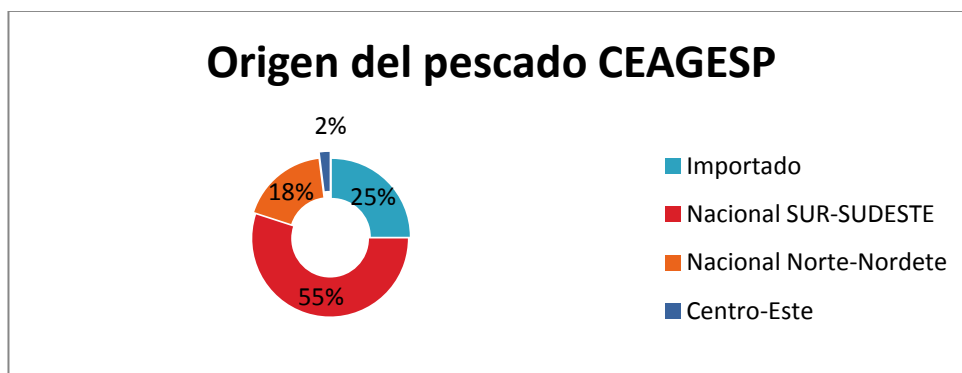


Figura 37 :.- Fuente : Elaboración propia en base a datos CEAGESP

Las especies más vendidas son las que se relacionan en la siguiente tabla:

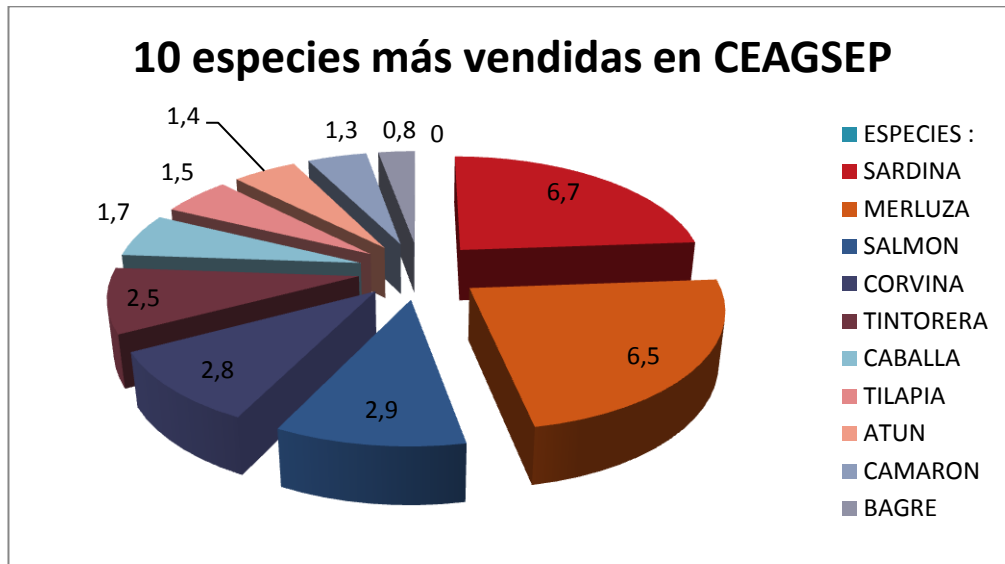


Figura 38 :.- Fuente : Elaboración propia en base a datos CEAGESP

Cabe destacar la presencia importante de la Tintorera fresca, la cual obtiene un precio medio de venta en el mercado mayorista en torno a los 3,74-4 R\$ (1,45- €), como consecuencia de la reciente popularización d este producto en los hábitos de alimentación de los Paulistas.

Sao Paulo posee 1.373 redes de supermercados con más de 2.500 locales comerciales y 180 hipermercados con área destinada a la venta de pescado tanto en fresco como en congelado. Las especies en congelado más vendidas son la merluza y la tintorera, siendo las tilapia la especie de agua dulce más popular. Los supermercados se abastecen en un 75 % directamente, por distribuidores, importadores y productores, y recurren a CEAGESP en un 25 %.En esta ciudad el incremento de consumo en conserva ha sido el más importante de Brasil, alcanzando un 9 % del total del pescado consumido.

Respecto del pescado importado su procedencia es Noruega (bacalao), Chile (salmón), merluza (Argentina), marruecos (sardina) y China (calamar, camarón y pescado de acuicultura).

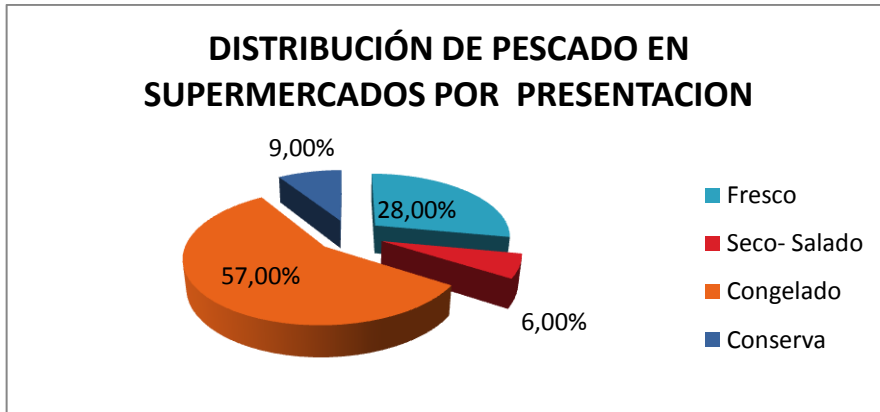


Figura 39:.- Fuente: Elaboración propia con datos de OGBE, DIEESE, INFOPECA

Respecto de las especies, la merluza, tintorera, salmón y bacalao son las más consumidas. Cabe destacar que la tintorera se consolida como la segunda opción de compra en el pescado congelado.

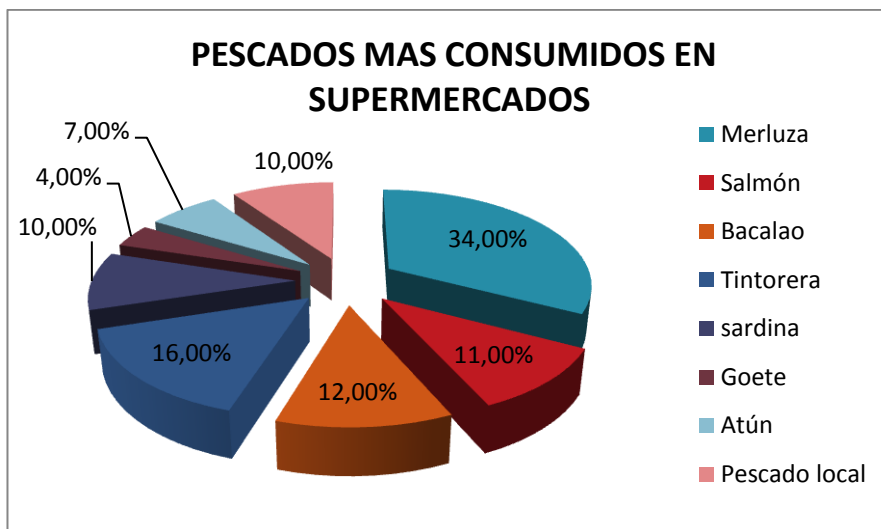


Figura 40 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de IGBE, DIEESE, INFOPECA

En lo referente al consumo de los restaurantes, debemos señalar que Sao Paulo es considerada la segunda (2ª) ciudad del mundo en cuanto al número de este tipo de establecimientos. Es un auténtico universo gastronómico formado por:

- 14.000 restaurantes
- 50 variedades de tipo de cocina
- 600 churrasquerías
- 3.200 panaderías
- 600 restaurantes orientales

- 15.000 bares
- 1.500 pizzerías

Las principales especies preferidas por los clientes son la merluza. El abadejo, camarón, róbalo, lenguado, tintorera, salmón, calamar, bacalao y pulpo. El 7º % de los restaurantes adquieren su producto a través de empresas distribuidoras de pescado, el 20 % lo hacen a través de CEAGEST y el 10 % restante lo adquieren directamente a productores e industrias diversas. El consumo mensual de los restaurantes se desglosa del modo siguiente:

- Hasta 150 kilos = 53 %
- Entre 200-500 kilos = 16 %
- Entre 600 -1.000 kilos = 21 %
- Entre 1001-3.800 kilos = 10 %

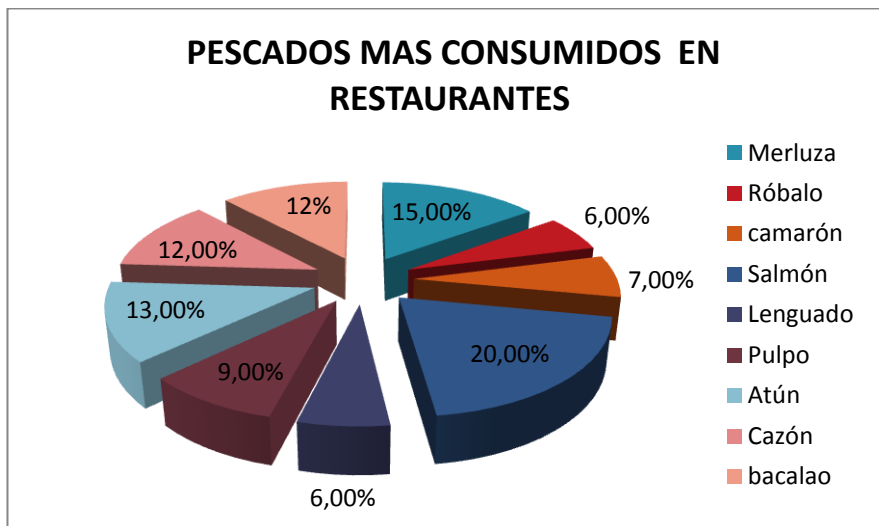


Figura 41 :.- Fuente : *Elaboración propia con datos de ABRASEL*

Otros segmentos importantes en el consumo del pescado son:

- I. Mercado Informal.- Las especies más comercializadas son el camarón, sardina, cazón y róbalo.
- II. Mercados legales: Son los establecimientos que más han padecido la descentralización de la venta de pescado y el incremento galopante de la oferta y variedad que presentan las grandes superficies.
- III. Ferias Libres.- Su oferta se limita a los pescados propios de la región (pintado, surubin, cachara y tambaqui), y a los productos tradicionales de la dieta brasileña, bacalao, salmón y tintorera. Su mercado natural se ha ido alejando del centro de las áreas metropolitanas y concentrándose en la periferia.

El consumo medio de pescado de los habitantes de la ciudad de Sao Paulo, se situó en el año 2.010 en 15,6 kg / habitante / año, siendo al igual que el de Brasilia, uno de los más altos de Brasil, 5 puntos por encima de la media nacional.

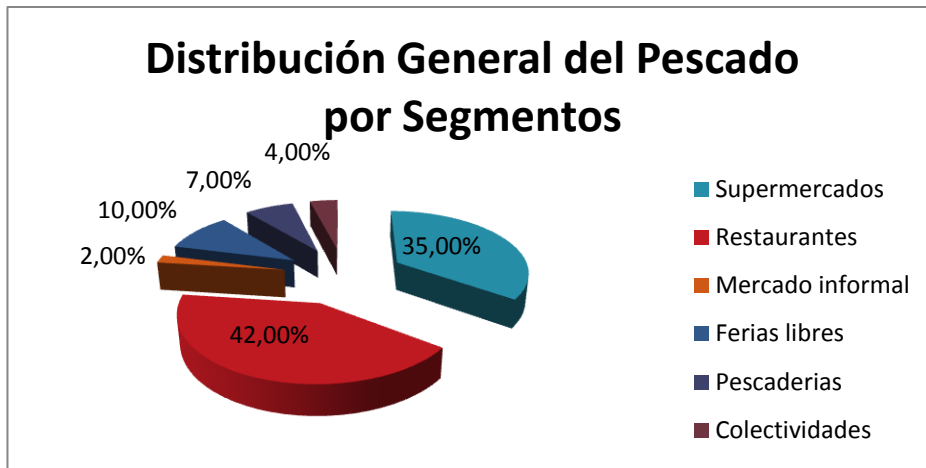


Figura 41 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de CEAGESP;IBAMA,IGBE

#### 4.7- Perfil del consumo en Rio de Janeiro: Frecuencias, hábitos, tipos de pescado, factores que inciden en la compra, consumos en supermercados, restaurantes

Es una de las ciudades más importantes de Brasil con una población que sobrepasa los 6.000.000 habitantes, siendo la capital de uno de los estados más populosos del país ( del mismo nombre ), el cual presenta una población de 15,3 millones de habitantes .Ocupa el segundo lugar en los indicadores de producción de Brasil, es uno de los principales centros financieros, y los sectores productivos más importantes son , el derivado del petróleo, químico ,astilleros ,metalurgia, automoción ,farmacéutico, turismo y servicios.

Respecto de los factores que inciden en la decisión de compra, el precio es el más determinante, seguido de la calidad, marca y tamaño del producto.

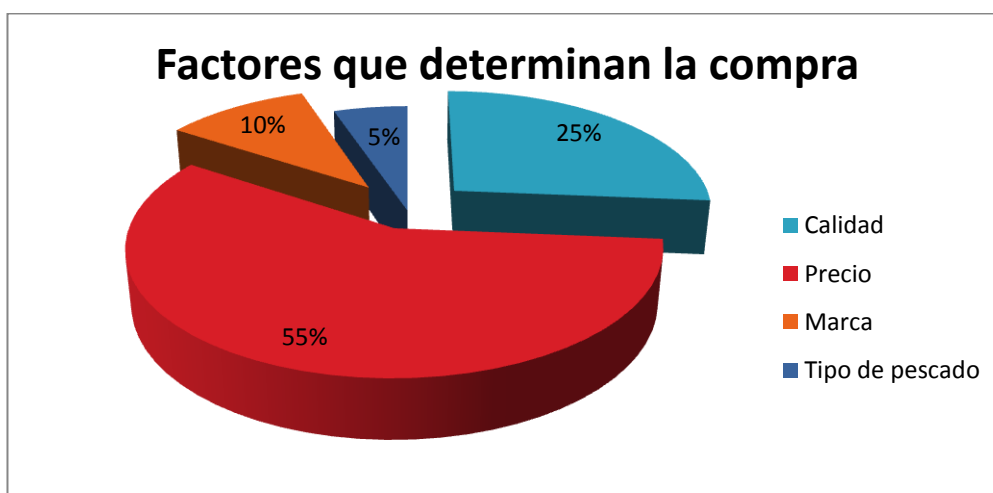


Figura 42 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de IGBE,IBAMA, INFOPESCA



En relación al origen del pescado consumido en Rio, se aprecia la importancia del pescado de importación (40 %), siendo el 60 % es de producción nacional (75 % pescado de mar y 25 % pescado de río ó procedente de la acuicultura continental-carpas, tilapia, tambanquí-). Los principales pescados importados son el bacalao (Noruega, Portugal, China y España), seguido de la merluza (Argentina, Chile, Uruguay), la trucha (Chile), y el salmón (Chile y Noruega).

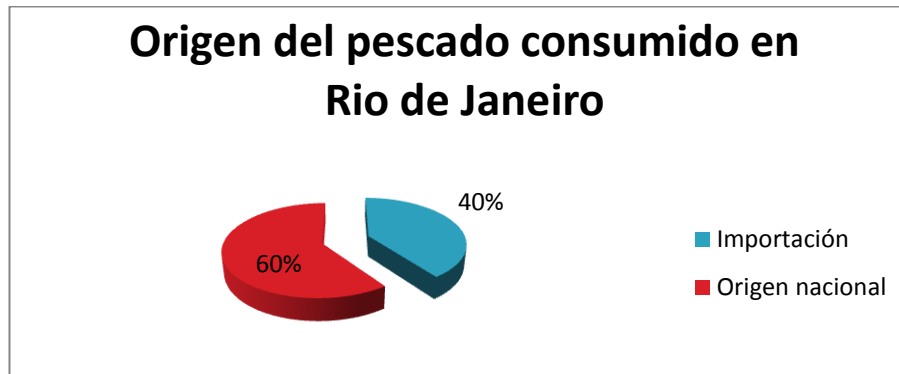


Figura 43 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de CEASA

El principal centro de abastecimiento mayorista es CEASA (Central de Abastecimiento de Rio de Janeiro), al cual llegan diariamente pescados procedentes de la zona sur de Brasil (70 %), de la propia flota pesquera del estado ( 25 %) y del resto de zonas de producción brasileñas. Respecto del pescado congelado la principal empresa que opera en este centro es Frescatto.

Los destinos del pescado que se recibe y trata en CEASA son un 70 % para el consumo interno de la ciudad y un 12 % para la exportación a diferentes estados de la Unión y el resto para el mercado exterior

Los supermercados están cada vez más, alcanzando mayores parcelas de mercado en esta región, a causa de su mayor diversificación en la oferta de productos. Las ventas de pescado se han incrementado en un 20 % en los últimos 2 años, sobre todo por los grandes esfuerzos en infraestructuras realizados en las áreas internas de comercialización de pescado.

Las especies más comercializadas en los supermercados son las siguientes:

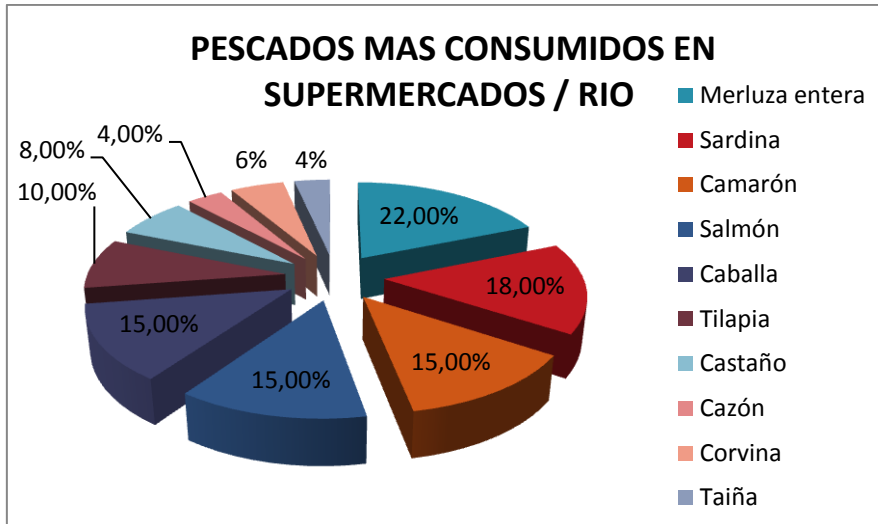


Figura 44 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de CEASA, IGBE

Respecto de los pescados procedentes de la importación, nuevamente la merluza, el bacalao, el salmón y la sardina, se encuentran entre los más consumidos. Destacamos la tintorera, como uno de los productos con más incremento en el consumo.

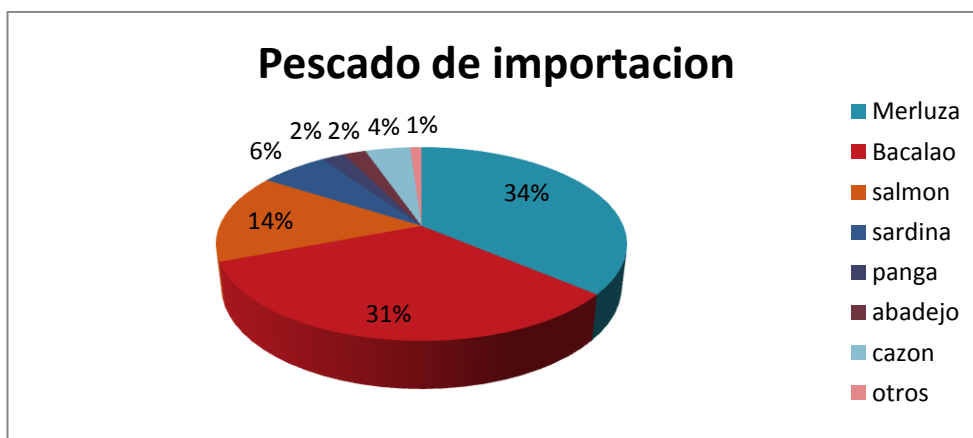


Figura 45 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de MPA

Respecto de las presentaciones más consumidas destacamos la importancia del filete y pescado a granel sobre el resto de presentaciones, lo que evidencia una preferencia del consumidor sobre esta presentación.

Respecto de la marca, para el carioca, no es un elemento importante en el factor de decisión (representaba sólo el 3 % en los parámetros), y ello se refleja en la adquisición de pescado tanto a granel como procesado.

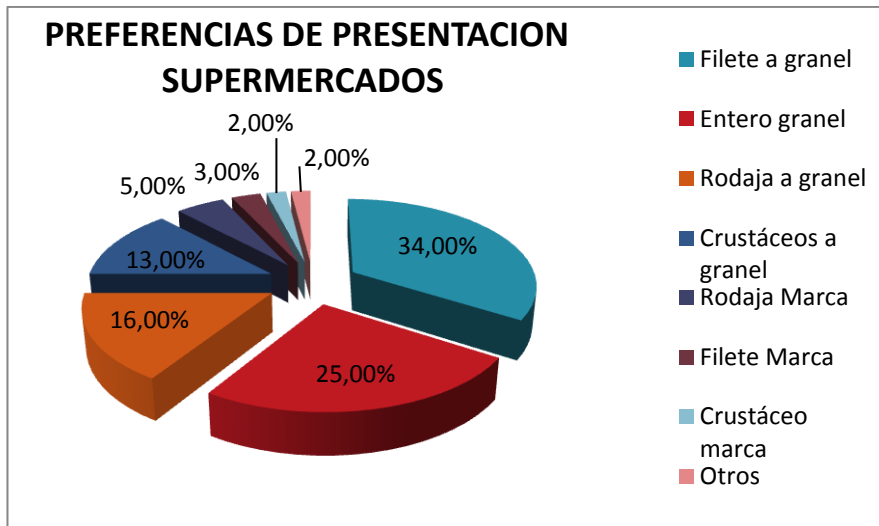


Figura 46 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de IGBE;IBAMA;INFOPECA

Otros segmentos importantes en el consumo del pescado son:

- IV. Mercado Informal.- Las especies más comercializadas son el camarón ,la sardina , atún, garoupa, cherne y corvina
- V. Mercados legales: Comercializan una media de 40 toneladas semanales y la mayor parte de ellos presenta grandes deficiencias en lo que se refiere a mantenimiento de la cadena de frio del producto, pesar de que se ha hecho un gran esfuerzo en dotar a estas infraestructuras de distribuidores de hielo. Es habitual ver en este tipo de mercado pez espada y tintorera en fresco. Los pescados más consumidos son en un 90 % procedentes del mercado nacional y local ( camarón, abadejo, sardina, corvina, taiña, dorada) y sólo un 10 % procede de la importación ( bacalao, salmón y merluza)
- VI. Ferias Libres.- Se trata de una comercialización ambulante legal que puntualmente se concentra en un determinado lugar, y las especies más populares son la anchoa, sardina, salmón, pulpo, calamar, camarón y los moluscos y bivalvos.
- VII. Pescaderías: El bacalao, la merluza, tintorera, abadejo, corvina y el camarón son los productos estrella de las pescaderías. Están perdiendo protagonismo en las ventas como consecuencia del incremento en las mismas de las grandes superficies-
- VIII. Restaurantes: Representan con un 18, 5 % el segundo segmento en importancia del consumo de pescado en la ciudad. En los últimos años se han puesto de moda los restaurantes especializados en pescado y los tipo asiático/ japonés. Consumen todo tipo de pescados, con preferencia por los camarones, langosta, salmón, merluza, cazón, corvina.

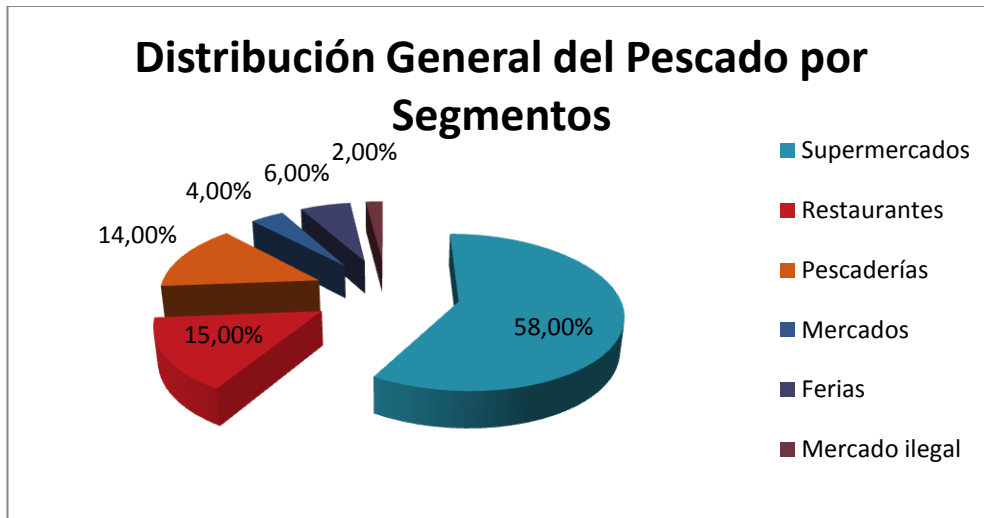


Figura 47 :.- Fuente : Elaboración propia con datos de IGBE, MPA

## 4.8.- Oportunidades para la Comercialización

Como hemos significado anteriormente, de los productos capturados por la flota de ORPAGU, hemos seleccionado la tintorera, en el pescado entero congelado, y la nueva línea de conservas "Gourmet". En relación al pez espada, ya hemos comentado las causas por las que se considera que no es un producto objetivo en el mercado brasileño (mejores precios en el mercado internacional, demanda reducida en el consumidor brasileño).

### 4.8.1.-TINTORERA

Se trata de una de las principales especies capturadas por la flota de OR.PA.GU, y su pesca se desarrolla de conformidad con las regulaciones establecidas por las Organizaciones Regionales de ordenación pesquera. La flota asociada a ORPAGU, viene desarrollando intensas actuaciones a favor de que se cumplan por parte de todos los estados pesqueros, las normas de regulación establecidas por tales organizaciones.

Se ha consolidado como uno de los productos pesqueros con un mayor incremento en el consumo, por varios motivos:

- Factor Precio ( principal factor en la decisión de compra)
- Alternativa para el consumidor brasileño de sustituir en su dieta, los pescados tradicionales (merluza, salmón, bacalao)

- Es percibido por el consumidor brasileño como un producto saludable por sus contenidos de poli insaturados ( Omega 3 )
- Por la variedad de presentaciones del producto : en lomos, en filetes, a granel, tacos, etc
- La relación precio / peso, ya que se trata de un producto con un único cartílago en el centro, lo que facilita su consumo
- Por la textura y sabor de su carne totalmente compatible con los hábitos culinarios de los brasileños.
- Por las diferentes posibilidades en su preparación, sobre todo porque resulta muy adecuado para preparar a la parrilla ( a grelha), una costumbre muy arraigada en Brasil.
- Por la estrategia de comercialización desarrollada por los operadores brasileños, apostando por la introducción del producto, tanto en las grandes superficies como en el resto de los establecimientos.

A continuación se detallan las principales empresas brasileñas comercializadoras de este producto, siendo muchas de ellas procesadoras y comercializadoras del mismo en el mercado nacional y en el exterior .

A granel, el precio de adquisición por kilo de este producto , puede estar en torno al 1-1,50 €/kilo a pié de muelle.

## **Relación de principales empresas Importadoras de tintorera en Brasil**

### **SH-030375 (ESCUALO)**

1.

RAZON SOCIAL: **ASSAI COMERCIAL E IMPORTADORA LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Manilha, 42

BARRIO: Vl. Carrao

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 03445-050

TELEFONO: 55 11 3411-5000

E-MAIL: [perossi@assaiatacadista.com.br](mailto:perossi@assaiatacadista.com.br)

WEB: [www.assaiatacadista.com.br](http://www.assaiatacadista.com.br)

CONTACTO: **Mauricio Perossi**

2.

RAZON SOCIAL: **BERTIN LTDA.**

DIRECCIÓN: Pq. Industria, s/n

BARRIO: Distrito Industrial  
CIUDAD: Lins  
ESTADO: SP  
CEP: 16404-110  
TELEFONO: 55 14 2520-2042  
E-MAIL: [marketing@bertin.com.br](mailto:marketing@bertin.com.br)  
WEB: [www.bertin.com.br](http://www.bertin.com.br)  
CONTACTO: **Arnaldo Priviatto**

**3. RAZON SOCIAL: BOM PEIXE IND. E COM. LTDA.**  
DIRECCIÓN: Rua Joao Franco de Oliveira, 980 Dt. Indl.  
BARRIO: Unileste  
CIUDAD: Piracicaba  
ESTADO: SP  
CEP: 13422-160  
TELEFONO: 55 19 3429-6600  
E-MAIL: [gmi@bompeixe.com.br](mailto:gmi@bompeixe.com.br)  
WEB: [www.bompeixe.com.br](http://www.bompeixe.com.br)  
CONTACTO: **Alessandro**

**4.**  
RAZON SOCIAL: **COM. DE PESCADOS VILLA IMPORT. E EXPORT. LTDA**  
DIRECCIÓN: Rua Dr. Joao Éboli, 52  
BARRIO: VI. Nova  
CIUDAD: Santos  
ESTADO: SP  
CEP: 11015-535  
TELEFONO: 55 13 3224-8027 / 55 13 3224-8570  
E-MAIL: [vila@terra.com.br](mailto:vila@terra.com.br)  
CONTACTO: **Vitor Dasco**

**5.**  
RAZON SOCIAL: **COMPANHIA BRASILEIRA DE DISTRIBUIÇÃO**  
DIRECCIÓN: Av. Brigadeiro Luiz Antonio, 3142  
BARRIO: Jd. Paulista  
CIUDAD: Sao Paulo  
ESTADO: SP  
CEP: 01402-000  
TELEFONO: 55 11 3886-0654 / 55 11 3886-0024  
E-MAIL: [olivier.virthe@paodeacucar.com.br](mailto:olivier.virthe@paodeacucar.com.br)  
CONTACTO: **Olivier Virthe**

6.

RAZON SOCIAL: **COSTA COMÉRCIO IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO DE PRODUTOS ALIMENTICIOS**

DIRECCIÓN: Av. Guido Aliberti, 4021

BARRIO: Sao Jose

CIUDAD: Sao Caetano do sul

ESTADO: SP

CEP: 09581-680

TELEFONO: 55 11 4238-6266

E-MAIL: [costaindexp@terra.com.br](mailto:costaindexp@terra.com.br)

CONTACTO: **Alexandre Silva Costa**

7.

RAZON SOCIAL: **COSTA SUL PESCADOS LTDA**

DIRECCIÓN: Rua Pref. Emanuel Evaldo Muller, 2827

BARRIO: Machados

CIUDAD: Navegantes

ESTADO: SC

CEP: 88375-000

TELEFONO: 55 47 2342-4045

E-MAIL: [costasul@costasul.com.br](mailto:costasul@costasul.com.br) / [vania@costasul.com.br](mailto:vania@costasul.com.br)

WEB: [www.costasul.com.br](http://www.costasul.com.br)

CONTACTO: **Vania Felicio**

8.

RAZON SOCIAL: **DISCEFA BRASIL LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Heliópilos, 122

BARRIO: VL. Hamburguesa

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 05318-010

TELEFONO: 55 11 3832-2101

E-MAIL: [discefa@discefa.com.br](mailto:discefa@discefa.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Guilherme Faiguenboim**

9.

RAZON SOCIAL: **EMPAF-EMPRESAS DE ARMAZENAGEM FRIGORÍFICA LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Mal. Mascarenha Moraes, 1571

BARRIO: Imbiribeira

CIUDAD: Recife

ESTADO: PE

CEP: 51150-000

TELEFONO: 55 81 2121-6868

E-MAIL: [netuno@netuno.ind.br](mailto:netuno@netuno.ind.br)

WEB:

CONTACTO: **Patricia Cardoso**

**10.**

RAZON SOCIAL: **EMPREENDIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL ECIL LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Eng. Luiz Carlos Berrini, 267 Centro

BARRIO: Cidade Monçoes

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 04571-010

TELEFONO: 55 11 5507-3416 / 55 11 5507-4949

E-MAIL: [ecil@ecil-trading.com.br](mailto:ecil@ecil-trading.com.br)

CONTACTO: **Humberto Ustoliar**

**11.**

RAZON SOCIAL: **EXP. IMP. TCA LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Dr. Gastao Vidigal, 1946-Protao 12-Saia

BARRIO: VL. Leopoldina

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 05314-000

TELEFONO: 55 11 3643-8001

E-MAIL: [tcatrading@tcatrading.com.br](mailto:tcatrading@tcatrading.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Salete Lima**

**12.**

RAZON SOCIAL: **FIRST S.A**

DIRECCIÓN: Av. Mauro Ramos, 1450 11º andar

BARRIO: Centro

CIUDAD: Florianópolis

ESTADO: SC

CEP: 88020-302

TELEFONO: 55 48 2106-4379

E-MAIL: [anacarolina@firstsa.com.br](mailto:anacarolina@firstsa.com.br) / [firstsa@firstsa.com.br](mailto:firstsa@firstsa.com.br)

WEB: [www.firstsa.com.br](http://www.firstsa.com.br)

CONTACTO: **Ana Carolina Altmann Wayhas**

**13.**

RAZON SOCIAL: **FRIBOI LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Otaviano Alves de Lima, 13.280

BARRIO: Jaguara

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 05101-000

TELEFONO: 55 11 3144-4000

E-MAIL: [export@friboi.com.br](mailto:export@friboi.com.br)

WEB: [www.friboi.com.br](http://www.friboi.com.br)

CONTACTO: **Wesley Mendonça Batista**



**14.**

RAZON SOCIAL: **IGLU COMERCIAL E IMPORTADORA LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua dos Viajante, 327

BARRIO: Pq. Sao Jorge

CIUDAD: Marilia

ESTADO: SP

CEP: 17520-220

TELEFONO: 55 14 3417-5311

E-MAIL: [andre@iglucongelados.com.br](mailto:andre@iglucongelados.com.br)

WEB: [www.iglucongelados.com.br](http://www.iglucongelados.com.br)

CONTACTO: **Andre Tavan**

**15.**

RAZON SOCIAL: **IND.E COM. DE CARNES MINERVA LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Antonio Manço Bernardes s/n

BARRIO: Chác Minerva

CIUDAD: Barretos

ESTADO: SP

CEP: 14781-545

TELEFONO: 55 17 2323-3355

E-MAIL: [minerva@minerva.ind.br](mailto:minerva@minerva.ind.br)

WEB: [www.investnet.com.br/minerva](http://www.investnet.com.br/minerva)

CONTACTO: **Fernando Galiette de Queiroz**

**16.**

RAZON SOCIAL: **IRMAOS MUFFATO CIA. LTDA.**

DIRECCIÓN: Rod. BR-277 Km 597, s/n Terreo

BARRIO: Aeroporto

CIUDAD: Cascavel

ESTADO: SP

CEP: 85813-550

TELEFONO: 55 45 4009-5000

E-MAIL: [supermuffato@supermuffato.com.br](mailto:supermuffato@supermuffato.com.br)

WEB: [www.supermuffato.com.br](http://www.supermuffato.com.br)

CONTACTO: **Noroli Do Nascimento**

**17.**

RAZON SOCIAL: **LEARDINI PESCADOS LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Anibal Gaya, 1075

BARRIO: Sao Domingos

CIUDAD: Navegantes

ESTADO: SC

CEP: 88375-000

TELEFONO: 55 47 3342-9900

E-MAIL: [sandro.expo@leardini.com.br](mailto:sandro.expo@leardini.com.br) / [naira.expo@leardini.com.br](mailto:naira.expo@leardini.com.br)

WEB: [www.leardini.com.br](http://www.leardini.com.br)

CONTACTO: **Sandra Gonçalves**

18.

RAZON SOCIAL: **MAR-ALIMENTOS REFRIGERADOS LTDA.**

DIRECCIÓN: R. dos Dragoes, 85

BARRIO: Parque Residencial Coelho

CIUDAD: Rio Grande

ESTADO: RS

CEP: 96202-200

TELEFONO: 55 53 3231-3699

E-MAIL: [mar.alimentos@mikrus.com.br](mailto:mar.alimentos@mikrus.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Renato Tavares**

19.

RAZON SOCIAL: **MARFRIG FRIGORICO E COM. DE ALIMENTOS LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Acarape, 559

BARRIO: Jd. Cambui

CIUDAD: Santo Andre

ESTADO: SP

CEP: 09185-490

TELEFONO: 55 11 4422-7200

E-MAIL: [ricardo@sp.marfrig.com.br](mailto:ricardo@sp.marfrig.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Ricardo Andrade**

20.

RAZON SOCIAL: **MULTICARNES COM. DE ALIMENTOS LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Gastao Vidigal, 1946, Portal 12, ed.14

BARRIO: VI. Leopoldina

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 05314-000

TELEFONO: 55 11 3643-8100

E-MAIL: [carlos@multicarnes.com.br](mailto:carlos@multicarnes.com.br) / [wilson@multicarnes.com.br](mailto:wilson@multicarnes.com.br)

WEB: [www.multicarnes.com](http://www.multicarnes.com)

CONTACTO: **Carlos / Wilson**

21.

RAZON SOCIAL: **OPERGEL COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUTOS ALIMENTICIOS, LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Dr. Gastao Vidigal, 1946-Protao 12-Saia

BARRIO: VL. Leopoldina

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 05314-000

TELEFONO: 55 11 3643-8001

E-MAIL: [tcatrading@tcatrading.com.br](mailto:tcatrading@tcatrading.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Salete Lima**

**22.**

RAZON SOCIAL: **PESQUEIRA PIONEIRA DA COSTA S.A**

DIRECCIÓN: Rua 14 de Julho, 612

BARRIO: Estreito

CIUDAD: Florianópolis

ESTADO: SC

CEP: 88075-010

TELEFONO: 55 48 2248-5688

E-MAIL: [pioneira@pioneiradacosta.com.br](mailto:pioneira@pioneiradacosta.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Carlos Flavio De Souza**

**23.**

RAZON SOCIAL: **PLAZA FOOD MAR DE ALIMENTOS LTDA**

DIRECCIÓN: Rua Americo Vespucio, 900 sl.3

BARRIO: Jd. Platina

CIUDAD: Osasco

ESTADO: SP

CEP: 06273-070

TELEFONO: 55 11 5098-9206

E-MAIL: [elisangela@marcomar.com.br](mailto:elisangela@marcomar.com.br)

WEB: [www.marcomar.com.br](http://www.marcomar.com.br)

CONTACTO: **Elisangela Pereira**

**24.**

RAZON SOCIAL: **RECREFISH COM. INTERNACIONAL, LTDA**

DIRECCIÓN: Rua Alm. Ary Rongel, 511

BARRIO: Recreio Bandeirante

CIUDAD: Rio de Janeiro

ESTADO: RJ

CEP: 22790-430

TELEFONO: 55 21 2487-1555

E-MAIL: [marcelinomattos@recrefish.com.br](mailto:marcelinomattos@recrefish.com.br)

WEB: [www.recrefish.com.br](http://www.recrefish.com.br)

CONTACTO: **Marcelino Mattos**

**25.**

RAZON SOCIAL: **SALUTE IMPORTADORA E EXPORTADORA LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Alexandre Rizzo, 1541

BARRIO: Desvio Rizzo

CIUDAD: Caxias do sul

ESTADO: RS

CEP: 95110-000

TELEFONO: 55 54 3026-1466

E-MAIL: [salute@salutealimentos.com.br](mailto:salute@salutealimentos.com.br) / [custos@salutealimentos.com.br](mailto:custos@salutealimentos.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Naiane Cristina Damin Perottone**

26.

RAZON SOCIAL: **SEGER COMERCIAL IMP. E EXP. LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Higienopolis, 210

BARRIO: Sala 2003

CIUDAD: Centro Londrina

ESTADO: PR

CEP: 86020-080

TELEFONO: 55 48 3024-5688

E-MAIL: [eliane@segerbr.com.br](mailto:eliane@segerbr.com.br)

WEB: [www.segerbr.com.br](http://www.segerbr.com.br)

CONTACTO: **Eliane Cunha Maciel**

27.

RAZON SOCIAL: **SOLO VIVO INDUSTRIA E COMERCIO DE FERTILIZANTES, LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Dr. Raul Carneiro Filho, 64

BARRIO: Guaverde

CIUDAD: Curitiba

ESTADO: PR

CEP: 80620-440

TELEFONO: 55 41 2106-0106

E-MAIL: [ramon@solovivo.com.br](mailto:ramon@solovivo.com.br)

WEB: [www.solovivo.com.br](http://www.solovivo.com.br)

CONTACTO: **Ramon**

28.

RAZON SOCIAL: **SUL PEIXE COMERCIAL E IMPORTADORA LTDA.**

DIRECCIÓN: Av. Sao Gabriel, 201 Cj 1205

BARRIO: Jardim Paulista

CIUDAD: Sao Paulo

ESTADO: SP

CEP: 01435-001

TELEFONO: 55 11 3071-2359

E-MAIL: [sulpeixe@sulpeixe.com.br](mailto:sulpeixe@sulpeixe.com.br)

WEB:

CONTACTO: **Aline Andrade**

29.

RAZON SOCIAL: **TENDA ATACADO LTDA.**

DIRECCIÓN: Rua Prof. Joao Cavaleiro Salem, 365

BARRIO: Bom Sucesso

CIUDAD: Guarulhos

ESTADO: SP

CEP: 07243-580

TELEFONO: 55 11 2489-2900

E-MAIL: [antonio.severini@terra.com.br](mailto:antonio.severini@terra.com.br)

WEB: [www.tendaatacado.com.br](http://www.tendaatacado.com.br)

CONTACTO: **Antonio Severini**

## **SH-030343 (ATUNES )**

**1.**  
RAZON SOCIAL: **EMPREENDIMENTO COMERCIAL INDUSTRIAL ECIL LTDA.**  
DIRECCIÓN: Av. Eng. Luiz Carlos Berrini, 267 Centro  
BARRIO: Cidade Monçoes  
CIUDAD: Sao Paulo  
ESTADO: SP  
CEP: 04571-010  
TELEFONO: 55 11 5507-3416 / 55 11 5507-4949  
E-MAIL: [ecil@ecil-trading.com.br](mailto:ecil@ecil-trading.com.br)  
CONTACTO: **Humberto Ustoliar**

**2.**  
RAZON SOCIAL: **INDUSTRIAS ALIMENTICIAS LEAL SANTOS, LTDA**  
DIRECCIÓN: Estr. da 4 Seção Barra s/n parte  
BARRIO: Distrito Industrial  
CIUDAD: Rio Grande  
ESTADO: RS  
CEP: 96204-090  
TELEFONO: 55 53 2231-1500  
E-MAIL: [lsantos@mikrus.com.br](mailto:lsantos@mikrus.com.br)  
WEB:  
CONTACTO: **Armando Duarte Da Silva**

# PRECIOS Y PRESENTACIONES COMERCIALES DE LA TINTORERA CONGELADA

---



Frescatto, al vacío, 800 grs, 9 € (23,1 R\$)



Foto Ilustrativa

Prime, plástico retráctil, 1 Kg, 4 € ( 12,14 R\$)



New fish, congelado bandeja, 500 grs, 5,2€ (13,2 R\$)



Netuno, congelado bandeja, 800grs, 5,5€(14,12R\$)



Costa Sul, Filete, 500 grs, 6 € 15,5(R\$)



RJ , Entero granel 2,3 € ( 5,9R\$)



RJ, en tacos € (R\$)



## 4.8.2.-LAS CONSERVAS GOURMET

En relación a este nuevo producto comercializado por la Organización, debemos señalar que Brasil será en el 2014 el tercer (3º) país del mundo con un incremento mayor en el consumo de los alimentos denominados "gourmet", sólo superado por EE.UU. y China. El ritmo de crecimiento anual de este nicho de mercado se sitúa en un 40 %.

En la actualidad se estima un segmento poblacional de consumidores brasileños de productos "gourmet", cercanos a los 30 millones de personas.

Es una de las nuevas tendencias de consumo con más fuerza, al igual que la de los productos orgánicos, productos Diet&Line, platos preparados y alimentos funcionales.

El perfil del consumidor "gourmet" es:

- Medio- alto poder adquisitivo. El 10 % de la población de Brasil posee el casi el 50 % de la renta nacional). El componente precio no es la variable más importante para este consumidor
- Nivel de instrucción elevada, con estudios universitarios.
- Empresario, profesional liberal o alto funcionario público
- Buscan beneficios emocionales, de estatus, diferenciación y de nuevos sabores. Se denominan "foodies", con un gran interés por la nueva gastronomía y frecuentan restaurantes y tiendas especializadas.
- Parejas con alto poder adquisitivo sin hijos, que invierten el excedente de sus rentas en vida social y placer.

Es recomendable centrar los esfuerzos de una posible exportación de las conservas de ORPAGU, en la zona Sur-Sudeste de Brasil, sobre todo en Sao Paulo, que en la actualidad concentra más del 60 % del consumo de este tipo de productos.

Perfil que debe reunir el producto:

- Ofrecer beneficios sensoriales (sabor) y de placer : El producto debe proyectarse como un símbolo de estatus y salirse de lo cotidiano
- Debe garantizar beneficios para la salud y el bienestar, proyectando al consumidor una alimentación saludable, nutritiva y controlada
- Sensación de producto natural, fresco y sencillo
- El envase debe ser el elemento básico de diferenciación del producto, que atraiga al consumidor, ya que el 80 % de las compras realizadas en los supermercados de Brasil no son planeadas. (compra impulso). Se recomienda un buen diseño, envase y embalaje.

Los principales supermercados de Brasil, Wal-Mart, Carrefour y Pão de Açúcar, tienen en la mayor parte de sus tiendas espacios reservados para los productos gourmet, con una gran presentación y con constantes reclamos y promociones.

Existe una interesante web brasileña dedicada a los productos gourmet, "**PRODUCTOS GOURMET by Faby Artman**", "en la que se puede consultar los principales productos gourmet consumidos en Brasil, y permite la posibilidad de enlazar con los restaurantes y tiendas especializadas en el producto deseado: [www.productosgourmet.com.br](http://www.productosgourmet.com.br)

También se encuentran las llamadas tiendas gourmet, especializadas en todo tipo de productos, siendo las más destacadas las siguientes:

### **CASA DOS FRIOS (Recife)**

Empresa pionera en este tipo de alimentos fundada en 1.957 en Recife, y que no sólo dispone de sede central con despacho, sino que también es distribuidor para otras tiendas especializadas por todo Brasil, ya que es una de las empresas líderes en importación de este tipo de productos. Entre sus productos se encuentran los quesos, vinos, bombones, frutas y hortalizas biológicas, carnes, aves, congelados y conservas variadas. Posee un restaurante de lujo muy frecuentado por personajes famosos.

**Dirección: Avda. Rui Barbosa, 412, Recife Antigo-Recife –PE,52011-040 Brasil**

**Web:** [www.casadosfrios.com.br](http://www.casadosfrios.com.br)

### **EMPORIO SANTA MARIA (Sao Paulo)**

Empresa inspirada en la famosa tienda de Nueva York Dean & DeLuca, y fue fundada en 1.993. Sus instalaciones se sitúan en el barrio más elegante de la ciudad y ocupan 1.000 m<sup>2</sup>, divididos en mercado, tienda de vinos, cafetería, y restaurante-bar de "sushi". Es una de las tiendas de alimentación más populares de la ciudad y están especializados en vinos, aceite de oliva y conservas vegetales. Dispone de tienda on – line.

**Dirección: Avda. Cidade Jardim 790-J.Paulistano sao Paulo 01454-000 Brasil**

**Web:** [www.emporiosantamaria.com.br](http://www.emporiosantamaria.com.br)

### BACCO'S (Sao Paulo)

Empresa fundada en 1.968, especializada en vinos, aceites, conservas y patés, con una de las mejores tiendas on-line de delicatessen de Brasil. Es también distribuidora de diversos productos a supermercados.

**Dirección : Rua Sergipe,568- Higienópolis- Sao Paulo-SP- 01243-000 Brasil**

**Web :** [www.baccos.com.br](http://www.baccos.com.br)

### CASA SANTA LUZIA (Sao Paulo)

Empresa fundada en 1.926, especializada en productos étnicos y naturales, con especial dedicación a los vinos, aceites, cervezas, carnes y pescados frescos, congelados y en conserva. Posee restaurante y tienda on-line

**Dirección : Rua Alameda Lorena 1771- Sao Paulo-SP-Brasil**

**Web :** [www.santaluzia.com.br](http://www.santaluzia.com.br)

### PERINI MASTER DELICATESSEN (Salvador de Bahía)

Empresa con 47 años de antigüedad especializada en sushi, vinos, cafés y postres, con restaurante y cafetería y con tienda on-line. Es uno de los principales distribuidores para otras tiendas delicatessen del estado.

**Dirección : Avda. Vasco da Gama 3.051 -40230-731-SP-Brasil**

**Web :** [www.perini.com.br](http://www.perini.com.br)

### PLANETASONHO DELICATESSEN (Rio de Janeiro)

Empresa fundada hace 15 años, que cuenta con varias filiales y especializada en sushi, vinos, cafés, conservas, aperitivos, cervezas, caviar, aceites. Dispone de una potente tienda on-line. Es uno de los principales distribuidores para otras tiendas delicatessen del estado y ha sido galardonada con la distinción de "Mejor tienda de delicatessen de Copacabana y del Estado".

**Dirección : Avda. Nossa Sra. De Copacabana 455- B- Rio de Janeiro-Brasil**

**Web :** [www.planetasonho.com.br](http://www.planetasonho.com.br)

### **GOURMAND ALIMANTOS LTDA. (Sao Paulo)**

Empresa creada hace 21 años, especializada en productos delicatessen de diversos países, con una política de distribución para el territorio nacional de todo tipo de productos de calidad

**Dirección : Rua Funchal 538, -04551-060Sao Pulo-SP-Brasil**

**Web : [www.gourmand.com.br](http://www.gourmand.com.br)**

### **CDI BARRA PRODUCTS. IMP. E EXP. Ltda. (Rio de Janeiro)**

Empresa dedicada a la comercialización y distribución al canal HORECA de productos de alta gama, tanto nacionales como de importación.

**Dirección : Rua Idapu , 520-Jacarépagua- 22713-460Brasil**

**Web : [www.cdibarra.com.br](http://www.cdibarra.com.br)**

### **C-TRADE COMERCIO LTDA. (Rio de Janeiro- Sao Paulo)**

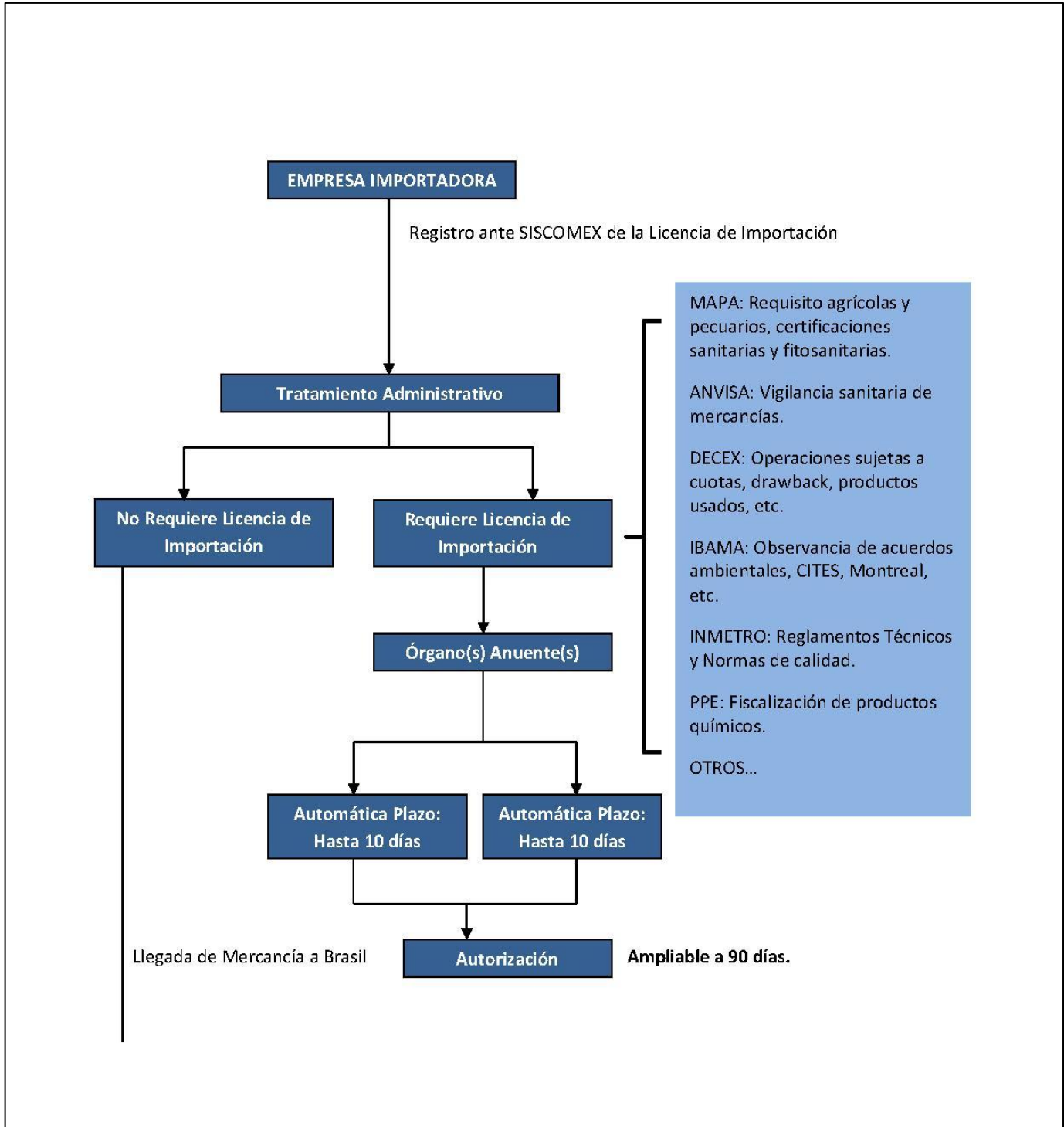
Empresa con más de 80 años de experiencia, especializada en productos de alta calidad italianos y gourmet en general. Es la principal suministradora de este tipo de productos en estas ciudades.

**Dirección : Avda . das Américas 4200-Bloco 2 Sao Pulo-SP-Brasil**

**Web : [www.cradegourmet.com.br](http://www.cradegourmet.com.br)**

## **4.9.- Exportación al mercado Brasileño. Alternativas Comerciales**

### **Esquema de la Importación en Brasil**



## Exportación Directa

La exportación directa implica la necesidad de contactar con proveedores especializados en nuestro producto, que lo conozcan y que dispongan de redes directas de distribución para el mismo. Es muy frecuente que los operadores brasileños soliciten fotografía y prescripciones técnicas (ficha técnica) y con posterioridad, el envío de muestras del producto para conocer su formato y calidad con el objeto de examinar sus potencialidades en el mercado.

En el caso del pescado congelado, el principal factor determinante para el cierre de operaciones es el precio, seguido de la calidad, la garantía en un suministro regular y cumplimiento de especificaciones en cuanto a tamaño y embalaje.

En el sector del producto delicatessen, el precio no es el factor determinante (aunque inicialmente así lo exponga la parte brasileña), sino que es importante trasladar lo novedoso del producto y el éxito que este ha alcanzado en el mercado español y europeo, ya que existe una tendencia por parte del importador brasileño a introducir productos “de moda” en Europa.

## Exportación Indirecta

Los costes se reducen de manera considerable para el exportador si se utiliza un canal indirecto de distribución, ya que los procedimientos de comercio y aduaneros, así como las responsabilidades de marketing y ventas, recaen directamente en la compañía brasileña de importación. Por ello es sumamente importante localizar e identificar el importador adecuado que tenga un pleno conocimiento del mercado del país.

Para ello puede ser de utilidad:

1.- Empresas de trading: Centradas básicamente en envíos inmediatos o programados de pedidos de importación y se localizan en todas las ciudades del país.

2.-Empresas comerciales dedicadas a la reventa de los productos en el mercado nacional como intermediarias de los productores extranjeros

El empleo de estos sistemas puede representar la ventaja de una asociación comercial con una empresa conocedora del mercado local y que dispone de contactos en él. Cabe la posibilidad de trabajar con múltiples empresas de este tipo y de este modo abarcar la totalidad del mercado nacional.

## Representante de ventas

Implica el empleo de una persona o empresa que represente el producto de ORPAGU con la finalidad de percibir una comisión en función del volumen de ventas realizadas.

Este tipo de representantes no suelen implicarse en el proceso de exportación, pero dominan el aspecto comercial, conociendo a los posibles agentes interesados en adquirir el producto,

Puede ser recomendable alcanzar un acuerdo con un representante especializado en la venta de los productos ofertados, ya que aportará un perfil adecuado del público objetivo al que se desea acceder, tanto en el nivel nacional como en el nivel de los estados. En todo caso la experiencia, recomienda seleccionar cuidadosamente la elección del agente que pueda representar el producto en Brasil, buscando si es posible, referencias sobre el mismo y manteniendo un constante contacto con él.

Las empresas consultadas, suelen actuar del modo siguiente:

- Pymes y empresas que desean exportar por vez primera sus productos, emplean en su mayoría importadores especializados o empresas de trading
- Procesadores y transformadores, suelen importar de forma directa
- Minoristas, importan directamente sólo si el volumen de la mercancía es considerable
- contacto con él.

En el aspecto de la distribución, debemos destacar las importantes carencias y desconocimientos de operativas y logística por parte de muchos importadores brasileños. Cabe mencionar que estas deficiencias también existen en la propia distribución nacional a causa de los diferentes procedimientos establecidos por cada estado, solapamiento de normativa Unión Federal- Estado, antigüedad de las infraestructuras y coste de las mismas.

Existe un ancestral temor a importar, generalmente atribuido a la dificultad del proceso, a las exigencias burocráticas y a los retrasos continuados en los despachos y liberaciones de las cargas. Como ejemplo demostrativo podemos señalar que el transporte por barco de contenedores VIGO- BRASIL puede durar entre 15- 25 días, el mismo tiempo ( incluso menos) que el empleado desde la llegada de la mercancía a un puerto de Brasil y la liberación definitiva de la aduana, con lo cual la programación de envíos resulta imposible e ineficaz.

Ello trae como consecuencia la negativa por parte del importador brasileño a financiar el coste del almacenamiento del producto en tanto en cuanto no sea liberado, prefiriendo adquirir el producto una vez sea nacionalizado. El coste del almacenaje es muy caro, y los gastos se incrementan notablemente si el almacenamiento requiere almacén frigorífico.



#### 4.10.- Exportación al mercado Brasileño. Formas de Pago

Las operaciones comerciales en Brasil deben ser consideradas de riesgo medio-alto, y por ello no se recomiendan los pagos simples aplazados sin necesidad de garantizarlo.

Es muy recomendable que el exportador mantenga un control sobre la mercancía enviada en tanto no se produzca el pago de la misma. En estos casos es necesario encomendar a una entidad bancaria la gestión del cobro de la documentación comercial, esto es, mientras no se produzca el pago, ORPAGU debe seguir manteniendo el control de la documentación, aunque la mercancía se halle en destino.

#### Modalidades de Pago recomendadas en las operativas comerciales de ORPAGU en Brasil

##### Transferencia

Es sin duda, el principal medio de pago empleado en el comercio internacional, ya que se considera como una evolución del cheque, eliminando parte de sus inconvenientes y, con el desarrollo de las tecnologías de la información e información ha experimentado un constante incremento en el tráfico comercial.

Será necesario aportar al cliente la información necesaria para el correcto envío de la misma, con especial atención al BIC (Código de Identificación del Banco) y el número de la cuenta en formato estándar internacional de ORPAGU (IBAN).

La aparición de internet en el mundo de los negocios ha traído importantes cambios en el sector, ya que hasta ese momento (y todavía ahora si no se emplea la gestión de cobros electrónica), la instrucción del ordenante y el aviso al beneficiario no eran propiamente electrónicos, actuando el SWIFT, como único medio de comunicación entre bancos. Cuando la transferencia es electrónica desde el principio hasta el final, se consigue rapidez y seguridad, disminuyen los errores en los datos y permite la integración de los mecanismos contables y de gestión en la propia empresa.

##### Documentos Comerciales y pago

En las operaciones comerciales internacionales, los documentos comerciales cumplen la siguiente función;

- I. Constituyen el título de posesión

- II. Prueban el cumplimiento de la existencia de posibles contratos
- III. Prueban el cumplimiento de las condiciones contractuales acordadas (flete, lugar de entrega, pesos, etc)
- IV. Aportan información sobre la mercancía (precio, calidad, embalajes, marcas, etc)
- V. Permiten a las aduanas determinar los impuestos aplicables a las mercancías

En muchos casos, el comprador necesita la documentación original para acceder a la mercancía, y por ello, la entrega de documentos puede ser **directa** (de vendedor a compradores), en aquéllos casos en los que la mercancía ya se ha abonado previamente, ó **indirecta**, (con intermediación del banco), cuando el vendedor necesita condicionar el acceso de los documentos a la existencia de garantías de pago.

Los principales documentos en las exportaciones a Brasil son los siguientes:

- I. **Factura comercial** : Describe la mercancía y en muchos casos es el único documento que puede acreditar la existencia de un contrato, lo que la convierte en el documento más importante
- II. **Documento de transporte**: Evidencia la existencia de contrato y sus características: expedidor, destinatario, origen, destino, flete, etc. El medio más aconsejado a las operativas de la OPP, es el del flete marítimo, empleando para ello como documento, el CONOCIMIENTO DE EMBARQUE ( BILL OF LADING- BL), que confiere derechos de posesión , en tanto en cuanto que es un documento de título.
- III. **Documento de seguro**: Acredita la existencia de seguro de transporte en las mercancías, indicando los riesgos cubiertos y la mercancía asegurada.
- IV. **Certificado de Origen**: Acredita el origen de la mercancía y es necesaria a los efectos del cálculo de los impuestos aduaneros. Los emite la Cámara de Comercio.
- V. **Packing List** : Lista que acredita el modo de empaque de la mercancía
- VI. **Certificados sanitarios**
- VII. **Facturas de aduanas.**

## El Crédito Documentario

Es conjuntamente con el pago anticipado y la transferencia la modalidad de pago recomendada a ORPAGU en el desarrollo de sus potenciales operaciones comerciales en Brasil. Permite al vendedor de la mercancía disponer de seguridad en el cobro con anterioridad a la expedición de la mercancía. El comprador también tendrá la seguridad de que su obligación de pago sólo se producirá cuando el vendedor haya aportado la documentación acreditativa suficiente de la expedición de la mercancía adquirida.

Es por lo tanto, un compromiso de pago bancario contra la presentación de documentos, esto es, el banco que emite el crédito se obliga a comprar documentos al beneficiario, con independencia del buen cumplimiento del cumplimiento del contrato.

Es a su vez, un mecanismo de financiación por el cual el comprador obtiene un aplazamiento en el pago sin que el vendedor aumente su riesgo. El vendedor, por otra parte, podrá movilizar con más facilidad el crédito del que es beneficiario, obteniendo para ello recursos de un tercer financiador.

### Partes del Crédito:

- **Ordenante:** Es la persona o empresa (comprador) que solicita la apertura del crédito a su banco, comprometiéndose a efectuar el pago
- **Banco emisor:** Banco elegido por el comprador y que procede a la apertura del crédito, avisando al beneficiario de la apertura del mismo y efectuando el pago si se cumplen las condiciones exigidas
- **Beneficiario:** Es la persona a cuyo favor se emite el crédito (vendedor) y que puede exigir el pago al banco emisor o pagador una vez haya cumplido las condiciones exigidas
- **Banco confirmador:** Banco que garantiza el pago por parte del banco emisor. En la mayor parte de los casos el banco emisor y confirmador son los mismos. Se emplea este sistema cuando la seguridad del banco emisor del crédito no se considera suficiente, como por ejemplo en el caso de países conflictivos, bancos de dudosa solvencia, etc)
- **Banco pagador:** Es el banco del país del exportador, que recibe el mandato del banco emisor del crédito para proceder al pago.
- **Banco aceptador:** Juega un papel similar al del banco pagador, pero, es el que acepta un efecto al vencimiento en lugar de pagar o comprometerse a pagar. El vendedor dispone de un compromiso de pago documental (efecto).
- **Banco negociador:** Es el banco que compra (descuenta) un efecto al vendedor.

Cabe la posibilidad de modificación o cancelación de los compromisos adquiridos en un crédito irrevocable. Para ello se precisa el acuerdo del emisor, confirmador y del beneficiario. En todo caso, cualquiera de estas tres partes puede negarse a aceptar la alteración de los compromisos, manteniéndose el crédito en sus condiciones originales.

La mayor parte de las cancelaciones se deben a las fechas de embarque y de caducidad del crédito, por lo cual es muy recomendable, y en caso de Brasil todavía más por las razones ya expuestas, extremar al máximo las precauciones a la hora de emplear esta modalidad.

En el caso de que como consecuencia de una operación se reciba el crédito, y se deben modificar algunos términos, será necesario contactar urgentemente con el comprador de

la mercancía para que ordene al banco emisor la modificación correspondiente. Esta modificación no será operativa hasta que el banco notificador o confirmador no de aviso al vendedor de que se han realizado las modificaciones solicitadas.

El crédito documentario se considera confirmado cuando un tercer banco añade su confirmación, es decir, se suma una garantía adicional a la del banco emisor, lo +que significa una precaución más por parte del beneficiario.

#### **4.11.- Principal Barrera no arancelaria que dificulta la exportación (DIPOA).**

En Brasil, se ha iniciado una tendencia de estructuración y modernización en lo que a este punto se refiere, con el objetivo de situar la legislación agroalimentaria brasileña en consonancia con lo que dispone el Acuerdo sobre obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Ello no obstante, estas medidas de carácter no arancelario, siguen siendo importantes, lo que en muchas ocasiones constituyen más barrera de acceso que el propio arancel.

Este es el caso de la exigencia de Brasil, que impone a toda empresa exportadora de pescado, la necesidad de contar con la correspondiente homologación del "Departamento de Inspeção de Produtos de Origen Animal- DIPOA, organismo dependiente del MPA. Es el principal obstáculo que impide a las empresas meramente comercializadoras, la posibilidad directa de exportar sus productos a Brasil. Por lo tanto sólo pueden contar con este certificado DIPOA, aquéllas empresas que sean productoras o transformadoras de productos, entre ellas los buques palangreros.

A continuación detallaremos el proceso para conseguir tal certificación pero debemos señalar que es un proceso complejo y que dada la burocracia y excesiva lentitud de la tramitación administrativa brasileña, hace que en muchas ocasiones, los operadores españoles desistan en la continuación del procedimiento y, desestimen las posibilidad de exportar e este país sus productos ó recurran a triangulaciones con otras empresas que ya lo disponen.

#### 4.11.1 .-Procedimiento

Para poder exportar pescado congelado o conservas de pescado a Brasil se han de cumplir los siguientes requisitos:



#### Homologación del Departamento de Inspeção de Produtos de Origen Animal - DIPOA

La legislación brasileña obliga a los exportadores de pescado congelado a registrarse en el DIPOA, con lo cual, todas las importaciones están sujetas a la correspondiente inspección por parte de la administración sanitaria brasileña, una vez lleguen a puerto brasileño.

Esta homologación la solicitará directamente por la empresa interesada y se tramita directamente a través de la Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de la Embajada Española en Brasilia ([www.maec.es](http://www.maec.es)),

**Consejería de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

**Consejero: D. José María Gómez-Nieves Rodríguez del Castillo**

**SES-Avda. das Nações ,44 – 70429 Brasilia DF**

**Telf. : 00 55 61 34433184 / Fax: 00 55 61 32426371**

**E-mail : [emb.brasilia@maec.es](mailto:emb.brasilia@maec.es) / [eespanha@terra.com.-br](mailto:eespanha@terra.com.-br)**

La empresa solicitante aportará la documentación, que a continuación se detalla, para que el personal de la embajada proceda a la configuración del correspondiente expediente de solicitud, ya que ésta solo puede ser tramitada vía consular:

### 1º.- ESCRITO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACION ANTE EL DIPOA

Para ello se elaborará una **Memoria descriptiva** en la que conste la siguiente información:

- ❑ Nombre de la empresa solicitante
- ❑ Razón social
- ❑ Capital social
- ❑ Fecha de constitución
- ❑ Número de trabajadores
- ❑ Memoria detallada de los productos que la empresa pretende exportar indicando la forma de presentación del producto: entero a granel, filete, rodaja, conserva.
- ❑ Catálogos o folletos de los productos que se pretenden exportar.

### 2º.- CERTIFICADO DE LA SUBDIRECCION GRAL. DE SANIDAD EXTERIOR

#### EN EL QUE CONSTE EL REGISTRO SANITARIO DEL SOLICITANTE

En este certificado, se hará constar la siguiente información:

- ❑ La solicitud de homologación de la empresa
- ❑ Certificación de que la empresa solicitante cumple con los requisitos exigidos por las autoridades sanitarias brasileñas para que pueda exportar a Brasil
- ❑ Número de Registro Sanitario de la Empresa ( Expedido por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria - AESAN )
- ❑ Dirección completa de la empresa
- ❑ Productos de la empresa

Para conseguir este certificado será necesario que la empresa solicitante:

1º.- Elabore una detallada relación de los productos que elabora (o produce en el caso de los buques pesqueros), y que ha decidido exportar a Brasil.

2º .- Obtener el visado de dicha documentación por parte de los Servicios Oficiales de Inspección de la Consellería de Sanidade de la Xunta de Galicia

3º .- Remitir la información visada a la siguiente dirección

## **Subdirección General de Sanidad Exterior (MSSSI)**

**Paseo del Prado, 18-20 – 28028- Madrid**

**Tel : 91-5962038 / Fax : 91-3601343 / saniex@msssi.es**

### **Tramitación del REGISTRO DE ETIQUETAS (ETIQUETADO)**

---

Una vez homologada, la empresa tendrá que proceder a realizar el paso 2, tramitación del registro de las etiquetas de los productos relacionados en la circular de homologación. La legislación brasileña establece que todos los productos de origen animal, para que puedan ser comercializados en el mercado nacional brasileño, tendrán que estar perfectamente identificados mediante una etiqueta aprobada y registrada por el DIPOA.

Por lo tanto, todos los establecimientos extranjeros que estén habilitados para exportar a Brasil, antes de solicitar la Licencia de Importación (LI), deben obtener el registro de sus productos ante el DIPOA.

El etiquetado de los productos tendrá una validez de 10 años y durante este plazo, en caso de que se modifique la legislación brasileña sobre etiquetado de productos de importación, será necesario iniciar un nuevo procedimiento de registro de etiquetas, que será nuevamente fiscalizado y autorizado por el DIPOA.

La normativa brasileña de etiquetado de productos importados está formada por la Circular DIPOA /SDA nº 42 / 2010 de 30 de noviembre de 2.010, Formulario circular 14, de 19 de abril de 2.010, Circular nº 416 de 16 de diciembre de 1.998 y la Instrucción normativa de 24 de noviembre de 2.005 , y las Resoluciones de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria- ANVISA ( Resoluciones RDC 359 y 360 de 23 de diciembre de 2003, Resolución RDC 123 de 13 de mayo de 2004 y resolución RDC 163 de 17 de agosto de 2.006.

## **Procedimiento de Registro de Rótulos de Etiqueta**

### **Documentos que se deben enviar para el Registro de los Productos Importados**










- 3 ejemplares originales del Formulario de Registro de Rótulo, los cuales se enviarán a la siguiente dirección:

**Departamento de Inspeção de Productos de Origen Animal  
Ministerio de Agricultura, Pecuária e Abastecimento  
Esplanada dos Ministerios, bloco D, Anexo A  
CEP 70043-900 Brasilia DF - Brasil**

- Se adjuntará el modelo de rótulo ó rótulos (etiqueta), en formato y colores originales, los cuales presentarán toda la información obligatoria exigida por la legislación brasileña.
- Las etiquetas que no se expongan al consumidor final, y se utilicen sólo para el transporte y almacenamiento, no se registrarán, pero en todo caso deberán presentar la información obligatoria mínima: denominación de venta, datos del fabricante, número de registro sanitario, conservación del producto, fechas de producción y caducidad del producto.
- En el caso de imposibilidad de adjuntar un croquis en tamaño original, se especificarán por escrito las dimensiones reales del rótulo que será utilizado
- Cuando la información obligatoria se indique en el rotulado a través del uso de etiquetas IN 22/05, se adjuntará igualmente el croquis del rótulo original, indicando el lugar en el que se han colocado las etiquetas.
- Los etiquetados deberán ser impresos en Portugués o podrán ser utilizadas etiquetas con impresión en portugués sobre los envases impresos en lengua extranjera, por lo que en este caso:
  - El modelo de envase original deberá ser enviado con indicación del lugar donde se aplica la etiqueta.
  - La etiqueta podrá ser puesta en el producto después de su llegada a Brasil, pero siempre antes de su comercialización.



## Croquis- modelo de la etiqueta

- I. Los rótulos han de cumplir con la IN 22 /05 y con las prescripciones que pudieran afectarle de otras entidades brasileñas de fiscalización y control
- II. Las empresas deben dar preferencia al uso del idioma portugués en las etiquetas impresas así como en lo referente a la información obligatoria
- III. El rotulado de los productos de origen animal se debe realizar exclusivamente en los establecimientos de producción o transformación autorizados por la autoridad competente española. Si el rotulado no se encuentra redactado en el idioma del país del destino, se debe colocar una etiqueta complementaria en el idioma correspondiente en caracteres que resalten, es decir, que tengan el tamaño adecuado que garanticen la visibilidad de la información. Esta etiqueta se podrá colocar tanto en el país de origen como en el país de destino.
- IV. La denominación de venta debe estar indicada en el panel principal del rótulo en caracteres destacados.
- V. No se aceptarán expresiones como “tradicional, especial, original , Premium”, si es que no se cuenta con la preceptiva justificación para su validación por parte del DIPOA ( y si esta se posee se deberá insertar en la etiqueta el texto explicativo que motive esta diferencia) pero sí son aceptables “mejor calidad, saludable “
- VI. No se permitirán tampoco las siguientes inscripciones en la etiqueta.
  - Representaciones gráficas que puedan inducir a error al consumidor o cuya información sea incorrecta
  - Efectos o propiedades que no puedan demostrarse
  - Presencia o ausencia de componentes intrínsecos de alimentos de igual naturaleza o componentes agregados en todos los alimentos de similar tecnología de elaboración
  - Cualidades con respecto a propiedades terapéuticas
- VII. Informaciones obligatorias de la etiqueta (Instrução Normativa nº 22/2005)
  -  Denominación de venta del producto
  -  Lista de ingredientes y Contenidos netos
  -  Identificación de origen
  -  Nombre y Razón social y dirección del fabricante
  -  Condiciones de presentación del producto
  -  Marca del fabricante
  -  Identificación del lote
  -  Fecha de fabricación ( o captura) y caducidad ( consumo preferente)
  -  Expresión:

## Registro no Ministério da Agricultura SIF /DIPOA sob nº XXXXX/XXXX

### **Formulario para solicitar el Registro de los rótulos de etiqueta**

Se adjunta modelo de Formulario de solicitud, con las instrucciones precisas para proceder a su relleno, el cual puede realizarse en Portugués o Español, aunque es más recomendable, para evitar retrasos en el proceso, su relleno en portugués:

Campo 1.1 : Número de Registro Sanitario del solicitante en España

Campo 1.2 : Nombre y dirección del Organismo expedidor en España del Registro sanitario

Campo 1.3.- Número secuencial de registro del producto en el Ministerio de Agricultura de Brasil

Campo 1.4.-Fecha de presentación de la solicitud ante el DIPOA. Esta fecha no debe cubrirse por el solicitante, ya que es el propio DIPOA el que inserta esta información en el momento de la presentación de la solicitud

Campo 1.5.- Nombre de la empresa solicitante, que tendrá que coincidir con el que aparece en la etiqueta

Campo 1.6.- Dirección completa del establecimiento fabricante o productor (ciudad, estado, país, teléfono, fax, correo electrónico, sitio web - estas últimas son informaciones importantes para los importadores a los efectos del registro en el catastro-

Campo 3.1.1 .- Poner X en caso de solicitar el registro

Campo 4.1.- Indicar de forma clara y comprensible el nombre del producto

Campo 4.2 .- Marca comercial del producto

Campo 5.1.1 .- Cubrir si la etiqueta es en plástico o papel

Campo 5.1.2 .- Cubrir en el caso de que la identificación del producto se realice con etiqueta adhesiva reemplazando la etiqueta tradicional.

Campo 5.1.3.- Cubrir en caso de que la etiqueta se imprima directamente en el envase

Campo 5.1.4.- Cubrir en el caso de que el producto esté acondicionado en embalaje de madera

Campo 5.1.5.- Cubrir en el caso de que el producto esté en un embalaje cuya etiqueta esté impresa en el envase mediante el uso de litografía

Campo 5.1.6.- Indicar otras formas de etiquetado

Campo 5.2.1 a 5.2.5 : hacen referencia al embalaje del producto : lata, madera, papel, plástico, cristal, envase natural, otros

Campo 6.1.- Se cubrirá expresando las unidades de peso o volumen del producto de acuerdo con su presentación.

Campo 6.2.- Fecha de fabricación o embalaje y caducidad del producto

Campo 7.- Lugar del establecimiento del fabricante

Campo 8.- Firma del representante legal y sello de la empresa, firma del representante técnico de la empresa

Campo 9.1 : Datos del Campo 1.1

Campo 9.2.- Datos del campo 1.3

Campo 10.1.- Ingredientes del producto en orden decreciente del peso o volumen inicial, incluyendo los aditivos. Los porcentajes de los ingredientes computarán el 100 %

Campo 11.- Describir de forma detallada y ordenada el proceso de fabricación o de producción del producto, desde la obtención o recepción de la materia prima hasta la entrega final al mercado brasileño, pasando por la producción. Informar de los parámetros que inciden en el proceso y que puedan acreditar la calidad del producto final.

Campo 12.- Describir si en el flujo de producción se han desarrollado uno ó más embalajes del producto

Campo 13 .- Describir dónde y en que condiciones se ha almacenado el producto, especificando la temperatura de congelación del mismo

Campo 14.- Describir con detalle, los procedimientos de Control de Calidad empleados por el fabricante o productor en la totalidad de los procesos.

Campo 15.- Describir el medio de transporte y las medidas que se adoptan para garantizar un adecuado transporte de la mercancía hasta su destino final

Campo 16.- Describir el lugar de la etiqueta en los que se consignarán los datos del importador de la mercancía. La información del importador brasileño que debe aparecer en la etiqueta es : nombre de la empresa, nº de CNPJ/MF, dirección completa y teléfono

Campo 17 .- Adjuntar datos como registros de control, gráficos, controles de esterilización para productos enlatados, fichas técnicas del producto, literatura técnico-científica.

Campo 18.- Datos del fabricante

Campo 19 .- Firma y sello de los representantes legales y técnicos de la empresa

### **Formulario para la autoridad veterinaria sanitaria responsable del control higiénico-sanitario del establecimiento ( buque, planta de procesado)**

Campo 1.2.1.- Identificar el tipo de inspección que realiza el servicio veterinario-sanitario en el establecimiento del productor o fabricante del producto. En caso de realizar inspecciones periódicas, se especificará la frecuencia de las inspecciones

Campo 2.- Verificación de la Autoridad sanitaria responsable, respecto del establecimiento en los siguientes aspectos:

- Controles de calidad
- La idoneidad de las instalaciones y equipos para fabricar el producto
- Verificación de que la empresa o el buque ejecuta realmente el proceso de fabricación del producto y si la composición del mismo se ajusta a los descrito
- Si el establecimiento está autorizado para la importación de productos a Brasil

Campo 3.- Espacio destinado para el veterinario encargado de efectuar el control, por si considera oportuno la anotación de observaciones

Campo 4 .,- Datos del establecimiento del fabricante

Campo 5.- Datos del Funcionario del Servicio Veterinario responsable del control del establecimiento y firma y sello de la autoridad veterinaria.

## ANEXO I

	REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO - MAPA SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUARIA - SDA DEPARTAMENTO DE INSPECAO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA <b>FORMULARIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO</b>
--	--

### 1 - IDENTIFICACAO

1.1 - No de controle veterinario/sanitario do estabelecimento produtor no pais de origem:
1.2 - Nome e endereco do orgao central responsavel pelo controle veterinario/sanitario do estabelecimento produtor:
1.3 - Numero de registro do produto no Ministerio da Agricultura do Brasil: ...../.....(*)
1.4 - Data de entrada no DIPOA:...../...../.....
1.5 - Nome empresarial (denominacao) do estabelecimento produtor:
1.6 - Endereco do estabelecimento produtor:

### 2 - PETICAO

Sr. Diretor do DIPOA,  
A firma acima qualificada, atraves do seu representante legal e do seu responsavel tecnico, requer que seja providenciado nesse Departamento o atendimento da solicitacao constante do item 3 desta folha.

### 3 - NATUREZA DA SOLICITACAO

3.1 - Solicitacao:	
3.1.1. - <input type="checkbox"/> REGISTRO	3.1.2. - <input type="checkbox"/> ALTERACAO DE COMPOSICAO / PROCESSO FABRICACAO
3.1.3. - <input type="checkbox"/> ALTERACAO DO ROTULO	3.1.4. - <input type="checkbox"/> CANCELAMENTO

### 4 - IDENTIFICACAO DO PRODUTO

4.1 - Nome do Produto (Denominacao de venda) Original e em portugues:
4.2 - Marca:

### 5 - CARACTERISTICAS DO ROTULO E DA EMBALAGEM

5.1 - Rotulo:		
5.1.1. - <input type="checkbox"/> IMPRESSO	5.1.3. - <input type="checkbox"/> GRAVADO EM RELEVO	5.1.5. - <input type="checkbox"/> LITOGRAFADO
5.1.2. - <input type="checkbox"/> ETIQUETA	5.1.4. - <input type="checkbox"/> GRAVADO A QUENTE	5.1.6. - <input type="checkbox"/> OUTRO ( )
5.2 - Embalagem:		
5.2.1. - <input type="checkbox"/> LATA	5.2.2. - <input type="checkbox"/> PAPEL	5.2.3. - <input type="checkbox"/> PLASTICO
5.2.4. - <input type="checkbox"/> EMBALAGEM NATURAL	5.2.5. - <input type="checkbox"/> OUTRO ( )	

### 6 - QUANTIDADE E FORMA DE IDENTIFICACAO

6.1 - Quantidade de produto acondicionada em unidade de medida:
6.2 - Data de fabricacao ou de embalagem e o prazo de validade (local e forma de indicacao):


### 7 - LOCAL E DATA

--

### 8 - AUTENTICACAO

Assinatura e carimbo do representante legal do estabelecimento produtor	Assinatura e carimbo do responsavel tecnico pelo estabelecimento produtor
---	---

(\*) Numero sequencial, seguido de barra e do numero de registro oficial do estabelecimento junto ao Servico Veterinario ou Sanitario de Inspecao. O numero de registro deve ser indicado no rotulo e no corpo do certificado sanitario internacional dos produtos exportados para o Brasil.  
Modelo conforme Oficio Circular DIPOA No 42/2010.

	REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO - MAPA SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUARIA - SDA DEPARTAMENTO DE INSPECAO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA <b>FORMULARIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO</b>
---	--

**9 - IDENTIFICACAO**

9.1 - No de controle veterinario/sanitario do estabelecimento produtor:
9.2 - Numero de registro do produto no Ministerio da Agricultura do Brasil: ...../.....(*)

**10 i COMPOSICAO**

10.1 - Ingredientes	KG OU L	PERCENTUAL (%)
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

**11 - PROCESSO DE FABRICACAO**

Descricao:
------------



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL  
MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUÁRIA E ABASTECIMENTO - MAPA  
SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUÁRIA - SDA  
DEPARTAMENTO DE INSPEÇÃO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA  
DIVISÃO DE CONTROLE DO COMÉRCIO INTERNACIONAL - DCI  
FORMULÁRIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO

#### 11 - PROCESSO DE FABRICACAO (cont.)

Descricao:

#### 12 - SISTEMA DE EMBALAGEM

Descricao:

#### 13 - ARMAZENAMENTO

Descricao:

#### 14 - CONTROLE DE QUALIDADE/CONSERVACAO DO PRODUTO

Descricao:



REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL  
MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO - MAPA  
SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUARIA - SDA  
DEPARTAMENTO DE INSPECAO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA  
DIVISAO DE CONTROLE DO COMERCIO INTERNACIONAL - DCI  
FORMULARIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO

**15 - TRANSPORTE DO PRODUTO**

Descricao:

**16 - INFORMACOES SOBRE O IMPORTADOR**

Indicar o local e forma de aposicao dos dados do importador:

**17 - DOCUMENTOS ANEXADOS**

Relacionar:


**18 - LOCAL E DATA**

**19 - AUTENTICACAO**

Assinatura e carimbo do representante legal do estabelecimento produtor

Assinatura e carimbo do responsavel tecnico do estabelecimento produtor



	REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO - MAPA SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUARIA - SDA DEPARTAMENTO DE INSPECAO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA DIVISAO DE CONTROLE DO COMERCIO INTERNACIONAL - DCI <b>FORMULARIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO</b>
---	---

**FORMULARIO DE USO EXCLUSIVO DA AUTORIDADE VETERINARIA/SANITARIA RESPONSAVEL PELO CONTROLE HIGIENICO-SANITARIO DO ESTABELECIMENTO**

**1 - IDENTIFICACAO**

<b>1.1. i</b> Nome empresarial do estabelecimento produtor:
<b>1.2.</b> - No de controle veterinario/sanitario do estabelecimento produtor:
<b>1.3</b> - Numero de registro do produto no Ministerio da Agricultura do Brasil: ...../.....(*)

**2 - CERTIFICACAO DA AUTORIDADE VETERINARIA/SANITARIA**

**Eu, abaixo assinado, certifico:**

1. A empresa aplica adequadamente os metodos de controle de qualidade informados;
2. As instalacoes, equipamentos e fluxo de producao sao adequados e aprovados para a elaboracao do produto;
3. A empresa executa o processo de fabricacao e atende a composicao do produto conforme descrito;
4. O estabelecimento tem habilitacao para exportar esse produto para o Brasil.

**3. OBSERVACOES**

--

**4. LOCAL E DATA**

--

**5. AUTENTICACAO**

Nome completo do funcionario do Servico Veterinario/Sanitario responsavel pelo estabelecimento produtor	Assinatura e Carimbo do funcionario do Servico Veterinario/Sanitario responsavel pelo estabelecimento produtor
---	--

## ANEXO II

	REPUBLICA FEDERATIVA DO BRASIL MINISTERIO DA AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO - MAPA SECRETARIA DE DEFESA AGROPECUARIA - SDA DEPARTAMENTO DE INSPECAO DE PRODUTOS DE ORIGEM ANIMAL - DIPOA FORMULARIO DE REGISTRO DE ROTULO E PRODUTO DE ORIGEM ANIMAL IMPORTADO
--	---

### FORMULARIO DE USO EXCLUSIVO DO DIPOA

#### 1 - IDENTIFICACAO

1.1 ; No de controle veterinario/sanitario do estabelecimento produtor:
1.3 ; Numero de registro do produto no Ministerio da Agricultura do Brasil: ...../...../.....(*)
1.4 - Data de entrada no DIPOA:...../...../.....
1.5 ; Nome empresarial (denominacao) do estabelecimento produtor:
1.6 - Endereco do estabelecimento produtor:

#### 2 - NATUREZA DA SOLICITACAO

2.1 - Solicitacao:	2.1.1. - <input type="checkbox"/> REGISTRO	2.1.2. - <input type="checkbox"/> ALTERACAO DO PROCESSO FABRICACAO/ COMPOSICAO
	2.1.3. - <input type="checkbox"/> CANCELAMENTO	2.1.4. - <input type="checkbox"/> ALTERACAO DO ROTULO

#### 3 - IDENTIFICACAO DO PRODUTO

3.1. - Nome do Produto (denominacao de venda) :
3.2 - Marca:

#### 4 - CARACTERISTICAS DO ROTULO E DA EMBALAGEM

4.1 - Rotulo:	4.1.1. - <input type="checkbox"/> IMPRESSO	4.1.3. - <input type="checkbox"/> GRAVADO EM RELEVO	4.1.5. - <input type="checkbox"/> LITOGRAFADO		
	4.1.2. - <input type="checkbox"/> ETIQUETA	4.1.4. - <input type="checkbox"/> GRAVADO A QUENTE	4.1.6. - <input type="checkbox"/> OUTRO		
5.2 - Embalagem	5.2.1. - <input type="checkbox"/> LATA	5.2.2. - <input type="checkbox"/> PAPEL	5.2.3. - <input type="checkbox"/> PLASTICO	5.2.4. - <input type="checkbox"/> EMBALAGEM NATURAL	5.2.5. - <input type="checkbox"/> OUTRO

#### 5 - QUANTIDADE/ FORMA DE IDENTIFICACAO

5.1 - Quantidade de produto acondicionada em unidade de medida:
---

#### 6 - ANALISE DA PETICAO DE REGISTRO DE ROTULO

Senhor(a) Chefe, propomos <input type="checkbox"/> APROVACAO/ <input type="checkbox"/> APROVACAO COM RESTRICOES*/ <input type="checkbox"/> REPROVACAO.  Obs. ou restricoes*:  * As restricoes deverao ser atendidas antes da confeccao e uso do rotulo.
---

#### 7 - LOCAL E DATA DA ANALISE DA PETICAO

BRASILIA, DF, BRASIL...../...../.....
---------------------------------------

#### 8 - AUTENTICACAO

Assinatura e carimbo do FFA Med. Vet. do DIPOA	<input type="checkbox"/> Aprovado** <input type="checkbox"/> Aprovado com restricoes** <input type="checkbox"/> Reprovado, conforme o exposto no Campo 6 acima. ** Validade de 10 (dez) anos.  BRASILIA, DF, BRASIL...../...../.....  Assinatura e carimbo do Chefe da Divisao/CGI/DIPOA
--	---

Modelo conforme Of. Circular No 42 /10 DIPOA.

## Validación de la Etiqueta por el DIPOA

Una vez se ha enviado al DIPOA el formulario + modelos de las etiquetas, la división CGI / DIPOA, emitirá su opinión de conformidad con lo establecido en el formulario de uso exclusivo del DIPOA (Anexo II). La etiqueta puede:

- ❑ Rechazarse : En este casos el formulario se rellena con le expresión “Rechazado o Denegado por la división”
- ❑ Aprobarse con restricciones: Se requiere al solicitante para que proceda a corregir los defectos subsanables.
- ❑ Aprobarse

Después de examinar la solicitud, la FFA (responsable de emitir la opinión) sellará los rótulos de acuerdo con el siguiente modelo;

<b>DIPO / SDA /MAPA</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>Rechazado</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Aprobado</b>
<input type="checkbox"/>	<b>Aprobado c/restricciones</b>
<b>Brasilia</b>	<b>/ ____ / ____ /</b>

#### 4.11.2.-Programa Normalizado de Control Regular de la Higiene (PNCH)

Desde el 7 de mayo de 2012, las partidas de pescado exportadas a Brasil, además del certificado Sanitario para la exportación, se exige un documento adicional al mismo en cumplimiento de la normativa comunitaria, por el cual los operadores deben garantizar:

- 1º.- Que los locales destinados a los productos alimenticios se conserven limpios-
- 2º.- Que todos los artículos, instalaciones y equipos que estén en contacto con los productos alimenticios se limpien, y en su caso, se desinfecten con la frecuencia necesaria para evitar cualquier tipo de contaminación.
- 3.- Que se apliquen de forma continua y adecuada procedimientos (auditoría de buenas prácticas), para garantizar la higiene antes y después de las operaciones

Para evidenciar el cumplimiento de estos requisitos, es necesario que todos los procedimientos relacionados con el control de la higiene se integren en un documento

Brasil viene exigiendo la obligación de desarrollar procedimientos documentados denominados "Sanitation Standard Operating Procedures –SOP ", y éstos procedimientos han sido denominados por la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Exterior del Gobierno de España (DGSPE-MSPS ) como " PROGRAMA NORMALIZADO DE CONTROL DE LA HIGIENE – PNCH".

Se trata en definitiva, de un nuevo documento, que por sus características y contenido , se integra en el Sistema APPCC, y cuyo objetivo final , es acreditar ante las autoridades sanitarias brasileñas, que la empresa que desea importar sus productos, desarrolla los controles necesarios, para:

- 1º.- Prevenir situaciones de riesgo alimentario.
- 2º.- Ante una situación de emergencia alimentaria, el exportador dispone de todos los registros necesarios.

#### Requisitos Generales del PNCH:

- ▣ Todos los procedimientos normalizados de control de la higiene por parte del establecimiento que pretenda exportar a Brasil, tendrán que integrarse en un Programa específico, bajo el título de "Programa Normalizado de Control de la Higiene"
- ▣ El PNCH, contendrá 4 elementos determinantes:

- Aplicación y Monitorización (Vigilancia y Control)
- Acciones Correctoras
- Mantenimiento ( Verificación )
- Registros

■ El responsable del Establecimiento tendrá que firmar el documento. Se establecerán asimismo 2 tipos de responsables:

- Responsables de Aplicación: Operarios, personal de limpieza, administrativos.
- Responsables de Control: Todos los que tengan autoridad en el organigrama de la empresa para poder adoptar medidas correctoras.

- Constarán las fechas de implementación del mismo y las de revisión.
- Todas las modificaciones que se realicen en el PNCH, se harán constar, indicando los motivos de los mismos.
- Se describirán todos los procedimientos que aplica el establecimiento, los cuales tendrán una frecuencia establecida de aplicación (Ej.: limpieza de superficies 3 veces al día)
- Tendrá bien definidos, los Procedimientos pre- operativos y los Procedimientos Operativos.

### **Procedimientos Pre-operativos (aplicados antes del inicio de las operaciones):**

- los relacionados con la limpieza diaria de las superficies, equipos y utensilios
- los relacionados con el funcionamiento de dispositivos para la desinfección
- la especificación de los productos de limpieza y desinfección
- los relacionados con la garantía de eliminación de cualquier resto de materia orgánica, suciedad, materiales extraños, etc.

### **Procedimientos Operativos (se aplican durante las operaciones):**

- Los relacionados con la limpieza y desinfección de superficies, equipos y utensilios, durante el proceso ( por ejemplo durante las labores de evisceración, descabezado y limpieza del pescado)

- Lo relacionado con la higiene del personal
- Lo relacionado con la manipulación de los productos para prevenir la contaminación cruzada

## Requisitos específicos del PNCH:

---

### **La empresa debe acreditar que realiza controles de vigilancia ( Monitorización) diariamente:**

- Controles Pre-operativos: El personal encargado de esta función tendrá que comprobar las condiciones higiénicas de los locales, de los equipos y utensilios (por ejemplo el empleo de líquidos esterilizadores para la desinfección de cuchillos.
- Controles Operativos: Tiene como finalidad vigilar que en el transcurso de las operaciones, se aplica el procedimiento operativo establecido por la empresa o buque. Se aplican con una frecuencia determinada y el personal encargado de efectuar el control operativo, ha de vigilar el cumplimiento de esa frecuencia.

### **Verificación y evaluación de efectividad del PNCH:**

- No será obligatoriamente diaria, pero se debe especificar claramente esta frecuencia
- La evaluación incluirá la observación de las instalaciones , equipos y utensilios
- Se incluirán la realización de pruebas de verificación medioambiental
- También se incluirán las pruebas analíticas que se realizan con el ánimo de garantizar la seguridad alimentaria de los productos puestos al consumo (analíticas de metales pesados, histamina, microbiológica, organoléptica).

### **Acciones Correctoras (su objetivo es corregir las desviaciones que existen en el proceso y que pueden poner en peligro la salubridad del producto), las cuales incluirán:**

- Procedimientos que garanticen la adecuada disposición del producto.
- Procedimientos para restablecer las adecuadas condiciones sanitarias del producto en el caso de que se hayan detectado algún tipo de incidencias ( desparasitar parcialmente un pescado)
- Medidas para evitar que las incidencias se repitan ( empleo de nuevos utensilios ,cambio del procedimiento de trabajo )

## **Registros ( documentan la aplicación de las medidas y los controles de todas las actividades)**

- Son fichas en las cuales se acreditará y documentará fehacientemente, la correcta aplicación de los controles pre – operativos y operativos, actividades de verificación y control, acciones correctoras.
- Serán auténticos, originales, con la firma e iniciales de los responsables en cada caso
- Se conservarán durante el periodo que determine la empresa.

# Conclusiones



## 5.-CONCLUSIONES

### 1.- Posibilidad de comercialización en el mercado interno de las especies capturadas (en el caso de un arrendamiento de cuota)

Realmente el mercado brasileño puede asumir perfectamente los productos del buque denominados “ variado “,esto es, tintorera, marrajo, limones, escolar, barracudas, etc, ya que es un mercado con un gran incremento en la demanda de productos pesqueros como consecuencia del crecimiento poblacional, aumento del poder adquisitivo de los consumidores, cambios en los hábitos sociales y de alimentación, mejoras en las estrategias de producción , elaboración , procesado, presentación y logística de distribución de los productos pesqueros y sobre todo, el factor precio de determinadas especies.

De ente todas las especies diferentes a la “especie objetivo de la flota” (pez espada), merece una mención importante la Tintorera-Caçao, (*Prionace glauca*):

- I. Es una especie que cada vez gana más terreno en los hábitos alimentarios de los brasileños y muestra en los últimos años una importante demanda por parte del consumidor brasileño, hasta el punto de que en las grandes ciudades ha sido el producto que ha experimentado un incremento mayor en el consumo. El principal motivo de este incremento, es principalmente el factor “precio”, considerado como el factor determinante en la toma de decisiones para la compra por el consumidor brasileño.
- II. El precio medio de venta de estas especies es sensiblemente superior en Brasil que en el mercado internacional, a lo que habría que sumar el ahorro en los costes de contenedores, ya que estas especies no se exportarían a España.

Respecto de la comercialización del producto “estrella” de la flota palangrera, el pez espada, nos surgen más dudas en lo referente a su destino en la comercialización en el mercado interno. Varios son los motivos que nos inducen a esta afirmación:

- a) A diferencia de los variados, el precio del pez espada, es superior en el mercado europeo, sobre todo por la demanda de este producto en los mercados italianos, español y francés.
- b) El envío a Europa de este producto por parte de todas las empresas españolas cuyos barcos están o han estado arrendados en Brasil.

- c) La constante oferta de este producto a operadores europeos por parte de las empresas nacionales brasileñas.
- d) La experiencia y consolidación de las empresas europeas en lo referente al procesado y comercialización del producto elaborado.

### **Posibilidad de comercialización de pescado desde España**

En principio, el mercado brasileño es un mercado muy interesante para la exportación de productos congelados. La tintorera, como producto más demandado por el consumidor brasileño, puede representar una importante alternativa de comercialización para la OPP.

El principal problema para ello, es conseguir la homologación DIPOA, ya que sólo pueden acceder a ésta, los productores (buques) y las empresas de transformación o manipulación, la excesiva lentitud burocrática de la administración aduanera brasileña (trámites ante el SICOMEX y retrasos en la liberación de la mercancía) y el relativo coste arancelario (impuestos).

Respecto de las conservas de pez espada, sería interesante desarrollar alguna prueba piloto de comercialización, con el objetivo de determinar si el producto tiene aceptación en el nuevo consumidor brasileño de productos delicatessen, contactando con los diversos agentes comerciales descritos.

En este sentido sería muy aconsejable aprovechar las constantes misiones comerciales que organizan, entre otros organismos, las Cámaras de Comercio en colaboración con las oficinas comerciales de las Embajadas, ya que, en función del producto que se pretende comercializar, suelen organizar estos viajes con una agenda cerrada de potenciales clientes interesados en el producto

## **2.- Acceso a los recursos pesqueros de Brasil**

La Recomendación ICCAT sobre límites de captura para el pez espada del atlántico Sur (Rec.09-03 SWO), que entró en vigor el 1 de junio de 2,010, estableció para el periodo 2.010-2.012, los siguientes límites de captura :

Cuadro 7: Tac y cuotas de Pez espada: Fte: ICCAT

	<b>2.010</b>	<b>2.011</b>	<b>2.012</b>
<b>TAC</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>
<b>BRASIL</b>	<b>3.666</b>	<b>3.785</b>	<b>3.940</b>
<b>U. E.</b>	<b>5.282</b>	<b>5.082</b>	<b>3.940</b>

Se observa que tras la consolidación (2.001) de los nuevos criterios para establecer la base del reparto de cuotas, la U.E. ha ido perdiendo posiciones en dicho reparto, al contrario que Brasil, que no sólo los ha consolidado sino que los va incrementando paulatinamente, todo ello a pesar de no disponer de flota suficiente. En este sentido, apreciamos que en la actualidad dispone de los mismos recursos que la totalidad de la flota comunitaria (integrada por España y Portugal).

En todo caso debemos señalar que más del 95 % de los buques palangreros españoles que se han arrendado en Brasil, procedían del censo Norte, lo cual se ha interpretado por algunos sectores como una oportunidad para detraer esfuerzo pesquero de este caladero (con el inconveniente de aplicar ese esfuerzo al stock del atlántico Sur), y por otros como la posibilidad de acceder a recursos, que, de no hacerlo serán explotados por otras flotas internacionales (China, Japón Taiwan), restando posicionamiento en los mercados internacionales al producto de la flota comunitaria.

## **2.- La situación estratégica de los puertos de Brasil respecto de los caladeros**

La cercanía de los puertos brasileños a determinados caladeros habituales de la flota de palangre de superficie, puede ser interpretado como un beneficio adicional a la posibilidad de arrendar cuota brasileña, ya que se reducen de manera considerable los gastos de explotación del buque.

En todo caso el principal inconveniente sobre este punto son las tarifas portuarias de Brasil, y sobre todo la excesiva burocracia en la tramitación administrativa.

### 3.-Respecto de los inconvenientes del arrendamiento señalamos los siguientes:

- CARNADA

El acopio de carnada es uno de los principales problemas para los buques extranjeros arrendados por empresa brasileña (también para los buques nacionales brasileños). La complejidad del sistema aduanero, tributarios y sanitario brasileño impide la competitividad de los buques que operan en aguas brasileñas, sobre todo si los comparamos con buques de las mismas características que operan en puertos de otros países (Namibia, Perú, Cabo Verde...)

Los buques palangreros que operan en puertos diferentes de los brasileños, cuando realizan sus operaciones de abastecimiento de carnada (pota, caballa), desarrollan procesos de exportación de mercancías más sencillos (factura original, Packing list, Conocimiento de embarque –BL-).

En el caso de Brasil, el procedimiento para la importación de caballa o pota es el siguiente:

- I. La empresa productora debe estar registrada en el DIPOA (Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal)
- II. La empresa productora debe tener aprobado y registrado por el DIPOA, todo lo relativo al rotulado de las etiquetas.
- III. Una vez sean aprobados los registros arriba mencionados, la empresa exportadora envía una copia a la empresa importadora de Brasil, conjuntamente con la factura proforma de la mercancía, para que ésta última solicite licencia de importación a la " Receita Federal" y al MPA
- IV. Después de la solicitud, la empresa importadora realizará un requerimiento de importación de productos de origen animal, para dirigirlo al DIPOA ( de la ciudad en la que se recibirá la mercancía), conjuntamente con la licencia de importación, expedida por la " Receita Federal"
- V. Con esta solicitud se acompañarán copias de registro del rótulo y facturas proforma
- VI. Una vez recibida la documentación por el DIPOA, ésta es analizada y si todo es correcto, para su análisis en el Sistema de la "Receita Federal", y es autorizado el embarque
- VII. Posteriormente, después de autorizado el embarque, el DIPOA enviará una copia de toda la documentación para que la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), informando de la llegada de un contenedor de cebo con destino a la empresa X., para que ANVISA tenga conocimiento de la fecha de llegada de la mercancía y haga la inspección del contenedor cuando éste llegue a puerto brasileño
- VIII. El siguiente paso es la liberación de la licencia de importación (LI) para que la empresa exportadora pueda embarcar la mercancía. En el caso de que el

- embarque sea hecho antes de la liberación por parte del DIPOA, la empresa brasileña está sujeta a pagar una multa del 30 % del valor de la mercancía.
- IX. Liberado el embarque por el DIPOA, la empresa exportadora puede embarcar la mercancía y envía la documentación original de embarque para Brasil
  - X. Una vez llegue la mercancía a Brasil, se desembarca y se pone a disposición de los despachantes de aduanas
  - XI. Con la documentación original, la empresa importadora dará entrada de la misma en el VIGIAGRO para inspección sanitaria y se presenta a la liberación de la " Receita Federal", en la que se elabora la Declaración de Importación para el cálculo de los impuestos que inciden en el valor de la mercancía ( PIS, COFINS e ICMS)
  - XII. Después del pago de los impuestos correspondientes, la "Receita Federal" tiene un plazo de 5 días para hacer la liberación final, y una vez producida esta, la mercancía llega a las instalaciones de la empresa importadora para realizar nuevamente una re-inspección de entrada por los inspectores del DIPOA.

Por lo tanto, en la mayoría de los distintos puertos base brasileños, no se aplica impuesto sobre el producto que se emplea como cebo, y se considera mercancía en tránsito con destino diferente al del consumo humano.

En el caso de Brasil, se aplica una carga tributaria de hasta un 65 % por encima del precio del precio de coste, acrecentando los impuestos que se aplican sobre el precio del flete. Las embarcaciones brasileñas (y por extensión las españolas arrendadas), también tienen que adquirir en el mercado internacional el cebo (se aplican los impuestos PIS, COFINS e ICMS), con la particularidad de que si lo adquieren en países MERCOSUR, se aplican los impuestos PIS y COFINS.

Esta situación en términos prácticos implica:

- 1.- Un encarecimiento de la mercancía
  - 2.- Dada la excesiva burocracia brasileña, se obliga al armadora realizar previsiones de compra de carnada a muy largo plazo (2- 3 mareas vista), con la necesidad de proceder a su almacenamiento (encarecimiento adicional del coste)
  - 3.- En casos de dificultades en el despacho de la mercancía (este proceso puede durar 15 días), se obliga al buque a permanecer en puerto, con el consiguiente incremento de los gastos.
- EMBARQUE DE MARINEROS BRASILEÑOS

A lo largo del pasado año, desde la Confederación de Empresas Pesqueras de Brasil (CONEPE), se ha trasladado al gobierno federal brasileño una serie de propuestas

relacionadas con la diferente problemática que vienen padeciendo las empresas arrendadoras y arrendatarias de buques extranjeros en relación a las grandes dificultades para cumplimentar el porcentaje de 2/3 de tripulantes extranjeros exigida por la legislación brasileña. En definitiva, no es fácil en algunos casos reunir ese porcentaje con marinería capacitada para desarrollar las labores del buque, lo que en ocasiones provoca un descenso de los rendimientos operativos del buque y retrasos importantes en los quehaceres diarios del buque.

En esta línea, la CONEPE, ha solicitado con resultado negativo de la administración brasileña, la sustitución del porcentaje de 2/3 de tripulantes brasileños por buque, por el de 2/3 para la flota operativa total de una empresa brasileña.

- SUBVENCION OLEO DIESEL

Con independencia de que el beneficiario de la subvención son las empresas jurídicas brasileñas arrendatarias de buques de pesca extranjeros, debemos señalar que respecto del precio del gasoil en Brasil, por parte de estas empresas, se ha manifestado que en Brasil existe una merma competitiva respecto de las empresas de otros países con embarcaciones que operan en las aguas internacionales, ya que éstas últimas pueden abastecerse en el mercado internacional negociando precio y condiciones que se adapten mejor al flujo de caja de las mismas. La flota brasileña, para poder acceder a la subvención óleo diesel, paga por el gasoil sin el conocimiento del precio final del producto.

En todo caso, el gasoil e producto puede llegar a tener una carga tributaria cercana al 60 %

- ARANCELES PARA PIEZAS DE RECAMBIOS y OTROS CONSUMIBLES

Es uno de los principales problemas de Brasil, ya que como comentamos antes, este país sigue contraviniendo el art. V del Convenio GATT, y no permite el libre tránsito de determinadas piezas, por ejemplo, de motores o piezas de los mismos, equipos de refrigeración, equipos radioeléctricos del puente de mando, etc.

Toda mercancía de este tipo que se envíe en contenedores, está sujeta al pago de los diferentes aranceles nacionales, con casos que superan hasta un 60 %. Además del arancel nacional, si la mercancía se tiene que desplazar de un estado a otro, se le aplica adicionalmente el impuesto del estado, lo que vuelve a incrementar la mercancía en un 12 % aproximadamente

## ▪ FALTA DE INFRAESTRUCTURAS

Con independencia de que, en la actualidad, los puertos brasileños no se encuentran preparados para dar soluciones a una flota tan específica y profesionalizada como la palangrera, debemos resaltar que en el aspecto de profesionales técnicos el problema es mayor.

En los casos de reparaciones de motor, equipos de frío, hidráulica, electricidad, equipos informáticos y de navegación, la falta de profesionales con experiencia es una auténtica realidad, lo que en muchas ocasiones obliga a las empresas a recurrir a los profesionales españoles, con un incremento en los costes de explotación del buque (viajes, alojamiento, dificultades para la obtención del visado de entrada, etc.)

## ▪ OTROS INCONVENIENTES APRECIADOS

1.- La exigencia por parte de las administraciones brasileñas a realizar constantes inspecciones al buque (policía, sanitarias, MPA, Capitanía, etc.)

2.- La importancia de los sindicatos en las zonas con dependencia de la pesca y la excesiva protección que la legislación brasileña otorga al colectivos de pescadores, lo que en ocasiones implica que, sólo con la aportación de un testigo y sin la existencia de pruebas contrastadas, se pueda sancionar a una empresa pesquera con importantes cantidades económicas.

3.- Para evitarse problemas, es necesario contratar seguros privados para los marineros brasileños, ya que la seguridad social de este país, no cubre prácticamente ningún tipo de lesión u enfermedad del tripulante.

4.- La obligatoriedad de embarcar observadores del plan PROBORDO, repercute negativamente en la cuenta de explotación del buque, ya que se trata de un gasto, en nuestra opinión excesivo (100 € / día y la manutención).

5.- La normativa sobre cercenamiento de aletas de tiburón es mucho más rígida en Brasil, ya que obliga a l desembarco de un 5 % del peso eviscerado, en lugar del 5% del peso vivo.

6.- La excesiva burocracia existente en la administración brasileña como consecuencia de la excesiva cantidad de legislación que constantemente se publica en Brasil. Un simple trámite, puede demorarse días con el consecuente trastorno para el interesado.

## Índice de Figuras y Cuadros

1. <b>Cuadro 1</b> : Indicadores económicos generales de Brasil	Pág. 25
2. <b>Cuadro 2</b> : Principales Productos exportados	Pág. 31
3. <b>Cuadro 3</b> : Principales Productos Importados	Pág. 32
4. <b>Cuadro 4</b> : Principales Productos Españoles exportados a Brasil	Pág. 34
5. <b>Cuadro 5</b> : Productos brasileños importados por España	Pág. 35
6. <b>Cuadro 6</b> : Productos que necesitan Licencia	Pág. 42
<b>Figura 1</b> : Principales Productos Exportados	Pág. 31
<b>Figura 2</b> : Principales Productos Importados	Pág. 32
<b>Figura 3</b> : Producción Mundial de Pescado	Pág. 71
<b>Figura 4</b> : Producción Pesquera Nacional de Brasil	Pág. 71
<b>Figura 5</b> : Especies capturadas por Brasil	Pág. 72
<b>Figura 6</b> : Registro de Pescadores Profesionales en Brasil	Pág. 73
<b>Figura 7</b> : Segmentación por edades de los pescadores en Brasil	Pág. 73
<b>Figura 8</b> : Productos Pesqueros exportados 2011 ( en valor)	Pág. 75
<b>Figura 9</b> : Productos Pesqueros exportados 2011 ( Mill/Kg)	Pág. 76
<b>Figura 10</b> : Destino de las exportaciones de pescado ( valor)	Pág. 76
<b>Figura 11</b> : Destino de las exportaciones de pescado ( volumen)	Pág. 77
<b>Figura 12</b> : Exportaciones por categoría (valor)	Pág. 77
<b>Figura 13</b> : Exportaciones por categoría (volumen )	Pág. 78
<b>Figura 14</b> : Tabla General de Importaciones de pescado (valor)	Pág. 78
<b>Figura 15</b> : Tabla General de Importaciones de pescado(volumen)	Pág. 79
<b>Figura 16</b> : Importaciones por origen ( valor)	Pág. 79
<b>Figura 17</b> : Importaciones por origen ( volumen)	Pág. 80
<b>Figura 18</b> : Principales especies importadas ( valor)	Pág. 81
<b>Figura 19</b> : Principales especies importadas ( volumen)	Pág. 81
<b>Figura 20</b> : Importaciones según precios	Pág. 82
<b>Figura 21</b> : Distribución por edades de la población	Pág. 141
<b>Figura 22</b> : Población por clase social e ingresos	Pág. 142
<b>Figura 23</b> : Evolución del consumo de pescado per cápita	Pág. 145



<b>Figura 24</b> : Porcentaje del consumo de pescado en Brasil	Pág. 146
<b>Figura 25</b> : Frecuencia de consumo semanal en Amapá	Pág. 149
<b>Figura 26</b> : Forma de consumo y compra de pescado	Pág. 149
<b>Figura 27</b> : Factores que inciden en la compra de pescado	Pág. 150
<b>Figura 28</b> : Principales especies consumidas	Pág. 150
<b>Figura 29</b> : Origen del pescado consumido en Brasilia	Pág. 151
<b>Figura 30</b> : Factores que inciden en la compra en Brasilia	Pág. 152
<b>Figura 31</b> : Distribución del pescado en supermercados de Brasilia I	Pág. 152
<b>Figura 32</b> . Distribución del pescado en supermercados de Brasilia 2	Pág. 153
<b>Figura 33</b> : Pescados más consumidos en supermercados en Brasilia	Pág. 153
<b>Figura 34</b> : Pescados consumidos en restaurantes de Brasilia	Pág. 154
<b>Figura 35</b> : Distribución general del pescado por segmentos	Pág. 155
<b>Figura 36</b> : Factores que determinan la compra en São Paulo	Pág. 156
<b>Figura 37</b> : Origen del pescado de CEAGEST	Pág. 156
<b>Figura 38</b> : 10 especies más vendidas en CEAGEST	Pág. 157
<b>Figura 39</b> : Distribución pescado en supermercados São Paulo	Pág. 158
<b>Figura 40</b> : Presentación pescado en supermercados São Paulo	Pág. 158
<b>Figura 41</b> : Pescados más consumidos en restaurantes São Paulo	Pág. 159
<b>Figura 42</b> : Factores de compra en Rio de Janeiro	Pág. 160
<b>Figura 43</b> : Origen del pescado consumido en Rio de Janeiro	Pág. 161
<b>Figura 44</b> : Pescados más consumidos en supermercados en R.J.	Pág. 162
<b>Figura 45</b> : Consumo de pescado de importación en Rio de Janeiro	Pág. 162
<b>Figura 46</b> : Preferencia en la presentación de supermercados	Pág. 163
<b>Figura 47</b> : Distribución General del pescado por segmentos	Pág. 164

## Bibliografía

- ABDALLAH, Patricia R. *Actividad Pesqueira no Brasil: Política e evolução*, 1998. ESALQ/USP
- ABRASEL, *Associação Brasileira de Bares e Restaurantes, Informação Setorial, 2011-2012*
- ABIA, *Associação Brasileira de Industrias da Alimentação, O setor em números, 2010-2012*
- ABREU, Marcelo. *A orden do Progresso : Cem anos de política republicana.* , 1990 Campus
- AFI Fichas País, Brasil 2.010
- AGENCIA PARAIBANA DE DESPACHOS MARÍTIMOS, *Información logística, Brasil. 2004*
- ANVISA, Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, *Informes sanitários, 2012*
- ARENAL, Celestino del. *La política de España hacia Iberoamérica.* Madrid: Complutense ,1994
- AYLLÓN, Bruno. *As relações Brasil-Espanha na perspectiva da política exterior Brasileira ( 1945-2005)*  
São Paulo. Emblema 2.006
- AYLLÓN , Bruno y GUERRERO, Víctor. *Brasil , dos años de Gobierno Lula: Política Exterior , 2005*
- AYLLÓN, Bruno- *Asociados para el desarrollo: La cooperación española en Brasil, Revista Brasil-Espanha.2005*
- ASSESSORIA INTERNACIONAL MUNDI, *Tripulante estrangeiro a bordo de embarcação pesqueira estrangeira, 2008-2010*
- AUDERA LOPEZ, Víctor, *Relaciones económicas y comerciales con Brasil, ICE Brasil, 2003*
- BARBOSA , et.al. *Características comportamentais do consumidor de peixe no mercado de Belem. Bol. Téc.Cient. Cepnor 2007*
- BANCO CENTRAL DE BRASIL, *Información económica, 2010-2011.*
- BBVA-Brasil, *Información Mercados en Brasil, 2.011*
- BANCO SANTANDER-BRASIL, *Ficha técnica sobre la inversión en Brasil, 2010*
- CAMARAS DE COMERCIO, *Información sobre Requisitos de importación a Brasil, 2010*
- CAPITANIA DOS PORTOS DE BRASIL, PORTOS DE BRASIL , *Información sobre tarifas, tasas e infraestructuras, 2011*

- CERVO , *Amado, Realizações Internacionais de América Latina:Velhos e novos paradigmas. Brasília-FUNAG 2001*
- CHURCHILL, G. y PETER ,J.P.*Marketing : Criando valor para o Cliente . São Paulo, Saraiva , 2000*
- CITIBANK-BRASIL, *Información sobre importación y exportación, 2010-2011*
- COMISION ECONÓMICA PARA AMERICA LATINA Y CARIBE, *Estudio Económico de América Latina y Caribe,2.010-2.011*
- CONEPE, Conselho Nacional da Pesca e Acuicultura de Brasil. *Monográficos sobre Produção pesqueira e Balança Comercial. 2011*
- CONNELL, J.J. ,*Control de la Calidad del Pescado,Zaragoza, Acribia, 1988*
- COORDENARIA TÉCNICA –SINDIPI. *Informes Técnicos 2.011*
- DOS ANJOS, J. Haraldo,*Curso de Pós-graduação em Direito Marítimo e Portuario : Tralhador marítimo.2010*
- DIEESE-SIS,*Anuário de informações sindicais, 2011*
- ECONOMIA EXTERIOR: *Monográfico dedicado a Brasil, Madrid . Ministerio de Economía , 2003*
- EVANGELISTA, J, *Tecnología de Alimentos 2.eg. São Paulo , Atheneu, 2.005*
- ENGEL,J.F. y BLACKWELL,R.D. *Comportamento do Comsumidor. Rio de janeiro, LTC 2000*
- EMBAJADA ESPAÑOLA EN BRASIL, *Informaciones Básicas y Económicas sobre Brasil,informaciones sobre las relaciones bilaterales España- Brasil 2011*
- EMBAJADA DE BRASIL EN ESPANHA. *Oficina Comercial, Consulado Geral, Informações DIPOA, 2011*
- FAO, *Organización de las Naciones Unidas,Perfil general y pesquero sobre Brasil, 2012-*
- FERREIRA ,S.O y OETTERER de ANDRADE,*Agroindustrias de pescado : salga, defumaçãoe enchovagem 1992*
- GALVÃO, J.A., *Boas práticas de fabricação: da despesca ao beneficiamento do pescado, SINCOPE 2010*
- GARVIN, D.A., *A qualidade como diferencial competitivo, Total qualidade, 2010*
- GERMANO, P.M.. *Aspectos da qualidade do pescado em relevancia em saude pública: Revista Higiene Alimentar São Paulo 1998*
- GUZMÁN, E.S.C., *Pescado e produtos Marinhos. Armazenamento de géneros e productos alimentícios. Secr. Ind. Com. Tecn. São Paulo, 2011*
- HILSDORF, A. y PEREIRA ,J.L. . *Perfil Consumo de Pescado em Restaurantes Industrias da região do vale do Paraíba, Panorama da Aquicultura, 2010*
- IBAMA , *Boletims Estatísticos da Pesca Marítima do Brasil( 2000-2010)*
- IBAMA,*Embarcações Pesqueiras Estrangeiras arrendadas, 1998-2008*
- ICCAT, *Informes de cumplimiento, Madrid ,2011*

ICEX, Instituto Español de Comercio Exterior, Ministerio de Economía y Comercio , Información General y sectorial sobre Brasil, perspectivas y oportunidades, guía comercial .flujos de inversión, información jurídico-legal sobre Brasil, 2010-2012

IGAPE, Instituto Galego de Promoción Económica, Ficha técnica sobre Brasil, Estudios de mercado Export-Galicia, 2009

IGBE, Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística, MPOG, 2006

INFORMACION COMERCIAL ESPAÑOLA, Monográfico dedicado a Brasil. Mº Economía, 2003, nº 810

INSTITUTO DE PLANEJAMENTO DA ECONOMIA AGRICOLA DE STA. CATARINA, Pescado em Santa Catarina. Florianópolis, 2010

ISP, Produção Pesqueira Marinha, São Paul, 2000

INSS- Brasil, Perfís da população brasileira, 2010-2012

JULIANO, R.P., Qualidade do pescado em feira livre, Curso Lattu sensu, UCB, São Paulo, 2007

LAFER, Celso, As relações Brasil- Espanha: A cúpula de Madri. Carta internacional, 2002, São Paulo

MACEDO-VIEGAS, E.EM, SOUZA, M.L.R., BACCARIN, A.E., BORBA, M.R., ARAÚJO, M.C. VAZ, M.M., e DIAS, M.T., Aspectos mercadológicos de pescados e derivados em algumas cidades das regiões sul e sudeste do Brasil. INFOPESCA.

MATTAR, F.N., Pesquisa de Marketing, São Paulo, Atlas, 2001

MINISTERIO DA PESCA E ACUICULTURA , Informaciones pesqueras generales, arrendamientos de buques pesqueros, legislación variada, Folder consumo per cápita aparente de pescado en Brasil entre 1996-2009. Brasil, MPA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PECUARIA E ABASTECIMENTO, Informaciones generales, Brasil, 2.012

NETO, A.P., Fatores que influenciam na decisão de compra do pescado em Brasil, 2011

OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA, República F. do Brasil, Información comercio exterior, 2011-2011

PAIXÃO, R.B; BRUNI, A.L., LADEIRA, R. Preço versus qualidade: um estudo dos consumidores soteropolitanos, 2008

QUINÓZ, F. de A.G.; JARBAS, A. Embarcações Pesqueiras estrangeiras arrendadas, Ministerio do M. Ambiente – IBAMA

RECEITA FEDERAL, Assessoria de Assuntos Internacionais Informaciones variadas y legislación, Brasil, 2010-2012

ROSA, M.P., Os fatores que influenciam na qualidade do pescado, U.São Paulo, 2001

SCHIFFMAN, L.G; KANUK, L.L. Comportamento do consumidor, Ed. Rio de Janeiro, LTC

SOLOMON, M.R. O comportamento do consumidor: comprando, possuindo e sendo, Bookman,

TEIXEIRA, G., RAGGI, P., GAMARRA, B. , Pesca com embarcações arrendadas no Brasil: Uma análise, 2002

## Relación de Webs y bases de datos consultadas

---

[www.fao.org](http://www.fao.org)  
[www.mpa.gov.br](http://www.mpa.gov.br)  
[www.transportes.gov.br](http://www.transportes.gov.br)  
[www.mte.gov.br](http://www.mte.gov.br)  
[www.saude.gov.br](http://www.saude.gov.br)  
[www.mma.gov.br](http://www.mma.gov.br)  
[www.mdic.gov.br](http://www.mdic.gov.br)  
[www.facenda.gov.br](http://www.facenda.gov.br)  
[www.bcb.gov.br](http://www.bcb.gov.br)  
[www.planalto.gov.br](http://www.planalto.gov.br)  
[www.dcp.mar.mil.br](http://www.dcp.mar.mil.br)  
[www.jusbrasil.com.br/legislacoes](http://www.jusbrasil.com.br/legislacoes)  
[www.jucepa.pa.gov.br](http://www.jucepa.pa.gov.br)  
[www.medic.com](http://www.medic.com)  
[www.abrasel.com](http://www.abrasel.com)  
[www.maec.es](http://www.maec.es)  
[www.icex.es](http://www.icex.es)  
[www.igape.es](http://www.igape.es)  
[www.conepe.org](http://www.conepe.org)  
[www.marm.es](http://www.marm.es)  
<http://eur-lex.europa.eu>  
[www.embajadadebrasil.com](http://www.embajadadebrasil.com)  
[www.anvisa.gov.br](http://www.anvisa.gov.br)  
[www.secex.gov.br](http://www.secex.gov.br)  
[www.dieese.gov.br](http://www.dieese.gov.br)

## **Anexo I: Misiones en Brasil**

Acciones adelantadas y Observación directa en los puertos de interés para la flota

## 6.1.- El Sistema Portuario de Brasil

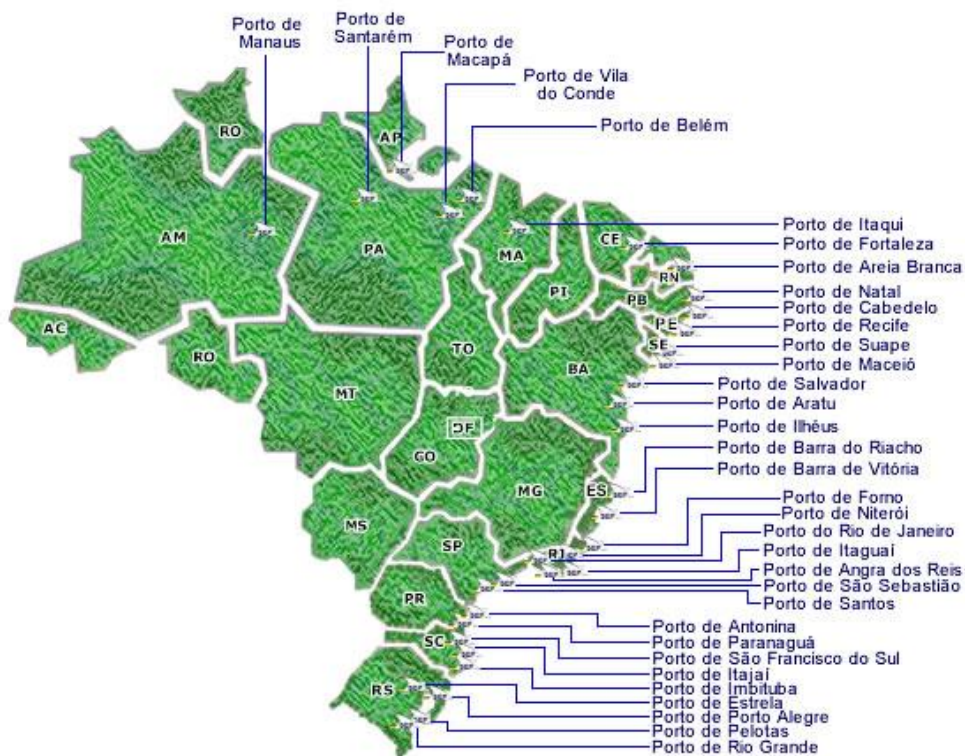
La gestión, control y la planificación de políticas para la ejecución de medidas, programas y proyectos de mejora de la infraestructura de los puertos Brasileños, corresponde a la Secretaría de Puertos de la Presidencia de la República (SEP /PR).

Existen en la actualidad 34 puertos públicos, estos es, bajo la gestión Federal de la SEP /PR, de los cuales:

- 16 , están bajo el control de los gobiernos de los Estados ó los ayuntamientos
- 18 , son administrados por las Compañías de puertos (Companhias de Docas), que son sociedades de capital mixtas ,en las que el Gobierno posee más del 51 % de la sociedad, y por ello están sujetas a lo establecido por la secretaría de Puertos

Las Compañías de Puertos son las siguientes:

- Companhia Docas do Pará (CDP)
  - Puerto de Belem
  - Puerto de Santarem
  - Puerto de Vila do Conde
  
- Companhia Docas do Ceará (CDC)
  - Puerto de Fortaleza
  
- Companhia Docas do Río Grande do Norte (CODERN)
  - Puerto de Natal
  - Puerto de Maceió
  - Puerto de Areia Branca
  
- Companhia Docas da Bahía (CODEBA)
  - Puerto de Salvador
  - Puerto de Ilhéu
  
- Companhia Docas do Espírito Santo (CODESA)
  - Puerto de Vitória
  
- Companhia Docas do Río de Janeiro (CDRJ)
  - Puerto de Rio de Janeiro
  
- Companhia Docas do Estado de São Paulo ( CODESP)
  - Puerto de Santos



Desde el punto de vista pesquero, con independencia del Puerto de Cabedelo (Paraíba), que ya es conocido por la flota espadera española arrendada, por ser el puerto base de la misma, se ha considerado conveniente prospectar nuevas instalaciones portuarias al objeto de identificar y conceptualizar las posibilidades de los mismos como potenciales puertos base para la flota.

#### Acción adelantada I:

Los primeros contactos al objeto de conceptualizar la situación actual de Brasil, se mantuvieron en 2009, en la capital, Brasilia, donde se celebraron diversas reuniones con representantes del Ministério da Pesca e Aquicultura (MAPA) y la Secretaría Especial de Aquicultura e Pesca (SEAP/PR), para aclarar diferentes cuestiones planteadas en la normativa pesquera que regula el acceso de buques extranjeros a Brasil y las posibles novedades en relación a la política de arrendamientos de buques, nuevamente activada por la administración brasileña. En el momento de estos contactos preliminares, el cuerpo legal que regulaba esta política estaba compuesto por los siguientes textos legales:

- Decreto nº 4.810, de 19 de agosto de 2003.
- Instrução normativa nº 3, de 12 de maio de 2004.
- Lei nº 10.683, de 28 de maio de 2003.
- Lei nº 11.959, de 29 de junho de 2009.
- Resolução normativa nº 81, de 16 de outubro de 2008.



En aquéllos momentos, los representantes de la administración brasileña nos trasladaron las siguientes informaciones:

- Que estaban concluyendo la redacción de una “Instrução Normativa y un “Edital de convocação” en 2010 para regular un nuevo acceso de buques extranjeros (principalmente palangreros) a sus aguas.
- La política de arrendamientos es fundamental para el mantenimiento de cierta actividad industrial (principalmente industria conservera de atún), y para garantizar en determinadas especies el abastecimiento interno. Igualmente manifestaron su gran interés en la potenciación de la comercialización del mayor número de especies capturadas, animando a estudiar la posibilidad de que se crearan empresas con capital mixto dedicadas a la transformación de pescado, incrementando la cadena de valor del producto.
- Animar a la flota palangrera española al acceso a los recursos brasileño, para la cual se estudiarían diferentes incentivos y facilidades desde el punto de vista operativo, fiscal, aduanero e incluso tributario.
- El fletamento de buques extranjeros, contribuirá a mantener la consolidación de cuotas de pez espada de las que dispone Brasil en el seno de la Comisión ICCAT, así como a la generación de futuras alianzas estratégicas con la Unión Europea en lo relativo al control y la sostenibilidad de los recursos gestionados por la citada comisión.
- La administración Brasileña concibe esta política como un elemento fundamental para la transferencia de tecnología, de cara a la creación en un futuro de una flota propia con la que gestionar sus propios recursos, y son conscientes de que la flota española es una de las más modernas y competitivas del mundo.
- De igual modo, el acceso de nuevos buques a Brasil, será un gran elemento de dinamización de los puertos pesqueros brasileños, con un efecto positivo en la generación de empleo en los establecimientos ubicados en los mismos (descargas, frigoríficos, transportes, consignatarios, provisionistas)
- En relación a la complejidad burocrática en los procesos, nos trasladaron su profundo convencimiento en que estas situaciones habían cambiado y que tras la llegada del presidente Lula Da Silva al poder, se habían intensificado las actuaciones dirigidas a erradicar la duplicidad de legislaciones entre los estados y el gobierno federal, y que esta circunstancia había reducido considerablemente esta situación.
- En relación a la cuestión de índole aduanero- tributario, nos manifestaron que en lo referente a la obligación por parte de las empresas que deseen importar mercancías, de estar habilitado por el DIPOA, la realización de esta trámite se había agilizado enormemente en los últimos años, y que ya existían importantes empresas españolas habilitadas, las cuales estaban desarrollando su actividad con Brasil con toda normalidad, sin incidentes de ningún tipo.

En lo referente al empleo de los puertos brasileños como puertos base, estaban estudiando diferentes fórmulas que garantizaran la libertad de tránsito para determinadas mercancías (pertrechos, piezas, carnada, etc.), siendo receptivos a las demandas realizadas.

Posteriormente se efectuó un viaje a NATAL, concretamente en Puerto Cabedelo (aproximadamente a 20 Km de Natal), para visitar el Terminal Pesqueiro Público de Cabedelo (TPP). Se mantuvo una reunión con su administrador el cual nos trasladó la importancia de la llegada de flota externa, ya que el TPP se encontraba en desuso y podía ser el elemento dinamizador del mismo.

En la visita realizada al terminal pesquero se pudo apreciar el estado de las instalaciones, las cuales a pesar de ser recientemente inauguradas, no habían sido utilizadas por falta de operadores. Las instalaciones constan de:

- 1.- Túneles de congelación por evaporación,
- 2.- Cámaras de congelación
- 3.- Planta de procesado
- 3.- Planta de clasificación
- 4.- Muelles de carga y descarga

Se mantuvo una reunión con la empresa domiciliada en Cabedelo y denominada "Pesqueira Nacional", cuyo propietario es de nacionalidad española. La empresa disponía de muelle e instalaciones propias bajo el régimen de concesión administrativa, el cual reúne las mínimas condiciones en cuanto a muelles de atraque.

En la reunión se nos trasladó que el principal problema se relaciona con el acopio de carnada a los buques, ya que Brasil considera la mercancía como destinada a consumo humano, y por ello se grava con impuestos que en ocasiones pueden llegar al 60 %, lo que encarece de modo importante esta partida en la cuenta de explotación del buque. Otro de los problemas suscitados fue el de la mano de obra cualificada ya que los tripulantes brasileños carecen de experiencia en flotas de altura.

También se nos trasladó la escasa mano de obra cualificada en los aspectos de hidráulica, motores, electricidad y electrónica para los buques pesqueros, lo que en la mayor parte de los casos obliga a la contratación de técnicos españoles, encareciendo el coste de las reparaciones.

Desde el punto de vista del mercado y la comercialización nos trasladó la existencia de un importante nicho de mercado en la Tintorera y en el atún fresco. Respecto de esta última especie nos trasladó los recientes problemas sanitarios entre Brasil- UE. , en lo referente a la Histamina y a la convalidación de los sistemas veterinarios entre ambas partes.







En la siguiente escala, se visitaron los puertos de Florianópolis, Itajaí y Curitiba, comprobando la gestión privada de los puertos en estas ciudades. En los citados puertos se mantuvieron reuniones con las Capitanías de los Puertos, comprobando que existía cierta unificación en la aplicación de la normativa (cabe recordar que el sistema federal en Brasil, implica diferentes interpretaciones de la normativa por cada estado), pero que la diferencia de tasas entre unos y otros era notable. Así, entre Florianópolis e Itajaí, la logística de entrada y salida de un buque podía encarecerse en un 20%.

También se mantuvieron reuniones con diferentes miembros de cooperativas pesqueras, los cuales nos corroboraron la existencia de una gran burocracia y lentitud en todos los procesos, y que el plan PROFROTA, no había cumplido las expectativas demandadas por el sector, ya que los bancos no admitían la garantía de la embarcación, no disponiendo los pescadores de alguna otra para hacer frente al crédito. Respecto del gasoil, se nos trasladó que la subvención óleo diesel, era compleja en su tramitación y que preferían un acceso directo al gasoil a los precios del mercado internacional, en lugar de adquirirlo en el mercado nacional (con el consiguiente pago del impuesto) y luego espera a la compensación pública vía subvención. Finalmente fueron críticos con el apoyo del gobierno en lo referente a la inversión en materia de almacenamiento y creación de estructuras dedicadas a valorizar los productos, admitiendo que sólo se apoyaban los puertos dedicados al tránsito de mercancías en detrimento de los pesqueros.

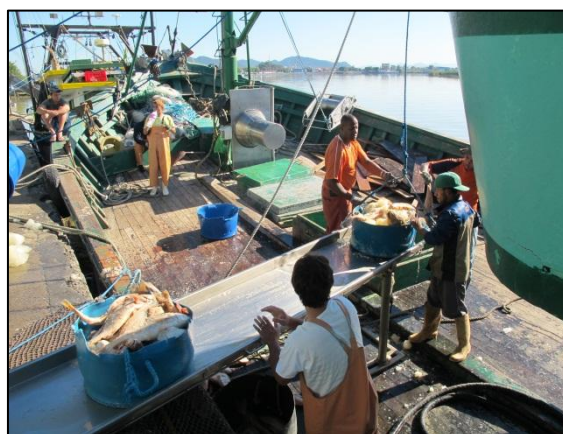
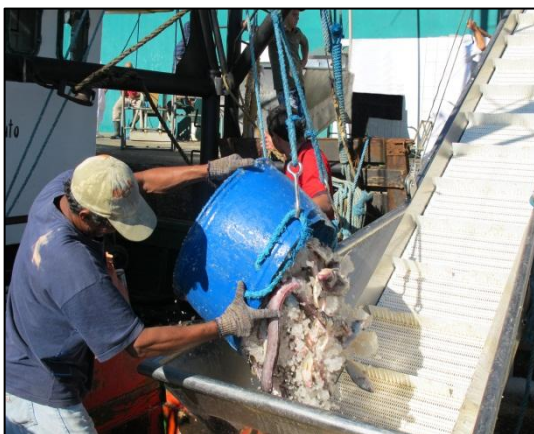
La prospección concluyó en Puerto Alegre (Río Grande do Sul), donde se visitaron varios puertos y empresas, entre ellas “Jumçao” y “Pescal”, empresas dedicadas a la transformación y distribución de pescado, sobre todo el de la pesca artesanal de la región, disponiendo ambas de grandes instalaciones perfectamente equipadas y puestas a

disposición de quien estuviese dispuesto a alquilarlas. Se mostraron interesados en adecuar parte de sus instalaciones para que la flota pudiera operar y en la posibilidad de inversión por parte de los empresarios españoles, entrando a formar parte del capital social de las mismas, con el objeto de capitalizarlas y afrontar nuevos escenarios de comercialización.

## Instalaciones de Junção



## Instalaciones de Pescal



## Acción adelantada I I:

---

El 22 de diciembre de 2011, Juana M<sup>a</sup> Parada Guinaldo (Directora Gerente de OR.PA.GU.) mantuvo en Madrid, una reunión con el Director General de la empresa brasileña con capital español, "Pesquera Nacional", con sede en Cabedelo (Joao Pessoa- Natal), al objeto de comprobar el nuevo escenario brasileño en materia de arrendamientos, como consecuencia de publicación de nueva normativa en la materia: **Instrucción Normativa nº 10 de 12 de julio de 2010**, que estableció las normas, criterios y procedimientos de la nueva etapa en la política de arrendamientos en Brasil y **Edicto de Convocatoria nº 7 del 12 de agosto de 2010**, por el cual se establecen las bases para la concesión a empresas brasileñas la posibilidad de arrendamiento de embarcaciones de pesca extranjeras. En el citado edicto, se autorizaron 34 embarcaciones, entre ellas, 6 buques para la pesca de Pez espada, atunes y especies afines empleando como arte de pesca el palangre de superficie y 26 buques para la pesca de atunes y afines, con palangre de superficie y con una tolerancia en la captura de pez espada de hasta un 15 % por marea.

En la citada reunión se nos aportó importante información sobre la actual situación de los buques españoles que operan en Brasil bajo el régimen de arrendamiento, aclarando las principales dudas que nos habían trasladado los armadores en las sucesivas reuniones de trabajo para el seguimiento del proyecto. Con anterioridad, el 21 de diciembre de 2012, la Directora Gerente mantuvo también una reunión con D. José Luis González Serrano (SGMAR) para aclarar algunas cuestiones relativas a este proyecto.

Esta información completaba el expediente relativo a la zona norte de Brasil y se comenzaron a planificar los últimos viajes a Brasil con intención de completar la información en la zona centro y sur del país. En este sentido, el 29 de diciembre de 2011 se mantuvo una reunión con los asociados de OR.PA.GU., al objeto de trasladar la información recabada en el proyecto y para conocer con más profundidad las diferentes opiniones sobre la idoneidad de los puertos.

En esta reunión se trasladó la necesidad de unificar esfuerzos en los puertos centro y sur del país, ya que la práctica totalidad de la flota faena durante todo el año en latitudes cercanas al 15° S a 30° S, acercándose cada vez más a las costas brasileñas, y siendo las citadas latitudes las que abarcan desde la región de Bahía, con su capital en Salvador, hasta Porto Alegre, en la región de Río Grande do Sul.

Del 27 de enero al 05 de febrero, Juana M<sup>a</sup> Parada Guinaldo viajó a la zona centro de la costa de Brasil, concretamente a los puertos de Río de Janeiro, Vitoria y Tubarão (Espírito Santo) y Salvador (Bahía), realizando visitas a las instalaciones portuarias, agentes consignatarios, cooperativas - asociaciones de pescadores y mercados de los tres puertos:



## BAHIA DE GUANABARA – RIO DE JANEIRO ( 22° 54`S ,43° 13 `W)

Gestionado por la Companhia das Docas de Rio de Janeiro, y se encuentra en un proceso de reestructuración como consecuencia de la futura creación de un Terminal Pesquero Público. Hasta la fecha , la creación del TPP, ha suscitado mucha polémica, dado que el lugar inicial en el que se pretendía ubicarlo, es zona protegida por Medio Ambiente (Ilha do Governador). Las infraestructuras portuarias actuales están bastante deterioradas, y respecto del almacenamiento de productos congelados, dispone de varios estalcecimientos , en los que se aprecian deficiencias en lo referente a instalaciones y equipos .

Se aprecia una absoluta desorganización en los atraques del puerto, como consecuencia de la falta de espacio y de la permanencia excesiva de los buques que acceden al atraque . Las condiciones higiénicas de las instalaciones portuarias son muy deficitarias. La mayor parte de los servicios técnicos están orientados a los buques mercantes de gran porte.





Respecto de la creación de la terminal pesquera TPP, la administración del estado de Rio, pretende, la ampliación del espacio de atraque para los buques, una mejora en las condiciones de navegabilidad del canal de entrada al puerto y una mejora en las condiciones de las infraestructuras del almacenamiento del producto, sobre todo en lo referente a instalaciones de conservación de pescado fresco y pescado congelado.

### Recreación del futuro TPT de Río de Janeiro; Fuente: TPP&RJ





Con respecto al puerto de Vitoria, en la región de Espírito Santo, destaca la importancia del puerto de Tubarão y Vitoria:

### **TUBARÃO (28°30´S ,49°0´W)**

Está en el estado de Espírito Santo y es considerado como uno de los puertos más eficientes del mundo para la exportación de mineral de hierro, disponiendo de una de las mejores redes ferroviarias del país. Por ello, todas inversiones en infraestructuras en este puerto se dirigen a la terminal de carga de este mineral. Es un puerto privado administrado y operado por la VALE. No dispone de muelles ni infraestructuras para dar servicio a la flota pesquera.

### **VITORIA ( 20°20´S, 40° 22´W)**

Es la capital del estado de Espírito Santo. Conjuntamente con el puerto de Tubarão, forman el mayor complejo portuario de Brasil. Su principal actividad está relacionada con las cargas de Papel, celulosa, productos siderúrgicos, automóviles y equipos para prospecciones petrolíferas. Está administrado por la "Companhía das Docas do Espírito Santo- CODESA".

Dispone de un TPP (Terminal Pesqueiro Público), orientado básicamente a la pesca de bajura y artesanal. A pesar de que dispone de suficiente espacio para el atraque, las instalaciones necesitan una urgente modernización. No dispone de terminales adecuados para el almacenamiento de productos congelados, presentando graves deficiencias en lo referente al mantenimiento y control de la cadena de frío.

Existen al menos dos astilleros que se dedican exclusivamente a la reparación y mantenimiento de estas pequeñas embarcaciones pesqueras y las instalaciones portuarias son bastante nuevas y amplias, aunque, una vez más, destaca la falta de instalaciones frigoríficas.

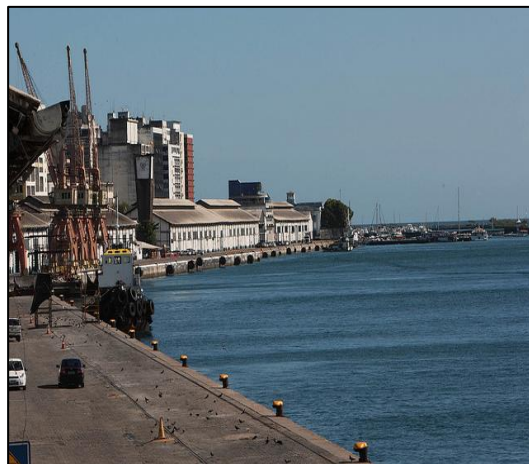
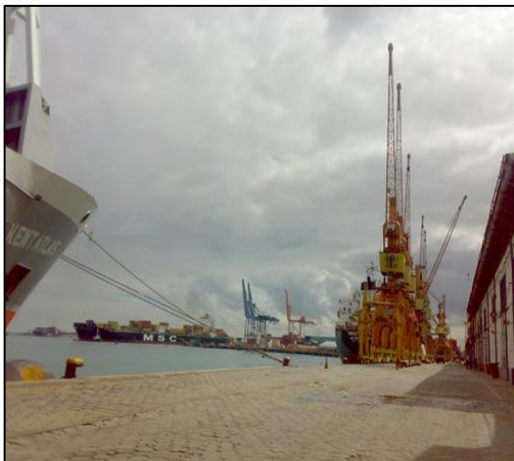
Se podría destacar a Vitoria como uno de los posibles puntos importantes a tener en cuenta para la descarga, almacenamiento y distribución de las capturas pesqueras de la flota española, ya que existe además una buena gestión logística.

En este puerto se mantuvieron varias reuniones con Anderson de Jesús Castellani, encargado del Operations Department de LBH Brasil.



## SALVADOR DE BAHIA (13° 0´S , 30° 30´W)

Gestionado por CODEBA ( Companhia das Docas de Bahía ), dispone de buenas zonas de atraque, pero presenta carencias en lo relativo al almacenamiento de pescado congelado. Existe un proyecto para la renovación de las instalaciones portuarias pesqueras, con el objeto de dinamizar en esta zona la actividad pesquera y también se prevé la ampliación de la terminal de contenedores. Es uno de los principales puertos en tráfico de productos químicos, siderúrgicos y alimentación de Brasil. Este puerto podría considerarse como un punto estratégico para varadas intermedias, repostaje de combustible y transporte marítimo, aunque carece de instalaciones portuarias que se puedan destinar a la descarga y almacenamiento de productos de la pesca congelados. La actividad pesquera de la zona se reduce a la flota pesquera artesanal.



Del 04 al 11 de febrero, Yolanda Chaver López viajó a la zona sur de la costa de Brasil, concretamente a los puertos de Santos (Sao Paulo), Curitiba, Florianópolis, Itajai y Porto Alegre, realizando sobre todo visitas a las instalaciones portuarias. De este viaje se ha concluido que los dos puertos que podrían ser más viables para la operativa de los buques pesqueros españoles serían Itajai y Porto Alegre. En primer lugar se visitaron las instalaciones portuarias de Santos (Sao Paulo), un puerto de grandes dimensiones, en el que hay un considerable movimiento de buques mercantes y que cuenta con una importante terminal de contenedores, pero carece de instalaciones frigoríficas y almacenes para productos alimenticios. En el puerto de Santos la actividad pesquera gira en torno a pequeñas embarcaciones de pesca artesanal, pero la creación del Terminal Pesquero Público puede dinamizar la creación de futuras infraestructuras para la flota pesquera. El puerto de Florianópolis carece prácticamente de toda logística para el desarrollo de la actividad pesquera industrial, sin transporte marítimo, ni almacenes, ni grúas ni instalaciones frigoríficas, aunque su situación geográfica es uno de los grandes atractivos del puerto, ocurriendo lo mismo con los puertos de la zona de Curitiba, los cuales pueden ser interesantes en los aspectos relativos a suministro de gasoil, embarque de marineros, pero no como puertos bases.

Con respecto a la actividad pesquera que allí se desempeña deriva toda de la pesca artesanal de pequeñas embarcaciones de madera. En el puerto de Itajai sí se han apreciado unas instalaciones óptimas para el desarrollo de una actividad pesquera industrial, existe un fuerte tráfico de contenedores y una fuerte infraestructura, con instalaciones frigoríficas, almacenes, etc...

Además el puerto está perfectamente distribuido, teniendo a un lado la terminal de contenedores y al otro lado toda la infraestructura de almacenamiento (también frigorífico). La actividad pesquera que aquí se desempeña corresponde a pesqueros industriales más parecidos a los de la flota española., siendo uno de los puertos elegidos por la flota asiática que opera arrendada en las aguas de Brasil. En el puerto de Porto Alegre, el que se encuentra más al sur del país, puede decirse que tiene una semejanza con el puerto de Itajai en el sentido de la viabilidad para una flota industrial, aunque con menos movimiento e infraestructura que Itajai.

### **FLORIANAPOLIS (27°30´S , 48° 30´S)**

Es la capital del estado de Santa Catarina (Sur), y está situada al sur del país. En sus orígenes, fue uno de los principales puertos de descarga de carbón y carga para el continente europeo de madera, banana y mandioca. Está en proyecto la construcción de un puerto de transatlánticos y la creación de uno de los astilleros más grandes del país, dedicado a la fabricación de grandes embarcaciones de recreo. En lo que respecta a

infraestructuras, dispone de poca zona de atraque para buques pesqueros (la mayor parte del puerto comercial es ocupada por buques mercantes), y en la zona portuaria – pesquera, la cual es muy dispersa e intermitente a lo largo de la costa, no se sitúa ningún establecimiento para almacenamiento de productos de la pesca congelados. En lo que a servicios técnicos se refiere (mecánicos, electricidad, electrónica, etc.), no dispone de medios adecuados para asistir a los buques pesqueros a pié de muelle. Respecto de los astilleros, dispone de varios astilleros de pequeño porte dedicados a las reparaciones de la flota costera artesanal. El principal puerto pesquero cercano a la capital es Laguna, en el cual, existe cierta infraestructura dedicada a la pesca, en especial para la flota tangonera que se dedica a la captura del camarón.



### ITAJAI (27° 50´S , 48°39´W)

El complejo portuario de Itajaí está situado al norte de la capital del estado de Santa Catarina (Florianópolis), y está estratégicamente situado en la confluencia de las principales vías de comunicación del sur del Brasil. Dispone de terminal comercial (carga y descarga de grandes buques mercantes), terminal de cuceros y de suficiente espacio para el atraque

de buques pesqueros. Las infraestructuras son buenas y existen suficientes empresas de servicios, más especializadas en buques de gran porte que en buques pesqueros.

Es el principal puerto pesquero de Brasil, concentrando a una gran y diversificada flota pesquera, arrate, palangre de superficie, palangre de fondo, redes de enmalle de superficie y fondo. Es el principal puerto de descarga de tiburones y pez espada de Brasil, disponiendo de aceptables infraestructuras para la operativa de descarga de las capturas de la flota, así como un tejido comercializador y transformador de mucho peso en el país.

En relación al almacenamiento de productos congelados , el puerto posee una gran terminal de almacenamiento de contenedores congelados, en la que operan las principales compañías mundiales ( Maersk, Moll, Macs Shipping, etc).

Respecto de los astilleros, nos encontramos con la existencia de varios astilleros, los cuales se concentran en el interior del río que desemboca en le ciudad. De entre ellos, destacamos:

- Astillero Itajaí: Pertenece al grupo español Elcano SA, está especializado en la construcción de grandes buques mercantes y dispone de grada suficiente para varar a buques pesqueros.
- Keppel FELS Brasil: astillero especializado en construcción y reparación de buques de apoyo.
- Detroit Brasil: Especializado en la reparación de buques pesqueros de medio y gran porte. Es el astillero que posee más experiencia en el aspecto pesquero.





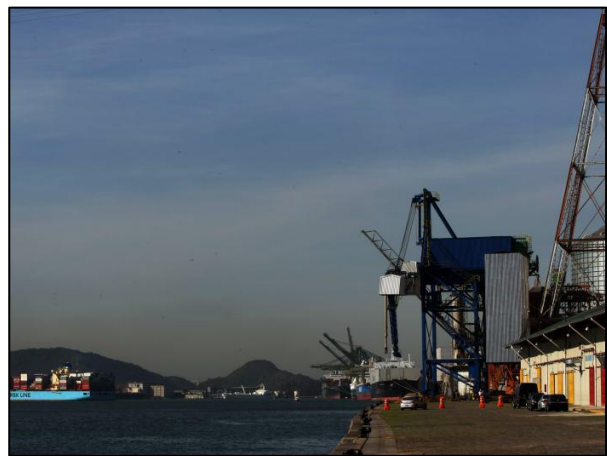


**PORTO ALEGRE ( 30° 05´ S ,51° 10´ W)**



## SANTOS (24°0'S, 46° 20'W)

Dipone de TPP ( Terminal Pesquero Público) y es uno de los puertos que ha experimentado un mayor crecimiento, sobre todo desde la instalación en 2008, de una de la fábricas de hielo más grandes de Brasil. Es uno de los principales puertos de brasil en descarga de sardina , camarón y atún. Dispone de empresas de servicios adecuadas para atender las necesidades logísticas de los buques,Respecto de la logística de almacenamiento, dispone de instalaciones suficientes , algunas de ellas renovadas, que pueden dar un servicio adecuado a la flota.Se trata de un puerto muy apoyado por la administración brasileña, ya que en él se descarga una parte importante de la producción pesquera brasileña, en especial de productos muy consumidos por el mercado interno.



## CONCLUSIONES

---

Como conclusión, debemos destacar que, pesar de la buena disposición, tanto de las autoridades brasileñas, como por parte de algunos sectores (comercializadores, transformadores, servicios, logística, etc... ) en la posibilidad de llegada de buques españoles, la realidad evidencia:

1.- La escasez de zonas de atraque específicas para la flota pesquera y las que existen son empleadas por la flota artesanal. En este sentido, dadas las dimensiones de algunos buques, las zonas de atraque propuestas son, en la mayor parte de los casos, zonas habitualmente destinadas a buques mercantes, lo que implicaría en algunas ocasiones, retrasar operativas de descarga, por la preferencia en los movimientos portuarios de estos buques.

2.- El grado de especialización de los servicios técnicos es acorde con la flota pesquera del país, esto es medio-bajo. En la mayor parte de los puertos, será necesario desplazar técnicos de otros puertos del país o técnicos especializados desde España (esta última opción aporta más garantía para el armador).

3.- Se aprecian grandes deficiencias en lo que respecta al almacenamiento y mantenimiento de la cadena de frío (congelación). La mayor parte de los establecimientos disponen de quipos anticuados y la inversión en modernización de estructuras y equipación es escasa.

4.- La burocracia, lentitud y complejidad en la tramitación administrativa portuaria y aduanera es muy alta. La necesidad de tener en regla la documentación es aplicada en estos puertos de un modo extremadamente estricto, en ocasiones provocada por la falta de preparación de los funcionarios públicos, en la mayor parte de los casos por el complejo aparato legislativo brasileño. A ello le podemos unir la importancia de los sindicatos portuarios, algunos con una marcada política nacionalista, los cuales no dudan en paralizar descargas en tanto en cuanto no se atiendan sus reclamaciones.

5.- La buena disposición que manifiestan autoridades y operadores comerciales diversos, no es acorde con la realidad actual apreciada por la flota española. En aquéllos casos recientes y puntuales en los que buques españoles han tenido que arribar a puertos brasileños, por causas de fuerza mayor, (reparaciones, desembarque de tripulantes enfermos o con lesiones de urgencia), se han puesto en evidencia las deficiencias arriba señaladas: excesiva burocracia, lentitud, duplicidad de requisitos, tarifas caras, problemas para repletar gasoil, etc.

6.- De los puertos visitados, sólo se consideran como puertos aptos y viables que garanticen una mínima infraestructura y servicios integrados, para que la flota pueda establecerse en ellos en calidad de puertos base, el Porto Cabedelo (en el norte), el puerto de Vitoria (en el centro) y los puertos de Itajai y Porto Alegre (en el sur).

7.- A pesar de que para la flota espadera que opera en aguas del Atlántico Sur, la ubicación de Brasil es, en principio, estratégica, ya que los principales caladeros en los que opera esta flota, se sitúan en zonas cercanas a la Z.E.E., el principal problema que nos encontramos, y que impide la utilización de estos puertos por parte de la flota española es el incumplimiento reiterado por parte de Brasil de las disposiciones de los párrafos 1 y 2 del artículo V del GATT sobre la libertad de tránsito:

### **Artículo V: Libertad de tránsito**

1. *Las mercancías (con inclusión de los equipajes), así como los barcos y otros medios de transporte serán considerados en tránsito a través del territorio de una parte contratante, cuando el paso por dicho territorio, con o sin transbordo, almacenamiento, fraccionamiento del cargamento o cambio de medio de transporte, constituya sólo una parte de un viaje completo que comience y termine fuera de las fronteras de la parte contratante por cuyo territorio se efectúe. En el presente artículo, el tráfico de esta clase se denomina "tráfico en tránsito".*

2. *Habrà libertad de tránsito por el territorio de cada parte contratante para el tráfico en tránsito con destino al territorio de otra parte contratante o procedente de él, que utilice las rutas más convenientes para el tránsito internacional. No se hará distinción alguna que se funde en el pabellón de los barcos, en el lugar de origen, en los puntos de partida, de entrada, de salida o de destino, o en consideraciones relativas a la propiedad de las mercancías, de los barcos o de otros medios de transporte.*

En la actualidad, los buques españoles que faenan en aguas internacionales cercanas a la ZEE brasileña, no pueden acceder a los puertos brasileños para realizar actividades como carga y descarga de mercancía, repostar combustible y cambio de marinería, ya que Brasil, contraviniendo las normas del GATT (Acuerdo General de Aranceles y Comercio) no permite el tránsito aduanero en ninguno de éstos. Ello implica que éstos buques deben desplazarse a otros puertos (Cabo Verde, Uruguay) con el incremento de los costes operativos adicionales como consecuencia del incremento de la ruta (5- 6 días), y la pérdida potencial de capturas durante el periodo adicional de ruta.

Durante todo ese período también se desplazaron a ambas zonas miembros del gabinete de comunicación Masefecto, encargado de realizar el reportaje fotográfico y de vídeo, información que se utilizará, tanto para las jornadas informativas de los asociados de OR.PA.GU. como para el informe técnico final del estudio.

## Anexo II: Jornada Informativa Final

El 18 de junio de 2012, se celebró en el salón de actos de la Organización de Palangreros Guardeses, una jornada informativa sobre el Proyecto “Desarrollo Pesquero Y comercial de la flota española en Brasil “. El citado proyecto ha contado con una ayuda económica del Fondo europeo de la Pesca (71 %) y de la Secretaría del Mar (21 %), y se desarrolló con arreglo al siguiente programa:

### **09: 00 .- Inauguración de las Jornadas**

*Joaquín Cadilla Castro, Presidente de OR.PA.GU.*

### **09: 15 .- Presentación del Informe Final sobre el proyecto**

*Juana M<sup>a</sup> Parada Guinaldo, Gerente de OR. PA. GU.*

### **10:15.- El arrendamiento de Buques Pesqueros extranjeros en Brasil**

*Joaquín Bonet Malvido, Abogado Maritimista*

### **11:15.- Pausa Café**

### **11: 30.- La comercialización de los Productos de la Pesca en Brasil**

*Juana M<sup>a</sup> Parada Guinaldo, Gerente de OR.PA.GU.*

### **12: 30 .- El sistema Portuario en Brasil**

*Yolanda Chaver López, Experta participante en el Proyecto*

### **13:15 .- Debate y Conclusiones**

## Resumen de la Jornada:

La jornada se desarrolló según el programa previsto, y contaron con la presencia del 97 % de los armadores de la asociación y armadores de otras asociaciones nacionales (Cooperativa de Armadores de Vigo, Asociación de Marín, Armadores de Burela S.A., Pescadores de Carboneras), lo que evidenció el gran interés suscitado por conocer los resultados definitivos del proyecto. Al acto acudieron los corresponsales de los principales medios de comunicación de la zona.

En la inauguración el Presidente de ORPAGU, incidió en el esfuerzo desarrollado durante el proyecto y agradeció, tanto al Fondo Europeo de la Pesca como a la Secretaría del Mar el apoyo económico al proyecto, sin el cual hubiera sido imposible el desarrollo del mismo. A continuación, resumió la importancia de acceder a este tipo de proyectos, ya que pueden ser una guía u hoja de ruta perfecta para que las Organizaciones de Productores Pesqueros, inicien procesos de internacionalización que deriven en posicionamientos empresariales que a su vez contribuyan a viabilizar a las empresas pesqueras, mejorando la renta de los productores pesqueros.

En la primera ponencia, la Directora- Gerente de ORPAGU, presentó el documento final del proyecto sumándose a los agradecimientos trasladados con el presidente, e hizo un detallado resumen de los aspectos y partes que lo conforman. Destacó la importancia de Brasil como potencia emergente y el valor del mercado potencial que presenta el país para los productos capturados por la flota nacional de palangre de superficie.

Asimismo, insistió en las dificultades que presenta el complejo sistema administrativo brasileño, en particular en lo referente a la normativa fiscal, aduanera y tributaria. Desde el punto de vista pesquero, comentó la actual situación pesquera de Brasil y la reactivación de la política de arrendamientos explicando los motivos que han llevado a las autoridades brasileñas a la adopción de tal decisión. Continuó su explicación haciendo referencia a las ventajas e inconvenientes que representa este sistema de gestión pesquera y a las principales barreras que existen en lo que a comercialización de productos se refiere. Concluyó la ponencia animando a los armadores presentes a escuchar con atención las siguientes ponencias en las que se trasladaría con más detalle los avances alcanzados como consecuencia del desarrollo del proyecto.

Continuaron las jornadas con la intervención del letrado especialista en Derecho Marítimo D. Joaquín Bonet Malvido, quién de forma muy gráfica y sucinta, explicó a los asistentes el concepto jurídico de fletamento e hizo un resumen de la actual legislación de los arrendamientos de embarcaciones pesqueras en Brasil, con especial incidencia en la

Instrucción Normativa nº 10 y al Edicto de convocatoria nº 7, ambos del 2.010. Explicó con detenimiento la diferencia entre gestión náutica y comercial del buque y concluyó su ponencia con un somero análisis de las cláusulas que conforman un contrato modelo de fletamento.

Después de la pausa, D<sup>a</sup> Juana M<sup>o</sup> Parada Guinaldo, continuó las jornadas con una intervención basada en la comercialización de productos pesqueros en Brasil. Explicó detenidamente el proceso para exportar mercancías a Brasil, con un detenido análisis en el sistema aduanero de Brasil, explicando la totalidad de impuestos que debe soportar una exportación para acceder al mercado brasileño e incidió en el aspecto de las barreras comerciales y no comerciales a la exportación, en especial en lo referente a la homologación del Departamento de inspección animal (DIPOA).

Finalmente, desarrolló un resumen sobre los hábitos y comportamientos en la alimentación de los brasileños, explicando los resultados alcanzados como consecuencia de los estudios desarrollados en las principales ciudades del país. Concluyó su intervención manifestando la importancia de este mercado para determinados productos capturados por la flota, en especial la tintorera, y manifestó su optimismo en alcanzar un nicho de mercado para los productos gourmet de la OPP, dado el emergente mercado de estos productos en Brasil.

Las ponencias concluyeron con la participación de Yolanda Chaver López, participante en el proyecto, quién trasladó a los presentes un detallado análisis sobre el sistema portuario de Brasil. Diseñó su intervención en base a 2 aspectos: La situación actual de los puertos visitados y la potencialidad como puertos base de algunos puertos brasileños. En el primer aspecto señaló las deficiencias y carencias detectadas en los puertos de Brasil, y la escasez de infraestructuras específicas para atender las necesidades de la flota.

Igualmente destacó los puertos de Cabedelo, Itajaí, Victoria y Porto Alegre, como posibles puertos bases de la flota, destacando las ventajas que plantean, las infraestructuras que poseen y las deficiencias que se han apreciado. Finalmente hizo una detallada alusión al constante incumplimiento por parte de Brasil de los acuerdos Gatt, vulnerando la libertad de tránsito, lo que constituye un importante escollo a la implantación de flota extranjera en este país.

A continuación se inició el debate en el cual los asistentes trasladaron a los ponentes todas las dudas que les habían surgido durante sus respectivas intervenciones. Entre las dudas más interesantes podemos destacar:

- ❏ La vulneración de la libertad de tránsito por parte de Brasil. En esta línea se trasladaron experiencias recientes de armadores de ORPAGU, los cuales por razones de fuerza mayor (reparación de urgencia y desembarque de un enfermo), padecieron la burocracia de los puertos brasileños.
- ❏ Las altas tarifas de los puertos brasileños

- El coste del arrendamiento de buques
- Trámites de homologación DIPOA
- Logística de transportes de mercancías a Brasil
- Impuestos aduaneros
- Comercialización de productos pesqueros
- El arrendamiento como pérdida de derechos de la flota española
- Las cláusulas contractuales del arrendamiento
- Requisitos para acceder a la subvención del gasoil
- Posibilidad de introducir pescado en Brasil vía países Mercosur
- Servicios portuarios
- Requisitos de validación del DIPOA
- Problemas con el etiquetado de los productos

## Conclusiones de las Jornadas

---

1.- En general los armadores han manifestado más dudas en lo referente al arrendamiento de buques, ya que las experiencias de armadores españoles (incluso las más recientes) en Brasil no han sido positivas. No obstante, un reducido grupo de armadores, a pesar de los inconvenientes presentados, se han mostrado interesados en conocer con más profundidad el tema.

2.- Respecto de la comercialización de productos, han manifestado su interés en iniciar lo antes posible operaciones de comercialización en este país, animando al cuadro directivo de la OPP. , a ejecutar todas las actuaciones necesarias para posicionar los productos en el país. En esta línea se considera necesario entrar en contacto con los potenciales importadores del producto que se han presentado en el estudio, al objeto de realizar una encuesta con éstos, para conocer, precios, modos de presentación, regularidad en el suministro, etc.

Respecto de los productos gourmet, la totalidad de asistentes se han mostrado a favor del envío de muestras a operadores en Brasil al objeto de que informen de la potencialidad de este producto.

3.- Con relación al empleo de puertos brasileños, los asistentes manifestaron que emplearían estos puertos, siempre y cuando operen como el resto de los puertos bases de la flota, esto es, siempre que se den las condiciones de libertad de tránsito, que permita el envío de mercancías a estos puertos, sin el consiguiente incremento del coste en base a la



aplicación de impuestos. Todos los asistentes han coincidido en el carácter estratégicos de los puertos de Brasil, y que sería necesario solicitar al Ministerio de Exteriores, una actuación al respecto.

4.- Algunos armadores consideran la posibilidad de acceder a los recursos brasileños como un arma de doble filo, ya que han expresado su absoluto convencimiento de que la presencia de flota española en Brasil, responde sólo a una estrategia del gobierno brasileño, para acumular cuota en detrimento de los derechos históricos de la flota española.

#### Jornadas Informativas ORPAGU- 2012

